



**PLAN DE ACCIÓN LOCAL
DE LA AGENDA URBANA
DE LA CIUDAD DE MADRID**



AGENDA URBANA

ÍNDICE

BLOQUE I: DOCUMENTO ESTRATÉGICO

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Antecedentes y justificación
- 1.2. Estructura del documento
- 1.3. Metodología de trabajo
- 1.4. Participación

2. MARCO ESTRATÉGICO GENERAL

- 2.1. Marco de referencia internacional
- 2.2. Marco de referencia europeo
- 2.3. Marco de referencia español
- 2.4. Marco de referencia local

3. PLAN DE ACCIÓN

3.1. Territorio, Paisaje y Biodiversidad

- 3.1.A Retos fundamentales
- 3.1.B Instrumentos de planificación disponibles
- 3.1.C Programa de acciones

3.2. Modelo de ciudad

- 3.2.A Retos fundamentales
- 3.2.B Instrumentos de planificación disponibles

- 3.2.C Programa de acciones

3.3. Cambio climático y resiliencia

- 3.3.A Retos fundamentales
- 3.3.B Instrumentos de planificación disponibles
- 3.3.C Programa de acciones

3.4. Economía urbana

- 3.4.A Retos fundamentales
- 3.4.B Instrumentos de planificación disponibles
- 3.4.C Programa de acciones

3.5. Movilidad y transporte

- 3.5.A Retos fundamentales
- 3.5.B Instrumentos de planificación disponibles
- 3.5.C Programa de acciones

3.6. Cohesión social e igualdad de oportunidades

- 3.6.A Retos fundamentales
- 3.6.B Instrumentos de planificación disponibles

- 3.6.C Programa de acciones

3.7. Economía circular

- 3.7.A Retos fundamentales
- 3.7.B Instrumentos de planificación disponibles
- 3.7.C Programa de acciones

3.8. Vivienda

- 3.8.A Retos fundamentales
- 3.8.B Instrumentos de planificación disponibles
- 3.8.C Programa de acciones

3.9. Era digital

- 3.9.A Retos fundamentales
- 3.9.B Instrumentos de planificación disponibles
- 3.9.C Programa de acciones

3.10. Gobernanza

- 3.10.A Retos fundamentales
- 3.10.B Instrumentos de planificación disponibles
- 3.10.C Programa de acciones

4. COORDINACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ESTRATEGIA

- 4.1. Introducción
- 4.2. Jerarquización y organización del programa de acciones
- 4.3. Establecimiento de prioridades estratégicas
- 4.4. A nivel de ejes de actuación
- 4.5. A nivel de acciones
- 4.6. Integración transversal de ejes y acciones

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 5.1. Introducción
- 5.2. Propuesta de Indicadores del Plan Estratégico de Acción Local (PEAL) de la Agenda Urbana de Madrid
- 5.3. Metodología de indicadores de acciones (ejecución)
- 5.4. Metodología de indicadores generales (resultado)
- 5.5. Metodología de indicadores

de impacto

- 5.6. Indicadores de acciones (ejecución)
- 5.7. Indicadores generales (objetivos específicos)
- 5.8. Indicadores de impacto (objetivos estratégicos)
- 5.9. Indicadores de seguimiento y evaluación (resumen)

BLOQUE II: FICHAS DEL PLAN DE ACCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Introducción
- 1.2. Listado de abreviaturas
- 1.3. Listado de acciones

2. FICHAS

- 2.1. Territorio, paisaje y biodiversidad
- 2.2. Modelo de ciudad
- 2.3. Cambio climático y resiliencia
- 2.4. Economía urbana
- 2.5. Movilidad y transporte
- 2.6. Cohesión social e igualdad

de oportunidades

- 2.7. Economía urbana
- 2.8. Vivienda
- 2.9. Era digital
- 2.10. Gobernanza

BLOQUE III: ANEXOS

- 1. VINCULACIÓN CON LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA
- 2. VINCULACIÓN CON LA NUEVA AGENDA URBANA (NU), AGENDA URBANA UNIÓN EUROPEA, ODS Y ESTRATEGIA DE LOCALIZACIÓN DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030 EN LA CIUDAD DE MADRID
- 3. VINCULACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
- 4. VINCULACIÓN CON NEW EUROPEAN BAUHAUS

Bloque I

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

Bloque I

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Antecedentes y justificación
- 1.2. Estructura del documento
- 1.3. Metodología de trabajo
- 1.4. Participación

Este documento estratégico sienta las bases del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de la Ciudad de Madrid. En él se persigue un doble objetivo. Primero, incorporar el modelo urbano y territorial establecido por la Agenda Urbana Española (AUE) como marco de referencia para la planificación de la ciudad de Madrid. Segundo, adaptar dicho modelo genérico a las circunstancias específicas de la realidad madrileña, caracterizada por una gran singularidad dentro del conjunto del sistema urbano español.

De esta forma, se establece aquí el marco estratégico para el desarrollo progresivo del Plan de Acción Local de Madrid, mediante la definición de un repertorio de acciones, organizadas en ejes de actuación. Estas recogen en gran medida las aportaciones de los distintos documentos existentes, comunicados por parte de cada una de las áreas municipales implicadas en su implementación, bajo la coordinación del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación. Pero, también incorpora nuevas acciones allí donde se observaron carencias al respecto. En conjunto, el sumatorio de todas sus acciones configura un programa de actuación integral, coordinado, abierto y flexible.

El Plan Estratégico de Acción Local de la Ciudad de Madrid es un documento guía para implementar la Agenda Urbana Madrid 2030. Por ello, descansa sobre un diagnóstico previo de situación, elaborado en clave de Agenda Urba-

na, que identificó y analizó los principales retos que plantean las políticas, los planes, los programas y las actuaciones con incidencia en el modelo urbano. Sin embargo, no basta aquí con apuntar los problemas, sino que para implementar la AUE deben establecerse acciones concretas, concebidas bajo el prisma de sus objetivos estratégicos para lograr una adecuada reorientación de las medidas en marcha o por desarrollar. Este es el punto de partida que establece el presente documento a la espera de su despliegue efectivo.

1.1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Informe de la Comisión Brundtland de 1987, *Nuestro Futuro Común*, situó por primera vez la sostenibilidad ambiental y el cambio global en un lugar principal de la agenda política internacional. Entre sus recomendaciones se advertía que las conexiones entre el medio ambiente, la economía y la sociedad debían tenerse en cuenta a la hora de formular las políticas. Ya han pasado treinta y cinco años desde entonces y aunque ha habido progresos muy reseñables al respecto, aún estamos lejos de alcanzar el desarrollo sostenible. La Comisión lo definió entonces como «*la capacidad de satisfacer las necesi-*

dades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras».

Unos años antes, en 1976, se celebró la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos. En ella los gobiernos comenzaron a reconocer la escala y las consecuencias de la rápida urbanización. En aquella fecha, Madrid ya superaba los tres millones de habitantes, mientras que el resto de los municipios de su provincia contaban en conjunto con un millón más de personas. La declaración emanada de Hábitat I indicaba la probabilidad de que las condiciones inaceptables de los asentamientos humanos se viesan agravadas por un crecimiento económico desigual y por una urbanización descontrolada, a menos que se adoptasen medidas positivas y concretas. Entre ellas, se establecía la necesidad de implementar estrategias de ordenación territorial, mejorar la calidad de vida mediante una distribución más equitativa de los beneficios del desarrollo, regular del uso del suelo, proteger el medio ambiente y crear políticas de integración para los colectivos más vulnerables. Todo ello debía asegurarse mediante unos estándares mínimos de calidad habitacional y dotaciones urbanas (servicios, equipamientos y espacios libres arbolados), así como, a través de la participación ciudadana. Madrid, en línea con el avance de la normativa urbanística española, ha mejorado mucho desde entonces, adecuándose a estos requerimientos e incrementando notablemente

la calidad de vida de sus vecinos. Como ejemplo, bastaría citar el ambicioso Programa de “Barrios en Remodelación” que se desarrolló en la capital entre 1976 y 1988.

Desde entonces, la población de la capital se ha mantenido relativamente estable. No ocurre así con la que reside en el resto de los municipios de la Comunidad Autónoma, que en conjunto se ha incrementado en más de dos millones de habitantes. Este crecimiento “suburbano” es un reflejo de la metropolización del hecho urbano, un fenómeno que añade grandes retos e incertidumbres en la gestión de cualquier objetivo a conseguir, para lo que inevitablemente se requerirán sistemas de gobernanza multinivel más eficaces y coordinados.

Esta es la justificación principal del presente documento. La ciudad de Madrid ha decidido abordar la redacción de una estrategia global e integral, que dote de coherencia a todas las áreas de gobierno y a las políticas públicas de la ciudad, y que esté a su vez vinculada con los Objetivos de la Agenda Urbana Española, aprobada en 2019; la Agenda Urbana de la Unión Europea, cuyos principios quedaron recogidos en el Pacto de Ámsterdam de 2016; y la Nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas, adoptada en el marco de Hábitat III, la Conferencia sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible celebrada en 2016 para acelerar el logro de los

Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados un año antes.

Además, apostando por esta correspondencia en las políticas públicas, la Agenda Urbana Madrid 2030 recoge las actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la ciudad de Madrid, presentado en junio de 2021; del Programa Operativo de Gobierno 2019-2023; de la Estrategia de localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en la ciudad de Madrid, aprobada en marzo de 2021; y de los Acuerdos de la Villa, suscritos por unanimidad de todos los grupos políticos municipales en julio de 2020.

Es importante señalar que Madrid es un centro de servicios avanzados y nodo de importantes comunicaciones, lo que ha dotado a la ciudad de un gran protagonismo en el contexto económico internacional. Sin embargo, y contando con ello, Madrid no quiere perder de vista su objetivo principal, que no es otro que mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. A su vez, Madrid es la quinta ciudad más poblada de Europa, debiendo hacer frente a distintos retos de diversa índole que consigan definir un nuevo modelo de ciudad que favorezca la cohesión social, el equilibrio territorial y la sostenibilidad ecológica. Para ello, Madrid ya está trabajando en este nuevo modelo de ciudad, con una nutrida planificación estratégica que lo aborda.

En base a esto, la Agenda Urbana Madrid 2030 será una estrategia global que estará alineada con toda la planificación anterior y a su vez será coherente con los 10 Objetivos Estratégicos que propone la Agenda Urbana Española y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

1.2. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

El Plan Estratégico de Acción Local (PEAL) de la Agenda Urbana de la ciudad de Madrid se estructura en base a los diez ámbitos temáticos de la AUE y sus respectivos objetivos estratégicos. Por otra parte, en el Decreto del Titular del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación del Ayuntamiento de Madrid¹ se identifica el órgano que lidera y coordina la redacción del Plan de Acción, así como las áreas responsables del cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos de la AUE. De estas premisas resulta la siguiente estructura:

1. **TERRITORIO, PAISAJE Y BIODIVERSIDAD** (Área responsable: Desarrollo Urbano).
2. **MODELO DE CIUDAD** (Área responsable: Desarrollo Urbano).
3. **CAMBIO CLIMÁTICO** (Área responsable: Medio Ambiente y Movilidad).

1 Decreto de 7 de octubre de 2021 del Titular del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación asumiendo el compromiso de elaborar un Plan de acción de conformidad con la metodología de la Agenda Urbana en los términos establecido en la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre de 2021.

4. **GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR** (Área responsable: Medio Ambiente y Movilidad).
5. **MOVILIDAD Y TRANSPORTE** (Área responsable: Medio Ambiente y Movilidad).
6. **COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** (Área responsable: Bienestar Social).
7. **ECONOMÍA URBANA** (Área responsable: Economía, Innovación y Empleo).
8. **VIVIENDA** (Área responsable: Vivienda).
9. **ERA DIGITAL** (Área responsable: Economía, Innovación y Empleo y Coordinación General de Alcaldía).
10. **INSTRUMENTOS Y GOBERNANZA** (Área responsable: Participación Ciudadana).

Siguiendo este hilo conductor, para cada uno de estos ámbitos temáticos se establecen: los retos específicos que implican los objetivos marcados, los instrumentos de planificación vinculados y el programa de acciones para llevar a cabo. Además, se adjunta a este documento el conjunto de fichas que desarrolla cada una de estas acciones, en las que se incluyen las actuaciones concretas que inicialmente las componen y los indicadores que permitirán el seguimiento de su implementación y la evaluación de sus resultados. En último lugar, se añaden

tres apartados fundamentales para el desarrollo de este Plan de Acción Local: la coordinación y gobernanza estratégica que lo guía, los mecanismos globales de seguimiento y evaluación que contempla, y los canales de comunicación y difusión que es necesario implementar.

1.3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Una vez definida la estructura, en base al modelo de la AUE, su adaptación al contexto concreto de Madrid se lleva a cabo mediante un desarrollo metodológico orientado a recoger la amplia experiencia en planificación de la ciudad, expresada en un abanico de instrumentos que abarcan el conjunto de temáticas contempladas en la AUE. Como guía fundamental para el desarrollo de los trabajos de redacción del PEAL se toma el citado Decreto del Titular del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación, en la medida en que establece los compromisos adquiridos por la administración local para la obtención de la ayuda que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana otorga para la elaboración del Proyecto Piloto de Plan de Acción Local de Agenda Urbana. En la memoria adjunta a dicho decreto se establece una relación de planes, proyectos y actuaciones

vigentes alineados con cada uno de los objetivos estratégicos de la AUE y se lleva a cabo una identificación provisional de retos y medidas tractoras para cada uno de estos objetivos.

En segundo lugar, se incorporan las aportaciones realizadas en el documento Diagnóstico en clave de Agenda Urbana de la Ciudad de Madrid², que contiene un exhaustivo análisis de los instrumentos de planificación existentes y de su relación con cada uno de los objetivos estratégicos, objetivos específicos y líneas de actuación de la AUE, así como un análisis DAFO y una descripción detallada de los retos de la ciudad en relación con cada uno de los objetivos específicos de la AUE.

Este Plan Estratégico de Acción Local es un documento guía para implementar la Agenda Urbana de la Ciudad de Madrid. Por ello, descansa sobre un diagnóstico de situación elaborado previamente, que ha clasificado y caracterizado todos los planes y programas planteados desde el Ayuntamiento de Madrid dentro de cada uno de los diez objetivos estratégicos que plantea la AUE. En base a ello, se elaboró un análisis cualitativo y cuantitativo del grado de alineamiento entre sus medidas y los treinta objetivos específicos de la AUE basándose en la información disponible. A continuación, se recogieron los actores y los instrumentos implicados en cada uno de ellos. Y, por último, se introdujo un pri-

2 AYUNTAMIENTO DE MADRID (2021). Diagnóstico en clave de Agenda Urbana de la Ciudad de Madrid. https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/FondosEuropeos/madrid_es/Agenda%20Urbana/AU%20Madrid/DIAGN%C3%93STICO%20MADRID%20COMPLETO%20_141021.pdf

mer paquete de conclusiones sobre los principales problemas y retos a los que se enfrenta la ciudad en relación con cada ámbito temático.

En tercer lugar, y de cara a incorporar la experiencia existente en planificación, se seleccionan aquellos análisis, diagnósticos y propuestas recogidas en los diferentes instrumentos de planificación existentes que, por su alineación con el marco estratégico de la AUE resultan de interés para la elaboración del presente Plan de Acción, lo que da lugar a un mapa de interacciones entre las propuestas y los objetivos de la AUE. Este aspecto metodológico se considera fundamental de cara a conseguir que el PEAL de la Agenda Urbana de Madrid cumpla un papel de estrategia de coordinación de los diferentes instrumentos existentes y futuros.

Por último, se añaden un conjunto de retos y propuestas alineados con los objetivos y líneas de actuación de la AUE y no previstos o no suficientemente cubiertos en los instrumentos vigentes, de forma que se complete un marco estratégico y un programa de actuaciones que aborde el conjunto de temáticas tratadas en la AUE con incidencia en la ciudad de Madrid.

1.4. PARTICIPACIÓN

La Agenda Urbana Española, reconoce que los procesos de participación son uno de los pilares básicos para asegurar el éxito en la imple-

mentación de los Planes de Acción derivados de ella. Además, el largo plazo que necesariamente conlleva el desarrollo de algunas de sus acciones concretas requiere del compromiso conjunto y sostenido en el tiempo de todos y cada uno de los actores involucrados, desde las administraciones de todos los niveles hasta los agentes económicos y la ciudadanía en general.

Entre los múltiples actores a los que se dirige la Agenda, los ayuntamientos ocupan un lugar privilegiado porque sobre ellos recaen las principales decisiones que diseñan, ordena, gestionan, piensan y repiensen los modelos urbanos, siendo también los protagonistas del desarrollo de un marco más sostenible para las políticas urbanas en general. De ahí que la implementación demande un compromiso espacial por su parte, de ahí que este deba cristalizar en un Plan de Acción coordinado entre todas sus áreas de gobierno, un reto que se magnifica en el caso del Ayuntamiento de Madrid dado el gran tamaño de la población que acoge.

Pero esto no significa olvidar a las demás Administraciones Públicas, que también ostentan importantes responsabilidades en ámbitos muy variados a los que esta Agenda presta especial atención, ni tampoco los escenarios internacionales en los que se desenvuelven las actuales tendencias y decisiones relacionadas con los fenómenos urbanos. El sector privado, el tercer sector, los profesionales y la universidad, las

asociaciones y organizaciones representativas de intereses diversos y los propios ciudadanos, es decir, la sociedad civil, son también destinatarios y potenciales usuarios de esta Agenda, porque lo son también de la propia ciudad o población en la que se insertan. Todos hacen ciudad y todos deben ser capaces de contribuir a su desarrollo desde el conocimiento de la virtualidad que tiene trabajar con una conciencia clara y comprometida hacia la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida.

El proceso de participación que ha guiado la planificación del PEAL se ha articulado desde la Mesa Técnica de Agenda Urbana del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, en la que han participado siete representantes directivos y administrativos del Ayuntamiento de Madrid, un representante de los grupos de la oposición en el pleno de la Corporación Municipal, y otro de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM). En base a los documentos de la Agenda Española, para el desarrollo del proceso de participación en el diseño de este Plan de Acción se definieron las siguientes fases:

- Un primer estadio de coordinación horizontal entre los equipos de personal de todas las áreas de gobierno encargadas de actuaciones contenidas en el primer borrador del PEAL. Para ello, los diferentes equipos encargados de actuaciones relacionadas con

cada acción tuvieron que rellenar unas fichas con datos exhaustivos relativos a sus plazos de desarrollo, los agendas implicados en ellas, el carácter de las medidas contempladas, los plazos de consecución, el presupuesto ejecutado y programado, las fuentes de financiación, la localización y las observaciones que considerasen oportunas.

- Una segunda fase de involucración de todos los colectivos afectados, llegando a toda la ciudadanía. Para ello se parte de la información anterior debidamente recopilada y ordenada, cuyo procesamiento ha conducido a la producción del documento actual, que servirá como base para el proceso de participación, contemplando la posibilidad de que los ciudadanos planteen alegaciones al Plan.
- Un tercer estadio de participación continua a lo largo del desarrollo e implementación del PEAL que con ello sufrirá un proceso constante de readaptación y mejora. A través de él, cada una de las acciones contenidas en el Plan podrán incorporar nuevas actuaciones concretas destinadas a fortalecer las posibilidades de cumplir cada uno de los objetivos específicos abordados.

A ello habría que unirle un proceso continuo de coordinación y gobernanza estratégica multinivel que será abordado en el punto 4. Por otro lado, en el seguimiento y la evaluación será fun-

damental la transparencia mediante una política de información y rendición de cuentas sobre el estado de implementación de las acciones de la Agenda. Por último, en el plan de comunicación y difusión al ciudadano será fundamental un enfoque de sensibilización y gestión del cambio cultural, fomentando la concienciación y corresponsabilidad de todos los agentes implicados además del Ayuntamiento.

Bloque I

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

2. MARCO ESTRATÉGICO GENERAL

- 2.1. Marco de referencia internacional
- 2.2. Marco de referencia europeo
- 2.3. Marco de referencia español
- 2.4. Marco de referencia local

Desde su comienzo, este documento parte de una visión integral multinivel, capaz de alinear la planificación de la Ciudad de Madrid con el marco global de la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas. Estas agendas constituyen un llamamiento universal a la atención para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Además, pretenden que sus objetivos perseguidos se incardinan y permeen en los instrumentos políticos regionales y estatales, nacionales y locales. En este sentido, el compromiso de Madrid con el fin del hambre, la promoción de la salud y el bienestar, la educación de calidad, la igualdad de género, los servicios públicos de calidad, el trabajo decente, la innovación, la reducción de las desigualdades, la sostenibilidad, la paz y la justicia siempre han sido deseos perseguidos por sus regidores.

Madrid lleva mucho tiempo trabajando para lograrlos, a través de su participación en una amplia variedad de redes, asociaciones y grupos de carácter nacional e internacional, así como, de la planificación e implementación de sus propias políticas públicas. Entre los logros de estas redes podría destacarse la elección de Madrid como una de las 100 ciudades inteligentes y climáticamente neutras de aquí a 2030, gracias a su participación en el proyecto Deep Demo Climate-KIC del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología y en la Red de Liderazgo de ciuda-

des frente al Cambio Climático C40. En base a ello, Madrid ha desarrollado su propia Hoja de Ruta hacia la Neutralidad Climática para 2050, alineada con el objetivo general establecido por la Estrategia Ambiental Madrid 360 de transformar Madrid en una ciudad más sostenible desde el punto de vista ambiental, adaptarse al cambio climático y reducir sus emisiones de carbono. Otras importantes redes en las que Madrid participa activamente son la **Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI)**, promotora del entendimiento, la cooperación y el desarrollo solidario; **Eurocities**, que fomenta el intercambio de experiencias, ideas y proyectos en colaboración con las instituciones europeas; **Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)**, que da voz y representación mundial a los gobiernos locales ante la comunidad internacional; la **Asociación Mundial de Grandes Metrópolis (METROPOLIS)**, que aboga por mejorar la gobernanza metropolitana; o la **Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS)**, una red multiactor que aglutina a universidades, administraciones públicas, empresas y sociedad civil.

A estas hay que sumar el compromiso de Madrid con la iniciativa de la Nueva Bauhaus Europea (NBE), recientemente impulsada por la Comisión Europea y que se encuentra en fase de diseño mediante la apertura de un espacio innovador e interdisciplinario que pretende impulsar la dimensión arquitectónica y su valor en la mejora de la calidad de vida de nuestros pue-

blos y ciudades incidiendo en el concepto de la calidad y la “cultura del entorno construido”, elementos todos ellos perfectamente alineados en los objetivos de la Agenda Urbana Española y la Ley de calidad de la Arquitectura. Esta última pone de manifiesto el papel que desde España se puede jugar en la definición e implementación de esta estrategia, con medidas específicas desde los poderes públicos para promover la innovación en la rehabilitación, la regeneración y la renovación urbana sostenible, la lucha contra el cambio climático, la integración social y la protección de los valores del patrimonio construido. En este sentido, Madrid busca ser un foro en el que iniciar un diálogo institucional de intercambio de experiencias entre distintos actores que están desarrollando proyectos enmarcados en la NBE.

Por todo ello, Madrid comparte y se alegra de la inclusión de estos objetivos básicos para la mejora de nuestras sociedades y sus posibilidades de futuro en el marco estratégico de la Unión Europea y de España.

2.1. MARCO DE REFERENCIA INTERNACIONAL

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para

que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás.

La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el buen diseño de nuestras ciudades. Respecto a éstas, el ODS 11 persigue ciudades más sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes. Este documento aboga por una década decida de acción para movilizar la financiación, mejorar su aplicación nacional y reforzar a las instituciones para lograr sus Objetivos en 2030. Desgraciadamente, es difícil contemplar un escenario plausible en el que esto vaya a ser una realidad en tan solo ocho años. Por ello, es urgente adoptar con decisión medidas que nos encaminen hacia un futuro sostenible, con dignidad para todos. La transformación debe llegar al conjunto de nuestras sociedades, a nuestras economías y al medio ambiente. Para que esto sea posible, será necesario cambiar nuestra forma de pensar, nuestra conducta y nuestros hábitos destructivos; un reto de inmensa magnitud que ha de conducirnos a apoyar la integración de ciertos elementos esenciales: la dignidad, las personas, la prosperidad, el planeta, la justicia y las alianzas.

Un año después, en octubre de 2016 se aprobó en Quito la Nueva Agenda Urbana de Na-

ciones Unidas. Se trató de «una oportunidad histórica para aprovechar el papel clave de las ciudades y los asentamientos humanos como impulsores del desarrollo sostenible en un mundo cada vez más urbanizado». La Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible —Hábitat III— tuvo como principal objetivo identificar los nuevos desafíos y fortalecer el compromiso político global, para alcanzar un desarrollo urbano sostenible, mediante la aprobación de una «Nueva Agenda Urbana», que define los parámetros de las ciudades del siglo XXI. Se trata de un documento estratégico, de adhesión voluntaria, que presenta la urbanización como un instrumento poderoso para lograr el desarrollo sostenible, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados, entre los que se encuentra España.

2.2. MARCO DE REFERENCIA EUROPEO

En esta línea, la Unión Europea, consciente de su importante papel en el modelo de desarrollo actual firmó unos meses antes, en mayo de 2016, el Pacto de Ámsterdam. Este documento materializa la largamente esperada Agenda Urbana para la UE, que se plantea desde una perspectiva claramente operativa, orientada hacia tres objetivos concretos: la mejora de la regulación

comunitaria, en especial la de aquella que tiene un impacto directo sobre las áreas urbanas; la búsqueda de un diseño más efectivo y de una gestión más sencilla de los instrumentos de financiación de la UE; y la promoción del intercambio de conocimiento en la densa red de ciudades europeas. Este documento parte de la conciencia de que **«no abordar los asuntos urbanos a escala europea, y no disponer de una visión europea común de las políticas de desarrollo urbano —el denominado «Acervo Urbano» europeo— podría poner en peligro la consecución de los objetivos de las estrategias de Lisboa y de desarrollo sostenible de la UE»**.

Siguiendo esta línea otro instrumento fundamental como política palanca del cambio será el Pacto Verde Europeo, una hoja de ruta de la Comisión Europea para que la UE se convierta en un continente neutral para el clima en 2050. Desde entonces se han dado pasos decididos en esta materia como la aprobación de la nueva Ley del Clima de la UE en 2021. Con ella, se persigue el objetivo de reducir las emisiones un 55% para 2030 respecto a los niveles de 1990 y además de establecerse como objetivo legalmente vinculante la necesidad de alcanzar la neutralidad climática. Así la UE se acerca a su meta de producir emisiones negativas a partir de 2050 y confirma su liderazgo en la lucha contra el cambio climático. La nueva ley permitirá una mayor coherencia entre las políticas de la Unión y los objetivos climáticos y

deberá aportar beneficios que incluyen: aire, agua y suelo más limpios, reducir las facturas de energía, viviendas renovadas, mejor transporte público y más estaciones de carga para coches eléctricos, menos residuos, alimentos más saludables, y una mejor salud para las generaciones actuales y futuras. Las empresas también contarán con nuevas oportunidades en áreas en las que Europa establecerá requisitos globales. Se espera que se cree empleo en el sector de las energías renovables y en el de los edificios y los procesos industriales energéticamente eficientes. Completan el elenco de medidas impulsadas la necesidad de mejorar la circularidad de la economía, la creación de un sistema alimentario sostenible, el impulso de nuevos mecanismos para financiar la transición verde o la preservación de la biodiversidad.

Por último, la Nueva Bauhaus Europea introduce una dimensión cultural y creativa en el Pacto Verde Europeo con el fin de demostrar cómo la innovación sostenible aporta experiencias tangibles y positivas a nuestra vida cotidiana. Por lo que respecta a la financiación, se destinarán a los proyectos de la Nueva Bauhaus Europea unos 85 millones de euros procedentes de los programas de la UE en 2022. Muchos otros programas de la UE integrarán la Nueva Bauhaus Europea como elemento contextual o prioritario, sin un presupuesto específico predefinido. Los fondos procederán de distintos programas de la UE entre los que destacan el programa

de investigación e innovación Horizonte Europa (concretamente, las misiones de Horizonte Europa), el programa LIFE —en lo que se refiere a la acción por el medio ambiente y el clima— y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Además, la Comisión invitará a los Estados miembros a que utilicen los valores esenciales de la Nueva Bauhaus Europea en sus estrategias de desarrollo territorial y socioeconómico, y a que activen los capítulos correspondientes de sus planes de recuperación y resiliencia y los programas enmarcados en la política de cohesión para construir un futuro mejor para todos. La Comisión creará un Laboratorio de la Nueva Bauhaus Europea: un grupo de reflexión y de acción que se dedicará a la creación colectiva, la elaboración de prototipos y el ensayo de nuevas herramientas, soluciones y recomendaciones de actuación. El Laboratorio retomará el espíritu colaborativo del movimiento, que reúne distintas disciplinas para acercarse a la sociedad, la industria y el mundo de la política con el fin de conectar a las personas y de encontrar nuevas formas de creación colectiva. **«La Nueva Bauhaus Europea combina la amplia visión del Pacto Verde Europeo con cambios tangibles sobre el terreno. Cambios que mejoren nuestra vida cotidiana y que las personas puedan ver y tocar en edificios y espacios públicos, pero también en artículos de moda o en piezas de mobiliario. La Nueva Bauhaus Europea tiene la finalidad de crear un nuevo estilo de vida que aúne sostenibilidad y**

diseño de calidad, que requiera menos carbono y que sea inclusivo y asequible para todos».

2.3. MARCO DE REFERENCIA ESPAÑOL

La Agenda Urbana Española (AUE), tomada en consideración por el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019, es la hoja de ruta que va a marcar la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta 2030, para hacer de nuestros pueblos y ciudades ámbitos de convivencia amables, acogedores, saludables y concienciados. Constituye un verdadero “menú a la carta” para que todos los actores, públicos y privados, que intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación, puedan elaborar sus propios Planes de Acción.

La AUE es un documento estratégico, sin carácter normativo, y por tanto de adhesión voluntaria, que, de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano. Constituye, además, un método de trabajo y un proceso para todos los actores, públicos y privados, que intervienen en las ciudades y que

buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación.

Tras un intenso trabajo de elaboración y un amplio proceso participativo que ha durado casi un año, esta estrategia de desarrollo urbano de carácter integrado ofrece un Decálogo de Objetivos Estratégicos que despliegan, a su vez, un total de 30 objetivos específicos, y 291 líneas de actuación, poniendo a disposición de quienes estén interesados en su implementación, un verdadero “menú a la carta” para que puedan elaborar sus propios Planes de acción. Todo ello desde una amplia visión que incluye a todos los pueblos y ciudades con independencia de su tamaño y población, y bajo el triple prisma de la sostenibilidad económica, social y medio ambiental.

Por otro lado, tras las graves consecuencias de la pandemia de COVID-19, el Consejo Europeo creó el programa Next Generation EU, un instrumento de estímulo económico como nunca había sido financiado por la Unión Europea en respuesta a la crisis sin precedentes causada por el coronavirus. Next Generation EU tiene como objetivo responder de manera conjunta y coordinada a una de las peores crisis sociales y económicas de nuestra historia y contribuir a reparar los daños causados por la pandemia. Con estos fondos, la Europa posterior a la COVID-19 debe ser más ecológica, más digital y resiliente a los cambios y retos del futuro. Apro-

vechando esta oportunidad el Gobierno español elaboró su propio Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que permitirá aumentar la productividad y el crecimiento potencial, avanzando hacia una España verde, digital, inclusiva, con mayor cohesión social y territorial y sin brechas de género aprovechando una inversión prevista de hasta 140.000 millones de euros. El plan español se estructura en torno a cuatro ejes transversales que vertebrarán la transformación del conjunto de la economía y que están plenamente alineados con las agendas estratégicas de la UE, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas: la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial. Estos ejes guiarán todo el proceso de recuperación, inspirando las reformas estructurales y las inversiones que se pongan en marcha, con el objetivo último de recuperar el crecimiento, fomentar la creación de empresas y acelerar la generación de empleo.

Estos 4 ejes se concretan en 10 políticas palanca y 30 componentes que articulan el importante programa de reformas e inversiones con el horizonte 2030. Cada componente se centra en un reto u objetivo concreto e incluye reformas e inversiones que, de forma coherente y complementaria, contribuyen a alcanzar dichos objetivos o superar los retos. Para todos ellos, se identifican las metas e hitos intermedios, los re-

sultados esperados, el número de beneficiarios, así como el coste detallado de cada elemento.

2.4. MARCO DE REFERENCIA LOCAL

La Agenda Urbana de Madrid contempla un triple horizonte temporal para su implementación -a corto, medio y largo plazo- alineado con los horizontes de los principales instrumentos de planificación a escala europea, nacional y autonómica: 2023, de cara a los compromisos en marcha por parte de la actual administración municipal; 2030, que aproximadamente se corresponde con el período aplicación de las dos legislaturas siguientes y que se vincula con el hito temporal de la Agenda Urbana Española y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible; y, por último, 2050 para aquellas políticas a más largo plazo, que requieren de consensos políticos básicos y sostenidos en el tiempo.

Por otra parte, y al margen de los instrumentos que se integren específicamente en alguno de los ámbitos temáticos considerados, cabría diferenciar cinco que, por su carácter de estrategias globales de ciudad, conforman el marco estratégico general del PEAL:

- **Plan Operativo de Gobierno 2019-2023:**
Deriva del Acuerdo de Gobierno para el

Ayuntamiento de Madrid suscrito entre el Partido Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía el 14 de julio de 2019.

- **Acuerdos de la Villa:**

Se trata de un conjunto de 169 medidas aprobadas por todos los grupos municipales, tras un esfuerzo de negociación con la sociedad civil en el contexto de mayor impacto de la COVID-19. Son el resultado de varias reuniones celebradas por cuatro mesas sectoriales: Social; Estrategia de la Ciudad; Economía, Empleo y Turismo; y Cultura y Deporte. Su objetivo es avanzar en los derechos sociales de las personas más vulnerables, que han sufrido con especial intensidad los efectos de la crisis, e intentar incentivar la actividad económica tras el impacto ocasionado por la pandemia.

- **Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid 2019-2023:**

Conjuga los dos anteriores y se trata del plan de acción a corto plazo para las políticas públicas de la capital. Se desarrolla en torno a 5 grandes ejes estratégicos (economía, sociedad, sostenibilidad, cultura y gobernanza) y 28 objetivos, alineados con los ODS y desplegados en 140 Estrategias/Proyectos con 1.786 actuaciones.

- **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid**

Recoge 105 inversiones transformadoras en ámbitos clave de la acción urbana como la movilidad, la generación de energía renovable y distribuida, la transformación digital de los servicios municipales y las empresas, el incremento de las zonas verdes y la mejora de su conservación y conectividad ecológica, la regeneración de barrios y la vivienda, sin olvidar la cohesión social, el reequilibrio territorial, la atención a la infancia y la igualdad de género. Con este Plan, la ciudad se posiciona frente a las oportunidades que ofrece el Marco Europeo de Financiación Next Generation EU, a través del Plan España Puede, para potenciar su estrategia de transformación de los próximos años, que tiene como objetivo convertir Madrid, el mejor lugar para vivir y trabajar en el horizonte 2030.

- **Agenda 2030. Estrategia de localización de los ODS en Madrid**

Descansa en el consenso generalizado de que la implementación de esta agenda internacional solo se podrá desarrollar de forma efectiva si se localiza. En Madrid esta estrategia se articula en 6 políticas palanca, 24 líneas de acción y un total de 306 actuaciones, a través de cuyo desarrollo se espera

cumplir con 104 metas locales, con un enfoque de coherencia de políticas públicas.

Estos documentos se orientan principalmente hacia horizontes de corto y medio plazo con paquetes de medidas más o menos cerradas, y es aquí donde, más allá de coordinarlos, flexibilizarlos y ponerlos en relación, este Plan Estratégico de Acción Local pretende enunciar los grandes compromisos a largo plazo alineados con la AUE y asumidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Bloque I

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

3. PLAN DE ACCIÓN

- 3.1. Territorio, paisaje y biodiversidad
- 3.2. Modelo de ciudad
- 3.3. Cambio climático y resiliencia
- 3.4. Economía circular
- 3.5. Movilidad y transporte
- 3.6. Cohesión social e igualdad de oportunidades
- 3.7. Economía urbana
- 3.8. Vivienda
- 3.9. Era digital
- 3.10. Gobernanza

El Plan de Acción Local para la Agenda Urbana de Madrid se estructura en base a los diez ámbitos temáticos de la Agenda Urbana Española y sus respectivos objetivos estratégicos. En base a ellos se desarrollan 37 ejes de actuación, que a su vez despliegan un total de 106 acciones y 15 proyectos transversales (PT). Todo ello guarda una estrecha relación con los instrumentos del marco estratégico, especialmente reseñable en el caso de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los 30 componentes que articulan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, y las 31 acciones del marco político de la Nueva Bauhaus Europea.

En relación con los 30 componentes que articulan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español hay siete que están especialmente alineados con los objetivos perseguidos por este Plan de Acción. Son los siguientes: el n.º 1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos; el n.º 6. Movilidad sostenible, segura y conectada; el n.º 11. Modernización de las administraciones públicas; el n.º 12. Política industrial España 2030; el n.º 2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana; y el n.º 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad.

Con respecto a las 31 acciones del marco político de la Nueva Bauhaus Europea, las más perseguidas por el Plan de Acción de Madrid son seis:

la 4.2. El Pilar Europeo de Derechos Sociales; la 1.13. El Pacto Europeo por el Clima; la 1.2. El Paquete de medidas «Objetivo 55»; la 1.6. La Estrategia Europea de Adaptación; la 6.1. La Brújula Digital para 2030; y la 1.14. La Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente.

3.1. TERRITORIO, PAISAJE Y BIODIVERSIDAD

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:

Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.

Área municipal responsable: Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

Órgano responsable: Dirección General de Planificación Estratégica.

Este objetivo estratégico aborda la relación entre la ciudad y el territorio sobre el cual ésta se inserta. En el caso de Madrid, este ámbito temático resulta crítico al tratarse de una gran ciudad cuya dimensión física y relaciones funcionales desbordan muy ampliamente los límites del municipio e incluso de la comunidad autónoma. Esta realidad, abundantemente contrastada tanto en la literatura científica, como en numerosos estudios territoriales reclama la disponibilidad de unos instrumentos de planificación y gestión de los cuales la ciudad de Madrid carece, impidiendo una adecuada articulación de políticas territoriales y la coordinación de las diferentes iniciativas municipales.

Madrid, con algo más de 3 millones de habitantes en términos administrativos, lidera desde el punto de vista funcional un área metropolitana de la que forman parte casi 7 millones de personas. Se trata por tanto de un importante polo económico que asume un destacado papel articulador en el conjunto del territorio

y de un centro prestador de servicios que tienen incidencia sobre una población que duplica la contenida en sus límites jurisdiccionales. Esta población desarrolla sus estrategias vitales, sociolaborales y económicas sobre el conjunto del área metropolitana, convirtiéndola en una unidad de mercado inmobiliario, logístico y de trabajo. Por ello, es importante que la planificación se acerque a esta escala real en la que operan personas y agentes económicos si se quiere tener éxito en dar respuesta a los retos que plantea la Agenda Urbana Española. Retos como hacer más sostenible el modelo de movilidad, la mitigación de los impactos ambientales y paisajísticos de la ciudad sobre el territorio o la correcta gestión de infraestructuras verdes y azules solo pueden enfrentarse desde una visión sistémica, que contemple la escala real de los procesos naturales en el territorio.

En este sentido hay tres **objetivos específicos** en los que tendría que profundizarse. En primer lugar, conseguir una ordenación integral

del suelo (Oe.1.1 AUE), compatible con la conservación de los valores naturales del territorio necesarios para maximizar el desarrollo sin llegar a poner en riesgo los límites de la biosfera. En segundo lugar, la conservación, salvaguarda y mejora del patrimonio natural, cultural y paisajístico (Oe.1.2 AUE). En tercer lugar, la mejora de las infraestructuras verdes y azules (Oe.1.3 AUE), su interconexión territorial y la puesta en valor de sus servicios ecosistémicos, tanto en la provisión de las condiciones que posibilitan la vida natural como en la mitigación de los impactos de la ciudad sobre el medioambiente. En los tres casos, la planificación del territorio desde una escala regional es fundamental, por ello las acciones propuestas habrán de abordar la necesidad de una coordinación interadministrativa que supere el ámbito competencial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, en su cualidad de centro de la mayor área metropolitana española, presenta una gran necesidad de estructurar su región funcional, en un contexto caracterizado por la internacionalización de su economía y la ausencia de planeamiento territorial de ámbito supramunicipal. Este hecho, la ausencia de un Plan Regional, es uno de los principales déficits de la región madrileña. La carencia de esta herramienta, que debería establecer las principales bases y líneas de actuación en materia de ordenación territorial, puede comprometer el equilibrio de la región, ya que la ordenación de este espacio

metropolitano constituye una oportunidad para implementar políticas que favorezcan la mejora de la calidad de vida de sus habitantes e incentiven un desarrollo social, económica y ambientalmente sostenible.

Por ello, más allá de las líneas de actuación desarrolladas en este Plan de Acción Local, ha de tenerse en cuenta que el municipio de Madrid es un soporte de espacio urbano que alcanzará el límite de su capacidad cuando se desarrollen todos los sectores definidos en su PGOU, por lo que las soluciones a aplicar en algunos grandes problemas detectados o que se presentarán en el futuro deberán resolverse fuera de los límites del término municipal, en el conjunto de su área metropolitana. Es decir, parte de los problemas que aquejan la compleja ciudad de Madrid, por sí misma y por su carácter de centralidad metropolitana, solo podrán resolverse si se planifican y desarrollan sus soluciones conjuntamente con el resto de los municipios vinculados.

3.1.A RETOS FUNDAMENTALES

Las principales problemáticas detectadas en el documento “Diagnóstico en clave de Agenda Urbana de la ciudad de Madrid” con relación al OE.1 son las siguientes:

- **Falta de un planeamiento regional que establezca las principales líneas de Ordenación Territorial** desde una perspectiva me-

tropolitana, ayudando a la creación de las condiciones adecuadas para alcanzar una región solidaria y equilibrada a favor de elevar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del conjunto urbano-territorial.

- **Deslocalización creciente de empresas e instituciones fuera de los límites municipales**, complejizando los patrones de movilidad interurbana entre los municipios que forman parte de la región madrileña e incrementando la necesidad de un enfoque de planificación metropolitana. Todo ello supone un gran reto para atajar los episodios de contaminación experimentados en la ciudad central.
- **Existencia de un marco legal y unos instrumentos de planificación urbanística no adaptados a la nueva realidad territorial y al nuevo contexto económico y social**. Necesidad de un nuevo modelo de gobernanza interadministrativa, que ha de compaginar la protección efectiva del medio natural, la búsqueda de una mayor cohesión socioespacial y la capacidad de dar una respuesta ágil y flexible a los desafíos de veloces procesos de cambio global, en términos ecológicos y económicos.
- **Vulnerabilidad de los espacios naturales y de las zonas verdes ante los cambios inducidos por los nuevos escenarios climáticos**,

que rompen los equilibrios ambientales previamente existentes.

- **Elevada presión sobre determinados espacios verdes** derivada de las actividades humanas, que ponen en riesgo sus funcionalidades ambientales.

En función de dichas problemáticas y de los retos señalados en dicho documento y en el Decreto de 7 de octubre del Titular del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación, el programa de acciones que desarrolle el OE.1 deberá responder a las siguientes premisas:

R.01. Impulsar el desarrollo de una política regional de ordenación del territorio e incorporar la visión metropolitana en los instrumentos de planificación, para dotar de coherencia territorial al mosaico de planes municipales que conforman el sistema de planificación urbanística de la región y del área urbana de Madrid.

R.02. Generar una red interconectada de infraestructura verde a partir del sistema de espacios libres existente, que favorezca la biodiversidad, promueva la mejora paisajística y refuerce la cohesión territorial del municipio, tanto interiormente como en relación con los municipios del entorno metropolitano. Hay que tener en cuenta que el término municipal

de Madrid cuenta con la presencia de importantes áreas de gran valor medioambiental que deben continuar siendo preservadas e insertarse correctamente en continuidad con los principales corredores ecológicos de la región.

3.1.B INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DISPONIBLES

El Ayuntamiento de Madrid no dispone de ningún instrumento de referencia para la planificación en materia territorial, al no haber desarrollado la Comunidad de Madrid su sistema de ordenación del territorio. Debido a esta circunstancia, y en tanto en cuanto esta carencia se mantenga, la planificación en este ámbito se remite a los documentos que conforman el marco estratégico general de la Agenda Urbana Local de Madrid y, en especial, al Plan General de Ordenación Urbana vigente, un instrumento que permite procesos de modificación y desarrollo para su mejora.

Por otra parte, para cada uno de los objetivos específicos se dispone de los siguientes instrumentos de planificación:

- **Oe.1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial:** El Ayuntamiento de Madrid no cuenta con ningún instrumento específico que aborde esta dimensión territorial de la planificación ur-

bana, más allá de los aspectos básicos contemplados en el propio PGOU.

- **Oe.1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje:** El Catálogo de Elementos Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, puesto que se trata del documento que instrumenta la protección del patrimonio histórico-artístico y natural de la ciudad, detallando las condiciones de salvaguarda de cada uno de los elementos incluidos en él. En este sentido, también es fundamental el ámbito urbano reconocido como Patrimonio Mundial de la Humanidad: “El Paseo del Prado y Buen Retiro, paisaje de las Artes y las Ciencias”, conocido como Paisaje de la Luz, puesto que se trata de una herramienta para la salvaguarda y puesta en valor de los espacios urbanos con mayor densidad de patrimonio cultural presentes en la ciudad de Madrid, con gran potencialidad para la promoción, el cuidado y la intensificación de su proyección internacional. En tercer lugar, el Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid, complementa al Catálogo de Elementos Protegidos en la salvaguarda del patrimonio natural y de los valores paisajísticos.
- **Oe.1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto**

natural: De nuevo, el Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid es fundamental, puesto que presenta una visión estratégica para la mejora de la infraestructura verde, así como de sus servicios ecosistémicos, y busca la incorporación dentro de la planificación urbana de un sistema integrado de infraestructuras marrones (suelo), verdes (vegetación) y azules (agua) que respondan a un nuevo paradigma de renaturalización de lo urbano. En segundo lugar, el Plan Madrid Recupera (Plan MAD-RE) que identifica áreas residenciales prioritarias para la rehabilitación, áreas de oportunidad a reordenar mediante instrumentos de planeamiento y áreas de centralidad con potencial para aglutinar la vida del barrio donde fomentar la complejidad urbana. En todos estos ámbitos establece como vital la identificación de la red ambiental integrada por espacios libres tales como parques urbanos, calles arboladas, jardines, áreas deportivas y espacios libres que constituyan la matriz ambiental de la ciudad; proponiendo en ellas estrategias de mejora ambiental (PEA) a través de la creación o remate de grandes parques o de la generación de corredores ecológico para mejorar la conexión regional. En tercer lugar, el Plan SURES contiene actuaciones concretas para la regeneración ambiental de los distritos madrileños del sureste.

3.1.C PROGRAMA DE ACCIONES

De cara a la superación de los retos planteados, se proponen una serie de ejes de actuación (EA) que permitirán agrupar las diferentes acciones (Ac) en base a unos fines determinados. Para el OE.1 se contemplan los cuatro siguientes, que a su vez contienen un total de 11 acciones y un proyecto transversal (PT):

EA.1.1: Instigación a la Comunidad de Madrid y colaboración con ella en el desarrollo de un **sistema de planificación territorial** para la región madrileña.

Ac.1.1.1: Desarrollo de un Plan Regional de Estrategia Territorial (PRET).

Este plan ha de sentar las bases del modelo territorial de la región y dar respuesta a los retos principales ante los que se plantea la AUE. Para ello es fundamental que el futuro Plan Regional establezca los sistemas y redes de carácter supramunicipal, así como las necesarias salvaguardias patrimoniales y ambientales interrelacionadas a proteger. También habría que identificar las diferentes unidades funcionales en que se divide el área metropolitana de Madrid y establecer en ellas las estrategias generales de ocupación del suelo que aseguren su cohesión, conectividad, accesibilidad y una correcta distribución de la actividad

económica en el territorio. Para ello habrá que trabajar en una mayor coordinación entre todos los municipios que conforman los diferentes ejes de desarrollo metropolitano; asegurar una distribución equilibrada de centralidades económicas, laborales, terciarias, dotacionales y de ocio; así como, fomentar al máximo la diversidad social y la mezcla de usos del suelo y de tipologías edificatorias.

Ac.1.1.2: Redacción de una serie de Planes de Ordenación Subregionales de los ámbitos que conformen unidades funcionales.

Las diferentes unidades funcionales en que se divide el área metropolitana de Madrid deberían ser la escala de coordinación de estrategias y actuaciones urbanísticas entre los distritos madrileños y los ayuntamientos limítrofes. En estos planes han de definirse con mayor detalle las estrategias de ocupación del suelo que aseguren la cohesión territorial de los diferentes tejidos urbanos en continuidad, convirtiéndose la conectividad en transporte públicos y la accesibilidad peatonal en uno de sus principales objetivos. En este sentido también debería haber una mayor coordinación en la construcción de las redes de espacios verdes y dotacionales.

Ac.1.1.3: Redacción de una Estrategia Regional de Infraestructura Verde.

La fauna, la flora y el paisaje se enfrentan a desequilibrios consecuencia de la sobreexplotación del medio natural por parte del ser humano, por lo que, para alcanzar el desarrollo sostenible, es necesario que la política de ordenación del territorio frene tales prácticas mediante el establecimiento de medidas de conservación, protección e incremento de la biodiversidad, promoviendo una utilización razonable de los recursos. Este instrumento deberá dar cumplimiento a las exigencias de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, además de integrarse en un futuro Plan Regional de Estrategia Territorial, y debe ir encaminada a mejorar la conectividad ecológica en la región madrileña, establecer medidas de conservación y restauración ambiental, así como, potenciar los servicios ecosistémicos a través de soluciones basadas en la naturaleza para mitigar y minimizar los impactos de la actividad urbana sobre el medio ambiente. En relación con la escala municipal, habrá de establecer los criterios que garanticen una correcta conectividad entre el sistema de zonas verdes del municipio de Madrid y los ámbitos de valor ambiental de la región. En este sentido, resultará especialmente

relevante la integración del Bosque Metropolitano de Madrid en la infraestructura verde de escala regional y su conexión con los espacios verdes y naturales de los municipios adyacentes. La infraestructura verde deberá constituir una red supramunicipal de primer orden, que haga posible los desplazamientos de las especies entre los diferentes hábitats y permita superar los procesos de fragmentación que tanto dañan la biodiversidad.

EA.1.2: Adecuación del **planeamiento urbanístico municipal** y las políticas y actuaciones municipales sobre el suelo a los criterios de la AUE.

■ **Ac.1.2.1: Desarrollo de operaciones ya contempladas en el PGOU vigente y pendientes de desarrollar relacionadas con la recuperación del patrimonio y/o la obtención de zonas verdes.**

Esta acción contempla llevar a cabo aquellas actuaciones previstas en el planeamiento urbanístico vigente que permitan mejorar el cumplimiento de los objetivos de la AUE, en términos de mejora paisajística, reutilización de suelo ya urbanizado, extensión de las infraestructuras verdes, conservación y mejora del patrimonio cultural, etc., mientras no se disponga de un nuevo planeamiento municipal. En estas

actuaciones habrá de seguir criterios de conectividad en el caso de las zonas verdes, de generación de nuevas centralidades periféricas en la recuperación del patrimonio y de corrección prioritaria de los desequilibrios existentes entre los diferentes barrios y distritos de Madrid. Entre las operaciones pendientes de desarrollo del PGOU que podrían tener encaje en esta acción se encuentran algunas como el **Plan especial de protección del Cerro Almodóvar**, pero además se pueden señalar otras integradas en la Estrategia Urbana de la Ciudad de Madrid (planes especiales de la Plaza Duquesa de Osuna y de la Plaza del Lucero) u otras recogidas en el Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 como el **Plan Especial de incremento y mejora de redes públicas en barrios de promoción pública**.

■ **Ac.1.2.2: Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.**

Esta acción se plantea una revisión integral del PGOU de Madrid para adaptar su modelo urbano a los requerimientos de la Agenda Urbana Española y para superar las limitaciones y problemáticas existentes en el plan vigente.

Su cumplimiento se remite a la ejecución de la acción “Ac.2.1.1: Modificación del PGOU existente o elaboración de uno nuevo”.

En relación con el OE.1, es necesario revisar y ampliar el Catálogo de Elementos Protegidos e incorporar el concepto de infraestructura verde en la ordenación de las zonas verdes y del suelo no urbanizable. El PGOU vigente ya define un planeamiento al límite de la capacidad de acogida del término municipal de Madrid, lo que condicionará la ocupación del suelo a futuro. Por ello, en sus sucesivas revisiones deberían cobrar especial importancia las actuaciones encaminadas a generar procesos de densificación, renaturalización, rehabilitación y regeneración urbana que hagan más eficiente y sostenible el uso del suelo.

■ **Ac.1.2.3: Actuaciones sobre las infraestructuras empresariales.**

Esta acción se orienta a la reactivación del suelo empresarial existente, mediante cambios de uso y mejoras o transformaciones del espacio público y de las edificaciones para facilitar la implantación de actividades de mayor valor añadido. Se trata de una estrategia/proyecto contemplado en el Plan Operativo de Gobierno 2019-2023. El vaciamiento y la pérdida de competitividad de los espacios de actividad económica en el municipio de Madrid suponen, además de la infrautilización de unos espacios situados en espacios centrales de la metrópoli, con una gran po-

tencialidad, una deslocalización de empresas que aumenta la insostenibilidad de los patrones metropolitanos de movilidad. En línea con el planteamiento de la AUE de reducir el consumo de suelo virgen y de fomentar la productividad del suelo ya transformado, la recuperación y puesta en valor de estos suelos se considera fundamental para conseguir una ordenación más racional del suelo. Por otra parte, la mayoría de estos polígonos se localizan en los distritos del sureste con lo que su recalificación repercutiría en un mayor equilibrio para el sistema urbano en su conjunto y el fortalecimiento de estas tradicionales centralidades laborales.

Su ejecución se ha de coordinar con la relativa a las acciones “Ac.2.4.5: Estrategia VIVAVI” y “Ac.7.2.3: renovar espacios y actividades económicas obsoletas para adaptarlos a los requerimientos de las nuevas formas de economía”.

EA.1.3: Planificación y desarrollo de una **infraestructura verde** multiescalar y multifuncional que aborde las dimensiones regional, metropolitana y local.

■ **Ac.1.3.1: Red ARCE de ARbolado viario que Conecta los Espacios verdes.**

Propuesta para generar una red de calles

verdes que cubra la ciudad de Madrid, conectando los principales espacios verdes y cualificando espacial y ambientalmente las calles que se integren en esta red. Está contemplada en el Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid. Se trata de un proyecto vital para asegurar la conectividad ecológica de la infraestructura verde urbana con los espacios protegidos regionales y asegurar la diversidad biológica de las especies. Además de promover una mejora de las condiciones ambientales de las calles de la ciudad y de la red de espacios públicos. En la actualidad el 46% del viario madrileño no presenta arbolado, un hecho que especialmente reseñable en los barrios del distrito de Tetuán, adyacentes a la Dehesa de la Villa, un espacio de sobresaliente calidad ambiental que cuya continuidad con la ciudad debería ser un objetivo prioritario.

■ **Ac.1.3.2: Mejora del sistema de zonas verdes y del sistema ambiental de la ciudad.**

Esta acción aborda todos los espacios verdes y de carácter ambiental como un sistema y desarrolla las actuaciones necesarias para su mejora y potenciación. Para ello, se integran aquí la estrategia/proyecto *Mantenimiento y mejora de los árboles, parques y zonas verdes* del Plan Operativo

de Gobierno 2019-2023, las propuestas de áreas de intervención ambiental y los itinerarios habitables del Plan Madrid Recupera (Plan MAD-RE) (los segundos recogidos a su vez en la Estrategia Urbana de la ciudad de Madrid) y algunas de las actuaciones de **Regeneración Ambiental** del Plan SURES. Todos ellos contribuyen a abundar en asegurar la conectividad ecológica entre los diferentes espacios naturales preservados adyacentes a los tejidos construidos, además de mejorar la calidad de vida urbana, renaturalizando la ciudad, lo que aliviaría el efecto isla de calor, especialmente dañino durante los episodios continuados de altas temperaturas, y posibilitaría una mayor conectividad peatonal en condiciones de confort.

■ **Ac.1.3.3: Proyecto Barrios Productores.**

Su objetivo principal es fomentar la economía verde de los barrios con actuaciones que utilizan el barrio como recurso productivo, revegetando sus espacios libres y cubiertas infrautilizadas, además de activando los locales vacíos. El proyecto tiene una importante componente ambiental, al contribuir a la renaturalización de la ciudad reduciendo los efectos del cambio climático y la isla de calor urbana. Este plan está considerado dentro de línea de actuación sobre **Renaturalización de la Ciudad** del

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid y está integrado en las líneas de actuación de Estrategia Urbana de la ciudad de Madrid seguidas por la Dirección General de Planificación Estratégica. Este proyecto recibe una aportación externa por parte del Foro de Empresas por Madrid y en la actualidad se ha iniciado su ejecución con la creación de una oficina de apoyo al desarrollo del proyecto y con el impulso del primer huerto piloto formativo.

EA.1.4: Protección, conservación y mejora del patrimonio cultural.

Ac.1.4.1: Desarrollo de un plan de protección, conservación y mejora del patrimonio cultural.

Las directrices internacionales como la Declaración de Hangzhou de la ONU (2013) sobre “situar la cultura en el centro de las políticas de desarrollo sostenible” o la Declaración de Florencia del Foro Mundial de Unesco sobre “Cultura, Creatividad y Desarrollo Sostenible” (2014) han puesto sobre el tablero el papel de la cultura y el patrimonio como motores e inspiración para una sociedad actual más innovadora y más resiliente, es decir, mejor adaptada a las condiciones actuales y a un mundo cambiante y permanentemente en crisis

a nivel económico, ambiental y social. Por todo ello, este instrumento debe establecer marcos de confluencia entre las estrategias de conservación y valorización del patrimonio y las necesidades de asentar esos objetivos dentro de unos procesos de economía sostenible, de activación socio-cultural y de participación ciudadana. Madrid deberá prestar una atención singular al Patrimonio Mundial de la Humanidad: “El Paseo del Prado y Buen Retiro, paisaje de las Artes y las Ciencias”, conocido como Paisaje de la Luz, así como a la revisión del Catálogo de Elementos Protegidos del PGOU, en el que deberá evaluarse la pertinencia de nuevas inclusiones y la mejora de los mecanismos de protección.

Ac.1.4.2: Activación de espacios singulares.

Más recientemente, el Informe Mundial de la UNESCO “Repensar las políticas culturales: creatividad para el desarrollo” (2018) ha constatado definido como uno de sus cuatro objetivos fundamentales la integración de la cultura en los marcos de desarrollo sostenible. En este sentido, Madrid cuenta con una amplia gama de espacios singulares donde la protección de los valores patrimoniales y la búsqueda de una sociedad más resiliente desde la participación ciudadana pueden generar grandes si-

nergias. Esta acción, que está contemplada en el Plan Operativo de Gobierno 2019-2023, pretende potenciar valor patrimonial de los respectivos espacios a través de los usos propuestos, que adquieren una función de activadores de los mismos. Entre ellos se pueden citar proyectos para espacios como el Frontón Beti-Jai, la Casa Palacio de los Vargas, el Antiguo Cuartel de Conde Duque, Medialab Prado, el Espacio Daoiz y Velarde, etc. Un proyecto singular en este sentido sería el de la redacción de un Plan municipal de protección, conservación y difusión de la arquitectura de la Guerra Civil que pretende promover la Dirección General de Patrimonio Cultural y que, tomando como referencia el Plan Nacional de Arquitectura Defensiva del Ministerio de Cultura y Deporte y el Plan Regional de Arquitectura Defensiva de la Guerra Civil de la Comunidad de Madrid, permita conocer en profundidad y priorizar la actuación municipal sobre el patrimonio arquitectónico defensivo de la Guerra Civil.

Ac.1.4.3: Preservación y mejora del patrimonio cultural y su divulgación.

Acción que trata al mismo tiempo de preservar y recuperar el patrimonio cultural de Madrid, al tiempo que integra actuaciones de comunicación para divulgar su conocimiento. Engloba actuaciones pertenecientes a tres de las estrategias/proyectos del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023: **Madrid Capital Cultural**, que promueve la puesta en valor el patrimonio cultural de la ciudad, tanto en su faceta tangible como intangible; **Mejora de los Museos Municipales**, que contiene actuaciones de mejora de los espacios museísticos y de divulgación de la cultura en la ciudad; y **Reducción de impuestos para favorecer la cultura**. Uno de los objetivos prioritarios de esta acción debe acercar a la ciudadanía estos espacios y maximizar su utilización.

Se contempla además el siguiente **PROYECTO TRANSVERSAL** respecto de este primer objetivo estratégico:

PT.1.1: Bosque Metropolitano de Madrid.

La transversalidad de este proyecto radica en su capacidad para incidir sobre el conjunto de objetivos específicos y líneas de actuación planteadas en la AUE. Se trata de un proyecto con una clara vocación de integración del conjunto del término mu-

nicipal y con capacidad de inducir efectos positivos y de facilitar la integración en él de los municipios limítrofes a Madrid. Su consecución mejorará la conectividad ecológica de la infraestructura verde a nivel regional, contribuirá a mitigar los efectos del cambio climática, y mejorará la protección y salvaguarda de los valores naturales y paisajísticos del territorio. La incorporación de este proyecto al Plan de Acción de Agenda Urbana supone integrar la línea de actuación **Renaturalización de la Ciudad** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid, dotada con 213 millones de euros, de los cuales 149 pertenecen al proyecto tractor “Madrid Bosque Metropolitano”. Este proyecto se contempla además en la Estrategia Urbana de la ciudad de Madrid y en el Plan Operativo de Gobierno 2019-2023.

El desarrollo de este proyecto transversal integra diferentes aspectos de las siguientes acciones del OE.1: Ac.1.1.3; Ac.1.2.1; Ac.1.2.2; Ac.1.3.1; y Ac.1.3.2 y, aunque responde al conjunto de objetivos específicos de este ámbito temático, lo hace en mayor medida respecto del Oe.1.3.

3.2. MODELO DE CIUDAD

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:

Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

Área municipal responsable: Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

Órgano responsable: Dirección General de Planificación Estratégica.

El segundo objetivo estratégico de la AUE se focaliza sobre el conjunto de parámetros que definen la morfología urbana y su influencia sobre el funcionamiento de la ciudad, apostando por un modelo de ciudad densa y compacta, compleja en cuanto a mezcla de usos y socialmente cohesionada. Este es el modelo de ciudad más sostenible por varios motivos. En primer lugar, porque la compacidad disminuye la infrutilización del suelo y minimiza los impactos de las economías urbanas sobre el medio del cual forma parte la ciudad. Además, permite una reducción de la duración de los desplazamientos y hace más eficiente la dotación de las redes de transporte público colectivo, así como el gasto de suelo en redes infraestructurales y servicios urbanos. En segundo lugar, porque la densidad permite la convivencia de diferentes nichos de oferta en las economías urbanas, algo que posibilita la convivencia de grupos de población con distintas demandas e incrementa la posibilidad de planificar bajo los paradigmas de

la mezcla de usos y la diversidad social. Se trata, por tanto, del modelo urbano más sostenible, tanto en términos ecológicos como sociales y/o ecológicos.

Este objetivo hace especial énfasis en la correcta dotación de servicios y dotaciones públicas, mediante el cumplimiento de estándares suficientes para maximizar la calidad de vida urbana en condiciones de proximidad. Para ello también es fundamental la correcta configuración del espacio público y el acceso a zonas verdes arboladas de calidad. A este respecto se deben diseñar las redes de espacio público con capacidad de dar soporte a una renaturalización urbana que indudablemente ha de buscar la interconectividad de estos lugares, permitiendo la paseabilidad y contribuyendo al envejecimiento activo (mediante itinerarios con calidad paisajística, sombras, áreas de descanso, bancos, zonas deportivas, fuentes de agua y actividad comercial vinculada a la calle). Aunque Madrid cuenta con una evolución de la población positiva, el

futuro de la ciudad también presenta numerosas peculiaridades e incertidumbres. Como centro metropolitano contiene barrios muy envejecidos en términos relativos. Los escenarios demográficos de futuro señalan una improbable recuperación de la natalidad por lo que el crecimiento va a depender, a medio y largo plazo, de los saldos migratorios.

Por otra parte, en este objetivo se prioriza la regeneración de la ciudad y los edificios existentes sobre los nuevos desarrollos urbanísticos. Una cuestión crítica para la aplicación de este modelo urbano a Madrid es la de alcanzar los diferentes objetivos contemplados de forma equilibrada entre los distintos barrios y distritos de la ciudad, algo a lo que deberá ayudar la rehabilitación residencial y la recualificación de los espacios públicos y las dotaciones en los barrios degradados con mayor vulnerabilidad socioeconómica.

La Agenda Urbana Española (AUE) descompone este objetivo estratégico en los siguientes seis **objetivos específicos**. Primero, definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos (Oe.2.1). Segundo, garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos (Oe.2.2), un hecho que tiene que ir en concordancia con unos niveles suficientes de densidad urbana. Tercero, garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos (Oe.2.3), di-

señándolos en red y eliminando las barreras arquitectónicas para potenciar una interconectividad peatonal. Cuarto, mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación (Oe.2.4), algo que va en línea con las estrategias de renaturalización de la ciudad. Quinto, impulsar la regeneración urbana (Oe.2.5) desde un punto de vista integral, multidimensional y multiescalar, que vaya desde lo territorial en términos generales hasta la rehabilitación del soporte edificado, sin olvidar los condicionantes socioeconómicos de las poblaciones que lo habitan. Sexto, mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios (Oe.2.6), que en línea con lo anterior es vital para la mejora en la eficiencia energética y el ahorro en los consumos.

3.2.A RETOS FUNDAMENTALES

Las principales problemáticas detectadas en el documento “Diagnóstico en clave de Agenda Urbana de la ciudad de Madrid” con relación al OE.2 son las siguientes:

- **Desplazamiento de la población desde el centro de la ciudad, por la escasez de viviendas, hacia las periferias urbana y metropolitana,** intensificando con ello la movilidad en coche.
- **Gran volumen de desplazamientos en vehículo privado bidireccionales (área metropolitana-centro ciudad) por motivos**

de trabajo, estudios, ocio, etc. Esto supone una gran dificultad añadida al reto de disminuir los escenarios de contaminación atmosférica en la ciudad, con efectos y repercusiones sobre un sistema metropolitano que supera los límites administrativos de Madrid. Además, el tráfico rodado es el segundo factor que más ruido produce, tras el aeropuerto.

- **Problemas de movilidad y congestión puntual en los accesos a la ciudad por el volumen de tráfico procedente del entorno metropolitano.** Hasta ahora, la sobredotación de viario rodado no ha solucionado el problema e incluso ha podido contribuir a magnificar la intensidad de los retos a resolver.
- **Menguante capacidad de crecimiento de la ciudad en el marco del municipio, unida a la reducción del tamaño de los hogares** (en relación con el envejecimiento estructural y el retraso de la natalidad), lo que reduce la capacidad real de la ya menor tasa de viviendas existentes por habitante respecto de otras grandes ciudades españolas. Algo que, sin embargo, no se contradice con la presencia creciente de población no censada que tiene su residencia temporal en Madrid por motivos de trabajo, estudio, salud, estancia o residencia circunstancial sin reflejo estadístico.

- **Procesos de terciarización y turistificación en algunos barrios centrales de la ciudad,** lo que disminuye la oferta residencial en estas áreas y agrava el primero de los problemas señalados.

En función de dichas problemáticas y de los retos señalados en dicho documento y en el Decreto de 7 de octubre del Titular del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación, el programa de acciones que desarrolle el OE.2 deberá responder a las siguientes premisas:

R.01. Alcanzar un modelo urbano más policéntrico mediante el incremento del equilibrio socioeconómico, del nivel de dotaciones y de la actividad económica entre los diferentes barrios de la ciudad. De tal forma que, a nivel municipal, se alcancen unos niveles mínimos en todos los barrios y se favorezca una cierta equidad entre ellos. Por otra parte, la región metropolitana madrileña está caracterizada por un esquema radio céntrico, con un núcleo central a partir del cual se van desarrollando áreas que forman cinturones a su alrededor. El diseño de su transporte colectivo de alta capacidad atendió a esta realidad. Sin embargo, el vaciamiento residencial del centro y el crecimiento suburbano en la región metropolitana están incrementando cada vez más las

distancias de los desplazamientos, mientras que la deslocalización diferencial de la actividad empresarial hacia unas pocas periferias (especialmente las del noroeste) está disminuyendo la eficacia de las redes de transporte público. Por tanto, el modelo policéntrico a potenciar deberá trascender la escala municipal y atender también a las dimensiones metropolitanas del mismo.

R.02. Regenerar y recualificar la ciudad existente, dándole prioridad, cuando sea posible, frente a la urbanización de nuevas áreas de la ciudad y a la construcción de nuevas edificaciones. Con ello, se podría incrementar el atractivo de la oferta de vivienda en áreas de relativa centralidad y con suficiente densidad para maximizar en ellas la eficiencia de soluciones de movilidad basadas en el transporte público, que reduzcan la expulsión de la población más joven hacia los barrios y municipios exteriores, con viviendas y servicios más adaptados a sus necesidades hasta la fecha. En este sentido, será de vital importancia actuar sobre los barrios construidos en las décadas de los 50, 60 y 70 del siglo pasado cuya superficie útil por habitante es menor. Estas zonas han de contar con numerosas políticas de regeneración y rehabilitación urbana, dada

la escasa calidad del parque edificatorio y del medio urbano, en general.

R.03. Adaptar y mejorar los espacios públicos para mejorar su accesibilidad e incrementar su aportación a la salud, al envejecimiento activo y a la sociabilidad de la población madrileña. Un reto que se vincula a mejorar la calidad de vida urbana, pero también a la renaturalización de la ciudad.

3.2.B INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DISPONIBLES

Los aspectos morfológicos, de regulación de usos, establecimiento de redes de servicios y de transformación del suelo y la edificación que determinan el modelo urbano de cualquier ciudad se establecen en los planes generales de ordenación urbana. El Ayuntamiento de Madrid dispone de un PGOU de 1997, que procede de un contexto muy diferente al actual y no responde a los criterios establecidos en la Agenda Urbana Española. Por tanto, el instrumento de referencia para la redefinición del modelo urbano madrileño deberá ser la Revisión del PGOU.

Existen al menos otros cuatro instrumentos de planificación con incidencia global en este ámbito temático y que, por tanto, se deben contemplar para la elaboración del programa de

acciones. En primer lugar, la Estrategia urbanística para la actividad económica de la ciudad de Madrid (Estrategia de Nodos Urbanos Madrid Next Generation) que posee cuatro ideas clave: redefinir el uso productivo y revisar el papel de los equipamientos para albergar nuevos servicios de proximidad para la ciudadanía buscando generar una ciudad más policéntrica; favorecer la hibridación de usos y la mejora del entorno urbano para mantener su atractivo en la nueva actividad económica; activar el patrimonio municipal del suelo para fomentar la innovación en los usos y en los modos de organización; y diseñar una actuación integral en planificación, normativa, espacios libres, movilidad, infraestructuras, ecología, paisaje y patrimonio edificado para potenciar la regeneración de las áreas industriales en espacios de centralidad, identificándose como distritos con mayor capacidad de transformación Vicálvaro, Vallecas y Villaverde (VIVAVI). En segundo lugar, el Plan Madrid Recupera (Plan MAD-RE) que persigue la mejora de áreas preferentes de impulso a la regeneración urbana con un plan de inversiones para la mejora de la accesibilidad, la conservación edificatoria y el aumento de la eficiencia energética. En tercer lugar, para el caso particular de los distritos del sur y del este de Madrid, el Plan SURES complementa proyectos y actuaciones en materia de regeneración ambiental, cultura y deporte, recuperación económica, movilidad, recuperación del espacio público, desarrollo co-

munitario e innovación fáciles de vincular con propuestas existentes en otros instrumentos para el conjunto del municipio.

Por otra parte, para cada uno de los objetivos específicos se dispone de los siguientes instrumentos de planificación:

- **Oe.2.1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos y Oe.2.2. Garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos:** La Estrategia urbanística para la actividad económica de la ciudad de Madrid (Estrategia de Nodos Urbanos Madrid Next Generation), es un instrumento perfectamente alineado con estos objetivos específicos. Además, el Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360 pretende mejorar el aprovechamiento de las infraestructuras de transporte intermodal, potenciar el desarrollo de zonas verdes y promover la micromovilidad, lo que supondría una apuesta en línea con un mayor equilibrio urbano y complejidad funcional del conjunto.
- **Oe.2.3. Garantizar la calidad y accesibilidad universal de los espacios públicos:** El Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360 busca mejorar la accesibilidad urbana mediante un enfoque de movilidad seguridad, saludable, sostenible y eficiente; unos objetivos previamente incluidos en la Estrategia

de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360. Además, el Plan Adapta 2022 es un programa de subvenciones para garantizar la accesibilidad universal en las viviendas y los locales de los edificios residenciales.

- **Oe.2.4. Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación:** La Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360 tiene como objetivo la reducción de la contaminación y la mejora del medio ambiente urbano a través de la Ordenanza de Calidad del Aire, la delimitación de Zonas de bajas emisiones, el refuerzo de la plantilla y los medios disponibles para la limpieza viaria, la creación de un nuevo servicio para la gestión de las zonas verdes y aguas de la ciudad, y el plan de ayudas Cambia 360 para renovar y hacer menos contaminante el parque de vehículos en el municipio. El Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid reincide en esos objetivos como instrumento para asegurar la conservación y mejora del ecosistema urbano para mitigar los efectos del cambio climático y maximizar su uso y disfrute en el bienestar ciudadano. En tercer lugar, el Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360 contempla estrategias, medidas y acciones encaminadas a mejorar y aumentar la utilización del transporte público y la movilidad activa; indispensables para reducir la contaminación.

- **Oe.2.5. Impulsar la regeneración urbana y 2.6. Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios:** El Plan MAD-RE, Madrid Recupera unifica la estrategia de rehabilitación y de regeneración urbana para la ciudad, mientras que el Plan Rehabilita 2022 centra sus recursos sobre la edificación residencial, una parte fundamental para conseguir este objetivo.

3.2.C PROGRAMA DE ACCIONES

De cara a la superación de los retos planteados, se proponen una serie de acciones (Ac) agrupadas en diferentes ejes de actuación (EA) de carácter temático. El programa para el OE.2 se divide en cuatro ejes de actuación, que a su vez despliegan un total de 14 acciones y dos proyectos transversales (PT):

EA.2.1: Adecuación de los **instrumentos de planificación** al modelo urbano de la AUE.

■ **Ac.2.1.1: Modificación del PGOU existente o elaboración de uno nuevo.**

Revisión del instrumento que permita ajustar la ordenación del suelo, en la medida de lo posible, a las premisas de la AUE. Entre los retos que actualmente tiene la ciudad y que requieren una modificación del Plan General podrían destacarse a necesidad

de promover una mayor cohesión territorial, reduciendo los niveles de desigualdad entre los distritos y favoreciendo un mayor equilibrio en los niveles de servicio y dotación presentes en los mismos; mejorar el acceso a la vivienda de los grupos vulnerables y los jóvenes, puesto que la ciudad se caracteriza por una menor tasa de viviendas por habitante en comparación con otras ciudades españolas, la inadecuación entre el producto que se oferta y la demanda real, a lo que se añade un desfase entre precio y renta disponible; la mejora de la movilidad y la accesibilidad que requiere lograr la descentralización de ciertos usos no residenciales para crear centralidades periféricas con usos mixtos; la rehabilitación y regeneración de las áreas históricas, mediante acciones integrales que permitan la regeneración del espacio urbano y la rehabilitación de edificios para adecuarlos a las nuevas demandas y, por último, las mejoras medioambientales de la ciudad, reduciendo los problemas de contaminación atmosférica y acústica generados por el intenso tráfico rodado y la presencia de determinadas circunstancias meteorológicas.

En relación con el OE.2, se requiere aumentar la compacidad y densidad urbana, favorecer la mezcla de usos y los procesos de rehabilitación, regeneración y renova-

ción urbanas. Este modelo de ciudad favorecerá la cohesión social y será la base donde se proyecten los demás sistemas: una movilidad sostenible basada en el transporte público con facilidades para la movilidad activa y el desplazamiento peatonal, evitando la dependencia del vehículo privado y aumentando la eficiencia en el consumo de recursos, suelo, agua y energía. Esta acción se vincula a la “Ac.1.2.2: Revisión del Plan General de Ordenación Urbana” del OE.1.

Como parte de esta acción, en junio de 2022 se llevó a cabo la aprobación inicial de modificación de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de 1997.

■ **Ac.2.1.2: Revisar la planificación urbanística considerando criterios de movilidad y seguridad: la ciudad de los 15 minutos.**

Esta acción aborda desde el OE.2 los aspectos de movilidad relacionados con la proximidad entre las principales dotaciones de servicios, los lugares de residencia de los usuarios finales y los lugares de trabajo. Se trata de una medida procedente del Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360, plan que establece que para potenciar una movilidad eficiente y ‘smart’ es necesario potenciar la densidad demográfica

y la diversidad de usos para que la ciudadanía encuentre todo lo que necesita para su vida cotidiana en un radio de 15 minutos desde su residencia, incluido el lugar de trabajo. Se trata sin duda de un objetivo titánico dada la dimensión metropolitana de la región madrileña, por ello, en línea con los Acuerdos de la Villa, se recogerán los ocho criterios urbanísticos para modificar la normativa actual y los tres para la revisión de la Instrucción de Diseño de la Vía Pública.

■ **Ac.2.1.3: Desarrollo de un Plan Director de Movilidad Peatonal y Espacio Público.**

El objetivo de esta medida, procedente del Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360, es el de dotarse de instrumentos para ordenar las intervenciones sobre el espacio público. Se abordan cuestiones tales como: la mejora de la red básica peatonal; la creación de zonas de bajas emisiones y peatonalización; la mejora de los itinerarios principales en los barrios (según el proyecto “Camina Madrid”) y en las áreas de actividad económica; la eliminación de barreras arquitectónicas; la remodelación de plazas; y peatonalizaciones temporales en fines de semana y festivos. Se complementa con los ejes cívicos y las áreas de mejora peatonal del Plan Madrid Recupera (Plan MAD-RE). Los ejes cívicos son pro-

puestas de transformación de calles principales que cumplen una función estructurante de las relaciones internas de distrito y de conexión con la ciudad, dónde se pretende lograr un mejor equilibrio entre modos de transporte y una mejora de las condiciones estanciales. Las áreas de mejora peatonal se tratan de zonas 30 dónde se pretende garantizar las condiciones mínimas de accesibilidad universal y rebajar la presión del aparcamiento.

EA.2.2: Mejora del **sistema de servicios básicos** de la ciudad en relación con sus condiciones de proximidad y de equilibrio territorial, para favorecer la complejidad y la mezcla de usos.

■ **Ac.2.2.1: Ampliación, mejora y renovación de las redes de dotaciones públicas.**

En esta acción se reúnen una serie de medidas de mejora, ampliación y refuerzo de las redes dotacionales de la ciudad, para mejorar los grados de cobertura y la proximidad de la población a ellas. Incorpora una serie de estrategias/proyectos del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023, que abordan redes dotacionales como las siguientes: red municipal de Centros de Servicios Sociales-Atención Social Primaria; Centros de Día y de Mayores; Centros Juveniles; Escuelas Infantiles y Centros Educativos; Bibliotecas; Espacios y Cen-

tros Culturales e Infraestructuras Deportivas. En todas ellas, además de las nuevas actuaciones de ampliación, se contemplan proyectos de remodelación de las preexistentes. También se encuentra aquí la estrategia *Parcelas y planeamiento urbanístico necesarios para nuevos equipamientos*, fundamental para gestionar la obtención de nuevo suelo dotacional, reducir los desequilibrios entre barrios y adaptar las redes públicas a las nuevas demandas y caracterización sociodemográfica de la población madrileña.

■ **Ac.2.2.2: Reconfiguración y optimización de usos en edificios y espacios públicos.**

De cara a lograr una mayor eficiencia en el uso de los edificios y espacios públicos disponibles, esta acción reúne las estrategias/proyectos del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 cuyo objeto es el de un mejor aprovechamiento de los espacios de titularidad municipal de cara a una mejora y/o diversificación de los servicios y actividades ofrecidos. Entre estas estrategias/proyectos hay algunas como: *Plan Estratégico de Mercados de Madrid*; *Redefinición de los usos de los Centros y espacios municipales*; *Programación cultural de proximidad*; y *Promoción de los centros educativos como promotores de la actividad física y el deporte*.

Se contempla también remitir su consecución a la ejecución de la acción “Ac.1.4.2: Activación de espacios singulares” del OE.1.

■ **Ac.2.2.3: Lucha contra la “okupación ilegal”.**

Se trata de reducir hasta el mínimo posible las ocupaciones ilegales de inmuebles, focalizándose fundamentalmente en las acciones de prevención. Se basa en una estrategia del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 a desarrollar mediante un conjunto de actuaciones que pretenden ponderar la seguridad jurídica en la titularidad de los suelos con el uso social del patrimonio público por parte de la ciudadanía en su conjunto.

EA.2.3: Incremento de los **espacios públicos y zonas verdes**, y mejora de sus prestaciones.

■ **Ac.2.3.1: Reconfiguración de los espacios públicos.**

Esta acción se plantea para intervenir sobre los distintos elementos que conforman el espacio público de cara a mejorar sus prestaciones en términos de movilidad, accesibilidad, funcionalidad, etc. Fundamentalmente incidiendo sobre la configuración funcional de la cota 0. Se incluyen dos estrategias/proyectos del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023: *Espacios públi-*

cos renovados con criterios de accesibilidad y sostenibilidad; y *Eliminación de barreras físicas y sensoriales y plena inclusión y autonomía de todas las personas*. Se trata de acciones encaminadas a asegurar la accesibilidad universal de todas las personas, entendiendo que las situaciones de diversidad funcional nos afectan a todas las personas como sociedad.

La consecución de fondos Next Generation (de las convocatorias de *Ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas* y de *Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización*, esta última derivando en el llamado Plan integral de apoyo al comercio de Madrid 2021-2023) para la materialización de esta acción supone un refuerzo de su papel dentro del conjunto de la Agenda Urbana Local.

Ac.2.3.2: Espacio público orientado a la mejora de la salud.

Se trata de un conjunto de actuaciones y criterios de diseño sobre el espacio público que buscan maximizar sus características para generar un impacto positivo sobre la salud de los ciudadanos, con estrategias como los parques biosaludables. Esta acción está formada por tres estrategias/

proyectos del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023, que responden al objetivo “Garantizar las condiciones de salubridad de la Ciudad y promocionar hábitos saludables que mejoren la calidad de vida”: *Prevención de la enfermedad y promoción de la salud y el bienestar; Proyecto Estratégico de Prevención de la Soledad en la Ciudad de Madrid*; y *Condiciones de salubridad de la Ciudad de Madrid*. Todas ellas asumen la incidencia del medio ambiente urbano sobre la salud de la ciudadanía, una cuestión vital tanto para los jóvenes como para la población envejecida, que requiere de un espacio público de calidad para mantener de un estilo de vida activo.

Se incluye así mismo una medida sobre mitigación de la contaminación acústica generada por la movilidad, perteneciente al eje estratégico **6. Estimular el cambio del parque circulante hacia vehículos menos contaminantes** del Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360.

Ac.2.3.3: Refuerzo de la red de zonas verdes.

Se trata de un conjunto de medidas derivadas del Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de Madrid cuyos objetivos principales son el de completar la red de zonas verdes de la ciudad y el reequilibrio de las áreas menos dotadas. Las actuacio-

nes contempladas se ocupan de aspectos tales como: el *reequilibrio territorial y dotacional*; la *incorporación de zonas interbloque de titularidad dudosa al mantenimiento municipal* (en este sentido también hay que destacar la aprobación del Plan para los espacios interbloque, cuyo objetivo es establecer una calificación adecuada de estos espacios para mejorar su estado de urbanización); *reconversión de plazas duras en espacios más verdes*; *fomento de la participación ciudadana y de la corresponsabilidad*; *generación de nuevas centralidades en zonas verdes que pueden albergar más usos para un reparto más equilibrado y redistribuido de los eventos y actividades al aire libre*; e *identificación de nuevos usos medioambientales y de ocio al aire libre*. Se complementa con las áreas de intervención ambiental del Plan Madrid Recupera (Plan MAD-RE), que contempla trece áreas urbanas de restauración medioambiental, muchas de ellas incluidas en el Bosque Metropolitano.

EA.2.4: Promoción del **reciclaje urbano** de la ciudad existente.

■ **Ac.2.4.1: Estrategia de Regeneración urbana.**

Se aborda la regeneración integral de áreas o fragmentos de ciudad, desde la edificación al espacio público e incorporando, en muchos casos, aspectos sociales y económicos. Fundamentalmente se basa en la estrategia homónima del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023, que incluye actuaciones como los programas de renaturalización, el Plan Director de AZCA, los proyectos de recuperación de plazas en los diferentes distritos o la recuperación integrada de barrios degradados en los niveles urbanísticos, sociales, arquitectónicos y económicos. Por otra parte, se incluyen acciones procedentes de la línea de actuación nº8 **“Regeneración urbana”** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid, de los Planes Estatales de Vivienda y de actuaciones municipales como el Plan Especial de Mejora de las Redes Públicas en la Colonia Urpisa. Por último, se debe complementar para los distritos del sur y el este con ciertas propuestas de la Mesa Técnica Sectorial sobre **Recuperación del Espacio Público y Promoción de la Rehabilitación de Viviendas** del Plan SURES.

La ejecución de su parte correspondiente al Plan SURES debe coordinarse con la de la acción “Ac.6.2.1: Integración social, económica y urbanística de los barrios vulnerables en el conjunto de la ciudad” del OE.6.

Algunas actuaciones contenidas en esta acción han obtenido financiación de fondos Next Generation a través de la convocatoria de **Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización**, materializada en el Plan integral de apoyo al comercio de Madrid 2021-2023.

■ **Ac.2.4.2: Estrategia de Renovación urbana.**

Se trata de actuaciones en barrios, abordando en muchos casos problemáticas relacionadas con la red viaria. Algunas de las acciones integran la puesta en valor de bienes patrimoniales. Está contemplada como una de las estrategias del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 y, al igual que ocurre con la acción anterior, debe coordinarse con la ejecución de la línea de actuación nº8 **“Regeneración urbana”** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid y complementarse para los distritos del sur y el este con ciertas propuestas de la Mesa Técnica Sectorial sobre **Recuperación del**

Espacio Público y Promoción de la Rehabilitación de Viviendas del Plan SURES.

La ejecución de su parte correspondiente al Plan SURES debe coordinarse con la de la acción “Ac.6.2.1: Integración social, económica y urbanística de los barrios vulnerables en el conjunto de la ciudad” del OE.6.

■ **Ac.2.4.3: Estrategia de Rehabilitación urbana.**

Pertenece al Plan Operativo de Gobierno 2019-2023. Se centra fundamentalmente en actuaciones de rehabilitación sobre edificios y, en especial, sobre los de uso residencial. Debe complementarse para los distritos del sur y el este con ciertas propuestas de la Mesa Técnica Sectorial sobre Recuperación del Espacio Público y Promoción de la Rehabilitación de Viviendas del Plan SURES. De cara a la Rehabilitación de edificios, se deben tener en cuenta las líneas de ayudas contempladas en los planes Adapta Madrid 2022 y Rehabilita Madrid 2022 que tienen como objetivos la accesibilidad universal, la mejora edificatoria y la eficiencia energética de la edificación residencial. También son relevantes las ayudas del Plan Estatal de Vivienda y otras actuaciones municipales como la creación de la Oficina Verde.

La ejecución de su parte correspondiente al Plan SURES debe coordinarse con la de la acción “Ac.6.2.1: Integración social, económica y urbanística de los barrios vulnerables en el conjunto de la ciudad” del OE.6.

■ **Ac.2.4.4: Proyectos piloto de redensificación urbana.**

Se trata de una serie de proyectos que, orientados a favorecer el policentrismo en el modelo urbano madrileño, tratan de definir nuevos modelos de rehabilitación urbana que garanticen la sostenibilidad económica de las actuaciones. Por ejemplo, mediante la colaboración público-privada o la búsqueda de nuevas vías de financiación. También se plantean con un fuerte componente de participación vecinal. Están contemplados en la Estrategia Urbana de la ciudad de Madrid. El consenso internacional sobre la eficiencia de una ciudad densa y compacta frente a la ciudad dispersa es indiscutible. Por otra parte, la redensificación de ciertas áreas debe contribuir a la consolidación de una serie de centros urbanos periféricos, que, a su vez, tenderán a favorecer la materialización de un modelo policéntrico de ciudad.

■ **Ac.2.4.5: Estrategia VIVAVI.**

Estrategia que trata de regenerar física y económicamente una serie de tejidos urbanos industriales obsoletos situados en barrios desfavorecidos, pero con atributos de centralidad, para la promoción de nuevas actividades económicas más productivas. Forma parte de la Estrategia urbanística para la actividad económica de la ciudad de Madrid y de la Estrategia Urbana de la ciudad de Madrid. Se localiza en las áreas industriales de mayor extensión de la ciudad, situadas fundamentalmente en el sureste, en los polígonos industriales de los distritos de Vicálvaro, Vallecas y Villaverde, que han estado menos sometidos a la terciarización frente al resto de la ciudad. En su estado actual resultan espacios de oportunidad para una reactivación económica y productiva, de la manufactura urbana y de interés para el posicionamiento de actividades logísticas. Estos espacios requieren de una actuación de impulso liderada desde la administración que contribuya a su modernización e integración con el entorno construido. Debe complementarse con las propuestas del Plan SURES, en especial con las que competen a las mesas técnicas sectoriales de regeneración ambiental y recuperación económica e industrial.

La ejecución de su parte correspondiente al Plan SURES debe coordinarse con la de la acción “Ac.6.2.1: Integración social, económica y urbanística de los barrios vulnerables en el conjunto de la ciudad” del OE.6.

Estas catorce acciones se contemplan además con dos **PROYECTOS TRANSVERSALES** para este objetivo estratégico, que servirán como punto de unión para la consecución de todos sus objetivos específicos:

■ **PT.2.1: Madrid Renueva Barrios.**

Se trata de una actuación contemplada como proyecto tractor del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid, dentro de su línea de actuación **8. Regeneración urbana**. Se orienta a la rehabilitación de viviendas y entornos urbanos degradados o envejecidos, mediante el empleo de nuevos modelos de colaboración público-privada. Se seguirá un modelo de ciudad policéntrico para favorecer un equilibrio urbano y fortalecer la calidad de vida en los barrios. Se promocionarán centros de servicios en los barrios, ubicados en suelos de Patrimonio Municipal y concebidos como una nueva oportunidad para diversificar el empleo y atraer nuevos sectores económicos. Madrid se enfrentará en los próximos años al gran reto de redefinir un nuevo modelo de

ciudad que la convierta en una metrópoli sostenible, debiéndose sustentar su desarrollo urbano en tres pilares: regeneración urbana y sostenibilidad económica, preservación y creación de valores ambientales, y compacidad y mezcla de usos.

El desarrollo de este proyecto transversal integra diferentes aspectos de las siguientes acciones del OE.2: Ac.2.1.1; Ac.2.1.2; Ac.2.1.3; Ac.2.2.2; Ac.2.2.3; Ac.2.3.1; Ac.2.3.2; Ac.2.3.3; Ac.2.4.1; Ac.2.4.2; Ac.2.4.3; y Ac.2.4.4.

PT.2.2: Estrategia de Nodos Urbanos Madrid Next Generation.

Desarrolla el *Programa de nodos urbanos de centralidad* de la Estrategia urbanística para la actividad económica de la ciudad de Madrid y se integra en la Estrategia Urbana de la ciudad de Madrid. Desde su concepción ha estado alineado con los objetivos de las Agendas urbanas, identificando los lugares estratégicos donde intervenir para mejorar el modelo urbano a través de cuatro ejes prioritarios: modernidad e innovación, sostenibilidad e infraestructura verde, reactivación territorial y calidad de vida. Se ubican en los distritos periféricos de Latina, Carabanchel, Tetuán, Fuencarral-El Pardo, Hortaleza, Barajas y Moncloa-Aravaca, permitiendo avanzar en la definición

de una estructura urbana más policéntrica, mediante la recualificación de tejidos urbanos preexistentes que se conviertan en centralidades para acercar servicios y actividades a la población, fomentando la ciudad de los 15 minutos. Esta estrategia se complementa con las áreas de centralidad y de oportunidad identificadas para los PIA (Planes Integrales Territoriales de Ordenación y Gestión) del Plan Madrid Recupera (Plan MAD-RE).

El desarrollo de este proyecto transversal integra diferentes aspectos de las siguientes acciones del OE.2: Ac.2.1.1; Ac.2.1.2; Ac.2.2.2; Ac.2.3.1; Ac.2.3.2; Ac.2.3.3; Ac.2.4.1; Ac.2.4.2; Ac.2.4.3; y Ac.2.4.4.

3.3. CAMBIO CLIMÁTICO Y RESILIENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:

Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

Área municipal responsable: Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

Órgano responsable: Secretaría General del A.G. de Medio Ambiente y Movilidad.

La Agenda Urbana Española define un modelo en el cual la actuación sobre el territorio y los aspectos morfológicos, funcionales y organizativos de la ciudad, así como, sobre la actividad que en ellos se desarrolla debe contribuir a alcanzar un doble objetivo. En primer lugar, reducir y/o eliminar las acciones causantes del cambio climático. En segundo lugar, adaptarse a los efectos que, como consecuencia de éste, vayan teniendo lugar. El cambio climático es el mayor reto ambiental al que se enfrenta la humanidad en el siglo XXI, con unas consecuencias de inmensa magnitud que incidirán de manera directa en la sociedad, la política y la economía. La crisis climática se manifiesta en diferentes formas y magnitudes tanto a escala global como local, que en términos locales se pueden observar en un aumento paulatino de las temperaturas y en un incremento de los episodios climáticos con potencialidad catastrófica (olas de calor, sequía, incendios, inundaciones...). Sin lugar a duda, podemos afirmar que

el cambio climático es un hecho del presente que transformará nuestras vidas y nuestras ciudades en un periodo de tiempo a medio plazo.

En este sentido, las ciudades se han convertido en un elemento clave en esta crisis, ya que constituyen núcleos de alta intensidad energética, sumideros de consumo y, por consiguiente, son responsables de gran parte de los volúmenes de emisiones de gases de efecto invernadero que se vierten a la atmósfera. Todo ello, también tiene implicaciones a nivel local, traduciéndose en un clima urbano característico, cuyo rasgo más sobresaliente es el aumento de la temperatura en relación con las áreas próximas, el efecto conocido como isla de calor urbana que incrementa aún más las consecuencias negativas de las olas de calor cada vez más recurrentes. Este efecto es debido a la acumulación de radiación solar en forma de calor en los materiales presentes en las distintas superficies artificializadas que conforman el espacio urbano y al calor provocado por la actividad humana, incluso en

su intento por mitigarlo a través de la refrigeración artificial de los edificios y los vehículos de transporte. Este calor acumulado no se disipa debido, en parte, a la barrera que forman las partículas que se encuentran en suspensión en el aire, muchas producidas por un insostenible modelo de movilidad metropolitana, así como a la ausencia de ventilación en el interior de la trama urbana, lo que resulta en una elevación de temperaturas en el centro de la ciudad.

Para atajar este problema se plantea un reto colosal de reducción de los gases de efecto invernadero. Para ello han de plantearse soluciones innovadoras y estructurales que se traduzcan en un conjunto de acciones de mitigación y de adaptación al cambio climático mediante las denominadas palancas de descarbonización que actúen en diferentes sectores: residencial, servicios, transportes, servicios institucionales, servicios a la ciudad, residuos e industria.

La aplicación de este nuevo modelo implica, por tanto, un amplio proceso de transformación que no solo interpela a las administraciones públicas y a las empresas, sino también a la ciudadanía y a la sociedad civil en su conjunto. En el caso de Madrid, cuestiones como el tamaño de la ciudad o su situación geográfica, entre otras, suponen que los impactos derivados del cambio climático puedan llegar a ser muy perjudiciales y, al mismo tiempo, la capacidad de las acciones programadas para reducir la contribución de la

ciudad al cambio climático puede ser significativa. Si bien, también en este ámbito, la dimensión metropolitana de la ciudad debe ser considerada para lograr un adecuado tratamiento del problema en la escala real en la que operan agentes económicos y ciudadanía.

Los **objetivos específicos** de la Agenda Urbana Española (AUE) que desarrollan este ámbito temático son, en primer lugar, adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención (Oe.3.1), es decir, trabajar en una estrategia de mitigación ante unos cambios globales que, como evidencian la ciencia y la comunidad internacional, ya están en marcha. Segundo, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (Oe.3.2), para frenar sus efectos negativos sobre el clima y tratar de minimizar los impactos de un aumento de las temperaturas que debe parar como proceso tendencial. Tercero, mejorar la resiliencia frente al cambio climático (Oe.3.3), es decir, implementar mecanismos de adaptación adecuados. En este sentido, es importante recordar que Madrid se encuentra bajo la amenaza de dos riesgos naturales principales, la incidencia de las olas de calor y las inundaciones, a los que desde la planificación se ha prestar más atención.

3.3.A RETOS FUNDAMENTALES

Las principales problemáticas detectadas en el documento “Diagnóstico en clave de Agenda

Urbana de la ciudad de Madrid” con relación al OE.3 son las siguientes:

- **La ciudad y su área de influencia generan grandes impactos ambientales** unidos al crecimiento urbanístico y sus patrones de movilidad metropolitana, que cada vez se realizan más en transporte privado.
- **Madrid se encuentra bajo la amenaza de riesgos naturales, muchos de ellos incrementados como efecto del cambio climático.** Entre los más importantes destacan las olas de calor durante la estación estival, las inundaciones en las estaciones intermedias o las sequías.
- **El funcionamiento del sistema urbano presenta una alta dependencia del consumo energético fósil, especialmente en edificios y transportes.** Al día de hoy, todavía tiene pendiente una gran transformación en la introducción de sistemas eficientes de calefacción y refrigeración y en la mejora general de la eficiencia energética.
- **Elevados niveles de emisión de gases de efecto invernadero y de contaminación de alcance territorial,** en gran parte debido al funcionamiento de la movilidad.
- **El parque de vivienda presenta un comportamiento energético deficiente,** debido, fundamentalmente, a su antigüedad y

obsolescencia, al menos en una parte muy significativa del mismo.

- La **falta de conocimientos, por parte de los usuarios finales, respecto a la influencia de sus hábitos** y otras informaciones relevantes en torno a sus consumos energéticos y su potencial ahorro impiden llevar a cabo la reducción de una parte relevante de las emisiones de GEI.

En función de dichas problemáticas y de los retos señalados en dicho documento y en el Decreto de 7 de octubre del Titular del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación, el programa de acciones que desarrolle el OE.3 deberá responder a las siguientes premisas:

- R.01. Desarrollar intervenciones de adaptación al cambio climático efectivas** que permitan superar los desafíos específicos de la ciudad de Madrid en materia de cambio climático, tales como: la reducción de la isla de calor urbana y la defensa frente a las olas de calor y las altas temperaturas cada vez más recurrentes; la sequía, que implica escasez de agua para el consumo y para el mantenimiento de las masas arboladas y las zonas verdes, a pesar de la alta dotación hídrica con la que actualmente cuenta el sistema urbano; el riesgo de inundaciones, para lo que cuenta con un buen sistema de

tanques de tormentas; o la pérdida de biodiversidad y la alteración de los ecosistemas, en relación con la fragmentación de hábitats que producen las redes infraestructurales de alta capacidad que trocean y segmentan los espacios naturales impidiendo una correcta conectividad ecológica.

R.02. Trabajar para conseguir una economía descarbonizada y transitar hacia un modelo de ciudad más sostenible mediante la reducción de las emisiones.

En este sentido es necesario apostar por un modelo de movilidad más sostenible, que fomente el uso del transporte público colectivo y disminuya las emisiones del parque automovilístico. De igual modo, en el ahorro de energía primaria utilizada en la climatización interior de la edificación es fundamental trabajar por una mejora de la eficiencia energética de las envolventes, que sea capaz de asegurar el confort térmico con mecanismos pasivos menos dependientes de un alto consumo.

R.03. Sensibilizar a la población contra los riesgos del cambio climático y concienciar sobre la importancia de adoptar medidas de mitigación.

Los hábitos y el comportamiento de la ciudadanía tienen una influencia muy relevante de cara a la

efectividad de las políticas climáticas. De tal forma que las mejoras en la gestión por parte de la administración han de reforzarse con la generalización de unos patrones de comportamiento social más adecuados. Por otra parte, se deberá: aprovechar recursos hídricos alternativos reduciendo la demanda de agua potable; minimizar pérdidas auditando, reparando, modificando y manteniendo las redes de abastecimiento, riego y saneamiento; y continuar fomentando el consumo responsable y garantizar la calidad y el acceso con atención especial a los grupos más vulnerables.

R.04. Fortalecimiento de pactos y redes contra el cambio climático.

Tienen una gran importancia a la hora de consolidar la apuesta por las políticas climáticas y de compartir experiencias, problemáticas y soluciones entre diferentes ciudades y territorios. Han de desarrollarse bajo un nuevo paradigma de gobernanza multinivel, en el que estén incluidos actores institucionales de todos los ámbitos, desde el internacional hasta el local, y contando con agentes locales estratégicos, con el tercer sector, las instituciones educativas, el sector científico y la ciudadanía.

3.3.B INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DISPONIBLES

El instrumento de referencia para la planificación en materia de cambio climático del Ayuntamiento de Madrid es la Hoja de ruta hacia la neutralidad climática en 2050. Este documento establece una doble meta, que consiste en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, respecto a 1990, en un 65% para el año 2030 y en alcanzar la neutralidad climática en 2050. Para ello, Madrid necesitará un parque de turismos y vehículos ligeros sin emisiones directas de CO₂ y un volumen de inversiones muy significativo para aumentar la eficiencia energética de las edificaciones.

Otros instrumentos de planificación con incidencia global en este ámbito temático y que, por tanto, se deben contemplar para la elaboración del programa de acciones son el Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A), que plantea programas de acción para el fomento de la movilidad sostenible, una mejora en la gestión energética en edificios e instalaciones municipales, un plan de reforestación de zonas degradadas para actuar como sumidero de emisiones de CO₂ y completar la red de infraestructuras verdes para evitar el aislamiento y compartimentación territorial de los espacios naturales, la sensibilización ciudadana, y una importante reducción de emisiones en la gestión de residuos mediante una acción combinada

sobre los procesos de gestión en el Parque Tecnológico de Valdemingómez; y la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360, que integre todos los modos de movilidad, monitorice el consumo de las infraestructuras y los edificios, de cobertura a toda la ciudad a través de una estrategia cohesionada y escalable y evite medidas discriminatorias de cara a su implantación en los diferentes colectivos de la ciudad.

Por otra parte, para cada uno de los objetivos específicos se dispone de los siguientes instrumentos de planificación:

- **Oe.3.1. Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención:** El proyecto Madrid + Natural presenta la visión de una red urbana de soluciones naturales, donde las pequeñas intervenciones propuestas conectan con los grandes espacios verdes y elementos naturales propios de la ciudad. Estas soluciones de adaptación frente al Cambio Climático basadas en la naturaleza constituyen una oportunidad para generar un entorno más amable para las personas y más resistente frente a los impactos externos, una ciudad más cohesionada y resiliente. Por otro lado, el Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid reincide en las soluciones de renaturalización urbana y aprovechamiento de servicios ecosistémicos

como herramientas de mitigación de los efectos del cambio climático, además de servir como sumideros de CO₂.

- **Oe.3.2. Reducir las emisiones de efecto invernadero:** El Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360 aboga por propuestas específicas para cambiar la tendencia actual hacia una mayor dependencia del vehículo privado y apostar por más y mejor transporte público. Entre sus medidas, destaca la ampliación de la red de Metro, un plan de mejora de la red de Cercanías, la ejecución de nuevos carriles bus/VAO y la promoción de mayor movilidad activa, peatonal y ciclista. Para llevar a cabo estas medidas es fundamental la articulación de mejores mecanismos de cooperación interadministrativa, que involucren en el diseño e implementación de las nuevas políticas de movilidad a administraciones del Estado, de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento. Además, tanto el Plan MAD-RE como el Plan Rehabilita 2022 tienen como uno de sus principales objetivos la reducción de las emisiones procedentes de las edificaciones, sobre todo, a través de una mejora en la eficiencia energética de sus envolventes.
- **Oe.3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático:** De nuevo, el Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la

Ciudad de Madrid potencia soluciones de adaptación procedentes de la naturaleza. Además, el Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Madrid (PE-MAM) se redactó con el fin de disponer de una organización funcional de recursos humanos y materiales capaz de dar respuesta a situaciones límite de emergencia en casos de grave riesgo o catástrofe.

3.3.C PROGRAMA DE ACCIONES

Se plantea a continuación el programa de acciones con el que se pretenden superar los retos planteados en relación con el cambio climático. Este programa contiene un total de 11 acciones (Ac), agrupadas en tres ejes de actuación (EA), además de un proyecto transversal (PT):

EA.3.1: Reducción de los efectos del cambio climático sobre la ciudad.

Ac.3.1.1: Reducción de la isla de calor y adaptación del espacio urbano.

La isla de calor urbana es uno de los factores multiplicadores de los efectos del cambio climático sobre las ciudades y sus poblaciones, de ahí la importancia de abordar su reducción. Esta acción, que pretende reconfigurar el espacio urbano para mejorar su respuesta frente a los efectos del

cambio climático, se alinea con el objetivo de **Refrescar la ciudad** de la Hoja de ruta hacia la neutralidad climática en 2050, que propone incrementar la superficie de zonas verdes, substituir superficies pavimentadas impermeables por naturales o permeables, fomentar el uso de materiales constructivos de alto albedo y desarrollar una infraestructura verde urbana en relación con otros sistemas infraestructurales y territoriales. Una parte de esta acción se remite al cumplimiento de las acciones “Ac.1.3.2: Mejora del sistema de zonas verdes y del sistema ambiental de la ciudad” del OE.1 y “Ac.4.2.2: Programa de actuaciones sobre agua y espacio público” del OE.4. A su vez, alimentan esta acción el programa Madrid + Natural y la **medida 29. Adaptación al cambio climático** del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A). También se integran aquí medidas como la de **Buscar los espacios idóneos para obtener una mayor cobertura arbolada y con mayor potencial de ofrecer beneficios ecosistémicos a la ciudad**, del Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid.

Un aspecto que desarrollar en esta acción es el establecimiento de criterios generales y específicos para integrar la adaptación climática en las distintas propuestas de intervención en la ciudad, ya que se

trata de una cuestión transversal, difícil de encuadrar en actuaciones concretas.

La prioridad para el Ayuntamiento de Madrid es trabajar sobre las líneas de trabajo propuestas para la ‘Misión de ciudades inteligentes y climáticamente neutras de la UE’, trabajando en entornos y patios escolares y en campus universitarios con criterios de adaptación y mitigación al cambio climático. Buena parte de las actuaciones previstas en este sentido se encuentran actualmente en ejecución.

■ **Ac.3.1.2: Regeneración de suelos.**

En esta acción se trabaja sobre la calidad y la permeabilidad de los suelos y la regeneración de suelos degradados, para que puedan dar soporte a diferentes ecosistemas y para que puedan asumir funciones en relación con la adaptación climática. En ese sentido, esta acción integra actuaciones como la de **Mejorar la calidad del suelo, convirtiéndolo en un suelo vivo, hábitat de la fauna edáfica, que ofrezca los mayores beneficios a la vegetación, y que se regule de manera natural con menores tratamientos químicos** tanto en las zonas verdes como en los futuros corredores ecológicos y alcorques del arbolado, del Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid. Es decir, se trata de la genera-

ción de una auténtica “red marrón” en la ciudad. En este sentido, se deberá cuidar al máximo la calidad de la tierra aportada a los alcorques, aumentándose su tamaño y conectándose unos con otros, con nuevas bandas de terrizos. En las zonas de bulevares o grandes paseos, la tendencia ha de ser la de crear grandes bandas de terrizo que conecten los árboles, pues servirán para mejorar la calidad del suelo asociado.

■ **Ac.3.1.3: Arraigo de la lucha contra el cambio climático en la cultura política de la ciudad y entre la ciudadanía.**

Integración en redes de ciudades contra el cambio climático de manera que se favorezca su consolidación, el intercambio de experiencias y la colaboración político-técnica entre diferentes ciudades y la visualización de Madrid como una ciudad comprometida con las políticas climáticas. Difusión entre la ciudadanía de los diferentes planes y medidas, buscando su implicación, participación e influencia en la toma de decisiones. En paralelo, se deberán llevar a cabo procesos de formación de la propia ciudadanía y de los funcionarios municipales. Para esta acción se toma el programa **5.4. Sensibilización ciudadana y colaboración con otras administraciones** del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A). Además, del Plan Operati-

vo de Gobierno 2019-2023 se incorpora la actuación sobre **Diseño de campañas y acciones de sensibilización, comunicación y divulgación en materia de calidad del aire y contaminación atmosférica**, encuadrada en el objetivo estratégico **Favorecer las energías limpias y la calidad del aire**. También se incluye aquí la participación del Ayuntamiento de Madrid en las siguientes redes y foros: EIT Climate-KIC (la mayor iniciativa de la UE para desarrollar acciones de innovación dirigidas a la mitigación y adaptación al cambio climático); C40 Cities; Red Española de ciudades por el clima; Carbon Disclosure Project (CDP); Proyecto Re-inventing Cities Madrid, etc.

EA.3.2: Limitación de la contribución de la ciudad al cambio climático. Este eje de actuación guarda una estrecha relación con el eje “EA.4.1: Incrementar la producción local de energía y el ahorro energético” del OE.4, relativo a las acciones de ahorro de recursos energéticos.

Ac.3.2.1: Reducción de emisiones vinculadas al transporte y la movilidad.

Una parte muy relevante de las políticas de movilidad tienen que ver con el ahorro energético y la reducción de emisiones de GEI, y por tanto, con sus efectos sobre el cambio climático. Por este motivo, las medidas en materia de movilidad dirigidas a

la reducción de emisiones se concentran en esta acción del OE.2, en lugar de en el OE.5, donde en principio estarían encuadradas. Esta acción concentra una serie de estrategias/proyectos contenidos en el Plan Operativo de Gobierno 2019-2023, como son: **Vehículos sostenibles**; **EMT sostenible**; y **Gestión de Madrid Central**. También integra el eje estratégico **6. Estimular el cambio del parque circulante hacia vehículos menos contaminantes** del Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360: **Madrid Zona de Bajas Emisiones: Restricciones de circulación a los vehículos tipo A**; **Plan para el cambio de tecnología del parque público de vehículos**; **Promoción del cambio de Tecnología de los vehículos privados (turismos)** y, de este mismo plan, parte del eje estratégico **7. Promover el cambio tecnológico y la optimización de la DUM**. Además, se incorporan las palancas previstas para el sector transporte en la Hoja de ruta hacia la neutralidad climática en 2050: **Reducción de la demanda de transporte**; **Cambio modal y modos compartidos**; **Electrificación**. Por último, del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A) se toman medidas en materia de distribución urbana de mercancías, colaboración público-privada para la innovación y eficiencia en los procesos logísticos urbanos, renovación del parque circulante, Flotas municipales de

bajas emisiones o redes de recarga para vehículos eléctricos. Del Plan MAD-RE se toma el eje **2. Espacio público y movilidad**.

Para esta acción se ha obtenido financiación de fondos Next Generation a través de la convocatoria de **Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano**. El Plan integral de apoyo al comercio de Madrid 2021-2023 ha obtenido financiación en la convocatoria de **Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización**. Y, por último, se han obtenido fondos de la convocatoria del **Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en destinos 2021-2023** (Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos).

Ac.3.2.2: Madrid Rehabilita Energía.

Proyecto tractor del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid, dentro de su línea de actuación n.º 3 “Energía eficiente y renovable”, y del programa **Eficiencia energética**, dotado con 278 millones de euros, de los cuales 118 corresponden a este proyecto. Se trata de un plan de subvenciones a la rehabilitación energética, que contribuya a mejorar la calidad del aire en la ciudad, reduciendo

el consumo de energía en el sector residencial, a la vez que fomente la mejora del confort en los hogares y contribuya a hacer frente a la pobreza energética, priorizando la salud. Se acompañará de una red de oficinas de rehabilitación, a nivel distrital, en colaboración público-privada, con el objetivo de acompañar a los ciudadanos en el proceso de rehabilitación de sus viviendas, facilitándoles información y asesoramiento. Se completa con un Plan de Monitorización que identificará buenas prácticas. También se incorporan las acciones previstas en la Hoja de ruta hacia la neutralidad climática en 2050 para el sector residencial (*Integración de la bomba de calor; Sistemas de control de climatización; Renovación de calderas de gas natural*) y para el sector servicios (*Substitución de sistemas que usan combustibles fósiles por bomba de calor u otras tecnologías de bajas emisiones; Eficiencia energética en iluminación; Eficiencia y rehabilitación de edificios municipales*). Del Plan MAD-RE se toman actuaciones vinculadas al eje **3. Rehabilitación edificatoria**, y del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023, algunas de la estrategia/proyecto **Ambiente saludable y sostenible**.

Esta acción se complementa con el cumplimiento de la acción “Ac.2.4.3: Estrategia de Rehabilitación urbana”, perteneciente al

OE.2 (que, a su vez incluye las ayudas del Plan Rehabilita 2022).

■ **Ac.3.2.3: Mejora de la eficiencia energética de las actividades económicas.**

Se propone un programa de ayudas para favorecer la contribución de los inmuebles de actividad económica a la mitigación del cambio climático. Una de sus líneas se propone la mejora de la gestión medioambiental y energética de las empresas instaladas en las áreas productivas de la ciudad. Estas ayudas se deben vincular a la capacidad de las acciones financiables para generar sinergias con otros aspectos de la agenda urbana, singularmente con la generación de empleo, la mejora de las áreas vulnerables y la integración de la diversidad.

Esta acción cuenta con financiación de fondos Next Generation, a través de la convocatoria del **Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en destinos 2021-2023** (Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos).

■ **Ac.3.2.4: Aumentar la capacidad de secuestro de CO₂.**

Se trata de una acción orientada a coordinar actuaciones dispersas y a establecer criterios de diseño que den como resultado un incremento en la capacidad de

secuestro de CO₂. Éste es un parámetro fundamental para la mitigación del cambio climático, y las ciudades, a través del incremento de sus masas forestales pueden contribuir a dicha mitigación. El cumplimiento de esta acción se remite a la ejecución de las dos siguientes “Ac.1.3.1: Red ARCE de Arbolado viario que Conecta los Espacios verdes” y “Ac.1.3.2: Estrategia/Proyecto Mantenimiento y mejora de los árboles, parques y zonas verdes” del OE.1. Como ya se ha mencionado, las áreas arboladas son un sumidero de CO₂ que este servicio ecosistémico como herramienta de mitigación de los efectos del cambio climático.

■ **Ac.3.2.5: Monitorización y control de la calidad del aire.**

El objetivo de esta acción es establecer un sistema de monitorización y control para poder registrar y analizar largas series de datos que faciliten una mejor comprensión de la realidad, y para posibilitan el establecimiento de medidas de planificación a medio plazo y de respuesta ante emergencias. Esta acción incorpora actuaciones de la estrategia/proyecto **Ambiente saludable y sostenible** del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 e incluye la mejora de los protocolos antes episodios de contaminación por NO₂, la actualización del sistema de in-

formación y alertas, medidas de seguimiento del cumplimiento de los compromisos de reducción de emisiones, y la creación de una comisión para el estudio de medidas que fomenten la descarbonización y el desarrollo de energías renovables.

EA.3.3: Incremento de la **capacidad de respuesta** de la ciudad ante eventos derivados del cambio climático.

■ **Ac.3.3.1: Planificación frente al cambio climático y coordinación de instrumentos.**

Generar instrumentos de planificación que aborden las tres dimensiones de las políticas climáticas (mitigación, adaptación y resiliencia) y que contemplen la coordinación con los demás instrumentos de planificación con los que cuente el municipio, para introducir la lucha contra el cambio climático como un aspecto transversal en la planificación municipal. Contemplar las escalas metropolitana y regional en los diferentes instrumentos de cara a una mayor coordinación con los municipios vinculados a Madrid. Dentro de esta acción se incluyen, de manera específica, la actuación **Redacción y desarrollo de la Estrategia de Adaptación de la Ciudad de Madrid al Cambio Climático / Plan Municipal específico de lucha contra el Cambio Climático** del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023, ade-

más de otras como: **Aprobación de un único Plan de Calidad de Aire para Madrid y su corona metropolitana**, y **Coordinación junto con la Comunidad de Madrid y la Administración General del Estado, de la aplicación del Protocolo de Calidad de Aire y el sistema de información al ciudadano**.

■ **Ac.3.3.2: Incremento y mejora de los medios disponibles para hacer frente a emergencias.**

Propuesta para incrementar los planes y medios de respuesta ante emergencias, como uno de los aspectos críticos para la mejora de la resiliencia de las ciudades frente al cambio climático. Esta acción concentra una serie de estrategias/proyectos contenidos en el Plan Operativo de Gobierno 2019-2023, como el **Plan de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Madrid (PEMAM)**; el **refuerzo de los ámbitos de seguridad, emergencias y salud**; el **refuerzo de los cuerpos de seguridad, emergencias y movilidad**; **más y mejores instalaciones para la Policía Municipal**; y **para Bomberos y Samur-PC**. Asimismo, se incorpora el objetivo estratégico **Proteger y asegurar** y **Transformar la gestión de lluvia en Madrid** de la Hoja de ruta hacia la neutralidad climática en 2050, que se centra en implementar medidas para proteger a la ciudad frente a las inundaciones y epi-

sodios extremos, aumentar la capacidad de respuesta rápida e incrementar la resiliencia de las infraestructuras y servicios de carácter estratégico.

■ **Ac.3.3.3: Mejorar la gestión de los flujos de agua ante el riesgo de inundación y sequía e incrementar la capacidad de retención de agua.**

Esta acción propone actuar en las múltiples dimensiones de la gestión del ciclo del agua para aumentar la capacidad de contención de la misma ante episodios de inundaciones y para incrementar la capacidad de retención y reutilización del recurso. Su cumplimiento se remite a la ejecución de las acciones “Ac.4.2.1: Estrategia/ Proyecto Gestión del Agua en Madrid” y “Ac.4.2.2: Programa de actuaciones sobre agua y espacio público” del OE.1.

Por otra parte, se integran los objetivos de **Reducir y reaprovechar** y **Asegurar el acceso** de la Hoja de ruta hacia la neutralidad climática en 2050, que buscan reducir la demanda de agua y fomentar el uso responsable, extender la red de agua regenerada para el riego de parques y jardines, reducir las pérdidas por abastecimiento, explorar nuevas fuentes de aprovechamiento y alternativas de reutilización, extender el uso de Sistemas Urbanos de Drenaje Sos-

tenible, como también se establece en el Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid, incrementar la retención e infiltración del agua de lluvia, y explorar la ampliación de usos de aguas grises. Para todo ello, es fundamental apostar por redes separativas de saneamiento, con alcantarillados diferenciados para las aguas residuales procedentes de la edificación y el primer barrido de lluvia, y para las aguas pluviales que puedan ser derivadas directamente a cauces y sistemas de infiltración natural. Para acometer esta medida es necesaria la inclusión de nuevas medidas en los instrumentos normativos de urbanización y aumentar la cooperación con el Canal de Isabel II.

Se contempla un **PROYECTO TRANSVERSAL** en relación con este objetivo estratégico:

PT.3.1: Madrid Transporte Público Limpio (Plan de autobuses urbanos 0 emisiones).

La inclusión de este proyecto se lleva a cabo por su fuerte impacto sobre la reducción de emisiones. Su objetivo es lograr autobuses urbanos 100% 'cero' y bajas emisiones en 2025, con una gran apuesta hacia la electrificación de la flota y la introducción del hidrógeno 'verde' como nuevo vector energético sostenible. Se renovará el parque, se construirán dos nuevos

centros de operaciones para autobuses eléctricos, se electrificará un tercero y se desarrollará un proyecto piloto para el suministro de hidrógeno. Se incrementará la generación fotovoltaica para autoconsumo de los centros de operación, estimándose una generación total de 1.200 kWh/año, que evitará la emisión de 555 toneladas anuales de CO₂ a la atmósfera reduciendo de ese modo la huella de carbono provocada por los autobuses urbanos. La incorporación de este proyecto al Plan de Acción de Agenda Urbana supone integrar la línea de actuación **5. Movilidad sostenible y calidad del aire** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid.

Una parte de este proyecto se financiará con fondos Next Generation a través de la convocatoria de *Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano*.

El desarrollo de este proyecto transversal integra diferentes aspectos de las siguientes acciones del OE.3: Ac.3.1.1; Ac.3.1.3; y Ac.3.2.1.

3.4. ECONOMÍA CIRCULAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:

Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.

Área municipal responsable: Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

Órgano responsable: Secretaría General del A.G. de Medio Ambiente y Movilidad.

Las grandes áreas urbanas, son responsables de la degradación de su medio ambiente local, al producir la fragmentación de los hábitats naturales y consumir sus recursos. La necesidad de transportar insumos y de producir energía para su consumo en estos sumideros de recursos exige enormes esfuerzos y genera grandes impactos ambientales. En este sentido, Madrid, como toda gran ciudad desarrollada, presenta una serie de condiciones que dificultan la gestión sostenible de los recursos y la puesta en marcha de una economía más circular. En primer lugar, la enorme necesidad de recursos energéticos, debida a la configuración de la movilidad, todavía muy dependiente del vehículo privado, y al gasto energético en la edificación como consecuencia de la acumulación de actividades y residentes. Ambos condicionantes están relacionados con la alta dependencia de fuentes no renovables importadas del exterior, que debe ser abordada mediante la descarbonización y la reducción estructural de la demanda energéti-

ca, tratando de evitar la contracción de la actividad. En segundo lugar, la contaminación de las aguas y el uso ineficiente de recursos hídricos, un hecho que invita a mejorar las redes de abastecimiento, minimizando las pérdidas; implementar medidas de ahorro y concienciación ciudadana; y desarrollar sistemas de gestión del agua de riego más eficientes. El incremental aumento de la demanda de recursos hídricos y la reiteración de anualidades de sequía a consecuencia del cambio climático exigen tomar en cuenta este reto. En tercer lugar, la generación de una gran cantidad de residuos, asociados al elevado número de habitantes urbanos y a su alta capacidad de consumo. Esto ocasiona dificultades para la limpieza, la recogida y el tratamiento de estos residuos, máxima cuando la pretensión es aumentar su nivel de reciclaje y reutilización.

A todo ello habría que añadir la caracterización del sistema económico actual, basado en un modelo de crecimiento «lineal» que se apoya

en la producción de bienes y servicios bajo las pautas de extraer, producir y consumir; conllevando un uso intensivo de los recursos naturales. Por ello, ante sus constatadas consecuencias negativas sobre el equilibrio de la biosfera y sobre la supervivencia de la sociedad humana, se han puesto en marcha numerosas iniciativas internacionales para la salvaguarda del medio ambiente, tales como el Acuerdo de París sobre el cambio climático, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, o la Declaración ministerial de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente «Hacia un planeta sin contaminación», acordada en diciembre de 2017 en Nairobi. Todas ellas con coherentes con las líneas de acción impulsadas en el marco de la Unión Europea, como el Pacto Verde Europeo y los Planes de la Comisión Europea en esta materia.

Madrid se enfrenta por tanto a grandes retos como la reducción del consumo de energía, el desarrollo de una gestión sostenible de los ciclos del agua y los residuos, y promover la transición hacia una economía circular, basada en la reducción, reciclaje y reutilización de los residuos, que transforme el modelo económico actual, optimizando el uso de los recursos y fomentando la eficiencia de los sistemas productivos. Y todo ello, al mismo tiempo que se garantice un crecimiento económico sobre principios y fundamentos más resilientes a largo plazo. Para la consecución de estos retos la ciudad dispone de diversos instrumentos de planificación en

materias como la gestión eficiente de la energía y del agua como recurso, o la gestión del gran volumen de residuos que genera la ciudad.

En relación con este objetivo estratégico, los aspectos fundamentales son el uso eficiente de los diferentes recursos energéticos y materiales que intervienen en el metabolismo urbano, y la reducción de residuos, junto al incremento en la capacidad para volver a introducirlos en la producción y el consumo a través de la reutilización y el reciclaje. En el caso de Madrid, al tratarse de un territorio netamente urbano y consumidor de recursos, aspectos como la generación energética en proximidad, el ahorro de agua y la reutilización de materiales resultan claves para limitar su vulnerabilidad en términos de dependencia exterior y para mejorar su capacidad de resiliencia ante perturbaciones del entorno (fallos de abastecimiento en los mercados nacionales e internacionales, problemas logísticos, paros de transporte...).

Los **objetivos específicos** de la Agenda Urbana Española (AUE) que desarrollan este ámbito temático son los siguientes. Primero, ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía (Oe.4.1). En este sentido, el principal problema es la alta dependencia de los derivados del petróleo, que en Madrid suponen un 40,4% del consumo energético, por lo que el camino a seguir debe ser una descarbonización de las fuentes de energía primaria y el fomento de un

modelo energético basado en la producción mediante fuentes de energía renovable. Segundo, optimizar y reducir el consumo de agua (Oe.4.2). Como ya se ha mencionado, la recurrencia de los periodos de sequía a consecuencia del cambio climático amenaza la cantidad y calidad de los recursos hídricos disponibles, por lo que es fundamental mejorar la gestión del ciclo del agua de una manera integral, incorporando medidas de mitigación y adaptación dirigidas al ciudadano. Tercero, fomentar el ciclo de los materiales (Oe.4.3). En este sentido los cálculos de viabilidad económica y sostenibilidad de todas las actuaciones deberían llevarse a cabo teniendo en cuenta los ciclos de vida útil en su totalidad. Cuarto, reducir los residuos y favorecer su reciclaje (Oe.4.4). Para ello habría que apostar por una recogida y transformación más eficiente de los mismos, reincorporándolos de nuevo, y en la medida de lo posible, al sistema productivo.

3.4.A RETOS FUNDAMENTALES

Las principales problemáticas detectadas en el documento “Diagnóstico en clave de Agenda Urbana de la ciudad de Madrid” con relación al OE.4 son las siguientes:

- **El cambio climático representa una amenaza para los recursos hídricos.** Las predicciones al respecto advierten de un aumento de las anualidades con sequía y de una mayor

pérdida de agua durante la estación estival a consecuencia de episodios más reiterados y duraderos de olas de calor.

- **El análisis del ciclo de vida del producto supone costes a considerar a las pymes y emprendedores.** Por este motivo, hay que instigar a introducción de modificaciones en los informes de viabilidad para que contengan nuevos criterios de cálculo que reduzcan los residuos en origen, contengan planteamientos de ecodiseño e incluyan los valores de amortización durante toda la vida útil de los productos.
- **La reutilización de productos o componentes genera una red compleja de interdependencias en cadena que aumenta el riesgo de vulnerabilidades.** En este sentido, es complicado implementarlas cuando no son costo-efectivas en términos económicos frente a la utilización de nuevas materias primas.
- **Elevada ratio de producción de residuos,** como consecuencia de unos hábitos de consumo poco eficientes y de una falta de integración de criterios de circularidad en los procesos de producción y consumo.
- **Las principales fuentes energéticas consumidas en el municipio son los derivados del petróleo,** que suponen un 40,4% del consu-

mo, por tanto, las estrategias de reducción del consumo deben priorizar las acciones dirigidas a esta fracción de la energía.

En función de dichas problemáticas y de los retos señalados en el documento de diagnóstico y en el Decreto de 7 de octubre del Titular del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación, el programa de acciones que desarrolle el OE.4 deberá responder a las siguientes premisas:

R.01. Apostar por la transición hacia una economía circular en la ciudad. Desplegando instrumentos que ayuden a reducir las demandas (mediante el ahorro de consumo de agua, la mejora de la eficiencia energética de la edificación, la reducción de los desplazamientos en vehículo privado o el fomento de hábitos de consumo más responsables que eviten el malgasto de insumos por infrautilización) y aumentando la oferta sostenible de cercanía (producción eléctrica a través de fuentes renovables, mejora de los sistemas de captación de carbono o conservación de las reservas hídricas, aumento del reciclaje y reutilización de residuos). En consecuencia, cumplir con este apartado ya incluye todos los que siguen.

R.02. Fomentar el modelo energético basado en la producción mediante fuentes de

energía renovables. Con ello se fomenta una mayor soberanía energética y el fortalecimiento de la resiliencia urbana al minimizar la dependencia energética del exterior.

R.03. Mejorar la gestión del ciclo del agua incorporando medidas de mitigación y adaptación dirigidas al ciudadano. Con ello se busca maximizar la eficiencia en la gestión del agua en la ciudad, aprovechar recursos hídricos alternativos reduciendo la demanda de agua potable, y minimizar las pérdidas mediante la auditoría, reparación, modificación y mantenimiento de las redes de abastecimiento, riego y saneamiento. A ello habrá que sumarle el fomento de un consumo responsable y concienciado por parte de la ciudadanía, que garantice la calidad y el acceso de todos al recurso agua, con atención especial a los grupos más vulnerables.

R.04. Mejorar los procesos de recogida y transformación de residuos y la comercialización de materiales recuperados. En este sentido hay que desarrollar normativa que haga más costo-efectiva en términos económicos la reutilización de los residuos reciclados.

R.05. Conseguir un alto grado de educación

ambiental en la ciudadanía, sin cuya concienciación mayoritaria no se podrá realizar ningún cambio estructural en este ámbito. La conciencia ambiental de la ciudadanía se define como la preocupación por la naturaleza y cada uno de sus elementos. Su expansión tiene el fin de proteger y conservar a los sistemas del planeta Tierra que dan soporte a la biosfera, para permitir a las futuras generaciones de nuestra especie seguir disfrutando de un medio ambiente limpio y en correcto funcionamiento para el mantenimiento de la vida.

3.4.B INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DISPONIBLES

El Ayuntamiento de Madrid no dispone de un instrumento de referencia para la planificación en materia de economía circular. Mientras no se disponga de algún instrumento de este tipo, la planificación en este ámbito se remite a los documentos que conforman el marco estratégico general de la Agenda Urbana Local de Madrid.

Un instrumento de planificación con incidencia global en este ámbito temático y que, aun no estando completamente desarrollado, se debe contemplar para la elaboración del programa de acciones es la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360. Este instrumento busca la

promoción de un modelo de movilidad ambientalmente sostenible, una reducción del consumo energético a través de la monitorización de infraestructuras y edificios, e incidir de forma integral sobre todas las fuentes de emisiones de gases contaminantes.

Por otra parte, para cada uno de los objetivos específicos se dispone de los siguientes instrumentos de planificación:

- **Oe.4.1. Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía:** El Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A) persigue la generación de un modelo de transporte menos dependiente de los combustibles fósiles y con un uso más eficiente de la energía a través de los sistemas de transporte público y la movilidad activa (peatonal y ciclista). Además, añade medidas de regeneración y rehabilitación de barrios encaminadas a la climatización de bajas emisiones, la eficiencia energética y generación de energías renovables.
- **Oe.4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua:** El Plan Municipal de Gestión de la Demanda de Agua en la Ciudad de Madrid informa de que casi el 70% de la demanda de agua en la ciudad se destina al uso doméstico, un 25% a la actividad económica e institucional, y un 5% al riego. En base a ello despliega una serie de programas con

diversas líneas de actuación vinculadas a la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua (reutilización, sustitución, ahorro, creación de la oficina azul, identificación de consumos, concienciación ciudadana, generación de mecanismos de participación, gestión de la demanda en el planeamiento urbanístico, prevención y gestión bajo situaciones de sequía...). Además, la Hoja de Ruta hacia la neutralidad climática 2050 y el Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid añaden la mejora en la gestión del agua para mejorar la adaptación ante el cambio climático (refrescar la ciudad, reducir y reaprovechar, asegurar el acceso, y protegernos frente a tormentas e inundaciones).

- **Oe.4.3. Fomentar el ciclo de los materiales:** El Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid tiene en cuenta el ciclo de vida en el diseño de los servicios de renaturalización urbana. Además, el Ayuntamiento ha avanzado en relación con incluir nuevos criterios en las compras públicas, aunque aún queda mucho por recorrer, no existiendo en la actualidad criterios relacionados con la economía circular en el ámbito local.
- **Oe.4.4. Reducir los residuos y favorecer su reciclaje:** El Plan de Calidad del Aire y Cam-

bio Climático (Plan A) contempla líneas de actuación para sensibilizar sobre el cambio de conductas hacia modos de vida más sostenibles, el fomento del reciclaje, el impulso del consumo responsable y la incorporación de buenas prácticas que minimicen la generación de residuos. Entre ellas cabe citar la optimización del servicio de recogida de residuos, el fomento del compostaje a escala de barrio o la mejora de los procesos de gestión de residuos en el complejo tecnológico de Valdemingómez.

3.4.C PROGRAMA DE ACCIONES

De cara a la superación de los retos planteados, se proponen una serie de ejes de actuación (EA) que permitirán agrupar las diferentes acciones (Ac) en base a unos fines determinados. En el caso del OE.4 se contemplan los cuatro ejes siguientes, que a su vez contienen un total de 9 acciones y dos proyectos transversales (PT):

EA.4.1: Incrementar la **producción local de energía y el ahorro energético**. Este eje de actuación guarda una estrecha relación con el eje **EA.3.2 Limitar la contribución de la ciudad al cambio climático** del OE.3, relativo a las acciones de mitigación del cambio climático.

Ac.4.1.1: Eficiencia energética de las edificaciones y de las actividades

El objetivo de esta acción es el de favorecer la implantación de medidas de eficiencia energética en las edificaciones de la ciudad y en las actividades que en ellas se desarrollan, además de favorecer la implantación de instalaciones de producción local de energía. El cumplimiento de esta acción se remite, en cuanto a la mejora de la eficiencia energética de las edificaciones, a la ejecución de las dos siguientes: “Ac.3.2.2: Madrid Rehabilita Energía” y “Ac.3.2.3: Mejora de la eficiencia energética de las actividades económicas” del OE.3. Por otra parte, se toma del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A) la medida sobre **Generación distribuida y uso de energías renovables** que contempla el desarrollo de una Hoja de Ruta para el desarrollo de las Energías Renovables, instar a la administración del Estado para la reducción de las barreras administrativas de acceso a la energía renovable, impulsar la fiscalidad verde y explotar el potencial energético del subsuelo para mejorar la eficiencia de los sistemas de climatización.

Ac.4.1.2: Madrid Renovable y Eficiente.

Esta acción recoge una serie de actuaciones y proyectos encaminados a mejorar

la eficiencia energética y la sostenibilidad de los edificios e instalaciones de titularidad municipal. Se basa en el desarrollo del Proyecto tractor del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid, dentro de su línea de actuación n.º 3 «Energía eficiente y renovable», que se compone de dos programas: **Eficiencia energética y Generación renovable y distribuida**. Tiene como objetivos llegar a satisfacer en 2030 el 30% de la demanda eléctrica de los edificios municipales con sistemas renovables de autoconsumo, incrementar la generación solar térmica en instalaciones de alta demanda y alcanzar en 2027 un 75% del alumbrado público con tecnologías LED e iluminación inteligente. Por otra parte, recoge la estrategia/proyecto **Edificios e instalaciones municipales sostenibles** del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 que contiene una serie de actuaciones centradas en el ahorro energético y la producción de energía en los inmuebles de titularidad municipal. Además, del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A) se toma la medida de **Monitorización energética y gestión de consumos de instalaciones municipales**, que, por ejemplo, establece: la creación de una Comisión municipal de eficiencia energética y energías renovables; la construcción de una plataforma abierta de consumos en

edificios municipales; y el seguimiento específico de servicios e instalaciones de alto consumo energético (alumbrado público, semáforos, instalaciones auxiliares de tráfico, iluminación ornamental, ventilación y seguridad de túneles, etc., que en conjunto representan el 2% de todo el consumo eléctrico de Madrid).

Esta acción cuenta con muchas actuaciones que actualmente se encuentran ya ejecutadas o en ejecución. Por otra parte, se ha conseguido financiación de fondos Next Generation a través de la convocatoria de **Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización**, que financian el Plan integral de apoyo al comercio de Madrid 2021-2023 y que, para esta acción, aporta fondos para la instalación de placas solares en diversos mercados de la ciudad.

EA.4.2: Mejorar la gestión del ciclo integral del agua.

Ac.4.2.1: Optimización de la gestión del ciclo integral del agua.

Se trata de alcanzar una mejora integral en la gestión del ciclo del agua, que incrementa la eficiencia en la distribución y el uso del recurso y mejora el grado de reutilización

del mismo. Se desarrolla a través de la estrategia/proyecto Gestión del Agua en Madrid, contemplada en el Plan Operativo de Gobierno 2019-2023, que contiene actuaciones, orientadas a la mejora de las redes de saneamiento y depuración del agua, al control del estado de las aguas y a la utilización del agua regenerada. Esta acción implica, además, la redacción de un nuevo Plan Estratégico de Agua Regenerada coordinado con la planificación del Canal de Isabel II a escala regional/metropolitana, así como, el impulso de un Plan de Depuración de los ríos Manzanares y Jarama. Además, el Ayuntamiento también está trabajando en la implementación de un Plan de Saneamiento y Depuración. El sistema integral de saneamiento en la ciudad de Madrid posee 5.000 kilómetros de colectores, 37 estanques de tormenta y 8 estaciones depuradoras y/o regeneradoras de aguas residuales (ERAR). Se trata de una red de tipo unitario que conduce conjuntamente las aguas de lluvias, las residuales y las industriales, por lo que aún le queda mucho camino para optimizar la eficiencia de sus procesos a través de la puesta en marcha de redes separativas, algo para lo que se requiere una intensa colaboración e inversión.

■ **Ac.4.2.2: Programa de actuaciones sobre agua y espacio público.**

Esta acción, complementaria de la anterior, trata de incrementar la capacidad de captación y gestión del agua a través del diseño urbano y de mejorar las prestaciones del espacio público mediante una mayor presencia del agua en el mismo. Se propone la elaboración de un programa de acciones, a incluir en una revisión del Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid, que aborde cuestiones tales como la capacidad de filtrado de agua del espacio público, la capacidad de retención de agua de lluvia a través de la red de zonas verdes y espacios públicos de la ciudad, o la extensión de redes separativas de saneamiento que faciliten la reutilización de las aguas pluviales. También se busca que, a través de su vinculación con el agua, los espacios públicos tengan una mayor contribución a la reducción de la isla de calor y una mayor calidad espacial y confort. En este programa se integrarán acciones como la de **Reconversión de plazas duras en espacios más verdes**, que minimicen el impacto de pavimento y superficies impermeables, o la de **Identificar alternativas al césped**, mejor adaptadas al clima mediterráneo y capaces de fomentar la biodiversidad urbana, ambas del Plan de

Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid.

■ **Ac.4.2.3: Programa sobre ahorro de agua.**

Se pretende recoger en esta acción todas aquellas actuaciones específicamente dirigidas al ahorro de agua a través de la mejora en los hábitos de consumo. Está principalmente dirigida a la educación de la ciudadanía en esta materia. Recoge las actuaciones previstas en el Plan Municipal de Gestión de la Demanda de Agua en la Ciudad de Madrid (que contempla medidas de formación, campañas divulgativas y nuevas políticas tarifarias y que, en todo caso, convendría revisar en un horizonte temporal próximo) y en la Hoja de Ruta hacia la neutralidad climática 2050 (Reducir y reaprovechar, y Asegurar el acceso) en relación con el ahorro de agua y muy focalizadas en la concienciación ciudadana y en el cambio de los hábitos de consumo. A este respecto, también se hace necesaria una mayor colaboración con la empresa pública Canal de Isabel II para asegurar la correcta monitorización de la red de abastecimiento de agua y así mejorar la detección temprana de fugas y los protocolos de actuación para resolverlas de forma rápida y eficaz.

EA.4.3: Incrementar la **circularidad en el uso de los materiales y en el metabolismo urbano.**

Ac.4.3.1: Producción local de alimentos.

Se trata de favorecer la producción de alimentos de proximidad, incluso a nivel individual y mediante la integración de pequeños espacios productivos en zonas comunitarias y en las viviendas, integrando el compostaje de determinados residuos orgánicos. Se incorpora a esta acción la **Estrategia de Alimentación Saludable y Sostenible**, contemplada en el Plan Operativo de Gobierno 2019-2023, así como la actuación de **Promoción y desarrollo de la red de huertos urbanos en la Ciudad de Madrid**, perteneciente al mismo plan e incluida en la estrategia de información y educación ambiental. Además, convendría generar sinergias para el aprovechamiento de la producción alimentaria de proximidad a nivel regional (municipios serranos, vegas del Jarama...).

Por otra parte, se remite parte de esta acción a la ejecución de la “Ac.1.3.3: Proyecto Barrios Productores” del OE.1.

Ac.4.3.2: Introducir criterios de economía circular en la gestión de los parques, jardines y arbolado urbano de la ciudad.

Se trata de utilizar la gestión y el manteni-

miento de espacios públicos verdes como ámbitos en los que experimentar sobre la introducción de políticas de economía circular. Aprovechar los restos de poda como recurso para generar abono para las propias zonas verdes e incluso como combustible para calderas de biomasa en edificios y/o instalaciones municipales. Diseñar las zonas verdes para maximizar la capacidad de retener agua y de regular su utilización.

Se debe integrar con la acción “Ac.1.3.2: Mejora del sistema de zonas verdes y del sistema ambiental de la ciudad” del OE.1.

EA.4.4: Reducir la **generación de residuos** y mejorar su **gestión**.

Ac.4.4.1: Recogida eficiente de residuos.

Esta acción aborda la problemática de la gestión de residuos actuando sobre el origen de los mismos, de manera que los que lleguen al sistema de gestión sean los menos posibles y estén lo más separados posible. Se focaliza en llevar a cabo la **Estrategia de Residuos de la Ciudad de Madrid** contemplada en el Plan Operativo de Gobierno 2019-2023. Entre las medidas que contempla destaca la aprobación de un Plan de reducción y gestión de residuos, optimizar la logística del sistema de recogida de residuos, incrementar la eficacia de

los sistemas de recogida selectiva, aumentar la vigilancia a los vertidos ilegales, eliminar las escombreras ilegales existentes en la periferia de la capital o maximizar la recogida del cartón comercial.

Esta acción cuenta con financiación de fondos Next Generation a través de la convocatoria de **Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización**, que financian el Plan integral de apoyo al comercio de Madrid 2021-2023 para la instalación de eco-áreas en las zonas de mercadillos y de mercados de productores, además de para el desarrollo de actividades formativas en materia de gestión de residuos dirigidas a los comerciantes.

Ac.4.4.2: Transformación eficiente de residuos.

Complementariamente a la acción anterior, se centra aquí la cuestión en una mejora de la gestión de los residuos en planta, de manera que los nuevos sistemas de transformación consigan un mayor aprovechamiento de los mismos como recurso. Esta acción resulta de la fusión de la estrategia/proyecto **Mejora del Parque Tecnológico de Valdemingómez (PTV)** del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 y de la **Estrategia de transformación de re-**

siduos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid. Entre las medidas que se contemplan destacan la minimización de los olores, la mejora de la eficiencia en el Complejo de Biometanización, o la adecuación del Parque Tecnológico al tratamiento de la nueva fracción de recogida deparada de bioresiduos. Además, del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A) se toma la medida sobre **Reducción de emisiones en la gestión de residuos**.

Buena parte de las actuaciones hasta ahora contempladas en esta acción se encuentran actualmente en ejecución por necesidad de adaptar los sistemas de transformación de residuos a la normativa vigente.

Se contemplan además dos **PROYECTOS TRANSVERSALES** en relación con este objetivo estratégico:

PT.4.1: Madrid Circular.

Proyecto tractor del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid, dentro de su línea de actuación n.º 2 sobre “Gestión de residuos y economía circular” mediante la que se pondrá en marcha un Plan de impulso a la economía circular y se potenciará la Estrategia de transformación de residuos. La primera

busca favorecer el desarrollo de un clúster de economía circular en la ciudad, favoreciendo el desarrollo de modelos innovadores de negocio que promuevan el cambio hacia un modelo circular de las empresas (mediante la promoción de modelos de negocio y empleo verde, el establecimiento de nuevos marcos reguladores, la creación del Centro de Innovación en Economía Circular y el aumento de la circularidad en Mercamadrid). La segunda persigue el aumento de la capacidad de reciclaje (a través de la implementación completa de una recogida separada de residuos y la construcción de nuevas plantas de compostaje, tratamiento de lixiviados, gestión de residuos voluminosos y tratamiento de residuos textiles) y la revalorización del Parque Tecnológico de Valdemingómez.

Este proyecto cuenta con financiación de fondos Next Generation a través de la convocatoria de **Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización**, que financian el Plan integral de apoyo al comercio de Madrid 2021-2023 y que, financian el establecimiento de un modelo de gestión circular en los mercados municipales de Madrid.

El desarrollo de este proyecto transversal integra diferentes aspectos de las siguientes

acciones del OE.4: Ac.4.2.1; Ac.4.2.3; Ac.4.3.1; Ac.4.3.2; Ac.4.4.1; y Ac.4.4.2.

PT.4.2: Programa de formación ambiental de la ciudadanía.

Propuesta específica para la Agenda Urbana, que contemple acciones formativas, divulgativas y participativas orientadas a una promoción integral de la economía circular entre la ciudadanía madrileña, que aborde desde el fomento del uso responsable del agua, la reutilización de materiales y productos, las buenas prácticas en materia de reciclaje o la introducción de fuentes renovables de generación de energía para el autoconsumo. En el Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 dentro de la **Estrategia/ Proyecto Estrategia de Residuos de la Ciudad de Madrid** se contemplan la **realización de campañas de concienciación ciudadana para el fomento de la reducción, separación, reparación, reutilización y reciclado de residuos; la puesta en marcha de un programa para la reducción del uso indiscriminado de plásticos; y la promoción de campañas de concienciación ciudadana**. También, se contempla **la instauración de una «Etiqueta Verde»** para reconocer a los mercados, empresas y comercios que eliminen los plásticos de un solo uso y adopten otras medidas destacadas en la reducción del uso de materiales plásticos. En línea con

ello, la **Campaña «No soy de plástico, soy de mercado»** persigue incentivar la compra a granel de proximidad y la reducción del consumo de plásticos de un solo uso. Por último, se contempla, dentro de este mismo plan, la Estrategia/Proyecto Mejora del Parque Tecnológico de Valdemingómez (PTV), con una actuación que promueve el incremento de las visitas guiadas al PTV para concienciar sobre el reciclaje.

Este proyecto cuenta con financiación de fondos Next Generation a través de la convocatoria de **Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización**, que financian el Plan integral de apoyo al comercio de Madrid 2021-2023 y que, financian la realización de talleres formativos e informativos en materia de gestión de residuos dirigidos a los ciudadanos.

El desarrollo de este proyecto transversal integra diferentes aspectos de las siguientes acciones del OE.4: Ac.4.2.3; Ac.4.3.1; y Ac.4.4.1.

3.5. MOVILIDAD Y TRANSPORTE

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5:

Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.

Área municipal responsable: Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

Órgano responsable: Secretaría General del A.G. de Medio Ambiente y Movilidad.

La movilidad y la accesibilidad constituyen uno de los elementos clave en la planificación urbana. Por otro lado, el sector del transporte es el responsable en España del 29% de las emisiones en términos de CO₂ equivalente, según el Avance del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Por ello, sabiendo de la importancia de la movilidad en la sostenibilidad urbana y en la generación de políticas urbanas que combatan el cambio climático, la contaminación atmosférica y la congestión local; la planificación ha de centrarse en la promoción de una movilidad más activa. Esto es, focalizada en el peatón y el ciclista para resolver los desplazamientos de proximidad (que la mezcla de usos debe maximizar), a la vez que fomenta el uso del transporte público para resolver la demanda de movilidad de mayor duración (reduciendo de este modo la insostenibilidad del modelo de transporte metropolitano, que actualmente descansa de forma mayoritaria sobre el uso intensivo del vehículo privado).

La cuestión de la movilidad se focaliza en la Agenda Urbana Española en dos aspectos fundamentales. Primero, en cuanto a la dimensión físico-espacial de la ciudad, persigue promover un modelo urbano que facilite la proximidad. Segundo, en cuanto a la dimensión funcional, apuesta por favorecer un reparto modal de la movilidad que prime el uso de modos de transporte sostenibles (transporte público y movilidad blanda) frente a la extensión del uso del automóvil privado. El punto de partida de la ciudad de Madrid es muy positivo en cuanto al tráfico interno al municipio, fundamentalmente debido a la excelente red de transporte público y a la alta densidad que favorece la mezcla de usos; pero no tanto en lo relativo a los desplazamientos hacia o desde los municipios metropolitanos, y mucho menos en los desplazamientos entre estos últimos.

En la ciudad de Madrid destaca positivamente el elevado porcentaje que ocupan en su reparto modal los modos de transporte más sosteni-

bles, desplazamientos a pie y en transporte público, del 40% y 34,8% respectivamente dentro de la Almendra Central y del 32,20 y 32,80% en la periferia (EDM 2018). Esto muestra el eficiente sistema de transporte público con el que cuenta la ciudad. Sin embargo, como aspecto a mejorar, se puede señalar la necesidad de pasar de un sistema eminentemente radial a otro en el que los ejes transversales conecten mejor las periferias entre sí para acercar la situación de la ciudad a los objetivos que pretende la Agenda Urbana Española. Por otro lado, y como se señaló en los OE. 1 y 2, el rol de centralidad del municipio en relación con el resto del área metropolitana incrementa de forma exponencial la utilización del transporte privado para llegar a la capital desde los municipios del entorno.

En consonancia con ello, los **objetivos específicos** de la Agenda Urbana Española (AUE) que desarrollan este ámbito temático son dos. Primero, favorecer la ciudad de proximidad (Oe.5.1). Segundo, potenciar modos de transporte sostenibles (Oe.5.2).

3.5.A RETOS FUNDAMENTALES

Las principales problemáticas detectadas en el documento “Diagnóstico en clave de Agenda Urbana de la ciudad de Madrid” con relación al OE.5 son las siguientes:

- **Baja accesibilidad a barrios de la periferia y acusada carencia de oferta de movilidad de transporte público transversal.** En este sentido es necesario adaptar la red pública a las nuevas demandas de movilidad entre las diferentes periferias urbanas y metropolitanas. Esta necesidad se vuelve además prioritaria debido al contexto de deslocalización progresiva de parte de la actividad económica y empresarial hacia el exterior del término municipal de Madrid.
- **Reducida utilización del transporte público en la periferia de la ciudad y con el exterior.** En este sentido, la dispersión urbana, especialmente residencial, y la segmentación espacial de los usos residenciales respecto de las actividades económicas contribuye a alargar las distancias de los desplazamientos diarios entre la vivienda y el trabajo, fomentando que se realicen mayoritariamente en vehículo privado.
- **Incremento de la dispersión urbana a nivel metropolitano y falta de planificación del transporte público que acompañe al proceso de creación de nuevos desarrollos urbanos.** En este sentido, se vuelve a evidenciar la necesidad de un enfoque metropolitano en la planificación territorial, como se enunció en el OE. 1.
- **Especialización del suelo, que obliga a realizar mayores desplazamientos en vehículo privado.** Se han multiplicado las centralidades monofuncionales en el área metropolitana (grandes centros comerciales, parques empresariales y tecnológicos, hospitales, campus universitarios...) ligadas al factor conectividad basado en la extensión isótropa de la malla viaria por el territorio, que multiplica las posibilidades de localización de usos apoyadas en la accesibilidad mediante el vehículo privado.
- **Se realizan demasiados desplazamientos cortos en vehículo privado.** En este sentido es fundamental conseguir una ciudad más accesible y cercana, que favorezca los desplazamientos a pie, pero también concienciar a la ciudadanía en la necesidad de cambiar los hábitos de utilización del vehículo privado.
- **Escasa utilización de la bicicleta especialmente fuera de la M-30 y escasa disponibilidad de carriles segregados, lo que aumenta la percepción de inseguridad.** En este sentido, es necesaria la incorporación de parámetros de localización y diseño para las estaciones de BiciMAD, que las incluyan dentro de las estrategias de intermodalidad junto al resto de las redes de transporte público.
- A lo anterior hay que añadirle un **bajo nivel de ejecución del Plan Director de Movilidad Ciclista**, que necesita de más apoyo, promoción e inversión.
- **Enorme crecimiento del e-commerce con las externalidades que conlleva:** pérdida de competitividad del comercio local de cercanía y aumento de las emisiones de efecto invernadero a consecuencia de la multiplicación del transporte privado para posibilitar la recepción de envíos a domicilio.
- **Aceras estrechas y poco accesibles en numerosos barrios. Además de la existencia de ocupación de estas por terrazas o vehículos de movilidad personal aumentando los obstáculos.** En este sentido se debe hacer un esfuerzo por que la configuración de las calles y aceras formen redes peatonales accesibles continuas.
- **Conflictos entre peatón y VMP**, que exigen una mayor claridad regulatoria y unos hábitos de utilización más respetuosos.
- **Incremento del número de heridos leves y del número de víctimas de movilidad ciclista**, que exigen una integración más intensa de la seguridad vial en los parámetros de diseño de la red viaria.

En función de dichas problemáticas y de los retos señalados en dicho documento y en el Decreto de 7 de octubre del Titular del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación, el programa de acciones que desarrolle el OE.5 deberá responder a las siguientes premisas:

R.01. Reducir la fuerte especialización del suelo y la dispersión urbana, que incrementan las distancias a recorrer, los desplazamientos habituales entre casa y trabajo, y el uso del transporte privado. Para ello es necesaria una vinculación más intensa entre el desarrollo urbano y la movilidad, pero sobre todo un enfoque interadministrativo para la planificación territorial en consonancia con la escala metropolitana real, que supera el marco competencial del municipio madrileño.

R.02. Mejorar el sistema de transporte y la accesibilidad en la periferia y el área metropolitana. Establecer un correcto sistema de aparcamientos disuasorios que desincentiven la entrada al núcleo central en vehículo privado y localizar en ellos intercambiadores que faciliten la intermodalidad. Además, en las zonas más densas hay que trabajar por integrar las estaciones de BiciMAD en este sistema intermodal. Por otro lado, es vital ampliar la oferta de transporte público

en las periferias, incrementando la oferta de líneas que las conectan entre sí mediante los modos más eficientes, rápidos y masivos (Metro y Cercanías). También es necesario mejorar su accesibilidad mediante el incremento de la oferta de carriles BUS/VAO e impulsar en ellas los modos de transporte más sostenible, como la bicicleta, ampliando la cobertura y el número de estaciones del servicio de bicicleta pública BiciMAD fuera de la M-30, y desarrollando redes peatonales y ciclistas, mediante la ampliación de la red de carriles bici segregados.

R.03. Mejorar el sistema de distribución urbana de mercancías para reducir el volumen de vehículos que circulan dentro de la ciudad. En este sentido, convendría conocer los planes logísticos de las grandes compañías *e-commerce* para mejorar la eficiencia de los sistemas de entrega a domicilio y los puestos de recogida en cada barrio.

3.5.B INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DISPONIBLES

El instrumento fundamental del que dispone el Ayuntamiento de Madrid para la planificación, gestión y actuación sobre la movilidad es el Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360, que a su vez forma parte de una herramienta más amplia, la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360. Se trata de un plan que aborda de manera integral todas las problemáticas que confluyen la cuestión de la movilidad en Madrid y que se basa en un profundo análisis de los datos existentes. Por ese motivo, este instrumento será el que vehiculice el programa de acciones de la Agenda Urbana de Madrid en materia de movilidad y transporte. Estos instrumentos descansan sobre una visión global y estratégica, cohesionada y escalable, cubriendo a toda la ciudad para llevar a cabo un cambio en los actuales patrones de movilidad. Además, el Plan de Movilidad pretende promover una movilidad activa focalizada en la seguridad del peatón y los desplazamientos de cercanía, a la vez que busca una mayor integración de los diferentes modos de transporte, el refuerzo de la red de transporte pública como elemento de sostenibilidad y la mejora en el diseño de la intermodalidad.

Otro instrumento de planificación con incidencia global en este ámbito temático y que, por tanto, se debe contemplar para la elaboración

del programa de acciones es el Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A), como precedente de la Estrategia Madrid 360. Contiene actuaciones sobre la red viaria y el espacio público dirigidas a reducir la intensidad del tráfico privado y a la promoción del transporte público y los modos activos (puesta en marcha de áreas cero emisiones, rediseño de las vías de distribución del tráfico y conexión periferia-centro, ampliación de la red ciclista, regulación del aparcamiento con criterios de calidad del aire, priorización semafórica para autobuses EMT, o construcción de infraestructuras reservadas para el transporte público), así como sobre sectores clave del parque móvil con alto impacto en los patrones de movilidad y calidad del aire (descarbonización de las flotas de autobuses de la EMT, taxis, vehículos de distribución de mercancías y vehículos destinados a la movilidad laboral, así como, fomento de la movilidad compartida).

Por otra parte, para cada uno de los objetivos específicos se dispone de los siguientes instrumentos de planificación:

- **Oe.5.1. Favorecer la ciudad de proximidad:** En este sentido, el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), que deberá ser revisado y adaptado a los requerimientos de la AUE (Ac.1.2.2), es la principal herramienta para promover la mezcla de usos y una alta calidad de la red de espacios libres públicos,

que fomenten los desplazamientos cortos y la ciudad de proximidad.

- **Oe.5.2. Potenciar los nodos de transporte sostenible:** La Hoja de Ruta hacia la neutralidad climática en 2050 desarrolla la acción climática ya reflejada de forma genérica en la Estrategia Ambiental Madrid 360 y en el Plan de calidad del aire y cambio climático, que también se recoge específicamente en distintas declaraciones institucionales como los Acuerdos de la Vila o la Declaración de Emergencia Climática. Persigue una reducción del 65% en las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 (respecto a 1990) superando la ambición europea en 10 puntos y posicionando a Madrid en la senda de la neutralidad climática para 2050. Entre sus principales sectores y palancas de transformación contempla al transporte con medidas como la renovación del parque móvil (hacia vehículos más sostenibles), la reducción de la demanda (a través del urbanismo de proximidad, el teletrabajo y la planificación de Zonas de Bajas Emisiones y aparcamientos disuasorios), la electrificación (de los autobuses de la EMT, de los vehículos privados, de los de transporte de mercancías, y de la flota municipal), el cambio modal (movilidad no motorizada, autobús, tren y modos compartidos) y la inno-

vación tecnológica (transporte público bajo demanda, optimización de rutas y logística).

3.5.C PROGRAMA DE ACCIONES

De cara a la superación de los retos planteados, se proponen una serie de ejes de actuación (EA) que permitirán agrupar las diferentes acciones (Ac) en base a unos fines determinados. En el caso del OE.5 se contemplan los cuatro ejes siguientes, que a su vez contienen un total de 10 acciones y un proyecto transversal (PT):

EA.5.1: Fomento del **uso del transporte público.**

■ **Ac.5.1.1: Ampliación y mejora del servicio de transporte público.**

El sentido de esta acción es de optimizar la gestión de los servicios actuales de transporte público y de incrementar la oferta de los mismos de forma selectiva y estratégica para incrementar su competitividad frente al vehículo privado. Incorpora las medidas del eje estratégico 1 del Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360, que persigue *Más y mejor transporte público*, abogando por ofrecer a la ciudadanía una respuesta a los desplazamientos esenciales en vehículo privado mediante el transporte público y favoreciendo la intermodalidad. Por una parte, se propone la *mejora del servicio de la red de autobuses urbanos*

(EMT), con acciones como la ampliación de la red de carriles-bus, la creación de corredores verdes de transporte público de alta capacidad en los arcos este y sur, la optimización y ampliación de la red de autobuses, la implantación de líneas 0 emisiones en barrios y zonas de acceso restringido, y la generalización de líneas de transporte a demanda. Por otra, la **mejora del nivel de servicio de los autobuses discrecionales y turísticos**, con acciones como la elaboración de un plan de regulación de su estacionamiento, la reestructuración del trazado de sus líneas y la optimización de sus paradas.

Ac.5.1.2: Mejora de las infraestructuras de transporte público.

Complementariamente a la acción anterior, centrada en la gestión, en esta se propone actuar sobre las infraestructuras de transporte público disponibles para incrementar su oferta y mejorar su funcionalidad. Cabe señalar que, en buena parte, las actuaciones contempladas dependen competencialmente de otras administraciones y organismos (CRTM, ADIF, etc.). Se incluyen aquí medidas del eje estratégico 2 del Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360, que persigue **mejorar las infraestructuras de transporte**. En primer lugar, se propone **impulsar la ampliación de la red de Metro**, para lo que es necesario la actuación de la

Comunidad de Madrid y del Consorcio Regional de Transportes, mencionando cuatro ampliaciones: Línea 11 hasta Conde de Casal, Línea 3 hasta Getafe, Línea 5 hasta el aeropuerto, y nuevos estudios para los desarrollos urbanísticos del Sureste y Madrid Nuevo Norte. En segundo lugar, un **Plan de mejora de la red de Cercanías**, para lo que es necesario la actuación del ADIF, que aborde tres nuevas estaciones (Recintos FERIALES, Las Rejas e Imperial) y la creación de una línea ferroviaria transversal este-oeste (entre Leganés y Canillejas). Tercero, **ejecutar nuevos carriles bus/VAO**, entre los que destacan los de la A-1, A-2, A-2 y M-607, así como, el pasillo verde del Suroeste. Por otra parte, se añaden algunas actuaciones de la **Estrategia/Proyecto Mejores infraestructuras para la movilidad** del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 y las medidas nº9 (**vías preferentes y priorización semafórica para autobuses EMT**) y 10 (**infraestructuras reservadas para transporte público**) del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A).

Una parte de esta acción se financiará con fondos Next Generation a través de la convocatoria del **Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano**.

EA.5.2: Mejora de la intermodalidad y del reparto modal.

Ac.5.2.1: Integración modal y mejora del reparto modal.

El objeto de esta acción es la de promover una mayor integración entre los distintos modos de transporte, que mejore la eficiencia del sistema de movilidad en su conjunto, favoreciendo un incremento del peso de los modos de transporte sostenibles sobre el conjunto del reparto modal. Se basa en el eje estratégico 5 del Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360, que persigue **facilitar la integración modal a través de la micro-movilidad y la intermodalidad**. La primera medida es la **integración funcional y regulatoria de los nuevos modos de movilidad personal y compartida en el sistema de transportes de Madrid** (establecer mecanismos de integración y colaboración con las empresas de movilidad compartida, y modos intermodales de micro-movilidad donde los transbordos queden facilitando por la proximidad de estaciones de Bici-MAD, **car-sharing** y transporte público). La segunda es la elaboración un **Plan de ampliación de aparcamientos en calzada para motocicletas y vehículos de movilidad compartida** (car-sharing y car-pool). La tercera es la implementación de un **plan de aparcamientos intermodales** (desarrollo del

Plan Aparca-T, y análisis de la viabilidad de utilizar los aparcamientos de centros comerciales y deportivos como intermodales). Por otra parte, del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A) se toman las medidas n.º 5 (*ampliación del sistema de bicicleta pública y coordinación con el sistema del Consorcio Regional de Transportes de Madrid*), 8 (*ampliación de la red de aparcamientos intermodales en la corona metropolitana*) y 21 (*impulso a las iniciativas de movilidad compartida*).

La mayor parte de las actuaciones contempladas en esta acción se encuentran ya en ejecución.

■ **Ac.5.2.2: Creación de nuevas infraestructuras para la intermodalidad.**

Se refiere a la intervención sobre el soporte infraestructural que posibilita la integración modal, para favorecer el incremento de la misma. Hay que tener en cuenta que la mayor parte de esta acción es competencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid. En lo concreto, se incorporan actuaciones de la estrategia/proyecto *Mejores infraestructuras para la movilidad* del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 relacionadas con esta acción (nuevos intercambiadores en reparto modal en Conde de Casal, Puente de Valle-

cas y Legazpi). Esto también aparece en la medida 4.2.4. *Otras infraestructuras de transportes* del Plan de Movilidad Urbana Sostenible Madrid 360, que incluye todas aquellas infraestructuras destinadas a generar espacios multimodales en la ciudad y a suprimir el ‘efecto barrera’ que algunos ejes principales del tráfico rodado producen en la ciudad. Para ello es fundamental la elaboración de un Plan de Aparcamientos Disuasorios.

Una parte de esta acción se financiará con fondos Next Generation a través de la convocatoria del *Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano*.

■ **EA.5.3: Promoción de la movilidad blanda y activa y mejora de la seguridad.**

■ **Ac.5.3.1: Planificación e impulso de la movilidad peatonal y ciclista.**

Esta acción se ocupa de llevar a cabo una planificación a corto, medio y largo plazo de las redes y actuaciones necesarias para hacer posible un incremento sustancial de la movilidad peatonal y ciclista en la ciudad de Madrid. Incluye medidas del eje estratégico n.º 3 del Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360, cuyo objetivo es

promover la movilidad activa y cuenta con tres medidas. La primera es *revisar la planificación urbanística considerando criterios de movilidad y seguridad bajo el paradigma de la ciudad de los 15 minutos* (revisión de la normativa urbanística y de la Instrucción de Diseño de la Vía Pública). La segunda es el *desarrollo de un Plan Director de Movilidad Peatonal y Espacio Público* (Ac.2.1.3). Y la tercera es el *desarrollo del Plan Director de Movilidad Ciclista* (completar la red, aumentar el número de aparcamientos para bicicletas, integración tarifaria e incremento de plazas de BiciMAD, aplicación del manual para el diseño de las vías ciclistas, y creación de una línea de ayudas para la compra de bicicletas y patinetes).

La parte correspondiente al Plan Director de Movilidad Peatonal y Espacio Público, se remite a la ejecución de la “Ac.2.1.3: Desarrollo de un Plan Director de Movilidad Peatonal y Espacio Público” del OE.2. Además, esta acción se deberá coordinar con la acción “Ac.2.1.2: Revisar la planificación urbanística considerando criterios de movilidad y seguridad: la ciudad de los 15 minutos” del OE.2.

Ac.5.3.2: Mejora de las infraestructuras ciclistas y del espacio público de carácter peatonal.

Se proponen las actuaciones necesarias para incrementar la infraestructura ciclista y la fracción del espacio público dedicada a la movilidad peatonal, de cara a favorecer estos modos de transporte frente a los motorizados. Incorpora la estrategia/proyecto sobre **movilidad ciclista** del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 (con actuaciones como la mejora del Anillo Verde Ciclista o el desarrollo de carriles especializados en vías estratégicas como las rondas, los bulevares, la Gran Vía de Hortaleza, la Calle Toledo, la Avenida de Oporto o el Paseo de la Castellana) y algunas actuaciones de la estrategia/proyecto **Mejores infraestructuras para la movilidad relacionadas con esta acción** (como la revisión de la estructura viaria y los criterios de ordenación semafórica para dar prioridad a las bicicletas). También se incluye aquí la medida nº4 del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A) sobre **mejora y ampliación de la red y la movilidad ciclista**.

La parte restante de esta acción se remite a la ejecución de la “Ac.2.3.1: Reconfiguración de los espacios públicos” del OE.2.

Una parte de esta acción se financiará con fondos Next Generation a través de

la convocatoria del *Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano*.

Ac.5.3.3: Mejora de la seguridad en la movilidad urbana.

El sentido de esta acción es el de reunir todas aquellas actuaciones específicas dirigidas al incremento de la seguridad vial, centrándose en los aspectos normativos, de control y de concienciación, más allá de las mejoras infraestructurales y funcionales en la red viaria. Integra las medidas del eje estratégico nº9 del Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360, sobre **avanzar hacia una movilidad segura** que incluye cinco medidas: **reducir la máxima velocidad de circulación**; elaborar un **Plan para la resolución de puntos con un mayor nivel de riesgo**; aumentar **el control de la disciplina viaria con tecnología y campañas**; **realizar campañas y cursos de seguridad vial**; y **reforzar la coordinación institucional y la participación de la sociedad civil**. También se añade la estrategia/proyecto Plan Integral de Seguridad Vial del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023.

EA.5.4: Mejora de la eficiencia de la **logística urbana**, del **aparcamiento** y de la **movilidad laboral**.

Ac.5.4.1: Integración en la ciudad de la Distribución Urbana de Mercancías (DUM) y la logística de última milla.

Se trata de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible en la distribución urbana de mercancías, para reducir la movilidad vinculada a esta actividad y para reducir su grado de afección sobre el resto de la movilidad urbana. Incluye el eje estratégico nº7 del Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360 sobre **promover el cambio tecnológico y la optimización de la DUM**. En este sentido integra dos medidas: **propiciar el cambio de Tecnología de los vehículos de la Distribución Urbana de Mercancías**; y **optimizar y mejorar la DUM**. Además, del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A) se toman las medidas número **14 (distribución urbana de mercancías: optimización de la gestión de las reservas de carga y descarga en la vía pública)**, **15 (distribución urbana de mercancías con vehículos de bajas emisiones)** y **16 (colaboración público-privada para la innovación y eficiencia en los procesos logísticos urbanos)**.

Una parte de esta acción ha recibido financiación de fondos Next Generation a través de la convocatoria de **Ayudas para**

el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas.

■ **Ac.5.4.2: Mejora de la gestión del aparcamiento público.**

Esta acción trata de mejorar la funcionalidad del aparcamiento público, para favorecer su complementariedad con el resto de los modos de transporte y para reducir el volumen de vehículos circulando en el centro de la ciudad en busca de plazas de aparcamiento. Contiene el eje estratégico nº4 del Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360 sobre *gestionar el aparcamiento en base a criterios de sostenibilidad*. Incluye de este modo dos medidas: *ampliación del Programa de Aparcamientos Residenciales (PAR) y Mixtos*; y *optimización del programa SER*. También se añaden actuaciones de la estrategia/proyecto *Red de aparcamientos sostenibles* del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023.

Una parte de esta acción ha recibido financiación de fondos Next Generation a través de la convocatoria de *Ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas*.

■ **Ac.5.4.3: Mejora de la movilidad a los principales atractores laborales.**

Se trata de reunir una serie de actuaciones

que actúen de manera específica en mejorar la movilidad que se produce hacia los principales centros de trabajo de la ciudad, coordinando acciones entre la administración y las propias empresas. Se vinculan a esta acción las medidas sobre movilidad laboral (**8.3. Optimización de la movilidad laboral: teletrabajo, coche compartido y otras medidas de movilidad sostenible**) del Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360, así como la medida n.º **19 del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A)** que persigue la elaboración e implementación de **Planes de movilidad laboral sostenible**. En este sentido habría que contar con las empresas presentes en las grandes áreas de actividad económica para crear programas de incorporación al trabajo que descongestionen los accesos en las horas punta.

Se contempla además el siguiente **PROYECTO TRANSVERSAL** respecto de este objetivo estratégico:

■ **PT.5.1: Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360.**

Es necesario completar la redacción, los documentos que la desarrollan, la ejecución e implementación de esta estrategia de visión global a largo plazo. Se define como proyecto transversal por su capacidad para abordar las problemáticas relacionadas con

la movilidad con carácter integral. Se trata de un documento de propuesta con el que el Ayuntamiento de Madrid cumplirá con los límites de calidad del aire establecidos en la Directiva 2008/50/CE. La Estrategia propone la mejora de la calidad del aire a través de tres ejes: transformando la ciudad, la movilidad y la administración.

El desarrollo de este proyecto transversal integra diferentes aspectos de las siguientes acciones del OE.4: Ac.5.1.1; Ac.5.2.1; Ac.5.2.2; Ac.5.3.1; Ac.5.3.2; y Ac.5.4.2.

3.6. COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6:

Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

Área municipal responsable: Bienestar Social (A.G. de Familias, Igualdad y Bienestar Social).

Órgano responsable: Coordinación General de Familias y Bienestar Social.

En las sociedades modernas avanzadas, como la española, convive el papel de los sistemas de bienestar en la provisión de una mayor igualdad de oportunidades (sociales, económicas, educativas, sanitarias, laborales...), con la persistencia de un gran número de personas en riesgo de exclusión social y situaciones multidimensionales de vulnerabilidad. Por ello, aún hay un largo camino por delante para reforzar y mejorar los sistemas de seguridad social en la provisión de oportunidades para los colectivos y los territorios con mayores necesidades.

En este sentido, el objetivo estratégico 6 de la AUE, se centra en las políticas sociales, básicamente desde dos enfoques. Por una parte, se incluyen las cuestiones relacionadas con la pobreza, la exclusión social y la vulnerabilidad, dando mucha importancia a su dimensión espacial, a través de la detección de entornos urbanos vulnerables. La desigualdad tiene una mar-

cada traducción territorial en las grandes áreas metropolitanas, que retroalimenta e intensifica las consecuencias negativas de la segregación socioespacial, dando lugar a lo que la literatura científica ha denominado el 'efecto barrio'. En segundo lugar, se abordan las problemáticas referentes a las desigualdades y las discriminaciones por motivo de género, edad y capacidad. En el caso de Madrid, es especialmente relevante la cuestión de las brechas sociales de carácter territorial entre las zonas noroeste y sureste, por su carácter históricos estructural que, además, produce un efecto amplificador sobre los otros tipos de desigualdades.

Según el Catálogo de Barrios Vulnerables del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en Madrid existen más de 90 de estos tejidos, que albergan a una cuarta parte de su población total. Ante esta realidad es necesaria una actuación pública decidida sobre las caren-

cias en los barrios más vulnerables, mejorando su situación mediante un enfoque integral, multisectorial y multiescalar. En ellos, será fundamental aumentar la densidad de las redes de apoyo institucional e incrementarlas por encima de la media (invertir la situación de desequilibrio actual que afecta a las poblaciones con mayores necesidades), focalizar en una mejora de las condiciones socioeconómicas de sus residentes, y atajar los déficits de su espacio público y residencial. Y para llevar a cabo este cometido es necesario que los recursos extraordinarios, como aquellos procedentes de los Fondos Europeos Next Generation, tengan un impacto decisivo sobre estos espacios.

Los **objetivos específicos** de la Agenda Urbana Española (AUE) que desarrollan este ámbito temático son dos. En primer lugar, reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos (Oe.6.1). En segundo lugar, buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad (Oe.6.2).

3.6.A RETOS FUNDAMENTALES

Las principales problemáticas detectadas en el documento "Diagnóstico en clave de Agenda Urbana de la ciudad de Madrid" con relación al OE.6 son las siguientes:

- **Existencia de barrios que concentran a personas en riesgo de exclusión social, creándose con ello bolsas de pobreza localizadas en los barrios más vulnerables.** Según el Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana de España, esta situación afecta a una cuarta parte de la población madrileña. Peor es la situación del volumen de personas viviendo en situaciones de extremas de infravivienda, chabolismo (como en el asentamiento informal de la Cañada Real Galiana) y sinhogarismo que necesitan ser erradicadas.
- **Incremento de la economía basada en el sector servicios y el conocimiento, una situación de terciarización económica posiblemente definitiva y sin retorno.** El reto que esto comporta es la recualificación de los recursos humanos antes ocupados en otros sectores.
- **Desigual reparto de la renta per cápita** con una traslación directa en la segregación residencial que aparece a nivel metropolitano y una cada vez mayor incidencia sobre la posibilidad de conciliar la vida familiar y laboral. Lo que supone un gran reto demográfico.
- **Alta dependencia de ayudas de carácter social en determinados barrios,** aquellos donde se congrega la población más vulnerable, contribuyendo a la estigmatización de estos espacios y sus poblaciones.
- **Alta interrelación entre los patrones históricos de la vulnerabilidad urbana y la concentración de la población extranjera con más bajos recursos y escasas redes de apoyo.** Esto incrementa la dificultad de mejorar la cohesión social en estos tejidos, muchas veces segregados del resto del sistema urbano a través de grandes barreras infraestructurales, que solo son la epidermis de fronteras psicosociales fuertemente inscritas en el imaginario colectivo. Las problemáticas aumentan de forma significativa cuando la composición de estos barrios se caracteriza por la presencia de dos grandes grupos: una población autóctona cada vez más envejecida y otra de jóvenes migrantes de segunda generación que enfrentan dificultades en la inclusión sociolaboral, situaciones de discriminación y desatención institucional.
- **Enquistamiento de la marginación y discriminación a colectivos vulnerables en cuestiones como el acceso al trabajo.** Estas descasan muchas ocasiones con cuestiones étnica, raciales o de identidad sexual. En nuestra sociedad todavía se reproducen situaciones de desigualdad de trato por origen racial o étnico, discapacidad, identidad sexual, orientación sexual y de género, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Todas ellas han de ser atajadas.
- **Elevada tasa de desempleo entre la población joven.** En junio de 2022, el paro en Madrid es del 8,4% a nivel general, pero del 27,9% entre los menores de 30 años.
- **Elevada tasa de paro femenino, que supera en cuatro puntos porcentuales el masculino. Esta mayor inestabilidad sociolaboral, junto a la brecha salarial de género, contribuye a la feminización de la pobreza.** Este hecho es especialmente sangrante en el caso de los hogares monoparentales maternos con hijos menores a cargo. Además, tiene una traducción aún más reseñable sobre las situaciones de vulnerabilidad socioeconómica durante el envejecimiento, ya que son las mujeres que históricamente han contribuido a la economía reproductiva y del cuidado las que tienen las pensiones más bajas.
- **Existencia de desigualdades por razones de género, edad y/o capacidad.** Cada una de las cuales requiere de un tratamiento específico por parte de la administración local.

- **Elevado índice de dependencia**, que exige disponer de una gran capacidad de atención por parte de los servicios sociales.

En función de dichas problemáticas y de los retos señalados en dicho documento y en el Decreto de 7 de octubre del Titular del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación, el programa de acciones que desarrolle el OE.6 deberá responder a las siguientes premisas:

R.01. Desarrollar estrategias eficaces y específicas para mitigar la desigualdad histórica entre los barrios del sureste y los barrios del noroeste. Buena muestra de la persistencia de la fractura socioespacial que representa el eje formado por la A-5, el arco sur de la M-30 y la A-2 en la ciudad de Madrid se encuentra en la distribución de la renta media por barrios. Los diez con menores ingresos son San Cristóbal, San Diego, Amposta, Entrevías, Pradolongo, Portazgo, Hellín, Casco Histórico de Vicálvaro, Casco Histórico de Vallecas y Numancia; todos situados en los distritos del sureste. Por el contrario, los 10 barrios con mayor capacidad de consumo son El Plantío, Valdemarín, Fuentelarreina, Palomas, Piovera, Recoletos, Castellana, El Viso, Nueva España y Aravaca; situados en este caso en los distritos del noroeste. Aunque tampoco

conviene simplificar en exceso, ya que hay barrios que escapan de esta foto general. Embajadores, en el distrito Centro, o Valdeacederas, Berruguete y Almenara, en el distrito de Tetuán, también cuentan con rentas relativamente bajas.

R.02. Fomentar programas y estrategias para la creación de empleo estructural que se basen en una diversificación sectorial para hacer frente a la terciarización.

En este sentido es fundamental la mejora y atractivo de los grandes polígonos industriales aún existentes en la capital.

R.03. Apostar por una mayor inclusión social de los colectivos más vulnerables. En este sentido es necesario un enfoque sociocomunitario focalizado en los territorios más castigados por la desigualdad, ampliando la inversión y capacitación de los agentes encargados de los programas asistenciales y de integración sociolaboral.

R.04. Avanzar hacia la superación de las desigualdades por razones de género, edad y/o capacidad. Es necesario apostar por una sociedad libre de prejuicios, donde prime la cohesión social. Para lograrlo es necesario avanzar hacia una igualdad efectiva entre hombres y mujeres, con

oportunidades sociolaborales para todas las personas al margen de la diversidad funcional, y en el marco de una convivencia intergeneracional integradora, que genere una comunicación fluida entre los diferentes colectivos sociales y una cultura de la resolución del conflicto y el respeto a la diferencia.

3.6.B INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DISPONIBLES

Debido a la capacidad tractora que las políticas de empleo tienen sobre el conjunto de las políticas sociales, a efectos de la Agenda Urbana Local se considera que el instrumento de referencia del Ayuntamiento de Madrid en esta materia es el Plan de Empleo de la Ciudad de Madrid 2020-2023, que habrá que ir adaptando a lo largo del tiempo. El documento actual, puesto en marcha tras los efectos de la pandemia de COVID-19, plantea tres ejes estratégicos: reactivación económica (estimular la demanda interna en sectores clave; incentivar la participación de profesionales autónomos y PYMES en los procesos de contratación pública; flexibilizar, agilizar y dar seguridad a las actividades económicas; e incrementar la inversión pública fomentando el reequilibrio territorial), innovación empresarial e institucional (favorecer la transformación y aprendizaje digital; promover y facilitar la internacionalización de la economía

madrileña; desarrollar el ecosistema emprendedor y la ejecución de proyectos basados en la innovación; y estimular el desarrollo científico, tecnológico e industrial), y dinamización del mercado laboral (acceder a formación en sectores productivos emergentes y generadores de competencias digitales y de las energías renovables y la eficiencia energética; evitar la exclusión laboral con experiencias integrales de empleo y formación; orientar la carrera profesional para un desarrollo profesional a largo plazo; e intensificar la labor de intermediación en el mercado de trabajo). Además, incluye una batería de indicadores para su seguimiento y evaluación. En él se evidencia que los distritos más afectados por el desempleo son Puente de Vallecas, Carabanchel, Latina, Villaverde, Ciudad Lineal y Usera.

Otros instrumentos de planificación con incidencia global en este ámbito temático y que, por tanto, se contemplan de cara a la elaboración del programa de acciones son el Plan de actuación de la Agencia para el Empleo 2022 (que se renovará con periodicidad anual y persigue desarrollar actividades de empleo encaminadas a mejorar la cohesión social y territorial) y el Plan de desarrollo del Sur y el Este de Madrid (Plan SURES) (con medidas específicas para los distritos más afectados por la desigualdad a través de una Mesa Técnica Sectorial de Recuperación Económica e Industrial).

Por otra parte, para cada uno de los objetivos específicos se dispone de los siguientes instrumentos de planificación:

- **Oe.6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos:** Los Planes Integrales de Barrio (PIBA) son instrumentos políticos de concertación social territorializada, con el objetivo de atender a las necesidades específicas de las áreas más desfavorecidas de la ciudad y sus diferentes colectivos. Su origen está en los Planes Especiales de Inversión, que buscaban avanzar en el reequilibrio social y territorial, mediante la inversión social planificada desde 2004. A partir del 2017 se adopta un nuevo enfoque integral, mediante el desarrollo de intervenciones sobre múltiples aspectos sociales, dotacionales, de mejora urbana, educativos, laborales, convivencia, integración social o seguridad. Con este nuevo enfoque aparece la nueva y actual denominación de Planes Integrales de Barrio. Mantienen la lógica del reequilibrio territorial y social, se establecen actuaciones preferentes en barrios especialmente vulnerables, utilizando una serie de indicadores que han permitido establecer un ranking para el conjunto de los barrios de la ciudad de Madrid. Algunos también contienen Planes Espaciales dirigidos a co-

lectivos vulnerables en materia de integración sociolaboral.

- **Oe.6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad:** el Plan Estratégico para la Igualdad de Género en la ciudad de Madrid 2018-2020 persigue que toda la acción pública siempre parta de un enfoque integral de género (transversalización de género), eliminar las violencias machistas de la ciudad, fomentar la participación de las mujeres mediante nuevas formas de liderazgo, y generar una sociedad donde la inserción laboral y la corresponsabilidad en el cuidado vayan de la mano. El Plan Adapta Madrid 2022 es una línea de subvenciones que persigue la adaptación de viviendas en donde residan personas con discapacidad, para la mejora de su calidad de vida mediante la eliminación de barreras arquitectónicas y la mejora de su autonomía, con el fin de facilitar la movilidad interior o aumentar la seguridad en el entorno doméstico, así como en fomentar la realización de actuaciones de accesibilidad en locales situados en la planta baja de edificios de uso residencial con el objetivo de eliminar barreras arquitectónicas. Por último, el Plan Rehabilita Madrid 2022 es una línea complementaria a la anterior y su finalidad es el fomento y promoción de la realización de actuaciones

de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad en las edificaciones existentes con uso característico residencial vivienda. es decir, en los espacios comunes.

3.6.C PROGRAMA DE ACCIONES

De cara a la superación de los retos planteados, se proponen una serie de ejes de actuación (EA) que permitirán agrupar las diferentes acciones (Ac) en base a unos fines determinados. En el caso del OE.6 se contemplan los cuatro ejes siguientes, que a su vez contienen un total de 11 acciones y dos proyectos transversales (PT):

EA.6.1: Refuerzo de la capacidad de los **servicios sociales municipales** para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad.

■ **Ac.6.1.1: Mejora del modelo de gestión de los servicios sociales e incremento de los recursos presupuestarios y humanos.**

El objetivo de esta acción es el de planificar e implementar una serie de mejoras en la gestión de los servicios sociales que incluyan la dotación de mayor financiación de sus programas y el incremento de plantillas que permita abordar las diversas problemáticas. concentra una serie de estrategias/proyectos integrados en el Plan Operativo de Gobierno 2019-2023, como son la *reformulación del modelo de aten-*

ción de los Servicios Sociales; estrategia social; ayuda a través de Servicios Sociales; y actuación urgente de Servicios Sociales. En este ámbito es fundamental que las campañas de difusión de los servicios existentes lleguen verdaderamente a las personas en riesgo de exclusión social. La falta de acceso a información sigue siendo una barrera fundamental a la igualdad de oportunidades, que además se magnifican con la brecha tecnológica. Además, incluye la Línea de Actuación **7.1. Cohesión social y reducción de las brechas de género** (solo la parte de servicios sociales) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid, (solo la parte de servicios sociales). Por último, su ejecución debe coordinarse con la correspondiente a la acción Ac.6.2.1, que incluye medidas en este ámbito en la estrategia **7.Nuevas estrategias para la promoción social, el desarrollo comunitario y la atención social** del Plan SURES. En este sentido, es necesario implementar sistemas más innovadores de acogida de personas y hogares en situación de vulnerabilidad, adaptados a las necesidades actuales e incluyendo los flujos migratorios.

Buena parte de las actuaciones contempladas en esta acción están ya ejecutadas o en ejecución.

Una parte de esta acción se financiará con fondos Next Generation a través de la convocatoria de **Ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID**.

■ **Ac.6.1.2: Mejora de las dotaciones e infraestructuras dedicadas a los servicios sociales.**

En esta acción se concentran todas las actuaciones de construcción de nuevas infraestructuras y dotaciones (edificaciones, locales y otras instalaciones) dedicadas a la atención de los diversos servicios sociales. También las referidas a la mejora de las existentes.

Su ejecución se remite a la de parte de la acción "Ac.2.2.1: Ampliación, mejora y renovación de las redes de dotaciones públicas" correspondiente a las dotaciones de servicios sociales y atención primaria.

EA.6.2: Limitar las **vulnerabilidades**, reducir la **pobreza** y facilitar la **integración sociolaboral**.

■ **Ac.6.2.1: Integración social, económica y urbanística de los barrios vulnerables en el conjunto de la ciudad.**

En esta acción se reúnen una serie de planes e iniciativas municipales orientadas a la integración de los barrios vulnerables

de Madrid en las dinámicas del resto de la ciudad y a la disminución de la desigualdad entre los distintos barrios de la ciudad. El Plan SURES en el conjunto de sus ocho estrategias (regeneración ambiental; nuevo escenario para la cultura y el deporte; recuperación económica e industrial; nueva movilidad apoyada en el transporte público; recuperación del espacio público, promoción de vivienda pública y rehabilitación residencial; lucha contra la vivienda de género; nuestras estrategias para la promoción social, el desarrollo comunitario y la atención social; y fortalecimiento de la enseñanza pública y vinculación con las universidades) da cumplimiento a esta acción en el ámbito de nueve distritos: Carabanchel, Latina, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas-Canillejas, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde. También se incorporan las actuaciones del objetivo estratégico ***Un plan para conseguir una ciudad más igualitaria y cohesionada*** del Plan de actuación de la Agencia para el Empleo 2022. Además, el desarrollo de los diferentes Planes Integrales de Barrio (PIBA), con 38 en ejecución desde 2021, también contribuye a la ejecución de esta acción. Para el correcto desarrollo de todos estos instrumentos es necesaria una detención temprana de los colectivos que padecen exclusión social, contando con mecanis-

mos y espacios eficaces de coordinación interadministrativa entre Servicios Sociales, Igualdad, Vivienda, Seguridad Ciudadana y Salud, que aseguren la asequibilidad de los servicios municipales para los colectivos más vulnerables.

Por último, esta acción se debe coordinar con la ejecución del proyecto transversal del OE.2 “Madrid Renueva Barrios”, procedente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la ciudad de Madrid.

■ **Ac.6.2.2: Dinamización del mercado laboral, inserción laboral y formación.**

Se concentran en esta acción un conjunto de programas destinados a la integración en el mercado de trabajo de las personas desempleadas y a la formación de los trabajadores en sectores con demanda o en nuevas competencias profesionales. Se basa en el desarrollo del eje estratégico 3 del Plan de Empleo de la Ciudad de Madrid 2020-2023, que cuenta con cuatro acciones que abordan cuestiones como la formación en sectores productivos emergentes, la limitación del riesgo de exclusión laboral, el desarrollo profesional a largo plazo o la labor de intermediación en el mercado de trabajo. Gira en torno a las políticas activas de empleo, generadoras de un mayor reequilibrio de las

oportunidades de inserción laboral y desarrollo profesional de la ciudadanía madrileña, promoviendo además una adecuada gestión del talento de trabajadores/as en ocupación y en paro para dar respuesta a las necesidades en empresas e instituciones de profesionales con la cualificación y competencias profesionales necesarias. También se incorporan las actuaciones del objetivo estratégico “Un plan que se acerca a la realidad de las empresas de Madrid” del Plan de actuación de la Agencia para el Empleo 2022.

Para esta acción se ha obtenido financiación de fondos Next Generation a través de las convocatorias correspondientes a los siguientes dos programas: ***Concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social y Ayudas para la realización de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad-colectivos vulnerables***.

EA.6.3: Desarrollo de políticas enfocadas a superar la **desigualdad de género**.

■ **Ac.6.3.1: Consolidar la cultura de la igualdad en la ciudad en todos los ámbitos.**

En esta acción se plantea el objetivo de incorporar criterios de igualdad de trato en

todos los ámbitos de acción del Ayuntamiento y en promover entre los ciudadanos y el conjunto de la sociedad civil la asunción e incorporación de valores igualitarios a su proceder cotidiano. Resulta de la fusión de la Línea de Actuación **7.1. Cohesión social y reducción de las brechas de género** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid, y de la estrategia/proyecto **Defensa de los derechos de las personas LGTBI** del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023. También se incorporan las dos líneas de acción del ámbito estratégico **1. Acción pública con enfoque integrado de género** del Plan Estratégico para la Igualdad de Género en la ciudad de Madrid 2018-2020, cuyo objetivo es el de integrar la perspectiva de género en la acción política municipal. El objetivo de todas estas herramientas es garantizar la igualdad de trato y de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad, que garanticen la no discriminación por motivo de origen racial o étnico, discapacidad, identidad sexual, orientación sexual y de género, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

■ **Ac.6.3.2: Reforzamiento de la lucha contra la violencia machista.**

El fundamento de esta acción es el de

consolidar la acción del Ayuntamiento de Madrid como un agente activo contra la violencia machista, en colaboración con la propia sociedad civil madrileña. Se fundamenta en la ejecución de la estrategia/proyecto **detección temprana y lucha contra la violencia machista** del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023. También se incorporan las cuatro líneas de acción del ámbito estratégico **2** del Plan Estratégico para la Igualdad de Género en la ciudad de Madrid 2018-2020, denominada **ciudad libre de violencias machistas**, cuyo objetivo es el de promover el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencias vinculadas con su género. Además, el Plan SURES también contempla medidas en este ámbito en su Estrategia n.º **6** sobre **lucha contra la violencia de género**.

■ **Ac.6.3.3: Potenciar el papel de las mujeres en la vida social y favorecer la conciliación.**

A partir del desarrollo del Plan Estratégico para la Igualdad de Género en la ciudad de Madrid 2018-2020, cuyos objetivos son contribuir a la construcción de una sociedad que ponga la vida en el centro e impulsar la participación de las mujeres y sus actividades en todos los ámbitos y espacios de la ciudad de Madrid. En concreto, son fundamentales los ámbitos estratégi-

cos **3. Sostenibilidad de la vida: empleo y corresponsabilidad** (que contiene dos líneas de acción basadas en la dignificación del sector de los ciudadanos y el apoyo a una mayor corresponsabilidad colectiva en este ámbito, vital para el correcto funcionamiento de la sociedad) y **4. Participación de las mujeres y nuevas formas de liderazgo** (con tres líneas de acción sobre concienciación social, empoderamiento y apoyo a iniciativas femeninas). En segundo lugar, del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 se toma la estrategia/proyecto **Proyectos integrales para la igualdad** del, con cinco actuaciones en este ámbito.

De cara al cumplimiento de esta acción resulta muy importante el desarrollo de la acción "Ac.2.2.1: Ampliación, mejora y renovación de las redes de dotaciones públicas", del OE.2, en lo que se refiere a las dotaciones públicas vinculadas con la conciliación (escuelas infantiles, residencias de mayores, centros de día, etc.).

■ **EA.6.4:** Integración de las diferentes **edades, capacidades y orígenes étnicos/raciales**.

■ **Ac.6.4.1: Ciudad para las personas mayores.**

Esta acción reúne un conjunto diverso de actuaciones que en conjunto tratan de adaptar los espacios públicos, las do-

taciones y otros edificios e instalaciones a las necesidades de las personas mayores, además de disponer una serie de programas sociales de refuerzo.

Acción que reúne una serie de estrategias/proyectos integrados en el Plan Operativo de Gobierno 2019-2023, como son: la **ampliación y mejora de los servicios a mayores** (con 12 actuaciones); la **prevención de la soledad de las personas mayores** (4); y el **Proyecto Estratégico de Prevención de la Soledad en la Ciudad de Madrid** (1). Según datos del INE, el índice de envejecimiento (porcentaje que representa la población mayor de 64 años sobre la población menor de 16 años) del municipio de Madrid era del 145,8% en 2021, mientras que este dato era del 113,4% en la región. Además, su tendencia al alza, a consecuencia del envejecimiento de la generación del baby-boom y de la deslocalización residencial de las familias más jóvenes hacia municipios de la periferia metropolitana, invitan a la ciudad a tomarse muy en serio esta realidad. En este sentido será fundamental adaptar equipamientos a las necesidades de este colectivo, generar un medio ambiente urbano de calidad y sin barreras que posibilite el envejecimiento activo en la ciudad, y poner en marcha políticas para prevenir la soledad no deseada de los ma-

yores, que afecta especialmente a las mujeres por su mayor esperanza de vida.

La mayor parte de las actuaciones contempladas en esta acción están actualmente en ejecución. Por otra parte, de cara a su cumplimiento resulta muy importante el desarrollo de la acción “Ac.2.2.1: Ampliación, mejora y renovación de las redes de dotaciones públicas”, del OE.2, en lo que se refiere a las dotaciones públicas vinculadas con la atención a las personas mayores. También el de las acciones “Ac.2.3.1: Reconfiguración de los espacios públicos” y “Ac.2.3.2: Espacio público orientado a la mejora de la salud”, ambas del OE.2, en lo referente a la adaptación de los espacios públicos a las necesidades de las personas mayores.

■ **Ac.6.4.2: Ciudad para la infancia y la juventud.**

Esta acción concentra una serie de estrategias/proyectos integrados en el Plan Operativo de Gobierno 2019-2023, como son: **Plan Local de Infancia y Adolescencia** (con 9 actuaciones); **Violencia contra la infancia** (4); y **Mejora de la convivencia y prevención del acoso y la violencia en los centros escolares** (5). El objetivo de esta acción es atender a la educación en igualdad e implementar políticas para mejorar

la integración social y participación de los jóvenes en todos los ámbitos de la sociedad, además de prevenir situaciones de vulnerabilidad relacionadas con el acoso y las presiones sociales. En este sentido es necesario dotar de una atención especial al abandono escolar, evitando el absentismo y mejorando el apoyo escolar, especialmente entre aquellos jóvenes que más lo necesitan (aquellos en entornos urbanos vulnerables, y muy especialmente los migrantes de primera y segunda generación).

Buena parte de las actuaciones hasta ahora programadas en esta acción se encuentran ya realizadas o en ejecución. Por otro lado, de cara al cumplimiento de esta acción resulta muy importante el desarrollo de la acción “Ac.2.2.1: Ampliación, mejora y renovación de las redes de dotaciones públicas”, del OE.2, en lo que se refiere a las dotaciones públicas vinculadas con las actividades para los jóvenes.

■ **Ac.6.4.3: Integración de las personas migrantes y de las diferencias étnico-raciales.**

Esta acción contiene una serie de actuaciones orientadas a facilitar la integración de las personas migrantes y con diferencias étnico-raciales en la sociedad madrileña y a fomentar desde el Ayuntamiento su participación en todas las esferas so-

ciales. Se basa en la estrategia/proyecto **Convivencia social e intercultural** del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023, que consta de tres acciones (puesta en marcha de un Foro de Diálogo, aprobación de un Plan de Convivencia Social e Intercultural, y reconfiguración de la red para la atención a personas inmigrantes de la Ciudad de Madrid). En línea con la acción anterior, atender a las relaciones entre el trinomio inmigración, juventud e integración social es fundamental.

Todas las actuaciones hasta ahora contempladas en esta acción se encuentran actualmente en ejecución. Además, de cara al cumplimiento de esta acción resulta muy importante el desarrollo de la acción “Ac.2.2.1: Ampliación, mejora y renovación de las redes de dotaciones públicas”, del OE.2, en lo que se refiere a las dotaciones públicas que dan soporte a la atención a las personas migrantes.

■ **Ac.6.4.4: Integración de las personas discapacitadas y de las personas dependientes.**

El objetivo fundamental de esta acción es el de adaptar el espacio público y las edificaciones a las necesidades de las personas discapacitadas y dependientes, desde el convencimiento de que, además, supondrá una mejora para toda la sociedad. For-

man parte de esta acción dos estrategias/proyectos del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023, como son las de: **Eliminación de barreras físicas y sensoriales y plena inclusión y autonomía de todas las personas** (con 4 actuaciones concretas, como la identificación y eliminación de las barreras arquitectónicas en la vía pública y los edificios municipales que impidan la accesibilidad universal); y **Familias que cuidan de personas dependientes** (con el refuerzo de los programas de apoyo a los familiares cuidadores: «cuidar a quien cuida», una actuación que interseca con la perspectiva de género). Las ayudas del Plan Adapta Madrid 2022 y del Plan Rehabilita Madrid 2022, contribuyen mediante la actuación en los edificios residenciales existentes, tanto en los espacios comunes como en las viviendas particulares, al desarrollo de esta acción.

De cara al cumplimiento de esta acción resulta muy importante el desarrollo de la acción “Ac.2.3.1: Reconfiguración de los espacios públicos”, del OE.2, en lo que se refiere a la adaptación de los espacios públicos en términos de accesibilidad, y de la acción “Ac.2.4.3: Estrategia de Rehabilitación urbana”, también del OE.2, en lo referido a la adaptación de viviendas y edificios.

Se contemplan además dos **PROYECTOS TRANSVERSALES** en relación con este objetivo estratégico:

■ **PT.6.1: Mejora de la calidad de vida de las familias.**

Se trata de una Estrategia/Proyecto perteneciente al Plan Operativo de Gobierno 2019-2023, que contiene ocho actuaciones. Entre ellas destaca el refuerzo de los programas de apoyo a familias monoparentales y mujeres embarazadas solas a través de acciones específicas dirigidas a la conciliación, la corresponsabilidad y medidas de apoyo específico para la empleabilidad, teniendo especial atención a aquellas en situaciones de especial vulnerabilidad. Este proyecto se complementa con la línea de actuación n.º 10 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid sobre infancia, adolescencia y juventud resiliente y capacitada, denominada «Madrid ciudad de todas las familias».

El desarrollo de este proyecto transversal integra diferentes aspectos de las siguientes acciones del OE.4: Ac.6.1.1; Ac.6.1.2; Ac.6.3.1; Ac.6.3.2; Ac.6.3.3; Ac.6.4.1; Ac.6.4.2; Ac.6.4.3; y Ac.6.4.4.

PT.6.2: Madrid Integra Cañada Real.

Proyecto tractor del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid, consecuencia del Pacto Regional por la Cañada Real Galiana y por el cual se aportarán viviendas para el realojo de 150 familias en situación de extrema vulnerabilidad y de exclusión severa, ofreciendo un acompañamiento durante el proceso de realojo de los vecinos y un acompañamiento intensivo posterior. La intervención se completa con medidas de activación social y laboral a través del centro socio-comunitario de Cañada Real, favoreciendo el trabajo vecinal en red y la cultura de los cuidados.

La Cañada Real Galiana es una compleja realidad residencial que comenzó a formarse a mediados del siglo pasado sobre un suelo con condición de vía pecuaria. Su consolidación constructiva se produjo al margen de la legalidad y en ella la reproducción de la exclusión social y el aislamiento se reproducen con una intensidad que cualquier sociedad capacitada debería tratar de resolver. Discurre a lo largo de unos 14 km por los municipios de Coslada, Madrid y Rivas Vaciamadrid. En ella viven más de 7.000 personas, entre ellas más de 2.500 menores de edad, que requieren de una solución ambiciosa, que permita la in-

tegración de las personas que se encuentren en situaciones desfavorecidas y de exclusión social.

La ejecución de este proyecto debe coordinarse con la del “PT.8.2: Proyecto de impulso a los realojos en la Cañada Real Galiana”. Además, su desarrollo integra diferentes aspectos de las siguientes acciones del OE.4: Ac.6.1.1; Ac.6.2.1; Ac.6.2.2; Ac.6.3.3; y Ac.6.4.3.

3.7. ECONOMÍA URBANA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7:

Impulsar y favorecer la Economía Urbana.

Área municipal responsable: Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

Órgano responsable: Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

La estructura productiva de la ciudad de Madrid se caracteriza por una fuerte presencia del sector servicios, con un modelo de implantación en la capital desde la época del desarrollismo en línea con la actuación de la Administración General del Estado. En la actual etapa autonómica, destaca notablemente en los campos de la tecnología, la intermediación y el conocimiento, y ha hecho una clara apuesta por la creación de ecosistemas de innovación especializados en sectores de futuro, desarrollando varios proyectos que posicionarán a la capital entre las ciudades más competitivas de Europa en esta línea (Centro de Innovación de Economía Circular de Vicálvaro (CIEC) o la Red de Factorías Industriales). Sin embargo, esta alta terciarización también la enfrenta a múltiples dependencias, energéticas y de todo tipo de recursos materiales, de interrelaciones globales, con los ciclos globales logísticos, los flujos turísticos y las redes de transporte de bienes y mercancías, que ponen en riesgo su resiliencia ante las perturba-

ciones económicas del entorno. Por un lado, la globalización ha disminuido la soberanía local, alimentaria e industrial, de las economías avanzadas en los sectores menos competitivos mediante prácticas de deslocalización internacional. Por otro lado, el sector servicios tiene una fuerte dependencia de la demanda agregada, tanto interna como externa, que se puede contraer rápida y fuertemente como consecuencia de las cada vez más reiteradas crisis económicas de incidencia global.

La orientación fundamental de este objetivo estratégico en la AUE es la de la promoción de la actividad económica y el empleo a través del incremento de la productividad local y de la diversificación de la actividad económica. También se aborda de manera específica el modelo turístico por su alta importancia relativa en la economía española, buscando su sostenibilidad, calidad e imbricación en la economía local de cada ciudad. El potencial de Madrid para atraer y generar nuevas actividades económicas en sectores

de alto valor añadido, junto con la consolidación de un modelo turístico basado en su relación con la cultura, son algunas de las cuestiones fundamentales de cara a conseguir el fortalecimiento de la economía local. Para ello, también es necesaria una revitalización económica de los barrios más desfavorecidos, que facilite su integración en el conjunto del municipio.

Madrid cuenta con importantes activos para el desarrollo económico, que hacen posible avanzar hacia un modelo de desarrollo económico coherente y competitivo. Además, se trata de una ciudad que posee una amplia variedad de activos para el desarrollo del turismo urbano: posee una oferta cultural, gastronómica y de ocio inabarcable y, a pesar de las restricciones de movilidad por la pandemia y del retroceso de la actividad turística en 2020 y parte de 2021, cuenta con una serie de importantes y estratégicos activos de primer nivel para una pronta recuperación y potente reactivación del sector.

Tras la crisis de la pandemia de COVID-19, el Ayuntamiento de Madrid se ha dotado de algunos instrumentos estratégicos que pretenden fomentar la recuperación de la economía madrileña, la reactivación de la actividad en sectores como el turismo y la consolidación de Madrid como ciudad referente en la economía del conocimiento y la innovación. Todas estas herramientas de planificación contribuyen al desarrollo económico de la ciudad, y deberían tomar como

premisa el reequilibrio territorial y el desarrollo de una ciudad policéntrica, con sus barrios y distritos como centros de actividad y empleo.

Los **objetivos específicos** de la Agenda Urbana Española (AUE) que desarrollan este ámbito temático son dos. En primer lugar, buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica (Oe.7.1). En segundo lugar, fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local (Oe.7.2).

3.7.A RETOS FUNDAMENTALES

Las principales problemáticas detectadas en el documento “Diagnóstico en clave de Agenda Urbana de la ciudad de Madrid” con relación al OE.7 son las siguientes:

- **Escasa promoción de la Compra Pública de Innovación desde el propio Ayuntamiento**, desaprovechando una posible palanca para el fomento del emprendimiento y la cultura de la innovación.
- **Escaso aprovechamiento de las oportunidades que ofrece la Economía Social**, que puede aspirar a convertirse en un motor de la innovación social en un contexto de fuertes retos demográficos.
- **Progresiva destrucción del tejido empresarial local, debido al receso sufrido por**

la pandemia en el sector de la hostelería y restauración. Además, **la proximidad de grandes superficies y centros comerciales, junto a la explosión de las empresas de e-commerce introduce grandes retos para la competitividad de las pequeñas y medianas empresas con implantación a pie de calle.** A ello se le une una larga tendencia de deslocalización de las grandes empresas hacia municipios periféricos del área metropolitana, junto a un cierto abandono de la actividad en los grandes polígonos industriales de la capital.

- **El modelo de Madrid como Destino Turístico Inteligente (DTI) aún se encuentra en un estado de desarrollo poco maduro.** Para poder avanzar en el marco de la metodología de la Red de Destino Turístico Inteligente, Madrid todavía ha de elaborar un diagnóstico y un plan de acción que integre la propia estrategia del destino.

En función de dichas problemáticas y de los retos señalados en dicho documento y en el Decreto de 7 de octubre del Titular del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación, el programa de acciones que desarrolle el OE.7 deberá responder a las siguientes premisas:

- R.01.** Avanzar hacia un **modelo de ciudad policéntrico** donde se genera actividad económica más distribuida por los distritos

de la ciudad, creando barrios con usos mixtos frente al modelo actual donde predominan los barrios exclusivamente residenciales y la generación de centralidades monofuncionales deslocalizadas y ligadas a la conectividad de la red metropolitana de infraestructuras de transporte rodado. A pesar de las nuevas actualizaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, parece que el modelo urbanístico que recoge el planeamiento en la ciudad de Madrid no da respuesta a las necesidades actuales y a los cambios que se han producido en los últimos años en la capital, con un desarrollo al límite de la capacidad del territorio y que colmata el término municipal. Es este sentido, se detecta la necesidad de contar con un marco estratégico que promueva actuaciones sobre la ciudad existente y que favorezca el reequilibrio urbano.

- R.02.** Alcanzar una posición de ventaja competitiva en **sectores económicos emergentes** de gran especialización y asociados a la economía del conocimiento. En este sentido, el Ayuntamiento ha de apostar por la **Compra Pública de Innovación**, el partenariado con socios estratégicos como las universidades y mejorar el aprovechamiento de la innovación social como nuevo nicho de actividad económica.

R.03. Aprovechar el potencial de la **Economía Social y Solidaria** para la generación de nuevas actividades económicas y empleo local sostenible.

R.04. Posicionar Madrid como **destino preferente de turismo urbano y cultural** en el contexto europeo y como **destino turístico Inteligente**, fomentando así la generación de actividad económica y empleo asociado a estos sectores. Para poder acoger el perfil turístico urbano y cultural, es necesario adaptarse a las nuevas tendencias para atraer al viajero a una ciudad que es cosmopolita, moderna y vanguardista, a la vez que tradicional, histórica, acogedora y monumental, necesitando el desarrollo de políticas de promoción turística que procuren el menor impacto ambiental posible; que respeten la cultura y diversidad local; y que aseguren buenas prácticas económicas, empresariales y laborales para lograr una incidencia positiva sobre el conjunto de la población.

3.7.B INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DISPONIBLES

El Ayuntamiento de Madrid no dispone de un instrumento de referencia que abarque el con-

junto de las políticas económicas. Debido a esta circunstancia, y en tanto en cuanto esta carencia se mantenga, la planificación en este ámbito se remite a los documentos que conforman el marco estratégico general de la Agenda Urbana Local de Madrid.

Sin embargo, un instrumento de planificación con incidencia global en este ámbito temático y que, por tanto, se debe contemplar para la elaboración del programa de acciones es la Estrategia de Nodos Urbanos Madrid Next Generation, contenida en la Estrategia Urbanística para la Actividad Económica de la Ciudad de Madrid. Esta pretende impulsar un modelo de ciudad policéntrico sobre las periferias existentes y los crecimientos planificados, contemplando actuaciones en suelos dotaciones y espacios infrautilizados para la revitalización de los antiguos polígonos tradicionales de actividad económica.

Por otra parte, para cada uno de los objetivos específicos se dispone de los siguientes instrumentos de planificación:

- **Oe.7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica:** El Plan Renove Industria es una línea de subvenciones para la mejora en la inversión de las PYMES radicadas en Madrid, que además podrán incrementar en un 20% los porcentajes subvencionables cuando se

encuentren situadas en los distritos del sureste. La estrategia 3 del Plan de desarrollo del Sur y el Este de Madrid (Plan SURES) contiene proyectos para el impulsar la localización de actividades económicas en los distritos del sureste (centros especializados en ofrecer recursos para el empleo, centro de formación en tecnología de la información y la comunicación, aulas de competencias digitales y unidades digitales móviles, Hubs sectoriales de innovación, FAB-LABs, factorías industriales...) y poner en marcha la activación comercial (mejora de mercadillos, puesta en valor de los ejes comerciales y nuevos mercados de productores). El Plan de Empleo de la Ciudad de Madrid 2020-2023 y Plan de Actuación de la Agencia para el Empleo de Madrid 2021 pretenden dar respuesta a las necesidades empresariales e institucionales de profesionales cualificados y competentes; a través de programas de formación continua, del desarrollo de competencias de acceso al empleo, y de la provisión de experiencias de prácticas. Por último, la Estrategia urbanística para la actividad económica de la ciudad de Madrid integra una serie de criterios estratégicos, de planeamiento, gestión y urbanización para contribuir a la creación de centralidades periféricas de actividad económica que den lugar a un mayor equilibrio territorial y a una mejor articulación de los distritos y barrios.

- **Oe.7.2. Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía global:** El Plan Estratégico de Turismo 2020-2023. Madrid, de nuevo tiene por objetivo potenciar «la calidad frente a la cantidad», centrándose en los perfiles de turistas de calidad, de alta rentabilidad para el destino urbano que visitan, y con un nivel cultural que permita valorar el patrimonio de la ciudad. También contempla apostar por nuevos mercados a través de la colaboración público-privada y disponer de una oferta específica para un turismo especializado con actividades ligadas a la innovación, la creatividad y el ocio. Con ello, se pretende situar a Madrid como «destino líder en sostenibilidad, experiencia del visitante y generación de riqueza», así como fomentar la inversión y el desarrollo del destino en sectores clave; promoviendo proyectos que contribuyan al posicionamiento de la ciudad como Destino Turístico Inteligente.

3.7.C PROGRAMA DE ACCIONES

De cara a la superación de los retos planteados, se proponen una serie de ejes de actuación (EA) que permitirán agrupar las diferentes acciones (Ac) en base a unos fines determinados. En el caso del OE.7 se contemplan los cuatro ejes si-

guientes, que a su vez contienen un total de 10 acciones y dos proyectos transversales (PT):

EA.7.1: Promoción de la **actividad económica local**.

■ **Ac.7.1.1: Despliegue de diferentes programas de ayudas/incentivos para la promoción económica.**

En esta acción se concentran las actuaciones dedicadas al apoyo a las empresas y a las actividades que puedan generar riqueza para la ciudad. En buena parte, se trata de diferentes programas de subvenciones y estímulos, pero también otras actividades de soporte. Forman parte de la misma una serie de estrategias/proyectos contenidos en el Plan Operativo de Gobierno 2019-2023. Entre ellas aparecen el *apoyo a autónomos y pymes*; la *colaboración público-privada en proyectos de Ciudad*; el fomento de *medidas dirigidas a mejorar la liquidez de las empresas*; la *reducción de impuestos, tasas y sanciones para favorecer la actividad económica*; la *dinamización de zonas y sectores comerciales*; la *actuación contra la venta ilegal*; y el *fomento de la cultura emprendedora*. También incorpora el eje estratégico nº1 del Plan de Empleo de la Ciudad de Madrid 2020-2023, denominado *reactivación económica*, que integra medidas centradas en aspectos como el

estímulo de la demanda, el acceso a fuentes de financiación, la participación de autónomos, PYMES y microempresas en la contratación pública, o la mejora de las condiciones para la puesta en marcha de nuevas actividades económicas.

Esta acción cuenta en parte con financiación de fondos Next Generation a través de la convocatoria de *Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización*, que financian el Plan integral de apoyo al comercio de Madrid 2021-2023.

■ **Ac.7.1.2: Mejora e incremento de las diferentes infraestructuras que dan soporte a la actividad económica y otras medidas de apoyo.**

Se aborda desde esta acción la programación y ejecución de obras de construcción de nuevos edificios, instalaciones y otras infraestructuras públicas de apoyo y soporte a distintas actividades económicas o de la mejora de las ya existentes. Confluyen aquí varias estrategias/proyectos del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023. En concreto se trata del *Plan Estratégico de Mercados de Madrid* (cuya red requiere una profunda renovación y transformación ante los recientes cambios de escenario en

la distribución alimentaria); un **Plan Estratégico de Inversión y Desarrollo para Mercadería**; y la **ampliación de recintos feriales**. También se incluye aquí la **puesta en valor del patrimonio municipal del suelo industrial para la reactivación de la economía**. Y la territorialización de la estrategia n.º 3 del Plan de desarrollo del Sur y el Este de Madrid (Plan SURES), que se denomina **recuperación económica e industrial**, contempla la puesta en marcha de nuevos centros de capacitación empresarial, **Hubs** sectoriales de innovación y centros de formación digital. Además, la Estrategia de Nodos Urbanos Madrid Next Generation introduce el criterio de descentralización de las actividades económicas, delimitando áreas concretas de oportunidad donde fomentar y potenciar la instalación de nuevas actividades económicas y comerciales. Pretende desarrollar proyectos innovadores para atraer industria 4.0 innovadora, ambiental y socialmente responsable, compensando el desequilibrio noroeste-sureste en la implantación de actividad económica.

Esta acción se complementa con las medidas contenidas en la “Ac.1.2.3: Actuaciones sobre las infraestructuras empresariales” del OE.1. Además, su ejecución debe coordinarse con la del proyecto transversal “PT.2.2: Estrategia de Nodos Urbanos Madrid Next Generation” del OE.2 y con

la de la acción “Ac.6.2.1: Integración social, económica y urbanística de los barrios vulnerables en el conjunto de la ciudad” del OE.6 (en su parte correspondiente al Plan SURES).

Esta acción cuenta en parte con financiación de fondos Next Generation a través de la convocatoria de **Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización**, que financian el Plan integral de apoyo al comercio de Madrid 2021-2023.

■ **Ac.7.1.3: Desarrollo de las capacidades y competencias de la ciudadanía.**

Se trata de una acción orientada a mejorar las capacidades de la población de Madrid para integrarse en el mercado laboral, bien sea contribuyendo a cubrir necesidades de las empresas existentes o bien generando nuevas actividades económicas. Incorpora el objetivo estratégico «Un plan para la oportunidad de las personas en Madrid» del Plan de actuación de la Agencia para el Empleo 2022 que desarrolla acciones formativas presenciales y no presenciales para mejorar la alfabetización digital, la formación profesional y las políticas activas de empleo. Además, la estrategia n.º3 del Plan de desarrollo del Sur y el Este de

Madrid (Plan SURES), denominada **recuperación económica e industrial**, más allá de la territorialización específica de sus centros, persigue la capacitación de la sociedad madrileña, su formación continua y la eliminación de la brecha digital entre los colectivos sociales más vulnerables. Por último, se añaden una serie de actuaciones de carácter formativo contenidas en el Plan Operativo de Gobierno 2019-2023.

La ejecución de la parte correspondiente al Plan SURES debe coordinarse con la de la acción “Ac.6.2.1: Integración social, económica y urbanística de los barrios vulnerables en el conjunto de la ciudad” del OE.6.

Esta acción cuenta en parte con financiación de fondos Next Generation a través de la convocatoria de **Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización**, que financian el Plan integral de apoyo al comercio de Madrid 2021-2023.

■ **Ac.7.1.4: Fomento de la Economía Social y Solidaria.**

Esta acción concentra un amplio programa de actuaciones que buscan generar unas condiciones favorables al desarrollo de iniciativas de economía social y solidaria en

la ciudad de Madrid. Proviene de la Estrategia Municipal de Economía Social y Solidaria 2018-2025, que presenta una visión estratégica, transversal y participativa de este sector, incorporando las expectativas de todos los agentes implicados como motor de transformación e innovación social. A través de ello, busca diversificar y fortalecer el tejido productivo de la economía social y solidaria desde la innovación y el conocimiento; así como, acercarla a los ámbitos espaciales donde es más necesaria.

EA.7.2: Generación de entornos facilitadores de la **innovación** y del desarrollo de **actividades económicas con futuro**.

Ac.7.2.1: Fomento del emprendimiento y la cultura de la innovación y el conocimiento.

El planteamiento de esta acción es el de establecer una serie de redes de apoyo y colaboración, que, junto con otras acciones de apoyo, soporte y formación, contribuyan a promocionar en Madrid las actividades basadas en la innovación y el conocimiento. Se desarrolla a través de dos estrategias/proyectos del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023: **redes colaborativas: intercambio de ideas, conocimiento y servicios**; y **promoción de las actitudes innovadoras, disruptivas, creativas y colaborativas entre los madrileños**, además

de la actuación sobre **seguimiento, análisis, divulgación y fomento de la investigación en el ámbito de la economía madrileña**. A ellas se le suma el eje estratégico nº2 del Plan de Empleo de la Ciudad de Madrid 2020-2023, denominado **innovación empresarial e institucional**, que aborda cuestiones como el aprendizaje digital, la internacionalización de la economía madrileña, la ejecución de proyectos basados en la innovación o el estímulo del desarrollo científico, tecnológico e industrial. También trabaja en esta línea la estrategia nº3 del Plan de desarrollo del Sur y el Este de Madrid (Plan SURES), **recuperación económica e industrial**, cuando promueve la implantación de recursos tecnológicos en materia de emprendimiento y los diferentes Hubs sectoriales de innovación. En este sentido, los Acuerdos de la Villa contemplan un conjunto de nuevas infraestructuras de innovación (como La Nave, el Madrid International Lab o Puerta Innovación), el Proyecto Red de factorías, diversas colaboraciones del municipio en redes internacionales de innovación, así como, la puesta en común de recursos de apoyo a la innovación desarrollados por el Ayuntamiento de Madrid. Además, los clústeres (big data; ciberseguridad; economía circular; Madrid Capital Fintech- Madfintech; y Construcción, Ingeniería y Arquitectura) representan

una herramienta trectora de la economía del conocimiento, que puede fomentar la innovación, generar un alto valor añadido y explotar sinergias que contribuyan a una mejora competitiva del sector. Finalmente, durante 2021 Madrid fue capital Europea de la Innovación, lo que supone una fortaleza, además de una oportunidad por las enseñanzas adquiridas, para la puesta en marcha de nuevos proyectos en la ciudad.

Esta acción se complementa con las medidas contenidas en la acción “Ac.1.2.3: Actuaciones sobre las infraestructuras empresariales” del OE.1 (en cuanto a las factorías) y en la en la “Ac.7.2.2: Promoción de sectores de actividad con proyección de futuro” (en cuanto a los centros de innovación) de este mismo OE. Además, la ejecución de su parte correspondiente al Plan SURES debe coordinarse con la de la acción “Ac.6.2.1: Integración social, económica y urbanística de los barrios vulnerables en el conjunto de la ciudad” del OE.6.

Ac.7.2.2: Promoción de sectores de actividad con proyección de futuro.

Se trata de una acción más focalizada en la promoción de actividades concretas que se estime que puedan tener una alta capacidad de desarrollo y supongan una apues-

ta de futuro por parte de la ciudad. Se basa en el desarrollo de la línea de actuación nº6 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid, empleo innovador y emprendimiento, que persigue promover la atracción y mejora del talento y las capacidades en combinación con el impulso a sectores con proyección de futuro. Por otra parte, también se trata de generar las condiciones necesarias para que los agentes económicos que aquí trabajan puedan desarrollar su creatividad y su capacidad para innovar (plataformas integrales de servicios, oficina virtual, reskilling...). También integra actuaciones de la estrategia/proyecto **Estrategia de Ciudad Inteligente** del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023, que focaliza en sectores como la ingeniería, el big data o la inteligencia artificial y de la estrategia/proyecto **Actuaciones sobre las infraestructuras empresariales**. Por último, la estrategia nº3 del Plan de desarrollo del Sur y el Este de Madrid (Plan SURES), **recuperación económica e industrial**, también contiene actuaciones alineadas con esta acción en el sector de la alimentación.

Esta acción se complementa con las medidas contenidas en la acción “Ac.7.2.1: Fomento del emprendimiento y la cultura de la innovación y el conocimiento” de este mismo OE. Además, la ejecución de su

parte correspondiente al Plan SURES debe coordinarse con la de la acción “Ac.6.2.1: Integración social, económica y urbanística de los barrios vulnerables en el conjunto de la ciudad” del OE.6.

■ **Ac.7.2.3: Renovación de espacios y actividades económicas obsoletas para adaptarlos a los requerimientos de las nuevas formas de economía.**

Se orienta a la intervención sobre determinados tejidos urbanos y/o edificaciones dedicados a actividades económicas, que requieran adaptarse para acoger otras nuevas de mayor valor añadido, principalmente en áreas degradadas de la ciudad consolidada. La principal medida que contempla esta acción es la implementación del Plan Renove Industria. Se trata de una estrategia municipal para potenciar, mejorar y fortalecer el sector industrial de la ciudad mediante una línea directa de ayudas. También se incorpora el **Plan Estratégico Industrial** de la estrategia n.º 3 del Plan de desarrollo del Sur y el Este de Madrid (Plan SURES), **recuperación económica e industrial**, que prevé la reutilización de antiguos espacios industriales como centros de innovación que se conviertan en motores del desarrollo económico. Por último, en la Estrategia urbanística para la actividad económica de la ciudad de Ma-

dríd y la Estrategia de Nodos Urbanos Madrid Next Generation se plantea la regeneración de espacios industriales obsoletos para generar en ellos nuevos espacios de centralidad. En el marco de estos instrumentos se elaborarán planes directores de espacios industriales concretos en Vicálvaro, Vallecas y Villaverde (Estrategia VIVAVI) que contemplan diagnosticar su situación para la posterior implementación de acciones concretas, la mejora de espacios públicos industriales y la creación de mesas técnicas sectoriales de economía, industria y cultura. Aunque también aparecen zonas de oportunidad en áreas consolidadas periféricas de otros distritos. En todas ellas, la digitalización del tejido productivo preexistente y su reinversión se han convertido en una auténtica necesidad debido a las alteraciones económicas que ha traído consigo la COVID-19.

Esta acción se complementa con las medidas contenidas en la acción “Ac.1.2.3: Actuaciones sobre las infraestructuras empresariales” del OE.1 y en la en la “Ac.2.4.5: Estrategia VIVAVI”. Su ejecución debe coordinarse con la del proyecto transversal “PT.2.2: Estrategia de Nodos Urbanos Madrid Next Generation” del OE.2 y con la de la acción “Ac.6.2.1: Integración social, económica y urbanística de los barrios vulnerables en el

conjunto de la ciudad” del OE.6 (en su parte correspondiente al Plan SURES).

EA.7.3: Cultura, turismo y ciudad.

Ac.7.3.1: Consolidación de la imagen de la ciudad y de su posicionamiento y visibilidad a nivel internacional.

El objetivo de esta acción es el de coordinar una serie de actuaciones conducentes a consolidar la imagen internacional de la ciudad de Madrid, a incrementar su presencia y a reforzar su atractivo en determinados mercados objetivo. Incorpora las estrategias/proyectos *promoción económica internacional de la Ciudad de Madrid* y generación de una *Marca Madrid* de los contenidos del *Plan Operativo de Gobierno 2019-2023*. Esto último es fundamental si Madrid quiere resultar más competitiva, es necesario profundizar en la generación de una imagen de marca sólida y con capacidad de consolidarse mediante el arraigo en su propia ciudadanía. Integra, además, el área de actuación **C** del *Plan Estratégico de Turismo 2020-2023*. Madrid, de nuevo, denominada *Mercados prioritarios*, que propone una focalización de la oferta hacia los mercados emergentes de mayor impacto económico, en de alianza con consorcios internacionales, para el posicionamiento turístico de la ciudad. En

este sentido, el Ayuntamiento de Madrid ya cuenta con varios certificados o distintivos de calidad turística para la mejora de su gestión y marca.

Ac.7.3.2: Desarrollo de un modelo turístico propio.

Se pretende consolidar un modelo turístico para Madrid que se aleje de la repetición de patrones genéricos y se centre en reforzar los elementos diferenciadores de la ciudad y su región, tanto a nivel de elementos atractores como de servicios. Integra las estrategias/proyectos del *Plan Operativo de Gobierno 2019-2023* para implantar un *Plan Estratégico de Turismo* y mejorar la *gestión turística de la Ciudad*. Incorpora además las áreas de actuación **B y D** del *Plan Estratégico de Turismo 2020-2023*. Madrid, de nuevo, denominadas respectivamente *productos turísticos* y *atención al visitante*. En ellas se propone un modelo enfocado a la gastronomía, la historia y la artesanía, la cultura, la moda y el diseño, la salud, el deporte y la educación. Finalmente, y siguiendo las lógicas de la *Estrategia de Nodos Urbanos Madrid Next Generation* también cabría pensar en un modelo de descentralización de las actividades turísticas. En esta línea, el *Plan Estratégico de Turismo 2020-2023* propone el «desarrollo del turismo por los distri-

tos de la capital creando rutas inspiradoras por todos sus rincones» como una de las palancas del desarrollo. El Ayuntamiento de Madrid como responsable de la gestión y promoción turística de la ciudad, a través de la programación de sus espacios culturales y del desarrollo de eventos y citas culturales, gastronómicas y deportivas a nivel internacional, tiene mucho camino por delante para diseñar y mejorar su apuesta en la promoción de los productos locales, como el rico patrimonio arquitectónico y paisajístico que posee la ciudad. En esta tarea, el diseño de campañas de marketing turístico más disruptivas será fundamental para reactivar la demanda.

Una parte de esta acción se financiará con fondos Next Generation a través de la convocatoria del *Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en destinos 2021-2023 (Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos)*.

Ac.7.3.3: Consolidación del sector cultural como un vector socioeconómico fundamental para Madrid y para singularizar su atractivo turístico.

Se busca reforzar el sector cultural por su capacidad para actuar como dinamizador social y para generar actividad económica local, contribuyendo a la diferenciación

de la ciudad como atractor turístico y a su orientación hacia un turismo de calidad. Se recogen actuaciones pertenecientes a las siguientes estrategias/proyectos del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023: **Madrid Capital Cultural**, **Apoyo a la creación cultural** y **Activación de espacios singulares**. Además, incluye varias actuaciones que forman parte del Plan Estratégico de Turismo 2020-2023. Madrid, de nuevo. Entre ellas podrían destacarse la creación de experiencias exclusivas como factor diferenciador de la capital. Madrid FILM OFFICE persigue la creación de rutas turísticas por los lugares de rodaje de películas y series; y el desarrollo de un festival audiovisual para la potenciación de Madrid como capital de rodaje. Dentro del turismo gastronómico, se prevé la creación de un mapa por barrios para la puesta en valor de su cultura gastronómica particular. Y en el panorama educativo, se fomentará la celebración de convenios con las principales escuelas y universidades para la promoción y captación de estudiantes de larga estancia. El Plan apuesta por productos turísticos vinculados con el turismo cultural, que además de los temas antes mencionados (cine, gastronomía, y educación) pone en valor sus recursos locales (museos, teatros, musicales, conciertos, exposiciones, etc.) incluyendo, además, desde la perspectiva

de la historia y la artesanía, ser un destino único donde poder disfrutar de un inestimable patrimonio y profesiones ancestrales con técnicas reconocidas e imitadas en otros países. Por último, la inclusión en 2021 de “El Paseo del Prado y Buen Retiro, paisaje de las Artes y las Ciencias” dentro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, certifica la consolidación de Madrid como destino de turismo cultural, entrando en el circuito español de ciudades patrimonio de la humanidad.

El desarrollo de esta acción se remite parcialmente al cumplimiento de la Ac.1.4.3. del OE 1.

Una parte de esta acción se financiará con fondos Next Generation a través de la convocatoria del **Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en destinos 2021-2023 (Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos)**.

Se contemplan además dos **PROYECTOS TRANSVERSALES** en relación con este objetivo estratégico:

■ **PT.7.1: Madrid “Hub” Audiovisual y del Videojuego.**

Se trata de un proyecto tractor del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid, dentro de

su línea de actuación 6.2 sobre **impulso de sectores con proyección**. Pretende integrar en Madrid a toda la cadena de valor del sector mediante tres grandes centros de operaciones. Primero, un Hub que ofrecerá la más avanzada infraestructura tecnológica al servicio de la producción audiovisual. Segundo, un Campus para la industria del videojuego, que promoverá este sector con una apuesta por el talento y la competitividad de las empresas. Y tercero, un Centro de e-sports para la celebración de actividades recurrentes y relevantes en el sector. Este proyecto pretende posicionar Madrid como centro de referencia en el sector audiovisual y del videojuego del sur de Europa y de creación en lengua española. Desde esta perspectiva resulta de gran interés la potenciación de interrelaciones con el Madrid FILM OFFICE, que también es promovido por los Acuerdos de la Villa y para el que el Plan estratégico de Turismo 2020 - 2023. Madrid de nuevo contempla la Creación de rutas turísticas por los lugares de rodaje de películas y series, el desarrollo de un festival audiovisual para la potenciación de Madrid como capital de rodaje, y los convenios con el sector audiovisual para la cesión y explotación de espacios públicos para rodajes. Se incluye también una actuación de la estrategia/proyecto

Activación de espacios singulares del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023.

El desarrollo de este proyecto transversal integra diferentes aspectos de las 10 acciones que dan respuesta al OE.7.

■ **PT.7.2: Madrid Capital de Moda.**

Se trata de un proyecto tractor del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid, dentro de su línea de actuación 6.3 sobre modernización del tejido productivo y apoyo a PYMES. Se creará el “Hub gastronómico Casa de Campo” para convertir Madrid en centro del turismo en restauración, estudio y promoción de la gastronomía. La iniciativa “Madrid corazones de barrio”, persigue extender la actividad turística de la ciudad a otras zonas potenciales de atracción de visitantes distintas al Distrito Centro. También se pretende que este proyecto actúe como facilitador de los eventos dentro del mundo de la moda, el diseño o la gastronomía, entre otros ámbitos, como motores de la economía, el comercio y el empleo en la ciudad. En esta línea, el Plan Estratégico de Turismo 2020-2023. Madrid, de nuevo considera la moda, diseño y artesanía uno de los seis productos turísticos, origen de grandes marcas y diseñadores, ideal para

hacer compras y entender la evolución de la industria.

De nuevo, el desarrollo de este proyecto transversal también integra diferentes aspectos de las 10 acciones que dan respuesta al OE.7.

3.8. VIVIENDA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8: Garantizar el acceso a la Vivienda.

Área municipal responsable: Área Delegada de Vivienda.

Órgano responsable: Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración.

La rápida subida de los precios inmobiliarios y del alquiler en las grandes ciudades españolas constituye una barrera para la emancipación de los jóvenes y para el acceso a la vivienda de las personas con rentas bajas y en situación de vulnerabilidad. Madrid es además una ciudad en crecimiento, que continúa atrayendo nueva población en busca de oportunidades, profesionales, laborales y formativas. Esto se traduce en una mayor demanda de vivienda, que incrementa doblemente los precios, y obliga a un cambio en las estrategias de tenencia entre los jóvenes, que cada vez más tienen que alargar las situaciones de alquiler, muchas veces compartido. El alquiler ya es una realidad para más del 26,2% de los hogares madrileños, lo que representa 8,3 puntos más que la media española, según la Encuesta Continua de Hogares (INE) de 2018. Y todo ello en un contexto de alta presión sobre los edificios residenciales de las zonas más céntricas, que también enfrentan dinámicas de turistificación y terciarización.

En conjunto se trata de un problema que se ha convertido en un círculo vicioso: atracción laboral debido a más y mejores oportunidades, incremento de la demanda y tensionamiento de los precios, e impedimento de la emancipación con trabas para la generación de nuevos proyectos familiares. En último término, se trata de un problema que agrava los retos demográficos y disminuye la posibilidad de reemplazo generacional, especialmente importante en un contexto cada vez más envejecido como el madrileño.

Por otro lado, la demanda residencial provocada por el crecimiento y la atracción de nueva población ha incentivado el desarrollo urbanístico de casi todo el terreno disponible en el término municipal. Este hecho, sin embargo, no ha tenido ningún efecto reseñable sobre una disminución de los precios y solo está contribuyendo a aumentar el parque de la vivienda en propiedad entre el grupo de profesionales con notable capacidad de consumo, mientras el alquiler sigue aumentando en los distritos centrales (contri-

buyendo a aumentar la segregación de la población según su renta económica). Es por ello necesario aplicar medidas para aumentar la demanda en condiciones asequibles, mediante la regeneración y rehabilitación de los barrios más desfavorecidos, y generar nuevo parque público de vivienda en alquiler.

La AUE orienta las políticas de vivienda hacia la consecución de un doble objetivo. Por una parte, dimensionar el parque de vivienda del municipio en función de las necesidades habitacionales, garantizando unas buenas condiciones de habitabilidad, accesibilidad, eficiencia energética y entorno urbano del mismo. Por otra, desarrollar iniciativas de carácter tanto público como privado o mixto que permitan disponer de un número suficiente de viviendas dirigidas a los colectivos más vulnerables. En el caso de Madrid el mercado de la vivienda está especialmente tensionado por la enorme capacidad de la ciudad para atraer población y por la competencia por el espacio que se da entre la vivienda y otros usos (turísticos, comerciales, de oficinas, etc.). Pero al mismo tiempo, tanto el Ayuntamiento como la Comunidad de Madrid son dos administraciones con una gran capacidad para desarrollar políticas de vivienda y de gestión de suelo (en el caso del Ayuntamiento, a través de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo).

Los **objetivos específicos** de la Agenda Urbana Española (AUE) que desarrollan este ámbito

temático son dos. Primero, fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible (Oe.8.1), especialmente importante ante su elevada demanda en la capital. Segundo, garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables (Oe.8.2), en vinculación con los patrones de segregación socioeconómica y el posicionamiento espaciales de los grupos más desfavorecidos.

3.8.A RETOS FUNDAMENTALES

Las principales problemáticas detectadas en el documento “Diagnóstico en clave de Agenda Urbana de la ciudad de Madrid” con relación al OE.8 son las siguientes:

- **Elevado precio de la vivienda y del alquiler en Madrid**, dificultando el acceso para rentas bajas, como es el caso de muchos de los jóvenes recién llegados a la capital. Ya se ha mencionado la multiplicidad de causas que llevan a ello: alta capacidad de atracción del mercado laboral madrileño y tensionamiento de los precios del alquiler, por su elevada demanda y por la competencia con otros usos que incrementan las rentas percibidas por los activos inmobiliarios en las áreas de centralidad (turísticos, de oficinas, comerciales...).
- **Elevada demanda interna de la vivienda en propiedad, por crecimiento y necesida-**

des de la población. Aunque el municipio de Madrid destaque por tener un índice de envejecimiento relativamente alto, sin embargo, en conjunto su área metropolitana presenta un crecimiento relativamente alto de las nuevas familias, que en muchas ocasiones se han visto «expulsadas» hacia municipios de la periferia por los altos precios del municipio central o para buscar mejores condiciones urbanísticas y ambientales.

- **Riesgo de un aumento de la emigración de población a otros municipios cercanos**, en busca de mejor calidad de vida tanto por una disminución de los precios de la vivienda como por su mejor calidad. Esta problemática está además vinculada con el fortalecimiento de unos patrones de movilidad altamente insostenibles, que tienen como protagonista el uso del vehículo privado.
- **Persistencia de desigualdades históricas entre barrios o distritos**, que sobre todo afecta a los tejidos residenciales del sureste. Este hecho también tiene una traducción directa sobre las condiciones del parque residencial, que presenta más deficiencias constructivas en esas áreas.
- **Riesgo de aumento de la brecha de desarrollo y oportunidades entre barrios**, sobre todo vinculada a la segregación residencial y al incremento de la desigualdad socioeco-

nómica. Ello invita a reforzar las actuaciones de generación y rehabilitación en los barrios vulnerables dentro de un enfoque de actuación multidimensional.

- **Riesgo de crecimiento del número de personas en situación de vulnerabilidad extrema** y exclusión social, en caso de no actuar contra las dos problemáticas anteriores.

En función de dichas problemáticas y de los retos señalados en dicho documento y en el Decreto de 7 de octubre del Titular del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación, el programa de acciones que desarrolle el OE.8 deberá responder a las siguientes premisas:

- R.01.** Gestionar **programas de acceso a primera vivienda a un precio asequible**, especialmente para colectivos con bajos ingresos o en situación de vulnerabilidad. En este sentido, incrementar el parque de vivienda pública en alquiler social podría ser una solución para retener los beneficios de estas actuaciones a largo plazo. Hasta ahora los programas públicos de protección de vivienda se han centrado en construir vivienda destinada a la adquisición final. Sin embargo, este régimen de protección de vivienda en propiedad tiene dos problemas fundamentales. Primero, no siempre llega a las poblaciones más vulnerables porque los requerimien-

tos financieros para la adquisición de una hipoteca exigen los mismos criterios de estabilidad y calidad laboral que en el caso de la vivienda libre, aunque sus precios sean más reducidos. Segundo, este parque pasa rápidamente a comportarse como el privado ante su descalificación, perdiendo su asequibilidad y convirtiéndose en un traspaso de plusvalías carente de progresividad en relación con la caracterización socioeconómica de los colectivos que acceden a ellas.

R.02. Aumentar la oferta del parque de viviendas en alquiler asequible. Para ello, más allá de las soluciones públicas de alquiler social, también habrá que involucrar a la propiedad privada, mediante mecanismos de fomento que resulten incentivos para el propietario y limiten el precio para el inquilino. Este tipo de programas también pueden vincularse a la resolución de otros problemas sociales como atajar la soledad no deseada.

R.03. Cuantificar y adecuar el número de **viviendas disponibles para los programas sociales existentes** (viviendas solidarias, alojamiento temporal de mujeres víctimas de violencia de género, «*housing first*», realojos...) de acuerdo con las necesidades y el previsible crecimiento de colectivos

en extrema vulnerabilidad y necesitados de una solución habitacional urgente.

R.04. Promover de manera eficaz la regeneración de los tejidos urbanos y la rehabilitación de las diferentes tipologías residenciales en los distritos madrileños, garantizando su acceso a los programas de rehabilitación integral de viviendas para mejorar la calidad de vida de sus residentes y fortalecer la permanencia en el territorio de las poblaciones.

3.8.B INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DISPONIBLES

La Estrategia Global para facilitar el Acceso a la Vivienda es el instrumento de referencia del Ayuntamiento de Madrid para la planificación en materia de vivienda. Entre sus objetivos persigue hacer una gran apuesta por la vivienda pública, convirtiendo a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMVS) en la mayor promotora de España en número de viviendas en construcción para el alquiler. Dentro de la misma destaca la iniciativa del *Plan Integral de alquiler municipal, que pretende dotar de una mayor seguridad jurídica y certidumbre al mercado del arrendamiento*.

No se dispone de otros instrumentos de planificación con incidencia global en este ámbito te-

mático, pero sí de instrumentos con incidencia concreta en alguno de los objetivos específicos:

- **Oe.8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precios asequibles:** En este sentido, la estrategia 5. del Plan SURES, denominada recuperación del espacio público, promoción de vivienda pública y rehabilitación del parque de viviendas, contiene un Plan para los espacios interbloque (que clarifica su titularidad y permite su mantenimiento y rehabilitación), el impulso a las ayudas a la rehabilitación (mediante la publicación de nuevos Planes de Rehabilitación anuales) y la conversión de solares en desuso de titularidad pública en espacios comunitarios.
- **Oe.8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los jóvenes y los colectivos más vulnerables:** Además de lo ya reseñado en el Oe. Anterior, la estrategia 5. del Plan SURES también contiene medidas para la promoción de la vivienda en alquiler a precios sociales y para mejorar la distribución en toda la ciudad de las viviendas de realojo.

3.8.C PROGRAMA DE ACCIONES

De cara a la superación de los retos planteados, se proponen una serie de acciones (Ac) agrupadas en diferentes ejes de actuación (EA) de

carácter temático. El programa para el OE.8 se divide en tres ejes de actuación, que a su vez despliegan un total de 11 acciones y dos proyectos transversales (PT):

EA.8.1: Ampliación del **parque público de vivienda** en la ciudad de Madrid y **gestión de suelo** con destino al uso residencial y/o mixto.

■ **Ac.8.1.1: Ampliación del parque municipal de vivienda.**

Aborda la construcción de nuevas viviendas en terrenos de uso residencial propiedad del Ayuntamiento, destinadas a incrementar el parque público de viviendas en alquiler. Esta acción va ligada al proyecto transversal **PT.8.1: Madrid Alquiler Social**, que plantea la construcción de nuevas viviendas de propiedad municipal y al Programa de promoción de viviendas en alquiler de la Estrategia Global para facilitar el acceso a la vivienda. Recoge, además, gran parte de las actuaciones de la estrategia/proyecto **acceso a la vivienda**, del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 (aprobación de una estrategia de acceso a la vivienda en alquiler, promoción de vivienda en alquiler para jóvenes, promoción de viviendas de protección pública destinadas al alquiler en los desarrollos del Sureste, cesión de suelos municipales a la EMVS para la construcción de viviendas destinadas al al-

quiler, prohibición de la enajenación de vivienda pública, incremento del patrimonio municipal de suelo para el desarrollo de viviendas sujetas a algún régimen de protección oficial, continuación del proceso de adquisición de viviendas en el mercado secundario privado para su incorporación al parque público de viviendas municipales en alquiler, programa de cesión del usufructo de pisos vacíos y degradados de particulares para su rehabilitación y puesta en alquiler a precios asequibles...). Por último, se deberán integrar también aquí algunas actuaciones de la estrategia 5 del Plan SURES que contribuyen a esta misma finalidad, incluidas en Ac. 6.2.1, como la **promoción de vivienda pública de alquiler a precios sociales** o la **adquisición de viviendas por la EMVS para realojos, a través de licitación pública y mediante procedimiento abierto en todos los distritos de Madrid**.

■ **Ac.8.1.2: Parcelas de economía social, cooperativas y autopromoción.**

Se encuentra dentro de la Estrategia Global para facilitar el acceso a la vivienda, a través de ella el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano ha movilizó decenas de parcelas del Patrimonio Municipal de Suelo que se encontraban en el inventario del Ayuntamiento, sin rendir ningún servicio a la ciudad. Algunos lotes se ponen en el

mercado, a través de su enajenación mediante concurso público, para la construcción de viviendas colectivas en régimen de cooperativa. También se licitarán otras parcelas municipales de uso residencial libre para su venta mediante concurso público, con especial orientación a su adquisición por parte de pequeñas promotoras o cooperativas, y a la autopromoción. Por último, incluye una actuación de la estrategia/proyecto acceso a la vivienda del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 (establecimiento con la Comunidad de Madrid de fórmulas de gestión cooperativas para el desarrollo de los suelos urbanizados obtenidos en el pasado como cesiones para redes supramunicipales).

■ **Ac.8.1.3: Proyectos piloto para generar nuevas formas de acceso a la vivienda.**

Propuesta municipal de la Estrategia Global para facilitar el acceso a la vivienda, para favorecer la aparición de nuevas formas de acceso a la vivienda a través de iniciativas innovadoras como los proyectos piloto de «**cohousing**» o de **cooperativas de segunda generación**. **Estos proyectos darán lugar a concursos específicos a pequeña escala, donde pueda estudiarse su idoneidad y viabilidad social. Se plantean edificaciones avanzadas en términos de sostenibilidad ambiental,**

con baja o nula emisión de CO₂ mediante la integración de soluciones arquitectónicas de carácter pasivo y la aplicación de sistemas de ahorro energético.

Ac.8.1.4: Derechos de superficie.

Procede de la Estrategia Global para facilitar el acceso a la vivienda, encaminada a licitar un conjunto de parcelas residenciales libres orientadas a la constitución de derechos de superficie para alquiler asequible, mediante colaboración público-privada. Por el momento están previstas mediante la fórmula «*affordable housing*», con la que se pretende complementar la oferta de viviendas públicas en alquiler con la puesta en el mercado de vivienda libre en alquiler con una renta asequible, a determinar sobre la base de las rentas familiares medias existentes en cada distrito, de manera que el alquiler máximo no suponga un esfuerzo mayor del 25% de la renta familiar. Recoge, además, gran parte de las actuaciones de la estrategia/proyecto acceso a la vivienda, del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 (implantación de una estrategia común público-privada potenciando la vivienda pública en alquiler y la cesión de suelos para la construcción de vivienda protegida; incorporación al patrimonio de la EMVS de todas las parcelas municipales

con la calificación de vivienda protegida para su construcción bien desde la empresa, bien en colaboración público-privada, para su gestión pública; convocatoria de concursos públicos para la constitución de derechos de superficie sobre suelos de titularidad municipal para la construcción de viviendas destinadas a alquiler; desarrollo de fórmulas de colaboración público-privada para construir vivienda de alquiler a precios asequibles en las parcelas municipales con la calificación de vivienda libre; estudio de vías de participación de operadores sin ánimo de lucro en la gestión del parque de vivienda pública en alquiler, fundamentalmente el dirigido a los sectores más vulnerables ...).

EA.8.2: Mejora del parque residencial existente.

Ac.8.2.1: Regeneración urbana.

Se aborda la mejora del parque residencial desde su integración en procesos de regeneración integral de áreas o fragmentos de ciudad, desde la edificación al espacio público e incorporando, en muchos casos, aspectos sociales y económicos.

Su cumplimiento se remite a la ejecución de las acciones “Ac.2.4.1: Estrategia de regeneración urbana” y “Ac.2.4.2: Estrategia de renovación urbana” del OE.2.

Ac.8.2.2: Rehabilitación de viviendas y mejora de la accesibilidad y la eficiencia energética.

Esta acción se centra en todas aquellas actuaciones y programas que intervienen en la financiación de rehabilitación de viviendas, bien sea de forma individual o agrupada por edificio, y que afecten a la eficiencia energética y/o a la accesibilidad.

Su cumplimiento se remite a la ejecución de la acción “Ac.2.4.3: Estrategia de rehabilitación urbana” del OE.2.

Ac.8.2.3: Observatorio de la Vivienda.

Se trata de una Estrategia/Proyecto contemplada en el Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 que contiene actuaciones orientadas a incrementar el conocimiento, por parte de la administración, de la realidad del mercado de la vivienda (oferta, demanda, precios, localización, estado del parque, viviendas de uso turístico, evolución, etc.) para facilitar así una toma de decisiones informada en esta materia. Para ello se busca la colaboración con todas aquellas entidades implicadas con el fin de mejorar la información y el conocimiento de la realidad de la vivienda en la ciudad de Madrid. En primer lugar, se pretende elaborar estudios que cubran desde el mercado del suelo hasta el producto inmobiliario

ya edificado, incluyendo cuestiones como accesibilidad, eficiencia energética, salubridad y financiación, así como los datos más relevantes sobre rehabilitación. Segundo, estudio y seguimiento de la evolución de las viviendas de uso turístico o VUT. Y, tercero, estudios para conocer la situación del parque público de viviendas, su grado de utilización, estado de conservación, antigüedad, eficiencia energética, etc.

Mediante Decreto de 16 de diciembre de 2021 del Concejal Delegado del Área Delegada de Vivienda se ha posibilitado la creación del nuevo Observatorio de Vivienda y Rehabilitación de la ciudad de Madrid.

La ejecución de esta acción se debe coordinar con la correspondiente a la acción "Ac.10.2.2: Observatorios municipales" del OE.10.

EA.8.3: Establecimiento de medidas para **facilitar el acceso a la vivienda.**

Ac.8.3.1: Programa ReViVa Madrid.

Pertenece al Plan Integral de alquiler municipal. Tiene el objetivo de recuperar viviendas vacías que miles de propietarios/as tienen en desuso para aumentar la oferta destinada al alquiler. El propietario/a cede su vivienda vacía a la EMVS durante un periodo de tiempo concreto a

través de una serie de garantías y ventajas establecidas, percibiendo por ello una renta mensual. La EMVS se encarga de buscar inquilinos, de entre un listado de demandantes inscritos. Por otra parte, la EMVS adelantará una parte sustancial de los gastos de rehabilitación en los casos en que la vivienda necesite reformas. Se complementa, además, con actuaciones de la estrategia/proyecto **Acceso a la vivienda**, del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 (optimización del parque de vivienda desocupada a través de nuevos programas de alquiler con una serie de medidas que incentiven a los propietarios de viviendas desocupadas su utilización por la EMVS; e implementación de un programa que incluya asesoramiento personalizado, tasación, gestión de posibles ayudas a la rehabilitación, realización del certificado de eficiencia energética, contratación de un seguro durante el periodo de arrendamiento que garantice la renta y la conservación de la vivienda) y con la estrategia/proyecto **Reducción de impuestos para facilitar la vivienda**, perteneciente al mismo plan.

Ac.8.3.2: Bono Vivienda y programa conFIANZA.

Esta acción reúne los programas propuestos por el Ayuntamiento para facilitar el acceso a una vivienda en alquiler. Los pro-

gramas incluidos forman parte del Plan Integral de Alquiler Municipal y todas sus actuaciones están actualmente en ejecución. El Bono Vivienda consiste en una línea de ayudas directas para el pago del alquiler destinada a los inquilinos que se apunten al Programa ReViVa. Esta ayuda bonifica la diferencia entre la renta que la EMVS abona al propietario de la vivienda cedida en usufructo y la mensualidad que a su vez paga el inquilino, asegurando que estos nunca paguen más del 30% de sus ingresos por el alquiler. El programa conFIANZA, dirigido a menores de 35 años y de cara a facilitarles el acceso a una vivienda en alquiler en el mercado privado, consiste en anticipar el mes de fianza que les solicita el arrendador. El inquilino dispondrá de un período de 24 meses para devolver este dinero a la EMVS sin ningún tipo de interés. Se complementa, además, con una actuación de la estrategia/proyecto **Acceso a la vivienda**, del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 (ayudas a los jóvenes que tienen dificultades para acceder por primera vez al mercado de alquiler para que puedan abonar la fianza o el aval que se les exige).

Ac.8.3.3: Servicio de Intermediación de Alquiler (SIA).

Este programa, también incluido dentro

del Plan Integral de Alquiler Municipal, y que sustituye al programa ALMA, busca intermediar entre particulares, ofreciendo una serie de ventajas para propietarios e inquilinos. Se complementa, además, con una actuación de la estrategia/proyecto **Acceso a la vivienda**, del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 (dinamización y reforma del programa de intermediación del alquiler e implementación de otros programas para su incentivación).

Ac.8.3.4: Programas sociales.

Se trata de una serie de programas elaborados por la EMVS y destinados a facilitar el acceso a la vivienda a colectivos que sufren algún tipo de vulnerabilidad. La EMVS dispone de tres programas de este tipo. El primero es el de **Mujeres en situación de vulnerabilidad**, cuyo principal objetivo es el de facilitar, de forma temporal, una vivienda para mujeres víctimas de violencia de género que no requieren de alojamiento protegido, pero que se encuentran en situación de vulnerabilidad social; actuando mediante acciones conjuntas con los Servicios Sociales y la Agencia de Empleo. El segundo, el de **Viviendas solidarias**, dirigido a personas y familias inmersas en un proceso de intervención social a través de entidades ciudadanas especializadas en la atención a personas en situación de ex-

clusión residencial. La EMVS ha cedido viviendas a entidades sociales sin ánimo de lucro que las atienden de forma integral, de cara a que las familias puedan estabilizarse y mejorar su situación socioeconómica para optar a un hogar de manera definitiva. Las estrategias utilizadas se basan en promover la ayuda mutua entre las comunidades de vecinos y el apoyo psicológico, la empleabilidad y la organización de la economía familiar. El tercero es el programa **Construyendo Hogar**, basado en el modelo *Housing First*, iniciativa nacida en EE. UU. en la década de 1990. La EMVS ha aportado a este programa viviendas amuebladas y con todos los suministros, para llevar a cabo una atención integral y estable, comenzando por cubrir la necesidad de alojamiento de personas que se encuentran sin hogar, en una situación de exclusión social muy grave. Se complementa, además, con parte de las actuaciones de la estrategia/proyecto **Acceso a la vivienda**, del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 (acceso de la población a la información en materia de vivienda, fomento y refuerzo del alquiler social para personas en situación de vulnerabilidad, desarrollo de modelos de ayudas directas al alquiler de forma que determinados grupos sociales no destinen más del 30% de sus ingresos para pagar sus cuotas de arrendamiento, o aproba-

ción de la Estrategia 2020-2025 para la lucha contra el sinhogarismo). Al margen de estos tres programas vigentes, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la ciudad de Madrid, contempla la elaboración de un Proyecto integral de impulso a los realojos de la población que vive en asentamientos ilegales, que estaría muy vinculado a esta acción.

Se contemplan los siguientes **PROYECTOS TRANSVERSALES** respecto de este objetivo estratégico:

PT.8.1: Madrid Alquiler Social.

Se trata de un de los proyectos tractores del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid. Pertenece a su línea de actuación 7.2 sobre “Equilibrio territorial y acceso a la vivienda”. Supondrá la construcción nuevas promociones de vivienda destinadas al alquiler, calificadas de protección pública, en parcelas municipales, para dar un servicio en materia de vivienda a un sector de la población que no alcanza a cubrir sus necesidades residenciales en el mercado libre. Sin embargo, los problemas de gestión y la alta posibilidad de encontrar situaciones habituales de impago en este parque de vivienda, cuando solo se destinan a los colectivos más vulnerables de la pobla-

ción, introduce la necesidad de ampliar su volumen de manera muy sustantiva. Sería conveniente llegar a cubrir una parte importante de la demanda de colectivos igualmente necesitados de una solución habitacional, pero con menor riesgo de enfrentar situaciones de impago, tales como los estudiantes o los jóvenes profesionales que buscan un primer espacio residencial de emancipación cuando se enfrenten a sus primeros años de inserción laboral.

El desarrollo de este proyecto transversal integra diferentes aspectos de las siguientes acciones del OE.8: Ac.8.1.1; Ac.8.1.4; y Ac.8.2.3.

PT.8.2: Proyecto de impulso a los realojos en la Cañada Real Galiana.

También contemplado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid, dentro de su línea de actuación 7.2, denominada “Equilibrio territorial y acceso a la vivienda”. Se trata de una actuación integral que pretende impulsar el realojo de familias en el ámbito del sector 6 de la Cañada Real Galiana, proporcionando acompañamiento en el proceso de realojo y acompañamiento intensivo posterior. Además, se mejorará el impacto social del centro socio-comunitario existente y se desarrollará un pro-

grama de formación para el empleo. Su cumplimiento se produce en combinación con la ejecución del proyecto “PT.6.2: Madrid Integra Cañada Real” del OE.6 y en línea el Pacto Regional por la Cañada Real Galiana, firmado en 2017, por la Administración General del Estado, la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos de Coslada, Madrid y Rivas Vaciamadrid, y los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid.

El desarrollo de este proyecto transversal integra diferentes aspectos de las siguientes acciones del OE.8: Ac.8.1.1; Ac.8.2.3; y Ac.8.3.4.

3.9. ERA DIGITAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 9:

Liderar y fomentar la innovación digital.

Área municipal responsable: Coordinación General de Alcaldía.

Órgano responsable: Dirección General de Oficina Digital.

La actual era de la información convive con el desarrollo de la tercera revolución industrial, evidenciando la importancia que han tenido las tecnologías y las comunicaciones en la transformación de los procesos industriales y la deslocalización entre los diferentes elementos que integran sus cadenas de producción. En esta etapa, la microelectrónica y la innovación digital cobran una importancia fundamental, permitiendo el desarrollo de tecnologías muy avanzadas con sectores centrados en la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i).

En consonancia con ello, el municipio de Madrid se ha enfocado de manera decidida al cumplimiento del fomento de la innovación digital, a través de numerosas iniciativas que han venido desarrollando y generando sinergias en este sector económico, que continúa introduciendo una gran simplificación y eficiencia en multitud de procesos productivos y administrativos. Sin embargo, también deriva en importantes retos. Entre ellos, la brecha digital hace referencia a

la desigualdad en el acceso, uso o impacto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) entre diferentes grupos sociales. Esta brecha posee altas imbricaciones con los componentes de fracturas sociales mucho más amplias (género, estatus socioeconómico, edad, cultura). En el ámbito de la ciudad de Madrid será especialmente importante atender a la situación de la población mayor y al colectivo inmigrante. El primer grupo se ve a veces expulsado de sus patrones tradicionales de relación con la administración pública y la actividad económica (trámites presenciales) sin haber tenido tiempo suficiente para adaptarse y formarse en el nuevo contexto digital. El segundo grupo cuenta con una sobrecarga de trabajo para integrarse en la sociedad que los acoge.

El objetivo estratégico 9 de la AUE se centra en el fomento de la transformación digital de la ciudad mediante el despliegue de una mejor infraestructura tecnológica y la digitalización de los diferentes procesos industriales, servicios

institucionales y actividades económicas, para lograr mayores cotas de productividad, eficiencia e innovación. Por otra parte, se pretende conseguir una digitalización de la administración que consiga no dejar atrás a los colectivos más vulnerables en esta materia. El punto de partida de la ciudad de Madrid en cuanto a la digitalización es muy bueno, en la medida en que la ciudad dispone de un ecosistema empresarial avanzado y en que la administración local está llevando a cabo ya en la actualidad ambiciosos proyectos de transformación digital.

Los **objetivos específicos** de la Agenda Urbana Española (AUE) que desarrollan este ámbito temático son dos. Primero, favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes o “Smart cities” (Oe.9.1). Segundo, fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital (Oe.9.2), el que Madrid ya ha experimentado un notable grado de desarrollo. Entre las acciones ya realizadas por la capital se deben destacar las iniciativas ligadas a la innovación tecnológica con aplicaciones que acercan la ciudadanía a los servicios públicos y el fomento del uso de nuevas tecnologías para la mitigación de la brecha digital.

3.9.A RETOS FUNDAMENTALES

Las principales problemáticas detectadas en el documento “Diagnóstico en clave de Agenda

Urbana de la ciudad de Madrid” con relación al OE.9 son las siguientes:

- **Dependencia de otras instituciones para que prosperen iniciativas de calado en el ámbito digital.** El municipio de Madrid como entidad local, y a pesar de la Ley 22/2006 de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, depende en gran medida de la iniciativa de instituciones de nivel superior (el Estado y la comunidad autónoma) con competencias en infraestructuras y fomento de la economía.
- **Se carece competencias para desarrollar ámbitos como la extensión de la tecnología 5G,** que en la actualidad recaen en el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.
- Se observa una **rápida obsolescencia de las soluciones tecnológicas que se presentan como innovadoras.** El sector digital es muy dinámico y cambiante. En este sentido los tiempos de la administración y el principio de utilidad general que debe guiar las inversiones de los recursos públicos encuentran grandes obstáculos para seguir el ritmo de los cambios.
- **Existencia de proyectos cuya implantación se llevará a cabo en un horizonte a medio plazo, por lo que necesitarán que la futura dirección política del consistorio mantenga**

ga el interés por ejecutarlos. En muchas ocasiones los ciclos “cortos” de la política pueden suponer trabas a la continuidad en la implementación de políticas públicas que requieren una visión estratégica a largo plazo, en espacial en contexto de alta volatilidad electoral.

Las premisas básicas a las que deberá responder el programa de acciones del OE.9 se toman, en este caso, de algunos de los retos formulados para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid, debido a la marcada orientación que tiene este plan hacia la digitalización de la ciudad. Aunque también se tiene en cuenta el trabajo realizado para la elaboración del “Diagnóstico en clave de Agenda Urbana de la ciudad de Madrid” y del Decreto de 7 de octubre del Titular del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación.

R.01. Incorporar las **infraestructuras tecnológicas** necesarias para permitir la innovación de los servicios sustentados en ellas, facilitando la reducción del impacto medioambiental, el análisis completo del ciclo de vida útil y su sostenibilidad. Se necesita sacar el máximo rendimiento posible a los potentes instrumentos que recientemente ha aprobado el Ayuntamiento (como el Plan de Choque de Racionalización y Simplificación de Pro-

cedimientos y de Impulso de la Administración Digital; o el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la ciudad de Madrid) para convertir la ciudad en un ecosistema más innovador y digital. Para ello es necesaria la consolidación de las numerosas iniciativas empresariales basadas en el conocimiento (Big Data y la Inteligencia Artificial) y la extensión de la utilización de las plataformas generadas por el Ayuntamiento (el Portal de Datos Abiertos, la Sede Electrónica, el Geoport, el Portal de transparencia, la web de presupuesto abiertos o el espacio aplicación-web “Decide Madrid”), así como ahondar en el concepto de Smart City en todos sus ejes, incluyendo movilidad, transporte y accesibilidad en la ciudad.

R.02. Desarrollar **servicios digitales para todos**, adaptados a las necesidades de cada grupo social. En general, han de ser más sencillos, intuitivos y proactivos; capaces de incrementar la productividad desde la inclusión y la accesibilidad universal. Para ello es fundamental ahondar en la formación y la alfabetización digital, con el objetivo de evitar o reducir la brecha digital a través de la recualificación de las personas como elemento fundamental. En este sentido, el apoyo y la oportunidad que supone el Plan de Recuperación,

Transformación y Resiliencia de la ciudad de Madrid lo convierten en un instrumento de vital importancia.

R.03. Incrementar y mejorar la gestión y utilización de los datos de forma eficiente, ética y con calidad, generando fiabilidad, confianza y ciberseguridad en el conjunto de la sociedad y fomentando su apertura y puesta al servicio de la sociedad en general. Desde esta perspectiva, resulta de gran interés colaborar con el resto de las instituciones públicas involucradas en el funcionamiento del sector público por medios electrónicos, para que iniciativas como la Oficina del Dato, fructifiquen y puedan ser apoyadas con inversiones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3.9.B 3.9.B. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DISPONIBLES

El Ayuntamiento de Madrid no dispone, en la actualidad, de un único instrumento que aborde en su conjunto las políticas de digitalización, incluyendo el desarrollo de *smart city*, el despliegue de la administración electrónica y la reducción de la brecha digital. Por ello, la planificación en este ámbito se remite a los documentos que

conforman el marco estratégico general de la Agenda Urbana Local de Madrid. Sin embargo, dado que se encuentra en fase de elaboración el documento de la Estrategia Digital, y que su relevancia para este ámbito es fundamental, se ha optado por tomar en consideración su borrador de cara a la elaboración del programa de acciones del ámbito temático de Era digital.

No se han localizado otros instrumentos de planificación con incidencia global en este ámbito temático.

Por otra parte, para cada uno de los objetivos específicos se dispone de los siguientes instrumentos de planificación:

- **Oe.9.1. Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes:** La Estrategia de Innovación y Smart Cities del Ayuntamiento de Madrid tiene dos focos principales: la innovación abierta (que persigue incrementar la apuesta por el Digital Innovation Hub, como foro de interconexión entre empresas, administraciones y universidades para implementar mejoras en la ciudad) y la compra pública innovadora (en la que destacan proyectos como la detección remota de vehículos altamente contaminantes, la medida de emisiones gaseosas en el Parque Tecnológico de Valdemingómez, el sistema de recarga de vehículos eléctricos o los sen-

sores de llenado de papeleras en la ciudad). El Plan Estratégico de Turismo 2020-2023. Madrid, de nuevo contempla la digitalización como uno de los cuatro motores de la recuperación turística debido a su capacidad para adaptar la oferta a las demandas y preferencias de los visitantes, así como, interactuar durante su estancia para mejorar su experiencia de viaje. El proceso de cambio que persigue tiene como punto de partida la tecnología y el uso de aplicaciones colaborativas para facilitar la comunicación interna, la sinergia entre equipos y el desarrollo de proyectos con una perspectiva 360 grados (plataforma web, big data, APP, experiencia de usuario, inteligencia de mercado, redes sociales y analítica de datos). Por último, el Plan de choque de racionalización y simplificación de procedimientos y de impulso de la administración digital plantea una batería de proyectos para favorecer la sociedad del conocimiento (revisión y mejora en la digitalización de procedimientos; reingeniería del padrón municipal de habitantes; e implantación de un sistema de robotización de procesos).

- **Oe.9.2. Fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital:** El Plan de Choque de Racionalización y Simplificación de Procedimientos y de Impulso de la Administración Digital también contiene

proyectos para favorecer la administración electrónica (simplificación del acceso y la notificación electrónicos; actuación administrativa automatizada en procedimientos de alto impacto; conectividad automática de la Plataforma de Intermediación de Datos con los trámites y servicios municipales; impulso del apoderamiento electrónico; creación de la figura del delegado digital y mejoras en capacitación, comunicación, accesibilidad y usabilidad digitales; y puesta en marcha del observatorio de administración digital). Además, el Plan Estratégico de Turismo 2020-2023. Madrid, de nuevo contempla la conversión de los Centros de Atención al Visitante en puntos de referencia más motivadores y tecnológicos, proporcionando una ayuda al comercio y la hostelería, a través de una profundización en los recursos turísticos de las áreas de influencia donde estén ubicados.

3.9.C PROGRAMA DE ACCIONES

De cara a la superación de los retos planteados, se proponen una serie de ejes de actuación (EA) que permitirán agrupar las diferentes acciones (Ac) en base a unos fines determinados. En el caso del OE.9 se contemplan los cuatro ejes siguientes, que a su vez contienen un total de 8 acciones y un proyecto transversal (PT):

EA.9.1: Hoja de ruta para la digitalización de Madrid.

Ac.9.1.1: Planificación para la digitalización.

El objetivo de esta acción es el de reunir en uno o varios instrumentos de planificación, las políticas y los programas a desplegar para alcanzar la digitalización de la economía, la administración y la sociedad madrileñas, estableciendo la coordinación necesaria con los demás instrumentos. Se desarrolla a través de dos estrategias/proyectos del Programa Operativo de Gobierno 2019-2023. Se denominan *Estrategia de Ciudad Inteligente* y *Estrategia Digital del Ayuntamiento*, estableciéndose en ellas la planificación general de la ciudad en esta materia (digitalización de la actividad de los Plenos municipales, diseño de la estrategia de marketing y comunicación digital, fomento de la relación con los organismos nacionales e internacionales en el ámbito digital, definición y seguimiento de indicadores del impulso y desarrollo de la administración digital, y desarrollo normativo de la Ordenanza de Administración Electrónica). Por otra parte, se debe establecer una correcta coordinación de las medidas de digitalización en los distintos instrumentos de planificación, reunir las diferentes iniciativas de digitalización propuestas en cada ámbito temático de

la AUE, establecer prioridades y marcar líneas de actuación para los nuevos planes plurianuales que se vayan concretando. En este sentido, se incorporan a esta acción algunas de las actuaciones previstas en el borrador de la Estrategia Digital.

Parte de las actuaciones que forman parte de esta acción se encuentran actualmente en ejecución.

Ac.9.1.2: Ampliación y mejora de las infraestructuras digitales.

Se basa fundamentalmente en la estrategia *Ciudad con las mejores infraestructuras digitales* de la línea de actuación 4.1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid. Se trata de actuaciones para generar una dotación de infraestructuras técnicas, robustas, fiables, innovadoras y de calidad, que permitan el desarrollo de servicios digitales. Además, pretende impulsar el despliegue de la tecnología 5G y busca asegurar la imprescindible ciberseguridad de todos los elementos implicados en la transformación digital: activos, infraestructuras, comunicaciones, servicios y ciudadanos. Persigue fortalecer Madrid Hub Digital a través de un entorno *multicloud*. Todo ello permitirá al Ayuntamiento de Madrid seguir desarrollando iniciativas centradas

en la digitalización de sus servicios a los actores económicos y la ciudadanía. En este sentido, se incorporan a esta acción algunas de las actuaciones previstas en el borrador de la Estrategia Digital.

EA.9.2: Digitalización de la **ciudadanía**.

Ac.9.2.1: Mejora de las capacidades y competencias digitales de la ciudadanía.

Se basa en la línea de actuación **4.2.** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid, denominada ***Ciudad con capacidades digitales inclusivas***. Persigue promover y propiciar la capacitación digital de la ciudadanía y de las empresas para afrontar un contexto económico y social marcado por la transformación digital donde han cambiado las formas de relacionarse. Entre sus proyectos destacan la digitalización del modelo de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento y el desarrollo de un plan integral de formación en el uso de herramientas tecnológicas corporativas. También se incluye aquí el desarrollo de la estrategia/proyecto ***Formación, divulgación e información sobre comercio electrónico*** del Programa Operativo de Gobierno 2019-2023, destinado a la formación en competencias digitales de las asociaciones empresariales, las PYMES y el pequeño co-

mercio; así como, incentivar la adhesión a las aplicaciones y plataformas conjuntas de comercio electrónico y promoción on-line. Para ello, se cuenta también con el Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid, que promueve el acceso a los datos del gobierno municipal e impulsa el desarrollo de herramientas creativas para atraer y servir a la ciudadanía. Por otra parte, se incorporan a esta acción algunas de las actuaciones previstas en el borrador de la Estrategia Digital.

EA.9.3: Digitalización de la **economía y de las actividades**.

Ac.9.3.1: Movilidad digital.

El objetivo de esta acción es el de reunir, coordinar y priorizar una serie de actuaciones destinadas a mejorar el funcionamiento de la movilidad a través de la aplicación de la tecnología. Se basa en la ejecución de las medidas del eje estratégico nº8 del Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360, relativo a ***aplicar elementos tecnológicos y logísticos innovadores para optimizar los servicios de movilidad***. Se compone de varios grandes conjuntos de medidas: ***optimización del servicio del taxi; impulso de la Smart Mobility y la innovación; e impulsar del desarrollo de la teleadministración, teleasistencia y teleeducación***. Además, la

Estrategia de Innovación y Smart Cities contiene un “Sandbox” de innovación basado en tres ejes: movilidad, sostenibilidad y urbantech. Se trata de un espacio seguro en el que pueden probarse innovaciones tecnológicas en entornos controlados, pero con población real, antes de ser comercializadas o implantadas masivamente. Algunas de las actuaciones citadas están recogidas también en el borrador de la Estrategia Digital. Por otra parte, del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A) se toma una actuación sobre ***Vías preferentes y priorización semafórica para autobuses EMT***. Y del Programa Operativo de Gobierno 2019-2023 se seleccionan algunas actuaciones de la estrategia/proyecto ***Mejores infraestructuras para la movilidad***.

Para esta acción se ha obtenido financiación de fondos Next Generation a través de la convocatoria del ***Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano***.

Ac.9.3.2: Espacios para una actividad económica digitalizada.

El fundamento de esta acción es el de aplicar la tecnología a determinados espacios de actividad económica para favorecer la transformación digital de las actividades

o para dar soporte a la aparición de otras nuevas. Reúne la línea de actuación sobre innovación abierta de la Estrategia de innovación y Smart Cities, con proyectos como la transformación digital del comercio y la hostelería, el fomento de sistemas de transporte inteligente o la creación de un ecosistema favorable para la implantación de startups tecnológicas. A ello se le añade la estrategia/proyecto **sobre utilización de las tecnologías de información en la modernización de los espacios industriales** del Programa Operativo de Gobierno 2019-2023. Entre sus medidas destacan la instalación de internet de calidad en todos los polígonos y parques empresariales, el diseño y la implementación de un plan de infraestructuras Madrid Industria 4.0 para aumentar la competitividad y oportunidades de las empresas.

Ac.9.3.3: Transformación digital del turismo.

Se basa en el desarrollo del área de actuación A del Plan Estratégico de Turismo 2020-2023. Madrid, de nuevo, denominada **transformación digital**, que busca la adaptación de la cultura de trabajo en el sector a la nueva realidad tecnológica, potenciando el uso de herramientas digitales y del Big Data para mejorar la calidad del producto turístico y de los servicios ofrecidos. Dentro del Plan se hace referencia al

desarrollo de un Centro de Inteligencia Turístico, a través de la analítica de datos. Esta actuación se contempla dentro del pilar sobre **Inteligencia de mercado**, que busca desarrollarse mediante alianzas con empresas que proporcionen la información y, sobre todo, las respuestas para atraer turismo de calidad y de alto impacto económico. Además, el Ayuntamiento de Madrid participa en el proyecto 'Madrid Precious Time', una iniciativa piloto de la Organización Mundial del Turismo, así como otras soluciones y herramientas tecnológicas para reactivar el sector turístico. Es fundamental seguir apostando por la transformación digital en combinación con una estrategia de alianzas público-privadas multinivel. Por último, se recoge la actuación sobre **Museos virtuales** de la Estrategia Digital.

Para esta acción se ha obtenido financiación de fondos Next Generation a través de la convocatoria del **Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en destinos 2021-2023 (Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos)**.

EA.9.4: Digitalización de la administración pública.

Ac.9.4.1: Automatización y digitalización de los servicios públicos.

El objetivo de esta acción es el de producir una mejora en la calidad de los servicios públicos mediante un conjunto de acciones que favorezcan la digitalización de los mismos y la obtención de datos estructurados sobre los procesos de la administración. Procede del desarrollo de la línea de actuación **4.3. Ciudad orientada a servicios públicos electrónicos de ayuntamiento y sociedad** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid. También se integra en esta acción la estrategia/proyecto **Referente europeo de Administración 24 x 7 del Programa Operativo de Gobierno 2019-2023**, que persigue acercar la administración pública municipal a la ciudadanía a través de una mayor implantación en perfiles de redes sociales, mensajería instantánea y aplicaciones ad hoc. En paralelo a este conjunto de medidas se desarrollan varios proyectos del Plan de choque de racionalización y simplificación de procedimientos y de impulso de la administración digital, que abordan temáticas tales como la automatización de actuaciones administrativas o la identificación de documentación requerida a la ciudadanía en procedimientos de alto impacto; reforzar la infraestructura tecnológica de soporte de los sistemas de Archivo Electrónico, Registro General y Portafirmas Electrónico; desarrollar Apps

para disponer en el móvil de los certificados que las inspecciones solicitan a los negocios o para la solicitud de cita previa en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía; finalizar la implantación de SLIM y la gestión electrónica de los expedientes de licencias y declaraciones responsables urbanísticas; o elaborar un documento de buenas prácticas en la implantación de herramientas RPA que sirva como modelo a otras unidades tramitadoras del Ayuntamiento. Este plan de choque contempla, también, la puesta en marcha del Observatorio de Administración Digital, y en definitiva aboga por facilitar la relación entre la ciudadanía y la administración municipal ahorrando tiempo y recursos a ambas partes. Por último, se incorpora la línea de actuación sobre **compra pública innovadora** de la Estrategia de innovación y Smart Cities del Ayuntamiento de Madrid. Algunas de las actuaciones citadas están recogidas también en el borrador de la Estrategia Digital. Por otra parte, buena parte de las medidas contenidas en esta acción se encuentran actualmente en ejecución.

La ejecución de esta acción se debe coordinar con la correspondiente a la acción “Ac.10.2.2: Observatorios municipales” del OE.10.

Para esta acción se ha obtenido financiación de fondos Next Generation a través

de la convocatoria del programa de **Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales**.

■ Ac.9.4.2: Datos abiertos.

Esta acción se centra en la puesta a disposición de la ciudadanía en general de amplias baterías de datos que permitan un conocimiento detallado sobre el estado de la ciudad en diversos ámbitos y ayuden a la toma de decisiones personales y empresariales. Se desarrolla a través de dos estrategias/proyectos del Programa Operativo de Gobierno 2019-2023: **Gobierno Abierto: Transparencia y Datos Abiertos**; y **Modernización del Padrón Municipal como prestación esencial de los ciudadanos y las Administraciones Públicas**. En ellas, el Ayuntamiento prevé poner en marcha soluciones innovadoras y de mejora de las políticas públicas a través de una estrategia que tome como punto de partida la colección, el tratamiento y el análisis de datos mediante los Planes de Acción de la Alianza de Gobierno Abierto, la mejora de la transparencia de los Plenos y la contratación, o el impulso de la gobernanza y la Dirección General de la Oficina Digital analítica del dato. Así como, poner a libre disposición de la ciudadanía en general sus propias fuentes a través de iniciativas

como el Portal de Transparencia, el Catálogo de Información Pública, el Portal de Datos o la Oficina del Dato.

Se contemplan el siguiente **PROYECTO TRANSVERSAL** respecto de este objetivo estratégico:

■ PT.9.1: Madrid Inteligente 5G.

Se trata de uno de los proyectos tractores del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid. Apuesta por la gestión inteligente y digital de la ciudad, centrada en la ciudadanía y con especial atención en los aspectos de ciberseguridad, comunicaciones y servicios 5G, capacitación digital, servicios digitales de calidad y gobernanza del dato. Se vincula a una Estrategia Municipal de implantación de 5G (actualmente en desarrollo), en colaboración con los agentes del sector, que facilite tanto en el despliegue de infraestructuras 5G en espacios municipales significativos como el desarrollo de soluciones tecnológicas normalizadas, alineadas con las estrategias nacionales y europeas.

El desarrollo de este proyecto transversal integra diferentes aspectos de las siguientes acciones del OE.9: Ac.9.1.1; Ac.9.1.2; Ac.9.2.1; Ac.9.3.2; Ac.9.4.1; y Ac.9.4.2.

3.10. GOBERNANZA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 10:

Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

Área municipal responsable: *Participación Ciudadana (Área Delegada de Coordinación, Transparencia y Participación Ciudadana).*

Órgano responsable: *Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración.*

Una sociedad tan completa como la actual está llena de interrelaciones a todos los niveles, y por ello es vital una mejora de la integralidad de los instrumentos de intervención y los sistemas de gobernanza multinivel. La sectorización del conocimiento en diferentes áreas y la división del trabajo han sido inevitables en la búsqueda de eficiencia a lo largo de la historia humana. Sin embargo, no es menos cierto que se necesitan mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas de actuación si de lo que se trata es de minimizar las externalidades imprevistas no deseadas y conseguir una implementación que no genere contradicciones, contraproducentes entre sí. En este sentido, los complejos retos que plantea la Agenda Urbana Española hacen necesario mejorar los instrumentos de intervención desde una visión integral.

Por un lado, es necesaria una mayor cooperación interadministrativa o vertical, del Ayunta-

miento de Madrid con la Comunidad de Madrid, la Administración General del Estado, y las supraentidades y redes en las que se integran. Por otro lado, es también de vital importancia mejorar la cooperación horizontal entre las diferentes áreas de gobierno y gestión dentro de la administración municipal. El Ayuntamiento de Madrid tiene una administración pública que da servicios a más de tres millones de personas, es decir, sirve a una población mayor de la que tienen trece de las diecisiete comunidades autónomas que forman parte de España. Ante esta elevada magnitud es evidente que la cooperación entre los diferentes organismos del Ayuntamiento es un reto muy reseñable.

La realidad se complica además en un contexto metropolitano, como el madrileño, donde la escala real en que operan los agendas económicos y la ciudadanía superan los límites jurisdiccionales de las administraciones públicas lo-

cales. Ello introduce nuevas problemáticas en el tratamiento de los grandes retos urbanos, que requieren en estos territorios de una aproximación imprescindiblemente supramunicipal.

Si bien Madrid ha incorporado grandes avances en muchos de los principales instrumentos de planificación y herramientas que facilitan la gobernanza territorial, el acceso a la información, la participación y la transparencia, también presenta desafíos que debe afrontar y algunas debilidades que requieren ser subsanadas durante la próxima década. Madrid ha demostrado una alta capacidad de planificación estratégica para una gestión eficiente del territorio, en la que ha incorporado siempre la participación de los actores sociales principales, consiguiendo contar con un marco normativo de planeamiento estable. El mayor reto al que se enfrenta la ciudad respecto a esta línea de actuación es desarrollar de manera efectiva una planificación de su ordenación territorial a escala supramunicipal, ya que actualmente no existen herramientas concretas y enfocadas a esta misión. Es necesario impulsar una mayor gobernanza multinivel, situando en la base a la ciudadanía y la escala en que opera para lograr una efectiva mejora de la calidad de vida a través de un compromiso con la sostenibilidad ecológica, la cohesión social y el equilibrio territorial.

El Ayuntamiento de Madrid ha puesto en marcha numerosas iniciativas que contribuyen a

asegurar la participación ciudadana y la transparencia. Cabe destacar el Reglamento de Participación Ciudadana de Madrid, encargado de la regulación de los medios, formas y procedimientos de información y participación de sus vecinos; la plataforma “Decide Madrid”; o la accesibilidad a sus fuentes de información a través de portales de transparencia y datos abiertos en la web de la ciudad. Además, la ciudad cuenta con una amplia red de Oficinas de Atención a la Ciudadanía repartidas por todos sus distritos.

El personal técnico del Ayuntamiento de Madrid cuenta con una amplia experiencia en el manejo de diferentes fórmulas de financiación, equipos especializados en la gestión de los diferentes fondos y numerosas experiencias de colaboración público-privada muy fructíferas en sus resultados, así como la experiencia desde el año 2016 en la gestión de presupuestos participativos. En este sentido, otro gran reto con el que se encuentra la ciudad es conseguir una mayor adecuación de los presupuestos municipales al cumplimiento de los objetivos de la Agenda Urbana.

Este objetivo estratégico aborda los distintos aspectos que determinan la relación entre la administración y la sociedad, así como una serie de aspectos de carácter organizativo, fundamentales para la consecución de una administración eficiente y basada en criterios de buen gobierno. Se trata de cuestiones como la adaptación y sim-

plificación del marco normativo/reglamentario y de los procedimientos para hacerlos más accesibles al ciudadano; el disponer de canales adecuados de participación; la formación, capacitación y sensibilización de los empleados públicos y la ciudadanía sobre la importancia de los restos que plantea la AUE, etc. En el caso del Ayuntamiento de Madrid, el tamaño y complejidad de la administración local y el carácter metropolitano de la ciudad y la región, hacen que la coordinación horizontal (dentro de la misma administración) y vertical (entre diferentes niveles de la administración) sea una cuestión crítica para poder alcanzar una adecuada gobernanza, sin olvidar la descentralización de la administración local, de cara a generar una relación más directa con la ciudadanía y la sociedad civil en su conjunto.

Recapitulando lo mencionado hasta ahora, los **objetivos específicos** de la Agenda Urbana Española (AUE) que desarrollan este ámbito temático son cuatro. Primero, lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión (Oe.10.1). Segundo, asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel (Oe.10.2). Tercero, impulsar la capacitación local y mejorar la financiación (Oe.10.3). Cuarto, diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información (Oe.10.4).

3.10.A RETOS FUNDAMENTALES

Las principales problemáticas detectadas en el documento “Diagnóstico en clave de Agenda Urbana de la ciudad de Madrid” con relación al OE.10 son las siguientes:

- Una **ausencia absoluta de planificación en la ordenación territorial a escala regional**. Lo que necesariamente también implicaría implementar mecanismos de coordinación intermunicipal y vertical, con la Comunidad Autónoma de Madrid. Este reto se magnifica aún más debido a que el área metropolitana madrileña ha superado los límites jurisdiccionales autonómicos, un hecho constable en la cobertura del sistema de movilidad del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
- **La necesidad urgente de mejorar los instrumentos de colaboración horizontal entre diferentes ámbitos de la Administración municipal**. Dado el gran tamaño de la administración local madrileña, la amplia variedad de servicios que presta y la nutrida cantidad de competencias que ostenta gracias a la Ley 22/2006 de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, se trata de una tarea compleja y difícil de articular, pero imprescindible para enfrentar los retos de un área metropolitana con más de la mitad de sus residentes radicados en los municipios aledaños.

- La **necesidad de acelerar la transformación digital que requiere de una adaptación y mejora de la capacitación de los empleados públicos y de la ciudadanía en su conjunto**. Se trata de una condición necesaria para profundizar y mejorar los mecanismos de participación ciudadana, y asegurar que la administración local llega a todos sus vecinos, superando las limitaciones a la cercanía y la accesibilidad que implica el gran tamaño del municipio.
- Existencia de una **gran cantidad de población mayor con dificultades de adaptarse a las nuevas tecnologías** y, por tanto, que enfrenta situaciones de vulnerabilidad ante la posibilidad de quedarse fuera de los procesos participativos vía online y la digitalización de los procedimientos.
- **Escasa relación entre los presupuestos municipales y el cumplimiento de los objetivos de la Agenda**, dado el carácter relativamente novedoso de algunos de los retos que pretende enfrentar.
- **Escasos cursos y programas de formación para técnicos municipales en materia de Agenda Urbana**. En este sentido, la capital cuenta con la posibilidad de apostar por planes específicos en esta materia a través de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid (EFAM)
- Existencia de una **escasa labor y material didáctico para informar a la ciudadanía sobre temas de desarrollo urbano, ciudades, ODS y urbanidad**. Más allá de instar a las administraciones públicas estatales y autonómicas, Madrid posee equipos técnicos de personal altamente capacitados para desarrollar su propio material y campañas de difusión, específicamente adaptados a su situación y retos particulares.

En función de dichas problemáticas y de los retos señalados en dicho documento y en el Decreto de 7 de octubre del Titular del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación, el programa de acciones que desarrolle el OE.10 deberá responder a las siguientes premisas:

- R.01.** Trabajar en **fórmulas de ordenación del territorio a nivel supralocal**, que institucionalicen, faciliten y mejoren la coordinación horizontal con los municipios limítrofes y del entorno metropolitano; así como, la coordinación vertical con las administraciones autonómica y estatal.
- R.02.** Potenciar el uso de **instrumentos de colaboración horizontal dentro de la administración local**, como forma de mejorar el aprovechamiento de los recursos y ser más eficaces en la consecución de los diferentes objetivos de las políticas públi-

cas. Esto es fundamental en un municipio del tamaño y la complejidad de Madrid, un hecho que se constituye como su principal singularidad a nivel español. En esta línea, el presente Plan, su implementación y seguimiento pueden llegar a convertirse en una buena experiencia al respecto.

- R.03. Capacitación y formación de los funcionarios públicos y de la ciudadanía en su conjunto.** Elaborar y poner en práctica cursos y programas de formación para técnicos municipales en materia de Agenda Urbana nacional e internacional, realizar labores didácticas dirigidas a la ciudadanía en materia de ordenación territorial y urbanística, haciendo hincapié en su trascendencia para la calidad de vida y divulgar a través de materiales atractivos información sobre desarrollo urbano, ciudades, Objetivos de Desarrollo Sostenible y urbanidad.
- R.04. Desarrollar una relación entre los presupuestos municipales del Ayuntamiento y el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Urbana Española.** Se trata de la única manera efectiva para abordar los retos que pretende resolver la AUE, alinear las inversiones y el gasto de Madrid con las acciones contenidas en este Plan Estratégico de Acción Local.

R.05. Impulsar una mayor gobernanza, situando en la ciudadanía la capacidad de transformación y de compromiso, que logre una efectiva mejora de la calidad de vida con un planeamiento sostenible, inclusivo e igualitario. Para conseguirlo es fundamental construir una sociedad informada y consciente de la magnitud y de las implicaciones de los retos que tiene por delante, y que la Agenda Urbana Española se ha puesto como objetivos atajar.

3.10.B INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DISPONIBLES

La efectiva coordinación de los instrumentos existentes y futuros es el papel fundamental que debe cumplir la Agenda Urbana Local y su plan de acción. Por ese motivo, se consideran instrumentos de referencia en este ámbito temático los mismos que conforman el marco estratégico general de la Agenda Urbana de Madrid.

Además de dichos instrumentos, el Plan de choque de racionalización y simplificación de procedimientos y de impulso de la administración digital presenta una incidencia global en este ámbito temático. Además, a pesar de que aún no está completamente desarrollada, se debe contemplar también para la elaboración del programa de acciones la Estrategia de Sos-

tenibilidad Ambiental Madrid 360, por cuanto pretende generar un nuevo modelo de relación entre la ciudad y su entorno natural, más respetuoso con el medio ambiente y que disminuya su contribución al impulso del cambio climático.

Por otra parte, para cada uno de los objetivos específicos se dispone de los siguientes instrumentos de planificación:

- **Oe.10.1. Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión:**

En este sentido el principal instrumento con que cuenta la ciudad es su Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), que como persiguen las Ac. 1.2.2 y 2.1.1 es necesario modificar y adaptar a los objetivos de la AUE. La ciudad de Madrid cuenta con un marco normativo de planeamiento estable, que, sin embargo, no está adaptado a la legislación sobre régimen del suelo de nivel tanto autonómico como estatal. El Plan General actual data de 1997, aunque recientemente se ha producido la aprobación del Avance para su modificación en lo que respecta a las Normas Urbanísticas (NNUU) por parte de la Junta de Gobierno Local. Uno de los principales objetivos de esta modificación es su simplificación, clarificación y modernización. A la vez, está prevista la publicación digital del Compendio de las NNUU, tratándose de una herramienta transparente, sim-

plificada y estable que será accesible para toda la ciudadanía

- **Oe.10.2. Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel:** El Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360 contiene medidas para reforzar la coordinación institucional y la participación de la sociedad civil, sin embargo, su foco de acción descansa mayoritariamente sobre la seguridad vial. Para mejorar la alineación con este objetivo específico sería necesario ampliar el marco de referencia. En este sentido, su eje estratégico 10 *incentivar una movilidad responsable mediante la educación, la información y la gobernanza* parte del diagnóstico adecuado. La influencia en la conformación de los hábitos de movilidad de los ciudadanos de la comunicación, la información, y, por supuesto, la educación, es importantísima. De igual forma, el grado de concienciación respecto a la problemática ambiental de la sociedad en su conjunto y, la corresponsabilidad en ella de cada ciudadano influye notablemente en la velocidad a la que se produce el cambio cultural y en los tiempos de reacción para la adopción de hábitos y comportamientos más respetuosos con el entorno. Es, por tanto, contenido esencial del Plan dar a conocer los impactos que el transporte tiene en la salud, en la calidad

del aire o en el consumo energético, y compartir con el ciudadano información veraz de los grandes beneficios que se derivan de pequeñas acciones individuales.

- **Oe.10.3. Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación:** Los instrumentos que desarrollen este objetivo deben provenir de las administraciones públicas de las Comunidades Autónomas y el Estado, sobre todo aquellas en referencia con la financiación de entidades locales. Con respecto a la capacitación local, el municipio posee Planes de formación de empleados públicos ligados a la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid (EFAM).
- **Oe.10.4. Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información:** El Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid incluye como línea de acción general para todos sus objetivos estratégicos perseguidos la necesidad de concienciar al ciudadano acerca de la importancia de la biodiversidad, la influencia del espacio urbano sobre la salud, el uso racional del agua, la tenencia responsable de especies exóticas o la responsabilidad en el cuidado de las mascotas. En este sentido, el Plan de Empleo de la Ciudad de Madrid

2020-2023 puede contribuir a ello mediante sus acciones de formación para favorecer la transformación y aprendizaje digital de instituciones, empresas y ciudadanía. Y lo mismo cabe decir con respecto al Plan de actuación de la Agencia para el Empleo 2022. En esta línea también profundiza el Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360 al impulsar campañas de información sobre Cambio Climático y otros efectos medioambientales, así como, promover campañas de comunicación para promover los modos de transporte sostenible y de educación sobre movilidad ciclista. Por su parte, el Plan Estratégico de Turismo 2020-2023. Madrid, de nuevo hace especial hincapié en la necesidad de que el modelo turístico de la capital tenga que ser sostenible, buscando que los visitantes dejen una huella positiva en toda la cadena de valor y que estén comprometidos con el destino. Por último, el Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A) contiene una línea de actuación, de carácter transversal, encaminada a la concienciación ciudadana, la mejora de la colaboración con otras administraciones y la definición de incentivos para el cambio.

3.10.C PROGRAMA DE ACCIONES

El programa de acciones del OE.10 aborda los retos planteados a través de cuatro ejes de actuación (EA) que responden a diferentes aspectos temáticos de la planificación y la gobernanza y reúnen un conjunto de 10 acciones (Ac) y un proyecto transversal (PT):

EA.10.1: Revisión del **Marco normativo** de cara a facilitar la relación entre la ciudadanía y la administración y a una mejor adaptación de las normas y ordenanzas locales a las disposiciones y normas estatales y autonómicas.

■ **Ac.10.1.1: Simplificación de procedimientos.**

El objetivo de esta acción es el de facilitar la relación entre la ciudadanía y la administración local, intentando además hacer más ágil la tramitación y resolución de los procesos administrativos, que ayude a hacer más eficiente la gestión pública. Comprende la estrategia/proyecto **Licencias urbanísticas, declaraciones responsables y comunicaciones previas: mejora de la información y la gestión** del Programa Operativo de Gobierno 2019-2023 y contiene actuaciones concretas que aprovechan el ecosistema digital actual y la extensión de su utilización entre la ciudadanía madrileña para facilitar tramitación administrativa y la

transmisión de información. En paralelo a este conjunto de medidas se desarrollan varios proyectos del Plan de choque de racionalización y simplificación de procedimientos y de impulso de la administración digital. Entre ellos destacan la *simplificación del acceso electrónico de ciudadanos y empresas*; y el *impulso de la notificación electrónica*. Por último, se debe integrar en esta acción consulta de licitaciones y expedientes urbanísticos a través de la aplicación 'CONEX', así como la mejora de las redes de oficinas ya existentes: Ventanilla Única del Emprendedor; Atención a la Ciudadanía (OAC); Atención Integral del Contribuyente (Oaic); Asistencia en Materia de Registro (OAMR); y Centros de Información Turística.

■ **Ac.10.1.2: Adaptación del planeamiento urbanístico al marco legal y planificador vigente.**

Esta acción busca la adaptación de los instrumentos de planificación urbanística y de las ordenanzas municipales al marco legislativo de referencia vigente, en todos aquellos que todavía no estén adaptados. Se relaciona con el desarrollo de la estrategia/proyecto sobre planificación y normativa urbanística del Programa Operativo de Gobierno 2019-2023, que contiene un amplísimo programa de revisión, reelabo-

ración, modificación, refundición y simplificación normativa. La agilización y unificación de los procedimientos de tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento, así como la flexibilización de la gestión urbanística es fundamental para adaptar la planificación al marco actual. En cualquier caso, tampoco conviene olvidar que la elaboración simultánea de la evaluación ambiental y la relación de informes sectoriales preceptivos durante la tramitación del planteamiento busca desarrollar un modelo de ciudad desde la integralidad, la sostenibilidad y el bien general. Encontrar el punto de encuentro entre estos, la flexibilidad, la adaptabilidad y la agilidad consiste en el reto pendiente a abordar.

■ **Ac.10.1.3: Desarrollo del sistema de planificación territorial de la Comunidad de Madrid.**

El objetivo fundamental de esta acción es el de disponer de un marco de planificación territorial al que referenciar todos los instrumentos de escala municipal o inferiores y que facilite, además, la coordinación entre municipios. Su cumplimiento se remite a la ejecución de las acciones "Ac.1.1.1: Desarrollo de un Plan Regional de Estrategia Territorial", "Ac.1.1.2: Redactar una serie de Planes de Ordenación Subregionales de los ámbitos que conformen unidades

funcionales" y "Ac.1.1.3: Redactar una Estrategia Regional de Infraestructura Verde" del OE.1.

■ **EA.10.2: Fomento y consolidación de la participación pública en la planificación y gestión de la ciudad.**

■ **Ac.10.2.1: Gobierno abierto y participación ciudadana.**

Se trata de una estrategia del Programa Operativo de Gobierno 2019-2023, que contiene una serie de medidas encaminadas a mejorar el grado de apertura institucional del Ayuntamiento y la participación ciudadana, tanto en términos de cantidad como de calidad. Entre ellas puede destacarse la firma de convenios de colaboración con otros *stakeholders* relevantes de la ciudad, el fomento del asociacionismo, la cooperación público-privada, el apoyo al tercer sector, la potenciación de los planes de barrio como espacio de encuentro y participación, o el apoyo en la integración de herramientas digitales. En el marco de esta acción se debe plantear la integración de los mecanismos de participación actualmente disponibles en la web municipal, así como, de manera más concreta, con el portal Decide Madrid.

Ac.10.2.2: Observatorios municipales.

Persigue desarrollar los observatorios previstos (o mejorar los existentes) en los diferentes instrumentos de planificación de los que dispone el Ayuntamiento, de cara a conseguir un mayor y mejor conocimiento de la realidad de la ciudad basado en datos. Algo que también podría otorgarles una función destacada de apoyo a la participación ciudadana, crítica e informada. Entre estos observatorios podrían destacarse los siguientes: el Observatorio de la Vivienda, el Observatorio Municipal sobre Violencia contra las Mujeres y el Observatorio de la Ciudad (los tres contemplados en el Programa Operativo de Gobierno 2019-2023), el Observatorio de la Movilidad (proyectado en el Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360); el Observatorio de Administración Digital (programado en el Plan de choque de racionalización y simplificación de procedimientos y de impulso de la administración digital) o el Observatorio de la Economía Social y Solidaria en la Ciudad de Madrid (procedente de la Estrategia Municipal de Economía Social y Solidaria del Ayuntamiento de Madrid 2018-2025).

La ejecución de esta acción se debe coordinar con la correspondiente a las acciones “Ac.8.2.3: Observatorio de la Vivienda” del

OE.8 y “Ac.9.4.1: Automatización y digitalización de los servicios públicos” del OE.9.

EA.10.3: Incremento de la **transparencia** e introducción de prácticas de **buen gobierno**.

Ac.10.3.1: Datos abiertos.

Esta acción se centra en la puesta a disposición de la ciudadanía en general de amplias baterías de datos que permitan un conocimiento detallado sobre el estado de la ciudad en diversos ámbitos y ayuden a la toma de decisiones personales y empresariales. En el marco de esta acción se debe plantear la aprobación de la nueva Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid y la integración de los servicios de transparencia actualmente disponibles en la web municipal. Más concretamente: el Portal de transparencia del Ayuntamiento de Madrid, el Geoportal y el Sistema de Información Municipal. La extensión del compromiso de la ciudadanía hacia la participación solo se producirá en un marco de reciprocidad en el que las entidades municipales tienen que ser abiertas y transparentes, poniendo al servicio de la ciudadanía todos los datos y la información que son generados con recursos públicos.

Buena parte de esta acción se encuentra actualmente en ejecución, que, además, se

remite a la de la acción “Ac.9.4.2: Datos abiertos” del OE.9.

Ac.10.3.2: Gobernanza multinivel.

El objetivo fundamental de esta acción es el de establecer un marco y una práctica administrativa de coordinación vertical con la Comunidad de Madrid y con los Distritos y de coordinación horizontal entre áreas de gobierno. En ese sentido, contempla dos estrategias/proyectos del Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 que contienen actuaciones en materia de coordinación administrativa. La primera, **eficacia y eficiencia de las actuaciones territorializadas, en un marco estable de coordinación**, fomenta nuevos mecanismos y criterios de coordinación horizontal y vertical (Áreas de Gobierno-Distritos) dado el grado de división competencial (9 áreas de gobierno además de otros organismos y empresas públicas) y territorial (21 distritos) con que cuenta la Administración del Ayuntamiento de Madrid. La segunda, el **Plan de Modernización del Ayuntamiento de Madrid**, persigue eliminar duplicidades competenciales con la Comunidad de Madrid, racionalizar la administración y la gestión, y simplificar la normativa y los procedimientos. Se debe complementar con el reforzamiento de canales estables para la cooperación vertical (entre el Ayuntamien-

to, la Comunidad de Madrid y el Estado; pero también entre la Junta de Gobierno municipal y los diferentes distritos) y horizontal (entre Madrid y el resto de los municipios del área metropolitana, así como, entre los distintos departamentos de la propia administración local).

■ **Ac.10.3.3: Gestión responsable.**

Los contenidos de esta acción se focalizan sobre los aspectos de gestión, procedimientos, práctica administrativa y modo de gobierno que en conjunto configuran una administración responsable de la institución municipal. Confluyen en esta acción varias estrategias/proyectos del Programa Operativo de Gobierno 2019-2023. Entre ellas pueden citarse algunas como la *defensa de la ética pública y el Buen Gobierno*, la *gestión económica y presupuestaria responsable*, la *contratación pública como instrumento de innovación y modernización económica y social*, la *protección de datos* o la *gestación de nuevos modelos de gestión de la Agencia Tributaria de Madrid*. En definitiva, mecanismos que aseguren la responsabilidad y la rendición de cuentas como axioma fundacional de la gestión de lo público. También se incluye aquí la actuación sobre la *puesta en valor del patrimonio municipal del suelo industrial para la reactivación de la econo-*

mía, a cuya gestión es por supuesto extensible el postulado anterior.

EA.10.4: Capacitación de la ciudadanía y de los empleados municipales.

■ **Ac.10.4.1: Transformación de la gestión de recursos humanos.**

Se trata de una acción que engloba desde los aspectos de contratación y relación entre el Ayuntamiento y los empleados públicos hasta la formación y capacitación de los mismos. Proviene de una Estrategia/Proyecto contenida en el Programa Operativo de Gobierno 2019-2023. En ella se hace hincapié en los principios que han de regir la contratación pública (igualdad de oportunidades, mérito, transparencia) y el mantenimiento de un ecosistema de trabajo adecuado (formación continua, buen trato, modernización) en la administración pública del Ayuntamiento. Se debe complementar con el desarrollo del proyecto **9 sobre creación de la figura del delegado digital y mejoras en gobernanza, capacitación, comunicación, accesibilidad y usabilidad digitales** del Plan de choque de racionalización y simplificación de procedimientos y de impulso de la administración digital. Además, se desarrollará en el marco de esta acción el Plan de Capacitación Digital para el personal municipal.

■ **Ac.10.4.2: Capacitación y formación de la ciudadanía en materias relacionadas con la Agenda Urbana.**

El objetivo de esta acción es el de ofrecer un conjunto de programas formativos y de sensibilización dirigidos a la sociedad madrileña y que faciliten su implicación en relación con los objetivos de la Agenda Urbana. Se concentran aquí una serie de programas contenidos en otros instrumentos de planificación. En primer lugar, el programa de *sensibilización ciudadana y colaboración con otras administraciones* del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A). En segundo lugar, el *eje estratégico n.º 10 sobre incentivar una movilidad responsable mediante la educación, la información y la gobernanza* del Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360. En tercer lugar, el proyecto sobre *comunicar a la ciudadanía el significado y valor de las áreas naturalizadas o implicar en el seguimiento y conservación de los espacios verdes* del Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid. Por último, los diferentes programas de formación del Plan de Empleo de la Ciudad de Madrid 2020-2023 y del Plan de actuación de la Agencia para el Empleo 2022, así como, la palanca de *Formación y capacitación* del Plan Estratégico de Turismo 2020-2023. Madrid, de nuevo.

Se contempla además el siguiente **PROYECTO TRANSVERSAL** en relación con este objetivo estratégico:

PT.10.1: Gobernanza multinivel y participada.

Se trata de un instrumento diseñado específicamente para la Agenda Urbana, pero que integra varias iniciativas previas como los Consejos de Proximidad, el Portal de Transparencia o el Plan Estratégico de Subvenciones. También se prevé la creación de un órgano para la coordinación horizontal de políticas, planes y acciones con los municipios del entorno metropolitano de Madrid, para superar el déficit de planificación territorial que arrastran la ciudad y su área urbana funcional. La idea de este proyecto es disponer de una estructura que permita establecer un canal estable, de abajo a arriba, para la participación ciudadana. Y, al mismo tiempo, garantizar la máxima transparencia con los datos de los que dispone el Ayuntamiento, para conseguir una participación informada. En este sentido, el Plan Estratégico de Subvenciones, junto con una serie de planes de actuación por distritos, deberán ser los instrumentos que permitan materializar la participación en actuaciones concretas. Por último, se contempla desarrollar los presupuestos municipales

del Ayuntamiento vinculados con el cumplimiento de los objetivos y acciones de este Plan Estratégico de Acción Local.

El desarrollo de este proyecto transversal integra diferentes aspectos de las 10 acciones que dan respuesta al OE.10.

Bloque I

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

4. COORDINACIÓN Y GOBERNANZA DE LA ESTRATEGIA

- 4.1. Introducción
- 4.2. Jerarquización y organización del programa de acciones
- 4.3. Establecimiento de prioridades estratégicas
- 4.4. Integración transversal de ejes y acciones

4.1. INTRODUCCIÓN

La Agenda Urbana de Madrid se concibe como un plan de coordinación de planes. El Ayuntamiento de Madrid, debido a su dimensión como administración y a la amplitud de sus competencias dispone de un amplio abanico de instrumentos de planificación en los diferentes ámbitos temáticos y sectoriales, pero no dispone de ningún instrumento que los ponga en relación, más allá del Programa Operativo de Gobierno, cuyo alcance se restringe a la duración de una legislatura. Por estos motivos, la oportunidad de la Agenda Urbana de Madrid y de su Plan de Acción Local es la de disponer un instrumento que establezca las líneas maestras de la acción municipal a corto, medio y largo plazo, asumiendo los grados de flexibilidad que sean necesarios para poder adaptarse a los escenarios cambiantes en los que se mueven la política y la administración locales.

4.2. JERARQUIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIONES

El programa de acciones, dividido en los diez ámbitos temáticos que establece la AUE, se organiza en tres niveles: ejes de actuación, acciones y actuaciones. Cada uno de esos tres

niveles supone grados de concreción y de flexibilidad diferentes, pero en conjunto el objetivo de esta división jerárquica es la de conferir a la Agenda Urbana de Madrid un carácter abierto, que permita que al mismo tiempo que se nutre de otros instrumentos ya establecidos y con sus programas y acciones definidos pueda adaptarse a los cambios que se vayan produciendo durante su período de vigencia sin comprometer su coherencia general.

Los ejes de actuación constituyen las líneas de trabajo a desarrollar durante todo el período de vigencia de la Agenda Urbana de Madrid en cada uno de los ámbitos temáticos de la AUE, por lo tanto, su horizonte temporal es el mismo que el de la estrategia en su conjunto y su planteamiento debería ser estable y estar sometido a muy pocas variaciones. Responden a problemáticas generales y su grado de concreción es bajo, porque se espera que sus contenidos internos sí puedan variar para adaptarse a los cambios. Internamente se estructuran en acciones.

Las acciones suponen la concreción temática de los ejes actuación y dan respuesta a problemas específicos. Se contempla que a lo largo de la estrategia se puedan añadir, eliminar o transformar algunas de ellas para dar un cierto margen de flexibilidad a la estrategia. Se componen de actuaciones. No tienen un plazo temporal fijo ni disponen de un presupuesto cerrado.

Las actuaciones son medidas concretas a ejecutar en un plazo estipulado y con una dotación presupuestaria ya establecida pueden cambiar o ser substituidas, se pueden añadir otras nuevas en cualquier momento en función de cómo vaya evolucionando el planteamiento de ejecución del plan de acción.

Por su propia naturaleza, los ejes de actuación y las acciones pueden venir recogidos de otros planes o ser propuestas propias de la Agenda Urbana de Madrid. Las actuaciones, sin embargo, siempre son medidas ya contempladas por las distintas áreas de gobierno y gestión municipal.

Por otra parte, aparecen los proyectos transversales, que se trata de proyectos que, por su amplitud temática, su dotación presupuestaria y/o el grado de compromiso por parte del Ayuntamiento en su ejecución tienen una función tractora de la ejecución del programa de acciones en cada uno de los ámbitos temáticos de la Agenda Urbana. En la práctica totalidad de los casos responden a uno o varios de los ejes estratégicos de cada ámbito temático.

4.3. ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

En este punto se establece el grado de prioridad de cada eje de actuación y de cada acción de cara a la implementación del Plan Estratégico de Acción local. Este esquema de prioridades es el que se propone como inicial de la Agenda Urbana de Madrid. En cualquier caso, no tiene por qué mantenerse inalterado durante todo su período de vigencia, sino que se deberá ir adaptando en función de los cambios de contexto y de cómo vaya evolucionando la aplicación del propio plan de acción.

4.3.A A NIVEL DE EJES DE ACTUACIÓN

Según los grados de prioridad asignados a cada eje de actuación, se pueden agrupar los diez ámbitos temáticos de la Agenda Urbana de Madrid en tres niveles de prioridad:

- **Nivel 1:** forman parte de este grupo las temáticas de Cambio climático, Movilidad y Vivienda. Dentro de este grupo tienen prioridad alta los proyectos transversales de la *Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360* (PT.5.1); el PT.3.1: *Madrid Transporte Público Limpio (Plan de autobuses urbanos 0 emisiones)* y *Madrid Alquiler Social* (PT.8.1).
- **Nivel 2:** constituido por los ámbitos temáticos de Modelo urbano, Cohesión social y Economía circular. Aparecen como proyectos transversales con prioridad alta *Madrid Circular* (PT.4.1) y el *Programa de formación ambiental de la ciudadanía* (PT.4.2).
- **Nivel 3:** formado por las temáticas de Territorio, Economía urbana, Era digital y Gobernanza. Sin embargo, algunos de sus proyectos transversales tienen prioridad alta, como es el caso del *Bosque Metropolitano* (PT.1.1) o *Madrid Inteligente 5G* (PT.9.1).

1. ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO	Grado de Prioridad	3. PREVENIR Y REDUCIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA	Grado de Prioridad
EA.1.1: <i>Instigación a la Comunidad de Madrid y colaboración con ella en el desarrollo de un sistema de planificación territorial para la región madrileña.</i>	Media	EA.3.1: <i>Reducción de los efectos del cambio climático sobre la ciudad.</i>	Alta
EA.1.2: <i>Adecuación del planeamiento urbanístico municipal y las políticas y actuaciones municipales sobre el suelo a los criterios de la AUE.</i>	Alta	EA.3.2: <i>Limitación de la contribución de la ciudad al cambio climático.</i>	Alta
EA.1.3: <i>Planificación y desarrollo de una infraestructura verde multiescalar y multifuncional que aborde las dimensiones regional, metropolitana y local.</i>	Media	EA.3.3: <i>Incremento de la capacidad de respuesta de la ciudad ante eventos derivados del cambio climático.</i>	Alta
EA.1.4: <i>Protección, conservación y mejora del patrimonio cultural.</i>	Media	PT.3.1: <i>Madrid Transporte Público Limpio (Plan de autobuses urbanos 0 emisiones)</i>	Alta
PT.1.1: <i>Bosque Metropolitano de Madrid</i>	Alta	4. HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORER LA ECONOMÍA CIRCULAR	Grado de Prioridad
2. EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE	Grado de Prioridad	EA.4.1: <i>Incrementar la producción local de energía y el ahorro energético</i>	Alta
EA.2.1: <i>Adecuación de los instrumentos de planificación al modelo urbano de la AUE.</i>	Alta	EA.4.2: <i>Mejorar la gestión del ciclo integral del agua</i>	Media
EA.2.2: <i>Mejora del sistema de servicios básicos de la ciudad en relación a sus condiciones de proximidad y de equilibrio territorial, para favorecer la complejidad y la mezcla de usos.</i>	Alta	EA.4.3: <i>Incrementar la circularidad en el uso de los materiales y en el metabolismo urbano</i>	Media
EA.2.3: <i>Incremento de los espacios públicos y zonas verdes, y mejora de sus prestaciones.</i>	Alta	EA.4.4: <i>Reducir la generación de residuos y mejorar su gestión</i>	Media
EA.2.4: <i>Promoción del reciclaje urbano de la ciudad existente.</i>	Media	PT.4.1: <i>Madrid Circular</i>	Alta
PT.2.1: <i>Madrid Renueva Barrios</i>	Media	PT.4.2: <i>Programa de formación ambiental de la ciudadanía</i>	Alta
PT.2.2: <i>Estrategia de Nodos Urbanos Madrid Next Generation</i>	Media		

5. FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE	Grado de Prioridad	7. IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA	Grado de Prioridad
EA.5.1: Fomento del uso del transporte público.	Alta	EA.7.1: Promoción de la actividad económica local	Media
EA.5.2: Mejora de la intermodalidad y del reparto modal.	Alta	EA.7.2: Generación de entornos facilitadores de la innovación y del desarrollo de actividades económicas con futuro	Media
EA.5.3: Promoción de la movilidad blanda y activa y mejorar la seguridad.	Alta	EA.7.3: Cultura, turismo y ciudad	Media
EA.5.4: Mejora de la eficiencia de la logística urbana, del aparcamiento y de la movilidad laboral.	Media	PT.7.1: Madrid "Hub" Audiovisual y del Videojuego	Media
PT.5.1: Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360	Alta	PT.7.2: Madrid Capital de Moda	Media
6. FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD	Grado de Prioridad	8. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA	Grado de Prioridad
EA.6.1: Refuerzo de la capacidad de los servicios sociales municipales para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad.	Alta	EA.8.1: Ampliación del parque público de vivienda en la ciudad de Madrid y gestión de suelo con destino al uso residencial y/o mixto.	Alta
EA.6.2: Limitar las vulnerabilidades, reducir la pobreza y facilitar la integración sociolaboral.	Alta	EA.8.2: Mejora del parque residencial existente.	Media
EA.6.3: Desarrollo de políticas enfocadas a superar la desigualdad de género.	Media	EA.8.3: Establecimiento de medidas para facilitar el acceso a la vivienda.	Alta
EA.6.4: Integración de las diferentes edades, capacidades y orígenes étnicos/raciales.	Alta	PT.8.1: Madrid Alquiler Social	Alta
PT.6.1: Mejora de la calidad de vida de las familias	Media	PT.8.2: Proyecto de impulso a los realojos en la Cañada Real Galiana	Media
PT.6.2: Madrid Integra Cañada Real	Media		

9. LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL	Grado de Prioridad	10. MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y LA GOBERNANZA	Grado de Prioridad
<i>EA.9.1: Hoja de ruta para la digitalización de Madrid.</i>	Media	<i>EA.10.1: Revisión del Marco normativo</i>	Media
<i>EA.9.2: Digitalización de la ciudadanía.</i>	Media	<i>EA.10.2: Fomento y consolidación de la participación pública en la planificación y gestión de la ciudad</i>	Media
<i>EA.9.3: Digitalización de la economía y de las actividades.</i>	Media	<i>EA.10.3: Incremento de la transparencia e introducción de prácticas de buen gobierno</i>	Media
<i>EA.9.4: Digitalización de la administración pública.</i>	Media	<i>EA.10.4: Capacitación de la ciudadanía y de los empleados municipales</i>	Media
PT.9.1: Madrid Inteligente 5G	Alta	PT.10.1: Gobernanza multinivel y participada	Media

4.3.B A NIVEL DE ACCIONES

Dentro de cada ámbito temático también se definen diversos grados de prioridad entre acciones:

1. ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO	Grado de Prioridad		
<i>EA.1.1: Instigación a la Comunidad de Madrid y colaboración con ella en el desarrollo de un sistema de planificación territorial para la región madrileña.</i>		<i>EA.1.3: Planificación y desarrollo de una infraestructura verde multiescalar y multifuncional que aborde las dimensiones regional, metropolitana y local.</i>	
Ac.1.1.1: Desarrollo de un Plan Regional de Estrategia Territorial (PRET)	Media	Ac.1.3.1: Red ARCE de ARbolado viario que Conecta los Espacios verdes	Media
Ac.1.1.2: Redacción de una serie de Planes de Ordenación Subregionales de los ámbitos que conformen unidades funcionales	Baja	Ac.1.3.2: Mejora del sistema de zonas verdes y del sistema ambiental de la ciudad	Alta
Ac.1.1.3: Redacción de una Estrategia Regional de Infraestructura Verde	Alta	Ac.1.3.3: Proyecto Barrios Productores	Alta
<i>EA.1.2: Adecuación del planeamiento urbanístico municipal y las políticas y actuaciones municipales sobre el suelo a los criterios de la AUE.</i>		<i>EA.1.4: Protección, conservación y mejora del patrimonio cultural.</i>	
Ac.1.2.1: Desarrollo de operaciones ya contempladas en el PGOU vigente y pendientes de desarrollar relacionadas con la recuperación del patrimonio y/o la obtención de zonas verdes	Alta	Ac.1.4.1: Desarrollo de un plan de protección, conservación y mejora del patrimonio cultural	Media
Ac.1.2.2: Revisión del Plan General de Ordenación Urbana	Alta	Ac.1.4.2: Activación de espacios singulares	Alta
Ac.1.2.3: Actuaciones sobre las infraestructuras empresariales	Media	Ac.1.4.3: Preservación y mejora del patrimonio cultural y su divulgación	Media
		Proyecto Transversal	
		PT.1.1: Bosque Metropolitano de Madrid	Alta

En el OE.1, los ejes de actuación prioritarios son el EA.1.2: *Adecuación del planeamiento urbanístico municipal y las políticas y actuaciones municipales sobre el suelo a los criterios de la AUE* y el EA.1.3: *Planificación y desarrollo de una infraestructura verde multiescalar y multifuncional que aborde las dimensiones regional, metropolitana y local.*

2. EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE

Grado de Prioridad

EA.2.1: Adecuación de los instrumentos de planificación al modelo urbano de la AUE.

- Ac.2.1.1: Modificación del PGOU existente o elaboración de uno nuevo
- Ac.2.1.2: Revisar la planificación urbanística considerando criterios de movilidad y seguridad: la ciudad de los 15 minutos
- Ac.2.1.3: Desarrollo de un Plan Director de Movilidad Peatonal y Espacio Público

- Alta
- Media
- Media

EA.2.2: Mejora del sistema de servicios básicos de la ciudad en relación a sus condiciones de proximidad y de equilibrio territorial, para favorecer la complejidad y la mezcla de usos.

- Ac.2.2.1: Ampliación, mejora y renovación de las redes de dotaciones públicas
- Ac.2.2.2: Reconfiguración y optimización de usos en edificios y espacios públicos
- Ac.2.2.3: Lucha contra la "okupación ilegal"

- Alta
- Media
- Media

EA.2.3: Incremento de los espacios públicos y zonas verdes, y mejora de sus prestaciones.

- Ac.2.3.1: Reconfiguración de los espacios públicos
- Ac.2.3.2: Espacio público orientado a la mejora de la salud
- Ac.2.3.3: Refuerzo de la red de zonas verdes

- Baja
- Media
- Alta

EA.2.4: Promoción del reciclaje urbano de la ciudad existente.

- Ac.2.4.1: Estrategia de Regeneración urbana
- Ac.2.4.2: Estrategia de Renovación urbana
- Ac.2.4.3: Estrategia de Rehabilitación urbana
- Ac.2.4.4: Proyectos piloto de redensificación urbana
- Ac.2.4.5: Estrategia VIVAVI

- Media
- Media
- Alta
- Baja
- Media

Proyecto Transversal

- PT.2.1: Madrid Renueva Barrios
- PT.2.2: Estrategia de Nodos Urbanos Madrid Next Generation

- Media
- Media

En el OE.2, los ejes de actuación prioritarios son el EA.2.1: *Adecuación de los instrumentos de planificación al modelo urbano de la AUE* y el EA.2.2: *Mejora del sistema de servicios básicos de la ciudad en relación con sus condiciones de proximidad y de equilibrio territorial, para favorecer la complejidad y la mezcla de usos.*

3. PREVENIR Y REDUCIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA

EA.3.1: Reducción de los efectos del cambio climático sobre la ciudad.

- Ac.3.1.1: Reducción de la isla de calor y adaptación del espacio urbano
- Ac.3.1.2: Regeneración de suelos
- Ac.3.1.3: Arraigo de la lucha contra el cambio climático en la cultura política de la ciudad y entre la ciudadanía

EA.3.2: Limitación de la contribución de la ciudad al cambio climático.

- Ac.3.2.1: Reducción de emisiones vinculadas al transporte y la movilidad
- Ac.3.2.2: Madrid Rehabilita Energía
- Ac.3.2.3: Mejora de la eficiencia energética de las actividades económicas
- Ac.3.2.4: Aumentar la capacidad de secuestro de CO₂
- Ac.3.2.5: Monitorización y control de la calidad del aire

EA.3.3: Incremento de la capacidad de respuesta de la ciudad ante eventos derivados del cambio climático.

- Ac.3.3.1: Planificación frente al cambio climático y coordinación de instrumentos
- Ac.3.3.2: Incremento y mejora de los medios disponibles para hacer frente a emergencias
- Ac.3.3.3: Mejorar la gestión de los flujos de agua ante el riesgo de inundación y sequía e incrementar la capacidad de retención de agua

Proyecto Transversal

- PT.3.1: Madrid Transporte Público Limpio (Plan de autobuses urbanos 0 emisiones)

Grado de Prioridad

Alta
Media
Alta
Alta
Media
Alta
Alta
Alta
Media
Media
Media
Alta

4. HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR

EA.4.1: Incrementar la producción local de energía y el ahorro energético

- Ac.4.1.1: Eficiencia energética de las edificaciones y de las actividades
- Ac.4.1.2: Madrid Renovable y Eficiente

EA.4.2: Mejorar la gestión del ciclo integral del agua

- Ac.4.2.1: Optimización de la gestión del ciclo integral del agua
- Ac.4.2.2: Programa de actuaciones sobre agua y espacio público
- Ac.4.2.3: Programa sobre ahorro de agua

EA.4.3: Incrementar la circularidad en el uso de los materiales y en el metabolismo urbano

- Ac.4.3.1: Producción local de alimentos
- Ac.4.3.2: Introducir criterios de economía circular en la gestión de los parques, jardines y arbolado urbano de la ciudad

EA.4.4: Reducir la generación de residuos y mejorar su gestión

- Ac.4.4.1: Recogida eficiente de residuos
- Ac.4.4.2: Transformación eficiente de residuos

Proyecto Transversal

- PT.4.1: Madrid Circular
- PT.4.2: Programa de formación ambiental de la ciudadanía

Grado de Prioridad

Alta
Alta
Alta
Media
Alta
Alta

En el OE.4, el eje de actuación prioritario es el EA.4.1: **Incrementar la producción local de energía y el ahorro energético.**

En el OE.3, los ejes de actuación prioritarios son el EA.3.1: **Reducción de los efectos del cambio climático sobre la ciudad** y el EA.3.2: **Limitación de la contribución de la ciudad al cambio climático.**

5. FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

Grado de
Prioridad

EA.5.1: Fomento del uso del transporte público.

Ac.5.1.1: Ampliación y mejora del servicio de transporte público

Ac.5.1.2: Mejora de las infraestructuras de transporte público

Media
Media

EA.5.2: Mejora de la intermodalidad y del reparto modal.

Ac.5.2.1: Integración modal y mejora del reparto modal

Ac.5.2.2: Creación de nuevas infraestructuras para la intermodalidad

Media
Alta

EA.5.3: Promoción de la movilidad blanda y activa y mejorar la seguridad.

Ac.5.3.1: Planificación e impulso de la movilidad peatonal y ciclista

Ac.5.3.2: Mejora de las infraestructuras ciclistas y del espacio público de carácter peatonal

Ac.5.3.3: Mejora de la seguridad en la movilidad urbana

Media
Media
Media

EA.5.4: Mejora de la eficiencia de la logística urbana, del aparcamiento y de la movilidad laboral.

Ac.5.4.1: Integración en la ciudad de la Distribución Urbana de Mercancías (DUM) y la logística de última milla

Ac.5.4.2: Mejora de la gestión del aparcamiento público

Ac.5.4.3: Mejora de la movilidad a los principales atractores laborales

Alta
Media
Media

Proyecto Transversal

PT.5.1: Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360

Alta

En el OE.5, los ejes de actuación prioritarios son el EA.5.2: *Mejora de la intermodalidad y del reparto modal* y el EA.5.4: *Mejora de la eficiencia de la logística urbana, del aparcamiento y de la movilidad laboral*.

6. FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD

Grado de
Prioridad

EA.6.1: Refuerzo de la capacidad de los servicios sociales municipales para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad.

Ac.6.1.1: Mejora del modelo de gestión de los servicios sociales e incremento de los recursos presupuestarios y humanos

Ac.6.1.2: Mejora de las dotaciones e infraestructuras dedicadas a los servicios sociales

Media
Media

EA.6.2: Limitar las vulnerabilidades, reducir la pobreza y facilitar la integración sociolaboral.

Ac.6.2.1: Integración social, económica y urbanística de los barrios vulnerables en el conjunto de la ciudad

Ac.6.2.2: Dinamización del mercado laboral, inserción laboral y formación

Media
Media

EA.6.3: Desarrollo de políticas enfocadas a superar la desigualdad de género.

Ac.6.3.1: Consolidar la cultura de la igualdad en la ciudad en todos los ámbitos

Ac.6.3.2: Reforzamiento de la lucha contra la violencia machista

Ac.6.3.3: Potenciar el papel de las mujeres en la vida social y favorecer la conciliación

Alta
Media
Media

EA.6.4: Integración de las diferentes edades, capacidades y orígenes étnicos/raciales.

Ac.6.4.1: Ciudad para las personas mayores

Ac.6.4.2: Ciudad para la infancia y la juventud

Ac.6.4.3: Integración de las personas migrantes y de las diferencias étnico-raciales

Ac.6.4.4: Integración de las personas discapacitadas y de las personas dependientes

Media
Alta
Media
Alta

Proyecto Transversal	
PT.6.1: Mejora de la calidad de vida de las familias	Media
PT.6.2: Madrid Integra Cañada Real	Media

En el OE.6, el eje de actuación prioritario es el EA.6.4: **Integración de las diferentes edades, capacidades y orígenes étnicos/raciales.**

7. IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA	Grado de Prioridad
EA.7.1: Promoción de la actividad económica local	
Ac.7.1.1: Despliegue de diferentes programas de ayudas/incentivos para la promoción económica	Media
Ac.7.1.2: Mejora e incremento de las diferentes infraestructuras que dan soporte a la actividad económica y otras medidas de apoyo	Media
Ac.7.1.3: Desarrollo de las capacidades y competencias de la ciudadanía	Media
Ac.7.1.4: Fomentar la Economía Social y Solidaria	Media
EA.7.2: Generación de entornos facilitadores de la innovación y del desarrollo de actividades económicas con futuro	
Ac.7.2.1: Fomento del emprendimiento y la cultura de la innovación y el conocimiento	Media
Ac.7.2.2: Promoción de sectores de actividad con proyección de futuro	Media
Ac.7.2.3: Renovación de espacios y actividades económicas obsoletas para adaptarlos a los requerimientos de las nuevas formas de economía	Alta

EA.7.3: Cultura, turismo y ciudad	
Ac.7.3.1: Consolidación de la imagen de la ciudad y de su posicionamiento y visibilidad a nivel internacional	Alta
Ac.7.3.2: Desarrollo de un modelo turístico propio	Media
Ac.7.3.3: Consolidación del sector cultural como un vector socioeconómico fundamental para Madrid y para singularizar su atractivo turístico	Media
Proyecto Transversal	
PT.7.1: Madrid "Hub" Audiovisual y del Videojuego	Media
PT.7.2: Madrid Capital de Moda	Media

En el OE.7, los ejes de actuación prioritarios son el EA.7.2: **Generación de entornos facilitadores de la innovación y del desarrollo de actividades económicas con futuro** y el EA.7.3: **Cultura, turismo y ciudad.**

8. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA

EA.8.1: Ampliación del parque público de vivienda en la ciudad de Madrid y gestión de suelo con destino al uso residencial y/o mixto.

Ac.8.1.1: Ampliación del parque municipal de vivienda

Ac.8.1.2: Parcelas de economía social, cooperativas y autopromoción

Ac.8.1.3: Proyectos piloto para generar nuevas formas de acceso a la vivienda

Ac.8.1.4: Derechos de superficie

EA.8.2: Mejora del parque residencial existente.

Ac.8.2.1: Regeneración urbana

Ac.8.2.2: Rehabilitación de viviendas y mejora de la accesibilidad y la eficiencia energética

Ac.8.2.3: Observatorio de la Vivienda

EA.8.3: Establecimiento de medidas para facilitar el acceso a la vivienda.

Ac.8.3.1: Programa ReViVa Madrid

Ac.8.3.2: Bono Vivienda y programa conFIANZA

Ac.8.3.3: Servicio de Intermediación de Alquiler (SIA)

Ac.8.3.4: Programas sociales

Proyecto Transversal

PT.8.1: Madrid Alquiler Social

PT.8.2: Proyecto de impulso a los realojos en la Cañada Real Galiana

Grado de
Prioridad

Alta

Media

Media

Alta

Media

Alta

Media

Media

Media

Baja

Media

Alta

Media

9. LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL

EA.9.1: Hoja de ruta para la digitalización de Madrid.

Ac.9.1.1: Planificación para la digitalización

Ac.9.1.2: Ampliación y mejora de las infraestructuras digitales

EA.9.2: Digitalización de la ciudadanía.

Ac.9.2.1: Mejora de las capacidades y competencias digitales de la ciudadanía

EA.9.3: Digitalización de la economía y de las actividades.

Ac.9.3.1: Movilidad digital

Ac.9.3.2: Espacios para una actividad económica digitalizada

Ac.9.3.3: Transformación digital del turismo

EA.9.4: Digitalización de la administración pública.

Ac.9.4.1: Automatización y digitalización de los servicios públicos

Ac.9.4.2: Datos abiertos

Proyecto Transversal

PT.9.1: Madrid Inteligente 5G

Grado de
Prioridad

Alta

Media

Media

Media

Alta

Media

Alta

Media

Alta

En el OE.9, los ejes de actuación prioritarios son el EA.9.1: **Hoja de ruta para la digitalización de Madrid** y el EA.9.4: **Digitalización de la administración pública**.

En el OE.8, el eje de actuación prioritario es el EA.8.1: **Ampliación del parque público de vivienda en la ciudad de Madrid y gestión de suelo con destino al uso residencial y/o mixto**.

10. MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y LA GOBERNANZA

Grado de Prioridad

EA.10.1: Revisión del Marco normativo

- Ac.10.1.1: Simplificación de procedimientos
- Ac.10.1.2: Adaptación del planeamiento urbanístico al marco legal y planificador vigente
- Ac.10.1.3: Desarrollo del sistema de planificación territorial de la Comunidad de Madrid

Alta

Media

Media

EA.10.2: Fomento y consolidación de la participación pública en la planificación y gestión de la ciudad

- Ac.10.2.1: Gobierno abierto y participación ciudadana
- Ac.10.2.2: Observatorios municipales

Media

Baja

EA.10.3: Incremento de la transparencia e introducción de prácticas de buen gobierno

- Ac.10.3.1: Datos abiertos
- Ac.10.3.2: Gobernanza multinivel
- Ac.10.3.3: Gestión responsable

Media

Baja

Media

EA.10.4: Capacitación de la ciudadanía y de los empleados municipales

- Ac.10.4.1: Transformación de la gestión de recursos humanos

Media

En el OE.10, el eje de actuación prioritario es el EA.10.1: **Revisión del Marco normativo.**

4.4. INTEGRACIÓN TRANSVERSAL DE EJES Y ACCIONES

La Agenda Urbana Española se estructura en diez ámbitos temáticos que, a su vez, se corresponden con diez objetivos estratégicos. Esta compartimentación temática ayuda a agrupar las distintas acciones del Plan en una serie de paquetes temáticos en general bien ajustados a la división en áreas de los gobiernos locales. Si bien esta forma de estructurar los contenidos y el programa de acciones puede resultar operativa en términos de asignar las responsabilidades sobre las distintas partes de la Agenda Urbana en función del reparto competencial concreto, lo cierto es que se pierde la riqueza de relaciones, cruces y solapes, que en la realidad se producen entre los ámbitos temáticos.

De cara a superar esta limitación, la Agenda Urbana de Madrid se plantea analizar las relaciones entre las distintas acciones de cara a establecer una coordinación entre ellas que facilite su desarrollo e implementación posterior. A continuación, se analizan las principales relaciones detectadas para el programa de acciones:

Las acciones del OE.1 referidas al desarrollo de un sistema de planificación territorial, fundamentalmente concentradas en el eje de actuación 1.1 (*Instigación a la Comunidad de Ma-*

drid y colaboración con ella en el desarrollo de un sistema de planificación territorial para la región madrileña) presentan una fuerte relación con la línea de actuación EA.10.1 (*Revisión del Marco normativo*) y, en concreto a través de la acción Ac.10.1.3: *Desarrollo del sistema de planificación territorial de la Comunidad de Madrid*. En un caso desde el punto de vista de la ordenación del territorio y en el otro desde la necesidad de disponer de un marco normativo y de planificación de referencia.

La acción Ac.1.2.2 *Revisión del Plan General de Ordenación Urbana*, del OE.1, está duplicada en la acción Ac.2.1.1: *Modificación del PGOU existente o elaboración de uno nuevo*, del OE.2, porque, por una parte, se trata de una acción fundamental para disponer de un marco de planificación coherente en las diversas escalas (territorial, municipal e inframunicipal); y, al mismo tiempo, se trata del instrumento imprescindible para la obtención de suelo para generar nuevas dotaciones y para regular los usos de la edificación, sus condiciones y sus compatibilidades e incompatibilidades.

El eje de actuación 1.3 (*Planificación y desarrollo de una infraestructura verde multiescalar y multifuncional que aborde las dimensiones regional, metropolitana y local*) se relacionan con el eje de *limitación de la contribución de la ciudad al cambio climático* (EA.3.2) fundamentalmente mediante la capacidad de secuestro de CO₂ que

las infraestructuras verdes contribuyen a aumentar. También con el eje EA.4.3 *Incrementar la circularidad en el uso de los materiales y en el metabolismo urbano* que una gestión adecuada de las infraestructuras verdes puede ayudar a hacer realidad.

En cuanto al Objetivo Estratégico 2, correspondiente al ámbito temático de modelo urbano, existe una interrelación muy fuerte con las políticas de cohesión social, a través de dos vías: por una parte mediante el incremento de dotaciones (en este caso de las dedicadas a servicios sociales) que permitan cubrir las necesidades de los diferentes grupos sociales objetivo (mayores, jóvenes, migrantes, discapacitados, etc.); por otra, mediante las intervenciones de urbanización y/o reurbanización del espacio público que ayudan a extender la accesibilidad universal a cada vez más zonas de la ciudad, contribuyendo a una mejora de la calidad de vida de grupos sociales como los mayores o los discapacitados y de la población en general.

Por su parte, el eje de actuación 2.4 *Promoción del reciclaje urbano de la ciudad existente*, se relaciona con otros dos ámbitos temáticos: con el eje 6.2, y más concretamente con la acción Ac.6.2.1 *Integración social, económica y urbanística de los barrios vulnerables en el conjunto de la ciudad*, ya que las operaciones de regeneración, renovación y rehabilitación urbana se plantean en la Agenda Urbana de Madrid integrando

siempre la parte social de las mismas; y con el eje 8.2 **Mejora del parque residencial existente**, ya que la vivienda es parte fundamental de esas mismas operaciones.

Además, entre las medidas de reconfiguración de los espacios públicos (Ac.2.3.1) y las políticas de promoción de la movilidad peatonal, del EA.5.3 (Promoción de la movilidad blanda y activa y mejorar la seguridad) se produce un solapamiento casi total.

La acción Ac.3.2.1 **Reducción de emisiones vinculadas al transporte y la movilidad** del EA.3.2 absorbe todas las medidas de movilidad directamente dedicadas a la electrificación del parque móvil de cara a la reducción de emisiones de GEI. Además, a partir de ese mismo eje EA.3.2 se producen relaciones con el EA.4.1 **Incrementar la producción local de energía y el ahorro energético**, en lo relativo a la reducción del consumo energético del parque edificatorio, que a su vez redundará en una disminución de las emisiones de GEI.

Por otra parte, la acción Ac.3.3.3 **Mejorar la gestión de los flujos de agua ante el riesgo de inundación y sequía e incrementar la capacidad de retención de agua**, contribuye de manera importante al desarrollo del eje de actuación EA.4.2 **Mejorar la gestión del ciclo integral del agua**, en lo que tiene que ver con la adaptación climática, el incremento de la resiliencia frente a los efectos del cambio climático y una gestión más efi-

ciente y responsable del recurso agua, a través de su reutilización para distintos fines posibles.

En el ámbito de la economía urbana, los ejes de actuación 7.1 **Promoción de la actividad económica local** y 7.2 **Generación de entornos facilitadores de la innovación y del desarrollo de actividades económicas con futuro** recogen una serie de acciones recogidas en el Plan SURES, que, a su vez se integra en la acción Ac.6.2.1: **Integración social, económica y urbanística de los barrios vulnerables en el conjunto de la ciudad**. De tal forma que el desarrollo de esos ejes debería contribuir a reducir las vulnerabilidades territoriales. Por otra parte, algunas acciones de esos mismos dos ejes del OE.7 se relacionan con los ámbitos temáticos de territorio y modelo urbano en cuanto a la renovación de espacios dedicados a actividades económicas obsoletas contribuye a reducir la ocupación de suelo virgen y al reciclaje urbano de determinadas áreas de la ciudad existente.

Por último, la acción Ac.9.4.2 **Datos abiertos**, del OE.9 coincide con la acción 10.3.1 del OE.10, esto se debe a que esta acción presenta una gran relevancia desde dos puntos de vista diferentes: por una parte, por la exigencia de transformación digital que le hace a la administración municipal; y desde el punto de vista del ciudadano, por la contribución a la transparencia de la institución.

Bloque I

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 5.1. Introducción
- 5.2. Propuesta de Indicadores del Plan Estratégico de Acción Local (PEAL) de la Agenda Urbana de Madrid
- 5.3. Indicadores de acción
- 5.4. Indicadores generales (objetivos específicos)
- 5.5. Indicadores de impacto (objetivos estratégicos)
- 5.6. Sistema de seguimiento y evaluación (resumen)

5.1. INTRODUCCIÓN

La Agenda Urbana Española (2019)³ establece que *“los indicadores de seguimiento y evaluación van asociados a cada uno de los objetivos específicos en los que se desarrollan los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española y deben servir para que todos los agentes interesados en su implementación (y muy especialmente las Entidades Locales, además del retos de Administraciones públicas) puedan cuantificar su grado de compromiso en relación con cada uno de ellos, a través del establecimiento de unos resultados a alcanzar en el ámbito temporal de aplicación de que se trate”*. Es el caso del presente Plan Estratégico de Acción Local (PEAL) de la Agenda Urbana de Madrid.

El diseño del siguiente Sistema de Indicadores para el Seguimiento y Evaluación permitirá monitorizar los progresos que plantee la Agenda Urbana. Ambos sistemas están vinculados y se retroalimentan.

Por otro lado, la Agenda Urbana Española propone un conjunto de elementos comunes para el sistema de seguimiento y evaluación, y la elab-

boración de la lógica de la intervención en los Planes de Acción Local, a través de:

- Un esquema de indicadores de seguimiento establecidos por cada objetivo estratégico⁴.
- Un conjunto de cuestiones vinculadas con la elaboración del Plan de Acción, en cuyo apartado 5 da las pautas para implementar el Plan de Acción y, concretamente, el seguimiento y evaluación del Plan de Acción.⁵
- La Ficha nº1 “Cuestionario para la elaboración del plan de acción” de la Agenda Urbana Española.⁶

5.2. PROPUESTA DE INDICADORES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIÓN LOCAL (PEAL) DE LA AGENDA URBANA DE MADRID

En el apartado de la FICHA N°1 CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN de la Agenda Urbana Española⁷ se indican los siguientes aspectos a tener en cuenta:

- *Identificación de los indicadores de seguimiento y evaluación que se vinculan con los objetivos estratégicos elegidos. Determinar su compatibilidad y coherencia con los indicadores del ODS 11 de la Agenda 2030 y, en su caso, con otros posibles indicadores (EDUSIS, compromisos locales, etc.).*
- *Evaluar el grado de mejora alcanzado con las medidas y acciones que se programen en el plazo específicamente comprometido y, en todo caso, con referencia a los años 2023 y 2030. Como se indica en la Agenda Urbana Española (2019), “ambas fechas coinciden con el año de cierre de los periodos de programación UE, y en el último caso se alinea con el periodo marcado por la propia Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible”.*

3 Ministerio de Fomento. (2019). Agenda Urbana Española. <https://apps.fomento.gob.es/CVP/handlers/pdfhandler.ashx?idpub=BAW061>

4 Ministerio de Fomento. (2019). Agenda Urbana Española. Págs.170-225. <https://apps.fomento.gob.es/CVP/handlers/pdfhandler.ashx?idpub=BAW061>

5 Ministerio de Fomento. (2019). Agenda Urbana Española. Pág.236. <http://https://apps.fomento.gob.es/CVP/handlers/pdfhandler.ashx?idpub=BAW061>

6 Ministerio de Fomento. (2019). Ficha N°1 cuestionario para la elaboración del plan de Acción. https://www.aue.gob.es/recursos_aue/05_ficha_1_cuestionario.pdf

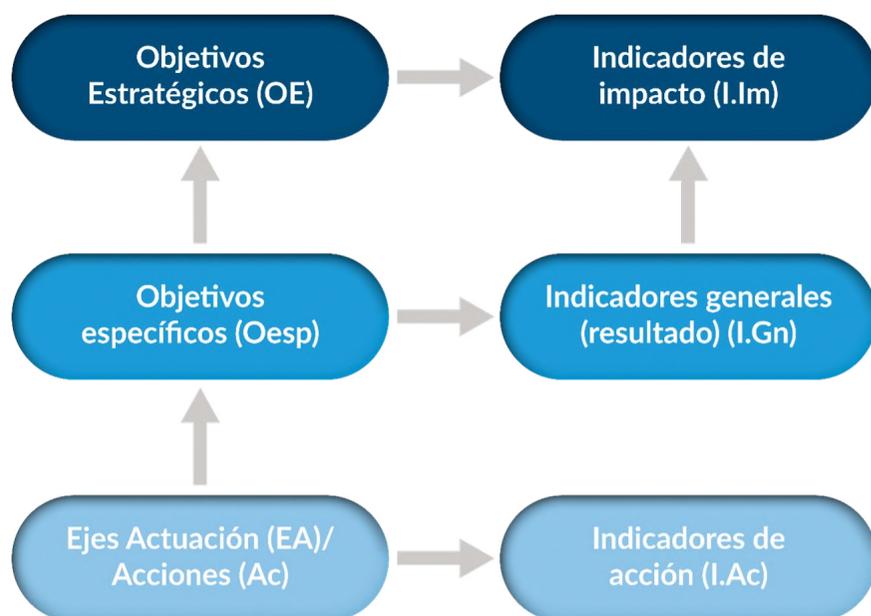
7 Ministerio de Fomento. (2019). Ficha N°1 cuestionario para la elaboración del plan de Acción. https://www.aue.gob.es/recursos_aue/05_ficha_1_cuestionario.pdf

La siguiente imagen sintetiza el esquema de la propuesta de Indicadores del sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico de Acción Local (PEAL) de la Agenda Urbana de Madrid.

5.2.A METODOLOGÍA DE INDICADORES DE ACCIONES (EJECUCIÓN)

Este tipo de indicadores se han diseñado para medir las acciones propuestas en el Plan Estratégico de Acción Local (PEAL) de la Agenda Urbana de Madrid. Se calcularán cada año, a partir de 2023, y hasta 2030. Estos indicadores no se recogen en la Agenda Urbana Española, pero se considera necesario detectar los progresos en las acciones propuestas.

Se han recogido un total de 201 indicadores vinculados al conjunto de 121 acciones del PEAL. Se trata, en su mayor parte de indicadores de ejecución, aunque también ha sido necesario recurrir a indicadores de realización. Complementariamente pueden utilizarse otros indicadores que se manejan en el Ayuntamiento que tengan vinculación con las acciones propuestas, a modo de indicadores PROXY.



Los campos que se han contemplado en el presente sistema son los siguientes:

- N.º del indicador
- Denominación del indicador
- Unidad
- Valor base
- Definición
- Metodología
- Fuentes de información
- Referencia localización del dato
- Periodicidad
- Tipo (ejecución/resultado)

Los indicadores de acción pueden formar parte del futuro Observatorio Urbano que se está diseñando.

Los indicadores que se han incluido son los siguientes:

		Indicadores de acciones
Objetivos		OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo
Ejes de Actuación	EA.1.1	I.Ac.1.1.1: evolución de los trabajos del plan.
		I.Ac.1.1.2: aprobación de los planes
		I.Ac.1.1.3a: aprobación de la estrategia.
		I.Ac.1.1.3b: grado de desarrollo de las actuaciones previstas.
	EA1.2	I.Ac.1.2.1: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.1.2.2: remitido a la evolución del indicador I.Ac.2.1.1
		I.Ac.1.2.3: % de actuaciones desarrolladas.
	EA.1.3	I.Ac.1.3.1: superficie de calles verdes desarrollada.
		I.Ac.1.3.2a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.1.3.2b: % variación de la cobertura vegetal
		I.Ac.1.3.3: % de actuaciones desarrolladas.
	EA1.4	I.Ac.1.4.1: aprobación del plan.
		I.Ac.1.4.2: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.1.4.3: % de actuaciones desarrolladas.
	PT	--

		Indicadores de acciones
Objetivos		OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente. (Parte I)
Ejes de Actuación/acciones	EA.2.1	I.Ac.2.1.1: evolución de los trabajos del plan (fases de aprobación).
		I.Ac.2.1.2: nº instrumentos revisados.
		I.Ac.2.1.3a: aprobación del plan.
		I.Ac.2.1.3b: nº actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.2.1.3c: superficie de itinerarios peatonales mejorada o creada.
	EA2.2	I.Ac.2.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.2.2.1b: % de población servida a distancia de proximidad por cada uno de los servicios considerados.
		I.Ac.2.2.2: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.2.2.3: % de actuaciones desarrolladas.
	EA.2.3	I.Ac.2.3.1: superficie de calles verdes desarrollada.
		I.Ac.2.3.2: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.2.3.3a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.2.3.3b: superficie verde y/o permeable incrementada.

		Indicadores de acciones
Objetivos		OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente. (Parte II)
Ejes de Actuación/acciones	EA.2.4	I.Ac.2.4.1a: población beneficiada por actuaciones de regeneración urbana.
		I.Ac.2.4.1b: Número de actuaciones de mejora del espacio urbano en áreas de regeneración urbana definidas (actuaciones de mejora de accesibilidad, mejora de revegetación, mejora de áreas estanciales y mejora de alumbrado)
		I.Ac.2.4.1c: Número de actuaciones de mejora de la accesibilidad
		I.Ac.2.4.1d: Número de actuaciones de mejora en la calidad del paisaje urbano y en la calidad estancial de los espacios
		I.Ac.2.4.1e: Actuaciones de mejora de la accesibilidad mediante el desarrollo de itinerarios accesibles.
		I.Ac.2.4.1f: Actuaciones de mejora en la calidad del paisaje urbano y en la calidad estancial de los espacios. Áreas estanciales y vías públicas. Eliminación de barreras arquitectónicas mediante la creación de rampas accesibles en los accesos a los edificios y las áreas estanciales del ámbito de actuación.
		I.Ac.2.4.1g: Actuaciones de mejora en la calidad del paisaje urbano y en la calidad de áreas estanciales, juegos infantiles y mobiliario urbano biosaludable para mayores: Mejora de los ámbitos de planeamiento de las instalaciones debidamente habilitadas de los elementos que favorezcan las relaciones vecinales y el disfrute de los espacios exteriores de los mismos.
		I.Ac.2.4.1h: Actuaciones encaminadas a mejorar las zonas verdes de los ámbitos, generalmente en mal estado para: Dotar a las zonas afectadas de una cubierta vegetal que las protegiera de la erosión, y por lo tanto contribuyera a la estabilidad y seguridad de dichas zonas. Acelerar y facilitar la recuperación de la cubierta vegetal preexistente, minimizando e incluso haciendo desaparecer los impactos sobre la vegetación, el paisaje y el medio social. Diseñar unas medidas de restauración eficaces, fácilmente ejecutables con los medios disponibles en el mercado.
		I.Ac.2.4.1i: Actuaciones de mejora del Alumbrado. Mejora de la luminosidad de los espacios exteriores para su disfrute y mejora de la seguridad ciudadana.
		I.Ac.2.4.2: población beneficiada por actuaciones de renovación urbana.
		I.Ac.2.4.3: nº de bienes inmuebles/viviendas beneficiadas.
		I.Ac.2.4.4a: variación de la densidad urbana en las áreas afectadas.
		I.Ac.2.4.4b: Variación del índice de habitabilidad del barrio (tabla compuesta de indicadores)
	I.Ac.2.4.5: superficie de suelo industrial transformada.	
PT	--	
	--	

		Indicadores de acciones
Objetivos		OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia.
Ejes de Actuación/acciones	EA-3.1	I.Ac.3.1.1a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.3.1.1b: evolución de los temperaturas medias y máximas en los distritos.
		I.Ac.3.1.2: m ² de suelo regenerado.
		I.Ac.3.1.3a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.3.1.3b: nº de campañas de formación realizadas.
		I.Ac.3.1.3c: nº de acuerdos multilaterales sobre cambio climático en el que participa el Ayuntamiento de Madrid.
		I.Ac.3.1.3d: nº de redes de acción climática en las que participa el Ayuntamiento de Madrid.
	EA3.2	I.Ac.3.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.3.2.1b: evolución de las emisiones totales y per cápita.
		I.Ac.3.2.1c: nº vehículos sustituidos.
		I.Ac.3.2.1d: Evolución de los distintivos ambientales DGT en parque matriculado
		I.Ac.3.2.2: nº de bienes inmuebles sometidos a actuaciones de mejora de la eficiencia energética.
		I.Ac.3.2.3: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.3.2.4: remitido a la evolución de los indicadores I.Ac.1.3.1 / I.Ac.1.3.2a / I.Ac.1.3.2b.
	EA-3.3	I.Ac.3.2.5: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.3.3.1: nº de planes aprobados que integran las políticas climáticas en sus programas de actuación.
		I.Ac.3.3.2: % de actuaciones desarrolladas.
	PT	I.Ac.3.3.3: remitido a la evolución de los indicadores I.Ac.4.2.1a / I.Ac.4.2.1b / I.Ac.4.2.2.
		--

		Indicadores de acciones
Objetivos		OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
Ejes de Actuación/acciones	EA.4.1	I.Ac.4.1.1: % de actuaciones desarrolladas
		I.Ac.4.1.2a: % de la demanda eléctrica de los edificios municipales cubierta con sistemas renovables de autoconsumo.
		I.Ac.4.1.2b: kWh producidos a través de las instalaciones de autoconsumo instaladas.
		I.Ac.4.1.2c: % del alumbrado público con tecnologías LED e iluminación inteligente.
		I.Ac.4.1.2d: nº puntos de luz instalados con tecnologías LED e iluminación inteligente.
		I.Ac.4.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.4.2.1b: Consumo de agua en usos domésticos (ciudad/distrito/barrio)
		I.Ac.4.2.1c: km de redes de saneamiento y depuración de agua mejorados
	EA.4.2	I.Ac.4.2.2a: volumen anual de agua tratado en las depuradoras.
		I.Ac.4.2.2b: Volumen de diseño de sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS) instalado en espacio público
		I.Ac.4.2.3: % de actuaciones desarrolladas
	EA.4.3	I.Ac.4.3.1: % de iniciativas desarrolladas
		I.Ac.4.3.2a: t. de biomasa gestionadas
		I.Ac.4.3.2b: t. de abono generadas.
	EA.4.4	I.Ac.4.4.1: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.4.4.2: % de actuaciones desarrolladas.
	PT	--
		--

		Indicadores de acciones
Objetivos		OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible. (Parte I)
Ejes de Actuación/acciones	EA.5.1	I.Ac.5.1.1a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.5.1.1b: nº de usuarios/año en transporte público (metro y EMT)
		I.Ac.5.1.2a: % de actuaciones desarrolladas
		I.Ac.5.1.2b: km de metro/cercanías en la ciudad
		I.Ac.5.1.2c: km de carriles-bus y carriles bus-VAO
	EA.5.2	I.Ac.5.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.5.2.1b: nº plazas de aparcamiento en calzada para motocicletas y vehículos de movilidad compartida.
		I.Ac.5.2.1c: nº plazas aparcamiento intermodal.
		I.Ac.5.2.2a: % de actuaciones desarrolladas.
	EA.5.3	I.Ac.5.2.2b: áreas intermodales e intercambiadores puestos en marcha.
		I.Ac.5.3.1a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.5.3.1b: Vías donde se mejora y amplía la oferta peatonal
		I.Ac.5.3.1c: Red de carriles-bici
		I.Ac.5.3.2a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.5.3.2b: km totales de carril bici en la ciudad.
		I.Ac.5.3.2c: m ² de calles peatonales o de coexistencia en la ciudad.
		I.Ac.5.3.2d: nº de plazas de aparcamiento de bicicletas.
		I.Ac.5.3.2c: Zonas 0 emisiones
I.Ac.5.3.3a: % de actuaciones desarrolladas.		
I.Ac.5.3.3b: nº de heridos graves y víctimas mortales		

		Indicadores de acciones
Objetivos		OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible. (Parte II)
Ejes de Actuación/acciones	EA.5.4	I.Ac.5.4.1a: % de actuaciones desarrolladas
		I.Ac.5.4.1b: nº de incidencias relacionadas con la carga/descarga.
		I.Ac.5.4.1c: nº de empresas adscritas a acuerdos de colaboración de DUM y flota.
		I.Ac.5.4.1d: Plazas de Zonas de Carga y Descarga
		I.Ac.5.4.2a: % de actuaciones desarrolladas
		I.Ac.5.4.2b: nº de estacionamientos/mes en cada zona
		I.Ac.5.4.2c: nº plazas SER
		I.Ac.5.4.3: Planes de Transporte al Trabajo con soporte municipal
	PT	--

		Indicadores de acciones
Objetivos		OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad. (Parte I)
Ejes de Actuación/acciones	EA.6.1	I.Ac.6.1.1a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.6.1.1b: nº de personas atendidas en los servicios sociales/año.
		I.Ac.6.1.2: remitido a la evolución del indicador I.Ac.2.2.1
	E.6.2	I.Ac.6.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.6.2.1b: Número de barrios en los que se aprecia una mejora en la integración.
		I.Ac.6.2.2: nº de personas participantes en los diferentes programas.
	EA.6.3	I.Ac.6.3.1a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.6.3.1b: grado de mejora en el índice de desigualdad de género.
		I.Ac.6.3.2a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.6.3.2b: Número de expedientes abiertos (altas) en atención a mujeres víctimas de violencia de género de pareja/expareja
		I.Ac.6.3.2c: Número de expedientes abiertos (altas) en atención a mujeres víctimas de trata y otros contextos de prostitución
		I.Ac.6.3.2d: Información y orientación prestada sobre los derechos y recursos que asisten a las víctimas de violencia sexual
		I.Ac.6.3.3a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.6.3.3b: grado de mejora en la conciliación por sexo (excedencia por cuidado de hijos/a, familiares, permisos por maternidad, paternidad y maternidad compartida).
		I.Ac.6.3.3c: horas semanales que hombres y mujeres dedican al hogar y a la familia (INE, Encuesta de empleo del tiempo, 2009-2010)

		Indicadores de acciones
Objetivos		OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad. (Parte II)
Ejes de Actuación/acciones	EA.6.4	I.Ac.6.4.1a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.6.4.1b: nº de personas acogidas a los diferentes programas.
		I.Ac.6.4.1c: % de personas mayores que se sienten incluidas en sus barrios.
		I.Ac.6.4.1d: número de personas mayores atendidas en el servicio de Teleasistencia
		I.Ac.6.4.1e: número de personas mayores atendidas en el servicio de Ayuda a Domicilio
		I.Ac.6.4.1f: número de personas mayores atendidas en el servicio de Centros de Día
		I.Ac.6.4.1g: número de personas mayores atendidas individualmente en el Programa de acompañamiento a la integración social de personas mayores que se sienten solas
		I.Ac.6.4.1h: número de personas mayores socias de centros municipales de mayores
		I.Ac.6.4.1i: satisfacción media con los tres grandes servicios de apoyo a la permanencia en el hogar (teleasistencia, ayuda a domicilio y centros de día) en una escala de 0 a 10
		I.Ac.6.4.2a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.6.4.2b: grado de mejora en la Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (Indicador AROPE) en infancia y adolescencia.
		I.Ac.6.4.3: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.6.4.4a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.6.4.4b: nº de edificios adaptados.
	I.Ac.6.4.4c: estado de avance en la integración de personas con discapacidad.	
	PT	--
		--

		Indicadores de acciones
Objetivos		OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: Impulsar y favorecer la Economía Urbana.
Ejes de Actuación/acciones	EA.7.1	I.Ac.7.1.1a: % de actuaciones desarrolladas/presupuesto ejecutado.
		I.Ac.7.1.1b: nº de beneficiarios.
		I.Ac.7.1.2: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.7.1.3a: % de actividades llevadas a cabo y nº de participantes en las mismas acumulados
		I.Ac.7.1.3b: grado de mejora de capacidad y competencia de la ciudadanía en emprendimiento.
		I.Ac.7.1.4: número de actuaciones sobre economía social llevadas a cabo
	EA.7.2	I.Ac.7.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.7.2.1b: número de nuevos centros de innovación creados.
		I.Ac.7.2.1c: número de nuevos clústeres creados.
		I.Ac.7.2.2: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.7.2.3a: superficie de espacios de actividad económica renovados.
		I.Ac.7.2.3b: grado mejora en la competitividad de la industria
	E.A.7.3	I.Ac.7.3.1a: % de actuaciones desarrolladas
		I.Ac.7.3.1b: grado de mejora en el posicionamiento y visibilidad a nivel internacional
		I.Ac.7.3.2a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.7.3.2b: grado mejora la atracción del turismo de calidad y alto valor
		I.Ac.7.3.3a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.7.3.3b: grado mejora ampliación de la estancia media de los visitantes producto del turismo cultural
	PT	--
		--

		Indicadores de acciones
Objetivos		OBJETIVO ESTRATÉGICO 8: Garantizar el acceso a la Vivienda.
Ejes de Actuación/acciones	EA.8.1	I.Ac.8.1.1: nº de viviendas incorporadas al parque público municipal.
		I.Ac.8.1.2a: m ² de suelo movilizado.
		I.Ac.8.1.2b: nº de viviendas creadas con este instrumento
		I.Ac.8.1.3a: nº de convenios firmados.
		I.Ac.8.1.3b: nº de viviendas creadas con este instrumento.
		I.Ac.8.1.4a: m ² de suelo movilizado.
		I.Ac.8.1.4b: nº de viviendas creadas con este instrumento.
	E.A.8.2	I.Ac.8.2.1: remitido a la evolución de los indicadores I.Ac.2.4.1 / I.Ac.2.4.2.
		I.Ac.8.2.2: remitido a la evolución del indicador I.Ac.2.4.3.
		I.Ac.8.2.3a: Puesta en marcha del Observatorio de la Vivienda.
		I.Ac.8.2.3b: Nº de programas iniciados.
	EA.8.3	I.Ac.8.3.1a: nº de viviendas incorporadas al programa.
		I.Ac.8.3.1b: nº de contratos de alquiler vigentes.
		I.Ac.8.3.2a: cantidad de recursos movilizados (€).
		I.Ac.8.3.2b: nº de beneficiarios de las ayudas.
		I.Ac.8.3.3: nº de contratos firmados.
		I.Ac.8.3.4a: nº de personas acogidas a alguno de estos programas.
	PT	I.Ac.8.3.4b: nº de personas que alcanzaron un hogar definitivo.
		--
		--

		Indicadores de acciones
Objetivos		OBJETIVO ESTRATÉGICO 9: Liderar y fomentar la innovación digital.
Ejes de Actuación/acciones	EA.9.1	I.Ac.9.1.1a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.9.1.1b: grado de mejora en la digitalización de la ciudad. Se calcula como: % de entradas electrónicas en registro respecto a las entradas totales. Las totales incluyen las presentadas en formato electrónico + presencial. Las presentadas a través del + Sistema de Intercoenexión de Registros (SIR) se consideran de tipo digital.
		I.Ac.9.1.2a: nº de planes integrados.
		I.Ac.9.1.2b: grado de desarrollo de las infraestructuras digitales de la ciudad.
	EA.9.2	I.Ac.9.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.9.2.1b: nº de participantes en las actividades desarrolladas.
		I.Ac.9.2.1c: grado de reducción brecha digital
	E.9.3	I.Ac.9.3.1a: % de iniciativas desarrolladas.
		I.Ac.9.3.1b: grado de mejora en la accesibilidad a internet (pública y mixta).
		I.Ac.9.3.2a: m ² de espacios adaptados.
		I.Ac.9.3.2b: número de empresas beneficiadas.
		I.Ac.9.3.3a: % de actuaciones desarrolladas.
	EA.9.4	I.Ac.9.3.3b: grado de mejora en la Conectividad de la calidad en el destino turístico (conexión a internet) –turistas y empresas.
		I.Ac.9.4.1a: nº de servicios públicos digitalizados.
		I.Ac.9.4.1b: grado de mejora implantación servicios públicos digitalizados.
		I.Ac.9.4.2a: % de actuaciones desarrolladas.
	PT	I.Ac.9.4.2b: grado de mejora en el consumo de datos (usuarios, conjunto de datos demandados).
		--

		Indicadores de acciones
Objetivos		OBJETIVO ESTRATÉGICO 9: Liderar y fomentar la innovación digital.
Ejes de Actuación/acciones	EA.10.1	I.Ac.10.1.1: período medio de contestación para cada tipo de procedimiento
		I.Ac.10.1.2: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.10.1.3: remitido a la evolución de los indicadores I.Ac.1.1.1 / I.Ac.1.1.2 / I.Ac.1.1.3.
	E.10.2	I.Ac.10.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.10.2.1b: nº de participantes en las distintas actividades de participación.
		I.Ac.10.2.2: % de actuaciones desarrolladas.
	EA.10.3	I.Ac.10.3.1: remitido a la evolución del indicador I.Ac.9.4.2.
		I.Ac.10.3.2: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.10.3.3: % de actuaciones desarrolladas.
	EA.10.4	I.Ac.10.4.1a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.10.4.1b: nº de participantes en cada actividad.
		I.Ac.10.4.2a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.10.4.2b: nº de participantes en cada actividad.
	PT	--

5.2.B METODOLOGÍA DE INDICADORES GENERALES (RESULTADO)

La Agenda Urbana Española establece un conjunto de indicadores de resultado asociados a los objetivos específicos del Plan de Acción. Como se indica en la Agenda Urbana Española, el documento *“aporta una batería de indicadores de seguimiento y evaluación que se vinculan a cada uno de los objetivos estratégicos”*, y, por tanto, vinculados con la Evaluación estratégica. En líneas generales se han seguido las recomendaciones establecidas en la AUE (descripción del indicador, definición y metodología). A través de ellos se puede establecer el grado de mejora a alcanzar con las medidas y acciones que se programen, y se garantiza que todos los objetivos específicos de la lógica de Intervención del Plan de Acción queden cubiertos.

Son un total de 70 indicadores generales (resultado) tanto cuantitativos como cualitativos, vinculados a los objetivos específicos del Plan de Acción, desde el indicador I.Gn.1.1.1 al I.Gn.10.3.2.

La propia Agenda Urbana Española concreta el ámbito temporal de los indicadores, que se establecen dos fechas de referencia para cuantifi-

car los resultados del proceso: 2023 y 2030. Por tanto, se calcularán en estos hitos temporales.

Los campos que se han contemplado son los siguientes:

- Objetivo específico vinculado
- N.º indicador
- Descripción del indicador
- Unidad
- Tipo
- Valor del indicador BASE
- Definición
- Metodología
- Fuentes de información
- Periodicidad

Algunos de estos indicadores pueden formar parte del futuro Observatorio Urbano que se está diseñando.

Los indicadores incluidos son los siguientes:

Objetivos	Indicador general (resultado)	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo		
Oe.1.1 Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial	I.Gn.1.1.1	¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística criterios para asegurar el uso racional del suelo que atienda al principio de desarrollo sostenible?
	I.Gn.1.1.2	Correlación entre urbanización de suelo, dinámica demográfica, empleo y actividades económicas.
Oe.1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje	I.Gn.1.2.1	¿Se dispone de un Plan de gestión municipal del patrimonio natural y cultural, o instrumento equivalente, ¿para asegurar su adecuada conservación y puesta en valor?
Oe.1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural	I.Gn.1.3.1	¿Se ha realizado una planificación del desarrollo en red y de la conectividad de las infraestructuras verdes y azules con el contexto natural?
	I.Gn.1.3.2	Superficie de suelo destinado a infraestructuras verdes urbanas sobre las que se van a realizar actuaciones de recuperación, mejora, e interconexión para su funcionamiento en red.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.		
Oe.2.1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos	I.Gn.2.1.1	¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la compacidad y el equilibrio urbano en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?
	I.Gn.2.1.2	Porcentaje de población próxima a los principales servicios básicos.
	I.Gn.2.1.3	Superficie de edificios públicos e instalaciones municipales sobre los que se van a realizar actuaciones de mejora de la calidad y adecuación a la demanda existente.
Oe.2.2. Garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos	I.Gn.2.2.1	¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la complejidad funcional y la mezcla de usos en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?
	I.Gn.2.2.2	Superficie de suelo urbano en el que se van a realizar actuaciones de mejora y readecuación de los usos, para favorecer la proximidad y la diversidad de usos en la ciudad.
Oe.2.3. Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos	I.Gn.2.3.1	¿Se dispone de un plan de mejora del espacio público, que identifique los problemas y programe actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la reducción del ruido?
	I.Gn.2.3.2	Superficie de suelo destinado a espacios públicos urbanizados, sobre las que se van a realizar actuaciones de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.
	I.Gn.2.3.3	Superficie de suelo destinado a espacios públicos en los que se van a llevar a cabo actuaciones para la reducción del ruido y mejorar el confort acústico.
Oe.2.4. Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación	I.Gn.2.4.1	¿Se dispone de planes de mejora de la calidad del medio ambiente urbano orientados a la mejora de las zonas verdes urbanas y a la reducción de la contaminación?
	I.Gn.2.4.2	Porcentaje de población próxima a zonas verdes urbanas o áreas de esparcimiento.
	I.Gn.2.4.3	Superficie de suelo urbano sujeta a actuaciones de recuperación, rehabilitación o mejora.

Objetivos	Indicador general (resultado)	
Oe.2.5. Impulsar la regeneración urbana	I.Gn.2.5.1	¿Se dispone de algún plan de regeneración urbana de barrios, que incorpore actuaciones de mejora social, económica y ambiental?
	I.Gn.2.5.2	Presupuesto de las actuaciones de regeneración urbana previstas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.
	I.Gn.2.5.3	Presupuesto de las actuaciones en materia de rehabilitación urbana acogidas planes públicos de vivienda.
Oe.2.6. Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios	I.Gn.2.6.1	¿Se dispone de algún plan de rehabilitación de los edificios, que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?
	I.Gn.2.6.2	Superficie de edificios sujetos a actuaciones de rehabilitación.
	I.Gn.2.6.3	Número de viviendas sujetas a actuaciones de rehabilitación.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia.		
Oe.3.1. Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención	I.Gn.3.1.1	¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático de ámbito local y prevención frente a los riesgos naturales?
	I.Gn.3.1.2	Superficie de suelo urbano en la que se prevé realizar actuaciones de mejora o prevención de riesgos naturales, incluyendo el riesgo de incendios e inundaciones.
Oe.3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	I.Gn.3.2.1	¿Se dispone de algún plan o estrategia de calidad del aire que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?
	I.Gn.3.2.2	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) y del número de días en que se superan los límites de calidad del aire.
Oe.3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático	I.Gn.3.3.1	¿Se dispone de algún plan o estrategia para la mejora de la resiliencia de las ciudades ante situaciones adversas y la reducción de daños?
	I.Gn.3.3.2	Superficie de suelo urbano en la que se prevén realizar actuaciones de mejora o creación de zonas verdes y/o espacios abiertos basados en modelos autóctonos y criterios bioclimáticos.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.		
Oe.4.1. Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía	I.Gn.4.1.1	¿Se dispone de algún Plan o Estrategia de Acción para la Energía sostenible (PAES) o instrumento equivalente que establezca objetivos locales en este ámbito?
	I.Gn.4.1.2	Consumo de energía por la edificación, infraestructuras y servicios públicos.
Oe.4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua	I.Gn.4.2.1	¿Se dispone de algún plan de gestión sostenible del agua o instrumento equivalente que permita avanzar en la sostenibilidad y eficiencia de los recursos hídricos de la ciudad?
	I.Gn.4.2.2	Porcentaje de autosuficiencia hídrica

Objetivos		Indicador general (resultado)
Oe.4.3. Fomentar el ciclo de los materiales (Oe.4.3).	I.Gn.4.3.1	¿Se han incorporado criterios en la gestión urbana encaminados a fomentar el ciclo sostenible de los materiales y recursos en el marco de la economía circular?
Oe.4.4. Reducir los residuos y favorecer su reciclaje	I.Gn.4.4.1	¿Se dispone de planes de gestión de residuos, o equivalentes, con el objetivo de aumentar el porcentaje de recogida selectiva y reciclaje?
	I.Gn.4.4.2	Superficie de suelo urbano en la que se prevén realizar actuaciones de mejora o creación de zonas verdes y/o espacios abiertos basados en modelos autóctonos y criterios bioclimáticos.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.		
Oe.5.1. Favorecer la ciudad de proximidad	I.Gn.5.1.1	¿Se dispone en la ciudad de Planes de Transporte al Trabajo (PTT) para racionalizar los desplazamientos a los principales centros de trabajo?
	I.Gn.5.1.2	Distribución modal de los viajes (todos los motivos) en el área urbana.
	I.Gn.5.1.3	Sostenibilidad de la distribución urbana de mercancías (última milla).
Oe.5.2. Potenciar modos de transporte sostenibles	I.Gn.5.2.1	¿Se dispone de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en la ciudad?
	I.Gn.5.2.2	Flota de autobuses de bajas emisiones o con combustibles "limpios" dedicados al transporte público urbano.
	I.Gn.5.2.3	Número de viajes en transporte público.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.		
Oe.6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos	I.Gn.6.1.1	¿Se encuentran adecuadamente identificados los entornos urbanos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental?
	I.Gn.6.1.2	Presupuesto invertido en actuaciones realizadas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.
Oe.6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad	I.Gn.6.2.1	¿Se dispone de un Plan o Estrategia a nivel local para garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad?
	I.Gn.6.2.2	¿Se dispone de un Plan o Estrategia que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad/exclusión social?
	I.Gn.6.2.3	Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: Impulsar y favorecer la Economía Urbana.		
Oe.7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica	I.Gn.7.1.1	¿Se dispone de planes de mejora de la economía y competitividad local, o instrumentos equivalentes, que recojan actuaciones en materia de empleo y actividad económica?
	I.Gn.7.1.2	Presupuesto de las actuaciones previstas para la dinamización del comercio e industria local y de impulso de la actividad turística sostenible

Objetivos		Indicador general (resultado)
Oe.7.2. Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local	I.Gn.7.2.1	¿Se dispone de planes específicos de reactivación económica e innovación en el ámbito del turismo inteligente, sostenible, comercio e industria en la ciudad o área urbana?
	I.Gn.7.2.2	Número de visitantes atraídos por los activos de patrimonio cultural, natural y paisajístico
OBJETIVO ESTRATÉGICO 8: Garantizar el acceso a la Vivienda.		
Oe.8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible	I.Gn.8.1.1	¿Se dispone de un plan de vivienda local que favorezca la existencia de un parque público y privado de vivienda adecuado a la demanda e impulse en particular la vivienda en alquiler a precios asequibles?
	I.Gn.8.1.2	Número de viviendas sujetas a regímenes de protección incluidas en los planes locales de vivienda. (existentes y previstas)
	I.Gn.8.1.3	Número de viviendas destinadas a alquiler social a precio asequible. (existentes y previstas)
Oe.8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables	I.Gn.8.2.1	¿Se dispone de un plan de ayudas para garantizar el acceso a la vivienda por parte de los hogares y colectivos más vulnerables, con una particular atención a jóvenes, mayores y afectados por procesos de desahucio?
	I.Gn.8.2.2	Número de personas beneficiarias de los programas incluidos en planes públicos de vivienda.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 9: Liderar y fomentar la innovación digital.		
Oe.9.1. Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart cities)	I.Gn.9.1.1	¿Se dispone de un plan o estrategia local para avanzar en un modelo urbano inteligente?
	I.Gn.9.1.2	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities. (en función de los servicios disponibles)
Oe.9.2. Fomentar la Administración electrónica y reducir la brecha digital	I.Gn.9.2.1	¿Se han incorporado criterios para mejorar los servicios de administración electrónica y reducir la brecha digital?
	I.Gn.9.2.2	Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos.
--	I.PT.9.1	Porcentaje del municipio con cobertura 5G independiente (Standalone en inglés)
--	I.PT.9.2	Porcentaje de calles con servicio de 5G independiente (Standalone en inglés)
OBJETIVO ESTRATÉGICO 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza		
Oe.10.1. Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión	I.Gn.10.1.1	¿Las ordenanzas municipales son plenamente compatibles y coherentes con la legislación estatal y autonómica?
	I.Gn.10.1.2	¿El planeamiento urbanístico vigente es acorde a la realidad urbana, y las previsiones de crecimiento se corresponden con una demanda real y efectiva?

Objetivos	Indicador general (resultado)	
Oe.10.2. Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel	I.Gn.10.2.1	¿Se dispone de Presupuesto participativos y/o un plan municipal de participación ciudadana que impulse la ciudadanía activa y el empoderamiento?
	I.Gn.10.2.2	¿Se ofrece el contenido del planeamiento urbanístico por medios electrónicos y se ha incorporado a los sistemas de información de nivel supramunicipal?
	I.Gn.10.2.3	¿Se dispone de mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel y, en particular, la coordinación de los instrumentos de ordenación?
Oe.10.3. Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación	I.Gn.10.3.1	¿Se cuenta con los medios para acceder a los programas y ayudas públicas de alcance europeo, nacional y autonómico en materia de desarrollo urbano?
	I.Gn.10.3.2	¿Se dispone de la capacidad económica y financiera a nivel local para abordar los compromisos en el contexto de la agenda urbana?
Oe.10.4. Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información	--	--

5.2.C METODOLOGÍA DE INDICADORES DE IMPACTO

La Agenda Urbana Española no establece, como tales, indicadores de impacto asociado a los Planes de Acción. En todo caso se han definido un conjunto de indicadores de impacto específicos para medir, de un modo sintético, los objetivos estratégicos (OE1 a OE10), de la Agenda Urbana de Madrid. Por tanto, son indicadores sintéticos, de los niveles estratégicos de mayor nivel, vinculados a la Evaluación estratégica, como son, también, los indicadores generales.

Miden los efectos más allá del período inmediato, tanto en las Áreas de intervención del Ayuntamiento, como en el ámbito de la ciudad en su conjunto. Se calculan de cara al año 2023 y en 2030, hitos señalados en el documento de la AUE para el seguimiento y la evaluación.

Se han propuesto un total de 18 de indicadores específicos de impacto, del I.Im.01 al I.Im.18.

Los campos contemplados en el presente sistema de seguimiento y evaluación son los siguientes:

- Objetivo estratégico vinculado
- N.º indicador
- Descripción indicador y definición
- Indicador general vinculado (resultado)

- Fuentes de información complementaria
- Periodicidad

Las fuentes de información propuestas son Indicadores generales (resultado) vinculados a los objetivos específicos

Otras fuentes de información que se pueden tener en cuenta son:

- Análisis y estudios internos del Ayuntamiento.
- Informes de Ejecución.
- Entrevistas a Áreas Ayuntamiento.

Los indicadores de impacto considerados son los siguientes:

Indicadores de impacto	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo	
I.Im.01	Grado de mejora en la ordenación del territorio
I.Im.02	Grado de mejora en el uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.	
I.Im.03	Grado de dispersión urbana
I.Im.04	Grado de mejora la revitalización de la ciudad
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia.	
I.Im.05	Grado de mejora en la lucha contra el cambio climático
I.Im.06	Grado de mejora en la resiliencia de la ciudad
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.	
I.Im.07	Grado de mejora en la gestión sostenible de los recursos
I.Im.08	Grado de mejora de la economía circular
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.	
I.Im.09	Grado de mejora en la proximidad de la ciudad
I.Im.10	Grado de mejora en la movilidad sostenible
OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.	
I.Im.11	Grado de mejora en la cohesión social de la ciudad
I.Im.12	Grado de mejora en la equidad
OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: Impulsar y favorecer la Economía Urbana.	
I.Im.13	Grado de mejora en la economía urbana de la ciudad
OBJETIVO ESTRATÉGICO 8: Garantizar el acceso a la Vivienda.	
I.Im.14	Grado de mejora en el acceso a la vivienda
OBJETIVO ESTRATÉGICO 9: Liderar y fomentar la innovación digital.	
I.Im.15	Grado de mejora en el ranking de innovación digital
I.Im.16	Grado de mejora en el fomento de la innovación digital
OBJETIVO ESTRATÉGICO 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza	
I.Im.17	Grado de mejora en los instrumentos de intervención
I.Im.18	Grado de mejora en la gobernanza de la ciudad

5.3. INDICADORES DE ACCIONES (EJECUCIÓN)

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.1.1.1	I.Ac.1.1.1: evolución de los trabajos del plan.	Evolución	Sin desarrollar	El indicador muestra la evolución del plan, indicando las diferentes fases por las que pasa.	Se referencian las distintas fases y fechas por las que pasa el plan (planificación, redacción, aprobación...)	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	Proxy: https://geoportal.madrid.es/fs-descargas/IDEAM_WBGEOPORTAL/ESTATICOS_VISORES_URBANISTICOS/PG97/TEXTOS/Memoria_PGOU97.pdf	Anual
Ac.1.1.2	I.Ac.1.1.2: aprobación de los planes	Nº planes aprobados	0	El indicador muestra la evolución en cuanto a los planes desarrollados y aprobados, indicando su número en cada horizonte temporal.	Se referencia el número de planes aprobados y la fecha.	Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	Proxy: https://transparencia.madrid.es/portales/transparencia/es/Transparencia-por-sectores/Urbanismo/Modificacion-de-las-normas-urbanisticas-del-Plan-General-de-Ordenacion-Urbana-de-1997/?vgnextfmt=default&vgnextoid=d4e1e1be13f2b710VgnVCM1000001d-4a900aRCRD&vgnnextchannel=f6e9508929a-56510VgnVCM1000008a4a900aRCRD https://idem.madrid.org/cartografia/sitcm/html/visor.htm	Anual
Ac.1.1.3	I.Ac.1.1.3a: aprobación de la estrategia.	SÍ/NO	NO	El indicador muestra la evolución en cuanto a la aprobación de la estrategia.	Se referencia la aprobación o no de la estrategia y fecha.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Medio-ambiente/Parques-y-jardines/Plan-de-Infraestructura-Verde-y-Biodiversidad/?vgnextoid=5fdec-0f221714610VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=2ba279ed268fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD	Anual
Ac.1.1.3	I.Ac.1.1.3b: grado de desarrollo de las actuaciones previstas.	% desarrollo	-	El indicador muestra el grado de desarrollo de las actuaciones con encaje dentro de la acción, indicando el porcentaje de ejecución de estas.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones contempladas a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Medio-ambiente/Parques-y-jardines/Plan-de-Infraestructura-Verde-y-Biodiversidad/?vgnextoid=5fdec-0f221714610VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=2ba279ed268fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.1.2.1	I.Ac.1.2.1: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	https://wpgeoportal.madrid.es/planeamiento-urbanistico-catalogo-de-elementos-prottegidos/ https://geoportal.madrid.es/IDEAM_WBGEOPORTAL/visor_ide.iam?ArcGIS=https://sigma.madrid.es/hosted/rest/services/PGOUM97/PG_ANA-LISIS_EDIFICACION/MapServer	Anual
Ac.1.2.2	I.Ac.1.2.2: remitido a la evolución del indicador I.Ac.2.1.1	-	-	Remitido	Remitido	Remitido		Anual
Ac.1.2.3	I.Ac.1.2.3: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	Proxy: https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Observatorio-de-la-Ciudad/Plan-Operativo-de-Gobierno/Plan-Operativo-de-Gobierno-para-el-mandato-2019-2023/?vgnnextfmt=default&vgnextoid=1d9d539f-973bf610VgnVCM2000001f4a900aR-CRD&vgnnextchannel=d158d941c9b-25710VgnVCM2000001f4a900aR-CRD	Anual
Ac.1.3.1	I.Ac.1.3.1: superficie de calles verdes desarrollada.	m ²	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la superficie donde se han implementado dichas actuaciones (respecto a valor base o periodo de tiempo)	Se referencia el grado de desarrollo del indicador a lo largo del tiempo (superficie (m ²)/ tiempo).	Ayuntamiento de Madrid - Carta de Servicios de Arbolado Urbano	https://transparencia.madrid.es/portales/transparencia/es/Relacion-con-la-ciudadania/Evaluacion-y-sistemas-de-calidad/Cartas-de-Servicios-vigentes/Carta-de-Servicios-de-Arbolado-Urbano/?vgnnextfmt=default&vgnextoid=85f4e1d27fd5d610VgnVCM1000001d4a900aR-CRD&vgnnextchannel=5e7e92ed4c7eb510VgnVCM2000001f4a900aR-CRD https://datos.madrid.es/sites/v/index.jsp?vgnextoid=0101507f-09436610VgnVCM2000001f4a900aR-CRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aR-CRD	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.1.3.2	I.Ac.1.3.2a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f4b2e4b284f1a5a0/?vgnextoid=559b401daf436610VgnVCM1000001d4a900aR-CRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aR-CRD&vgnnextfmt=default	Anual
Ac.1.3.2	I.Ac.1.3.2b: % variación de la cobertura vegetal	% variación	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje variación de las actuaciones que han sido realizadas respecto a valor base (valor de referencia)	Se referencia el porcentaje de desarrollo del indicador respecto a valor de referencia. (%variación de la cobertura vegetal respecto al año anterior o valor de referencia))	Ayuntamiento de Madrid - Carta de Servicios de Arbolado Urbano	https://transparencia.madrid.es/portales/transparencia/es/Relacion-con-la-ciudadania/Evaluacion-y-sistemas-de-calidad/Cartas-de-Servicios-vigentes/Carta-de-Servicios-de-Arbolado-Urbano/?vgnnextfmt=default&vgnextoid=85f4e1d27fd5d610VgnVCM1000001d4a900aR-CRD&vgnnextchannel=5e7e92ed4c7eb510VgnVCM2000001f4a900aR-CRD https://datos.madrid.es/sites/v/index.jsp?vgnextoid=0101507f09436610VgnVCM2000001f4a900aR-CRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aR-CRD	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.1.3.3	I.Ac.1.3.3: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	18	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	https://www.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=94329a4ba8d94aba91f7fc7a8a70533b&extent=-449190.8188%2C4914149.0348%2C-375352.6495%2C4957106.6447%2C102100 https://estrategiaurbana.madrid.es/barrios-productores/#:~:text=El%20proyecto%20promueve%20los%20huertos,hacia%20un%20E2%80%9CHuerto%20urbano%20productivo%E2%80%9D	Anual
Ac.1.4.1	I.Ac.1.4.1: aprobación del plan.	SÍ/NO	NO	El indicador muestra la evolución de la realización de la actuación (Si se ha realizado o no se ha realizado)	Se referencia el grado de aplicación del indicador. (Aplicación / No aplicación)	Ayuntamiento de Madrid - Catálogo de Elementos Protegidos	Proxy: https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Urbanismo-y-vivienda/Informacion-Urbanistica/Catalogo-de-Elementos-Protegidos?vgnextfmt=default&vgnextoid=d7fe29d4ebeb3410VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnnextchannel=44f00dd3c84fe110VgnVCM2000000c205a0aRCRD	Anual
Ac.1.4.2	I.Ac.1.4.2: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	https://patrimonioypaisaje.madrid.es/portales/monumenta/es/Monumentos-y-Edificios-Singulares/?vgnextfmt=default&vgnnextchannel=b048e3e1682b1610VgnVCM1000001d4a900aRCRD https://patrimonioypaisaje.madrid.es/portales/monumenta/es/Actuaciones-de-Conservacion-y-Mejora-del-Patrimonio-Historico/?vgnextfmt=default&vgnnextchannel=2716c6926f152610VgnVCM1000001d4a900aRCRD	Anual
Ac.1.4.3	I.Ac.1.4.3: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	Proxy: https://patrimonioypaisaje.madrid.es/portales/monumenta/es/Actuaciones-de-Conservacion-y-Mejora-del-Patrimonio-Historico/?vgnextfmt=default&vgnnextchannel=2716c6926f152610VgnVCM1000001d4a900aRCRD	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.2.1.1	I.Ac.2.1.1: evolución de los trabajos del plan (fases de aprobación).	Evolución	Sin desarrollar	El indicador muestra la evolución de la realización de la actuación (Si se ha realizado o no se ha realizado)	Se referencia la aprobación o no de la estrategia y fecha.			Anual
Ac.2.1.2	I.Ac.2.1.2: nº instrumentos revisados.	Nº instrumentos revisados	-	El indicador muestra la evolución en cuanto a los instrumentos de planificación urbanística revisados, indicando su número en cada horizonte temporal.	Se referencia el número de instrumentos de planificación urbanística revisados y la fecha.			Anual
Ac.2.1.3	I.Ac.2.1.3a: aprobación del plan.	SÍ/NO	NO	El indicador muestra la evolución de la realización de la actuación (Si se ha realizado o no se ha realizado)	Se referencia el grado de aplicación del indicador. (Aplicación / No aplicación)			Anual
Ac.2.1.3	I.Ac.2.1.3b: nº actuaciones desarrolladas.	nº	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de dichas actuaciones que han sido realizadas (respecto a periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador lo largo del tiempo (nº de actuaciones desarrolladas/año)			Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.2.1.3	I.Ac.2.1.3c: superficie de itinerarios peatonales mejorada o creada.	m ²	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la superficie donde se han implementado dichas actuaciones (respecto a valor base o periodo de tiempo)	Se referencia el grado de desarrollo del indicador a lo largo del tiempo (superficie (m ²)/ tiempo).	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Movilidad-y-transportes/Oficina-de-la-bici/Peatonalizaciones-Madrid-360/?vgnextfmt=default&vgnextoid=1bc7d45e72b66710VgnVCM-2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=125331dc4f768210VgnVCM2000000c205a0aRCRD&idCapitulo=11288068 https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Movilidad-y-transportes/Oficina-de-la-bici/Peatonalizaciones-Madrid-360/?vgnextfmt=default&vgnextoid=1bc7d45e72b66710VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=125331dc4f768210VgnVCM2000000c205a0aRCRD&idCapitulo=11288076	Anual
Ac.2.2.1	I.Ac.2.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.2.2.1	I.Ac.2.2.1b: % de población servida a distancia de proximidad por cada uno de los servicios considerados.	% población	-	Muestra la evolución de población servida por cada uno de los servicios considerados a distancia de proximidad	Se referencia el porcentaje de desarrollo del indicador respecto a valor de referencia. (%población servida por cada uno de los servicios considerados a distancia de proximidad).			Anual
Ac.2.2.2	I.Ac.2.2.2: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.2.2.3	I.Ac.2.2.3: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.2.3.1	I.Ac.2.3.1: superficie de calles verdes desarrollada.	% actuaciones m ²	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la superficie donde se han implementado dichas actuaciones (respecto a valor base o periodo de tiempo)	Se referencia el grado de desarrollo del indicador a lo largo del tiempo (superficie (m ²)/ tiempo).	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Calidad/Observatorio_Ciudad/08_Memorias/2016Memoria/02PlanGobierno/AAActuaciones/AAPGEspaciosPubAbiertos.pdf https://transparencia.madrid.es/portales/transparencia/es/Relacion-con-la-ciudadania/Evaluacion-y-sistemas-de-calidad/Cartas-de-Servicios-vigentes/Carta-de-Servicios-de-Arbolado-Urbano/?vgnnextfmt=default&vgnextoid=85f4e1d27fd5d610VgnVCM1000001d4a900aRCRD&-vgnnextchannel=5e7e92ed4c7eb510VgnVCM2000001f4a900aRCRD	Anual
Ac.2.3.2	I.Ac.2.3.2: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.2.3.3	I.Ac.2.3.3a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.2.3.3	I.Ac.2.3.3b: superficie verde y/o permeable incrementada.	m ²	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la superficie donde se han implementado dichas actuaciones (respecto a valor base o periodo de tiempo)	Se referencia el grado de desarrollo del indicador a lo largo del tiempo (superficie (m ²)/ tiempo).	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	Proxy: https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9fbe4b2e4b284f1a5a0/?vgnnextoid=0101507f09436610VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vg-nextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM-100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default	Anual
Ac.2.4.1	I.Ac.2.4.1a: población beneficiada por actuaciones de regeneración urbana.	nº población	-	Muestra la evolución de población beneficiada por actuaciones de regeneración urbana	Se referencia el desarrollo del indicador respecto a valor de referencia. (Cantidad de población beneficiada por actuaciones de regeneración urbana).			Anual
Ac.2.4.1	I.Ac.2.4.1b: Número de actuaciones de mejora del espacio urbano en áreas de regeneración urbana definidas (actuaciones de mejora de accesibilidad, mejora de revegetación, mejora de áreas estanciales y mejora de alumbrado)	Ud. de actuación	3 por año	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando cantidad de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el número de desarrollo del conjunto de actuaciones contabilizadas en unidades.	Datos Abiertos. Panel de indicadores de distritos y barrios de Madrid. Estudio sociodemográfico	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9fbe4b2e4b284f1a5a0/?vgnnextoid=71359583a773a510VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vg-nextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM-100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default	Anual
Ac.2.4.1	I.Ac.2.4.1c: Número de actuaciones de mejora de la accesibilidad	Ud. de actuación	3 por año	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando cantidad de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el número de desarrollo del conjunto de actuaciones contabilizadas en unidades.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	Proxy: https://geoportal.madrid.es/fs-descargas/IDEAM_WBGEOPORTAL/ESTATICOS_VISORES_URBANISTICOS/PG97/TEXTOS/Memoria_PGOU97.pdf	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.2.4.1	I.Ac.2.4.1d: Número de actuaciones de mejora en la calidad del paisaje urbano y en la calidad estancial de los espacios	Ud. de actuación	3 por año	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando cantidad de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el número de desarrollo del conjunto de actuaciones contabilizadas en unidades.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	Proxy: https://geoportal.madrid.es/fs-descargas/IDEAM_WBGEOPORTAL/ESTATICOS_VISORES_URBANISTICOS/PG97/TEXTOS/Memoria_PGOU97.pdf	Anual
Ac.2.4.1	I.Ac.2.4.1e: Actuaciones de mejora de la accesibilidad mediante el desarrollo de itinerarios accesibles.	m ²	1400 m ² por año	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de superficie donde se han implementado dichas actuaciones	Se referencia el grado de desarrollo del indicador a lo largo del tiempo (superficie (m ²)/ tiempo).	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	Proxy: https://geoportal.madrid.es/fs-descargas/IDEAM_WBGEOPORTAL/ESTATICOS_VISORES_URBANISTICOS/PG97/TEXTOS/Memoria_PGOU97.pdf	Anual
Ac.2.4.1	I.Ac.2.4.1f: Actuaciones de mejora en la calidad del paisaje urbano y en la calidad estancial de los espacios. Áreas estanciales y vías públicas. Eliminación de barreras arquitectónicas mediante la creación de rampas accesibles en los accesos a los edificios y las áreas estanciales del ámbito de actuación.	m ²	5600 m ² por año	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de superficie donde se han implementado dichas actuaciones	Se referencia el grado de desarrollo del indicador a lo largo del tiempo (superficie (m ²)/ tiempo).	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	Proxy: https://geoportal.madrid.es/fs-descargas/IDEAM_WBGEOPORTAL/ESTATICOS_VISORES_URBANISTICOS/PG97/TEXTOS/Memoria_PGOU97.pdf	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.2.4.1	I.Ac.2.4.1g: Actuaciones de mejora en la calidad del paisaje urbano y en la calidad de áreas estanciales, juegos infantiles y mobiliario urbano biosalubre para mayores: Mejora de los ámbitos de planeamiento de las instalaciones debidamente habilitadas de los elementos que favorezcan las relaciones vecinales y el disfrute de los espacios exteriores de los mismos.	m ²	2100 m ² por año	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de superficie donde se han implementado dichas actuaciones	Se referencia el grado de desarrollo del indicador a lo largo del tiempo (superficie (m ²)/ tiempo).	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	Proxy: https://geoportal.madrid.es/fs-descargas/IDEAM_WBGEOPORTAL/ESTATICOS_VISORES_URBANISTICOS/PG97/TEXTOS/Memoria_PGOU97.pdf	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.2.4.1	I.Ac.2.4.1h: Actuaciones encaminadas a mejorar las zonas verdes de los ámbitos, generalmente en mal estado para: Dotar a las zonas afectadas de una cubierta vegetal que las protegiera de la erosión, y por lo tanto contribuyera a la estabilidad y seguridad de dichas zonas. Acelerar y facilitar la recuperación de la cubierta vegetal preexistente, minimizando e incluso haciendo desaparecer los impactos sobre la vegetación, el paisaje y el medio social. Diseñar unas medidas de restauración eficaces, fácilmente ejecutables con los medios disponibles en el mercado.	m ²	2900 m ² por año	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de superficie donde se han implementado dichas actuaciones	Se referencia el grado de desarrollo del indicador a lo largo del tiempo (superficie (m ²)/ tiempo).	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	Proxy: https://geoportal.madrid.es/fs-descargas/IDEAM_WBGEOPORTAL/ESTATICOS_VISORES_URBANISTICOS/PG97/TEXTOS/Memoria_PGOU97.pdf	Anual
Ac.2.4.1	I.Ac.2.4.1i: Actuaciones de mejora del Alumbrado. Mejora de la luminosidad de los espacios exteriores para su disfrute y mejora de la seguridad ciudadana.	m ²	25500 m ² por año	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de superficie donde se han implementado dichas actuaciones	Se referencia el grado de desarrollo del indicador a lo largo del tiempo (superficie (m ²)/ tiempo).	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	Proxy: https://geoportal.madrid.es/fs-descargas/IDEAM_WBGEOPORTAL/ESTATICOS_VISORES_URBANISTICOS/PG97/TEXTOS/Memoria_PGOU97.pdf	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.2.4.2	I.Ac.2.4.2: población beneficiada por actuaciones de renovación urbana.	nº población	-	Muestra la evolución de población beneficiada por actuaciones de renovación urbana	Se referencia el desarrollo del indicador respecto a valor de referencia. (Cantidad de población beneficiada por actuaciones de renovación urbana).			Anual
Ac.2.4.3	I.Ac.2.4.3: nº de bienes inmuebles/viviendas beneficiadas.	Nº bienes inmuebles/viviendas	-	Muestra la evolución de inmuebles/viviendas beneficiadas por actuaciones de rehabilitación urbana	Se referencia el desarrollo del indicador respecto a valor de referencia. (Cantidad de inmuebles/viviendas beneficiada por actuaciones de rehabilitación urbana).	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	Proxy: https://ciudadesabiertas.madrid.es/subvenciones/	Anual
Ac.2.4.4	I.Ac.2.4.4a: variación de la densidad urbana en las áreas afectadas.	% variación	Índices de intensidad de uso (densidad, compacidad...) calculados en cada ámbito delimitado	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje variación de las actuaciones que han sido realizadas respecto a valor base (valor de referencia)	Se referencia el porcentaje de desarrollo del indicador respecto a valor de referencia. (%variación de la densidad urbana respecto al año anterior o valor de referencia)	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	Proxy: https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/ZonasVerdes/ToDoSobre/PlanInfraestructuraVerdeYBiodiversidad/PlanesDistrito/PlanesZonasVerdesDistrito/1%20Centro.pdf	Anual
Ac.2.4.4	I.Ac.2.4.4b: Variación del índice de habitabilidad del barrio (tabla compuesta de indicadores)	Grado de mejora global del ámbito: MEJORA, SE MANTIENE, EMPEORA	Grado de cumplimiento de cada indicador: MEJORA, SE MANTIENE, EMPEORA	Muestras la evolución de los barrios en función del índice de habitabilidad (tabla compuesta de indicadores)	Se referencia el grado de mejora global del indicador respecto a valor de referencia. (Variación del índice de habitabilidad del barrio (MEJORA, SE MANTIENE, EMPEORA).			Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.2.4.5	I.Ac.2.4.5: superficie de suelo industrial transformada.	m ²	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la superficie donde se han implementado dichas actuaciones (respecto a valor base o periodo de tiempo)	Se referencia el grado de desarrollo del indicador a lo largo del tiempo (superficie (m ²)/ tiempo).			Anual
Ac.3.1.1	I.Ac.3.1.1a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.3.1.1	I.Ac.3.1.1b: evolución de los temperaturas medias y máximas en los distritos.	% y °C	Datos Meteorológicos Visualiza Madrid con Datos Abiertos	Muestra la evolución de las temperaturas máximas y medias medidas en los diferentes distritos de la ciudad	Se referencia el porcentaje de desarrollo respecto a valor de referencia. (%variación de la temperatura máxima y media respecto al año anterior o valor de referencia)). También se muestra el valor medido (°C)	Ayuntamiento de Madrid - Catálogo de datos abiertos - Datos meteorológicos. Datos diarios desde 2019 Ayuntamiento de Madrid - Catálogo de datos abiertos - Datos meteorológicos. Datos horarios desde 2019 Ayuntamiento de Madrid - Visualiza Madrid con Datos abiertos - DATOS METEOROLÓGICOS	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f9be4b2e4b-284f1a5a0/?vnextoid=8d7357cec5efa610VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vg-nextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM-100000171f5a0aRCRD&vnextfmt=default https://visualizadatos.madrid.es/pa-ges/datos-meteorologicos	Anual
Ac.3.1.2	I.Ac.3.1.2: m ² de suelo regenerado.	m ²	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la superficie donde se han implementado dichas actuaciones (respecto a valor base o periodo de tiempo)	Se referencia el grado de desarrollo del indicador a lo largo del tiempo (superficie (m ²)/ tiempo).	--		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.3.1.3	I.Ac.3.1.3a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.3.1.3	I.Ac.3.1.3b: nº de campañas de formación realizadas.	nº	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de dichas actuaciones que han sido realizadas (respecto a periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador lo largo del tiempo (nº de campañas de formación desarrolladas/año)	Ayuntamiento de Madrid - Sistema de Indicadores de Cartas de Servicios - Carta de Servicios de las Actividades de Educación y Sensibilización Ambiental	https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Calidad-y-Evaluacion/Cartas-de-Servicios/Cartas-de-Servicios-vigentes/Carta-de-Servicios-de-las-Actividades-de-Educacion-y-Sensibilizacion-Ambiental/?vgnnextfmt=default&vgnnextoid=d155a325733fb610VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=5ef34225faf07410VgnVCM2000000c205a0aRCRD	Anual
Ac.3.1.3	I.Ac.3.1.3c: nº de acuerdos multilaterales sobre cambio climático en el que participa el Ayuntamiento de Madrid.	nº	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de dichas actuaciones que han sido realizadas (respecto a periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador lo largo del tiempo (nº de acuerdos/año)	--		Anual
Ac.3.1.3	I.Ac.3.1.3d: nº de redes de acción climática en las que participa el Ayuntamiento de Madrid.	nº	2019	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de redes de acción climática en las que participa el Ayuntamiento (respecto a periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador lo largo del tiempo (nº de redes de acción climática en las que participa el Ayuntamiento)	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.3.2.1	I.Ac.3.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.3.2.1	I.Ac.3.2.1b: evolución de las emisiones totales y per cápita.	% y Kg CO2	2015	El indicador muestra la variación de las emisiones vinculadas al transporte y la movilidad respecto al valor de referencia	Se referencia el porcentaje de desarrollo del indicador respecto a valor de referencia. (%variación de las emisiones vinculadas al transporte y la movilidad al año anterior o valor de referencia)). También se muestra el valor medido (Kg CO2)	<p>Ayuntamiento de Madrid - Sistema de Indicadores de Cartas de Servicios - Carta de Servicios de la Calidad del Aire</p> <p>Ayuntamiento de Madrid - Portal de Transparencia - Boletín mensual de calidad del aire del Ayuntamiento de Madrid</p> <p>Ayuntamiento de Madrid - Catálogo de datos abiertos - Calidad del aire. Datos diarios desde 2001</p> <p>Ayuntamiento de Madrid - Catálogo de datos abiertos - Tráfico. Histórico de datos del tráfico desde 2013</p> <p>Ayuntamiento de Madrid - Catálogo de datos abiertos - Estudio del Parque Circulante de la ciudad de Madrid</p>	<ul style="list-style-type: none"> · https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Calidad-y-Evaluacion/Cartas-de-Servicios/Cartas-de-Servicios-vigentes/Carta-de-Servicios-de-la-Calidad-del-Aire/?vgnextfmt=default&vgnextoid=1a698ae7017bb610VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=5ef34225faf07410VgnVCM2000000c205a0aRCRD · https://transparencia.madrid.es/portales/transparencia/es/Transparencia-por-sectores/Medio-ambiente/Aire/Boletin-mensual-de-calidad-del-aire-del-Ayuntamiento-de-Madrid/?vgnextfmt=default&vgnextoid=0e599d0e-f9b2d510VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextchannel=33d9508929a56510VgnVCM1000008a4a900aRCRD · https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f4b2e4b-284f1a5a0/?vgnextoid=aeceb88a7e2b73410VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default · https://datos.madrid.es/sites/v/index.jsp?vgnextoid=33cb30c367e78410VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD · https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f4b2e4b-284f1a5a0/?vgnextoid=ab2b41fd-9b1b8410VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default 	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.3.2.1	I.Ac.3.2.1c: nº vehículos sustituidos.	nº	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de dichas actuaciones que han sido realizadas (respecto a periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador lo largo del tiempo (nº de vehículos sustituidos/año)	Ayuntamiento de Madrid - Catálogo de datos abiertos - Estudio del Parque Circulante de la ciudad de Madrid	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9fbe4b2e-4b284f1a5a0/?vgnnextoid=ab2b41fd-9b1b8410VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM-100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default	Anual
Ac.3.2.1	I.Ac.3.2.1d: evolución de los distintivos ambientales DGT en parque matriculado	nº turismos CERO	2017	El indicador muestra la evolución del parque automovilístico, indicando la cantidad de turismos matriculados con distintivos ambientales DGT (respecto a periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador lo largo del tiempo (nº de turismos matriculados con distintivos ambientales DGT)	Ayuntamiento de Madrid - Catálogo de datos abiertos - Estudio del Parque Circulante de la ciudad de Madrid	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9fbe4b2e-4b284f1a5a0/?vgnnextoid=ab2b41fd-9b1b8410VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM-100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default	Anual
Ac.3.2.2	I.Ac.3.2.2: nº de bienes inmuebles sometidos a actuaciones de mejora de la eficiencia energética.	nº bienes inmuebles	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de dichas actuaciones que han sido realizadas (respecto a periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador lo largo del tiempo (nº de bienes inmuebles sometidos a actuaciones de mejora de eficiencia energética/año)	--		Anual
Ac.3.2.3	I.Ac.3.2.3: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.3.2.4	I.Ac.3.2.4: remitido a la evolución de los indicadores I.Ac.1.3.1 / I.Ac.1.3.2a / I.Ac.1.3.2b.	-	-	Remitido	Remitido	Remitido		Anual
Ac.3.2.5	I.Ac.3.2.5: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.3.3.1	I.Ac.3.3.1: nº de planes aprobados que integran las políticas climáticas en sus programas de actuación.	nº planes	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de dichas actuaciones que han sido realizadas (respecto a periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador lo largo del tiempo (nº de planes probados/año o periodo de tiempo)	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.3.3.2	I.Ac.3.3.2: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.3.3.3	I.Ac.3.3.3: remitido a la evolución de los indicadores I.Ac.4.2.1a / I.Ac.4.2.1b / I.Ac.4.2.2.	-	-	Remitido	Remitido	Remitido		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.4.1.1	I.Ac.4.1.1: % de actuaciones desarrolladas	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.4.1.2	I.Ac.4.1.2a: % de la demanda eléctrica de los edificios municipales cubierta con sistemas renovables de autoconsumo.	% demanda	-	Muestra la cantidad de demanda eléctrica de los edificios municipales satisfecha con sistemas renovables de autoconsumo (en porcentaje sobre el total)	Se referencia el porcentaje de la demanda cubierta con sistemas renovables sobre el total de la demanda de energía de los edificios municipales (%demanda)	Ayuntamiento de Madrid - Catálogo de datos abiertos - Consumo de energía en edificios municipales Ayuntamiento de Madrid - Visualiza Madrid con Datos abiertos - Energía	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f4b2e4b284f1a5a0/?vgnextoid=d6fe4f894ef31710VgnVCM1000001d4a900aR-CRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default https://visualizadatos.madrid.es/pages/energia	Anual
Ac.4.1.2	I.Ac.4.1.2b: kWh producidos a través de las instalaciones de autoconsumo instaladas.	kWh	-	Muestra la cantidad de energía expresada en kWh que es producida gracias a instalaciones de autoconsumo	Cantidad de energía producida por instalaciones de autoconsumo (kWh)	Ayuntamiento de Madrid - Catálogo de datos abiertos - Consumo de energía en edificios municipales Ayuntamiento de Madrid - Visualiza Madrid con Datos abiertos - Energía	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f4b2e4b284f1a5a0/?vgnextoid=d6fe4f894ef31710VgnVCM1000001d4a900aR-CRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default https://visualizadatos.madrid.es/pages/energia	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.4.1.2	I.Ac.4.1.2c: % del alumbrado público con tecnologías LED e iluminación inteligente.	% alumbrado	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de las actuaciones que han sido realizadas respecto al valor total (valor de referencia)	Se referencia el porcentaje de desarrollo del indicador respecto a valor de referencia. (% de alumbrado público con tecnologías led respecto al total de alumbrado público)	Ayuntamiento de Madrid - Catálogo de datos abiertos - Unidades luminosas (Farolas)	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f9be4b2e-4b284f1a5a0/?vgnnextoid=72b76c-c09a800810VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace-9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default	Anual
Ac.4.1.2	I.Ac.4.1.2d: nº puntos de luz instalados con tecnologías LED e iluminación inteligente.	nº puntos	-	Muestra la cantidad de puntos del alumbrado urbano que tienen tecnologías LED e iluminación inteligente	Cantidad de puntos de luz instalados con tecnologías LED e iluminación inteligente (nº de puntos)	Ayuntamiento de Madrid - Catálogo de datos abiertos - Unidades luminosas (Farolas)	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f9be4b2e-4b284f1a5a0/?vgnnextoid=72b76c-c09a800810VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace-9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default	Anual
Ac.4.2.1	I.Ac.4.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.4.2.1	I.Ac.4.2.1b: Consumo de agua en usos domésticos (ciudad/distrito/barrio)	litros/habitante y día	-	Muestra el agua que se consume en usos domésticos	Cantidad de agua que es consumida en usos domésticos (L/hab·día)	Ayuntamiento de Madrid - Portal de Transparencia - Balance hídrico de Madrid. Recursos hídricos alternativos Ayuntamiento de Madrid - Sistema de Indicadores de Cartas de Servicios - Carta de Servicios de la Gestión del Agua	https://transparencia.madrid.es/portales/transparencia/es/Medio-ambiente-y-urbanismo/Medio-ambiente/Agua/Balance-hidrico-de-Madrid-Recursos-hidricos-alternativos/?vgnextfmt=default&vgnextoid=ab1121ffbbcd510VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextchannel=1fd9-508929a56510VgnVCM1000008a4a900aRCRD https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Calidad-y-Evaluacion/Cartas-de-Servicios/Cartas-de-Servicios-vigentes/Carta-de-Servicios-de-la-Gestion-del-Agua/?vgnextfmt=default&vgnextoid=3856fea70970b-610VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextchannel=5ef34225faf-07410VgnVCM2000000c205a0aRCRD	Anual
Ac.4.2.1	I.Ac.4.2.1c: km de redes de saneamiento y depuración de agua mejorados	km redes	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la ocupación de las actuaciones implantadas (respecto a un periodo de tiempo)	Se referencia el grado de desarrollo del indicador a lo largo del tiempo (longitud de redes de saneamiento mejoradas (km)/ tiempo).	--		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.4.2.2	I.Ac.4.2.2a: volumen anual de agua tratado en las depuradoras.	m ³	-	Muestra el agua residual tratado en las depuradoras (EDAR)	Cantidad de agua que es tratada por las EDAR (m3)	<p>Ayuntamiento de Madrid</p> <ul style="list-style-type: none"> - Catálogo de datos abiertos - Estaciones Depuradoras del Municipio de Madrid. Calidad del vertido de las aguas residuales depuradas <p>Ayuntamiento de Madrid - Portal de Transparencia - Sistemas de depuración de aguas residuales en Madrid</p> <p>Ayuntamiento de Madrid - Sistema de Indicadores de Cartas de Servicios - Carta de Servicios de la Gestión del Agua</p>	<p>https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f9be4b2e4b-284f1a5a0/?vgnnextoid=0f210c49cd-cad510VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM-100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default</p> <p>https://transparencia.madrid.es/portales/transparencia/es/Medio-ambiente-y-urbanismo/Medio-ambiente/Agua/Sistemas-de-depuracion-de-aguas-residuales-en-Madrid/?vgnnextfmt=default&vgnnextoid=ac470dd66e4ae-210VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnnextchannel=1fd9508929a56510VgnVCM1000008a4a900aRCRD</p> <p>madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Calidad-y-Evaluacion/Cartas-de-Servicios/Cartas-de-Servicios-vigentes/Carta-de-Servicios-de-la-Gestion-del-Agua/?vgnnextfmt=default&vgnnextoid=3856fea70970b-610VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextchannel=5ef34225faf-07410VgnVCM2000000c205a0aRCRD</p>	Anual
Ac.4.2.2	I.Ac.4.2.2b: Volumen de diseño de sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS) instalado en espacio público	m ³	-	Muestra el volumen de diseño de "Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible" que han sido instalados en espacios públicos	Volumen de SUDS instalados en espacios públicos (m3)	--		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.4.2.3	I.Ac.4.2.3: % de actuaciones desarrolladas	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.4.3.1	I.Ac.4.3.1: % de iniciativas desarrolladas	% iniciativas	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.4.3.2	I.Ac.4.3.2a: t. de biomasa gestionadas	t biomasa	-	Muestra la cantidad de biomasa que han sido gestionadas	Cantidad de biomasa gestionada (t)	Ayuntamiento de Madrid - Portal de Transparencia - Información sobre recogida de residuos	https://transparencia.madrid.es/portales/transparencia/es/Transparencia-por-sectores/Medio-ambiente/Limpieza-y-residuos/Informacion-sobre-recogida-de-residuos/?vgnextfmt=default&vgnextoid=b63ec9a-466783610VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=03e9508929a56510VgnVCM1000008a4a900aRCRD	Anual
Ac.4.3.2	I.Ac.4.3.2b: t. de abono generadas.	t abono	-	Muestra la cantidad de abono que ha sido generado	Cantidad de abono generado (t)	Ayuntamiento de Madrid - Sistema de Indicadores de Cartas de Servicios - Carta de Servicios de Recogida y Tratamiento de Residuos	https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Calidad-y-Evaluacion/Cartas-de-Servicios/Cartas-de-Servicios-vigentes/Carta-de-Servicios-de-Recogida-y-Tratamiento-de-Residuos/?vgnextfmt=default&vgnextoid=00ca02476cfad610VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=5ef34225faf07410VgnVCM2000000c205a0aRCRD	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.4.4.1	I.Ac.4.4.1: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.4.4.2	I.Ac.4.4.2: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.5.1.1	I.Ac.5.1.1a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.5.1.1	I.Ac.5.1.1b: nº de usuarios/año en transporte público (metro y EMT)	viajeros/año	1124,2	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el número de usuarios anuales del transporte público	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (Miles viajeros/año)	Estadística de Transporte de Viajeros. INE.	https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=20193	Anual
Ac.5.1.2	I.Ac.5.1.2a: % de actuaciones desarrolladas	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.5.1.2	I.Ac.5.1.2b: km de metro/cercanías en la ciudad	Km	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la ocupación de las actuaciones implantadas (respecto a un periodo de tiempo)	Se referencia el grado de desarrollo del indicador a lo largo del tiempo (longitud (km)/ tiempo).	-----		Anual
Ac.5.1.2	I.Ac.5.1.2c: km de carriles-bus y carriles bus-VAO	Km	200	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la ocupación de las actuaciones implantadas (respecto a un periodo de tiempo)	Se referencia el grado de desarrollo del indicador a lo largo del tiempo (longitud (km)/ tiempo).	-----		Anual
Ac.5.2.1	I.Ac.5.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.5.2.1	I.Ac.5.2.1b: nº plazas de aparcamiento en calzada para motocicletas y vehículos de movilidad compartida.	nº plazas	20000	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de dichas actuaciones que han sido realizadas (respecto a un periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador a lo largo del tiempo (nº de plazas/tiempo)	-----		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.5.2.1	I.Ac.5.2.1c: nº plazas aparcamiento intermodal.	nº plazas	0	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de dichas actuaciones que han sido realizadas (respecto a un periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador a lo largo del tiempo (nº de plazas/tiempo)	web Madrid 360	https://www.madrid360.es/movilidad-sostenible/infraestructuras/	Anual
Ac.5.2.2	I.Ac.5.2.2a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.5.2.2	I.Ac.5.2.2b: áreas intermodales e intercambiadores puestos en marcha.	-	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de dichas actuaciones que han sido realizadas (respecto a un periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador a lo largo del tiempo (nº áreas /tiempo)	web Madrid 360	https://www.madrid360.es/movilidad-sostenible/infraestructuras/	Anual
Ac.5.3.1	I.Ac.5.3.1a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.5.3.1	I.Ac.5.3.1b: Vías donde se mejora y amplía la oferta peatonal	km	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la ocupación de las actuaciones implantadas (respecto a un periodo de tiempo)	Se referencia el grado de desarrollo del indicador a lo largo del tiempo (longitud (km)/ tiempo).	Web Ayto.	https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Movilidad-y-transportes/Oficina-de-la-bici/Peatonalizaciones-Madrid-360/?vgnnextfmt=default&vgnextoid=1bc7d45e72b66710VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=125331dc4f768210VgnVCM2000000c205a0aRCRD	Anual
Ac.5.3.1	I.Ac.5.3.1c: Red de carriles-bici	km (eje de vial)	346	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la ocupación de las actuaciones implantadas (respecto a un periodo de tiempo)	Se referencia el grado de desarrollo del indicador a lo largo del tiempo (longitud (km)/ tiempo).	Datos Abiertos. Catálogo de datos. Infraestructura ciclista	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f4b2e4b284f1a5a0/?vgnextoid=325e827b864f4410VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default	Anual
Ac.5.3.2	I.Ac.5.3.2a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.5.3.2	I.Ac.5.3.2b: km totales de carril bici en la ciudad.	km	Ya utilizado en la ficha anterior	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la ocupación de las actuaciones implantadas (respecto a un periodo de tiempo)	Se referencia el grado de desarrollo del indicador a lo largo del tiempo (longitud (km)/ tiempo).	Datos Abiertos. Catálogo de datos. Bici. Ciclo carriles	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f4b2e4b284f1a5a0/?vgnextoid=435a7cd5de319410VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.5.3.2	I.Ac.5.3.2c: m ² de calles peatonales o de coexistencia en la ciudad.	m ²	Difícil de calcular	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la superficie donde se han implementado dichas actuaciones (respecto a valor base o periodo de tiempo)	Se referencia el grado de desarrollo del indicador a lo largo del tiempo (superficie (m ²)/ tiempo).	-----		Anual
Ac.5.3.2	I.Ac.5.3.2d: n° de plazas de aparcamiento de bicicletas.	n° plazas	6000	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de dichas actuaciones que han sido realizadas (respecto a un periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador a lo largo del tiempo (n° de plazas/tiempo)	Geo portal	https://geoportal.madrid.es/IDEAM_WB-GEOPORTAL/visor_ide.iam?ArcGIS=https://sigma.madrid.es/arcgisportal/rest/services/OBRAS/MPOBRAS_BICI/MapServer	Anual
Ac.5.3.2	I.Ac.5.3.2c: Zonas 0 emisiones	n°	0	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de dichas actuaciones que han sido realizadas (respecto a un periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador a lo largo del tiempo (n° de zonas/tiempo)	web Madrid 360	https://www.madrid360.es/medio-ambiente/zonas-de-bajas-emisiones/	Anual
Ac.5.3.3	I.Ac.5.3.3a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.5.3.3	I.Ac.5.3.3b: nº de heridos graves y víctimas mortales	nº heridos graves y víctimas mortales	933	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el número de heridos graves y víctimas mortales	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (Nº heridos y víctimas/tiempo)	-----		Anual
Ac.5.4.1	I.Ac.5.4.1a: % de actuaciones desarrolladas	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.5.4.1	I.Ac.5.4.1b: nº de incidencias relacionadas con la carga/descarga.	nº incidencias	-	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el número de incidencias en zonas de carga/descarga	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (Nº incidencias/tiempo)	-----		Anual
Ac.5.4.1	I.Ac.5.4.1c: nº de empresas adscritas a acuerdos de colaboración de DUM y flota.	nº empresas	-	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el número de empresas adscritas a acuerdos de colaboración	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (Nº empresas/tiempo)	-----		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.5.4.1	I.Ac.5.4.1d: Plazas de Zonas de Carga y Descarga	nº plazas	8049	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de dichas actuaciones que han sido realizadas (respecto a un periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador a lo largo del tiempo (Nº de plazas/tiempo)	-----		Anual
Ac.5.4.2	I.Ac.5.4.2a: % de actuaciones desarrolladas	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.5.4.2	I.Ac.5.4.2b: nº de estacionamientos/mes en cada zona	nº estacionamientos/mes	-	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el número de estacionamientos	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (Nº estacionamientos/mes)	-----		Anual
Ac.5.4.2	I.Ac.5.4.2c: nº plazas SER	nº plazas	150445	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de dichas actuaciones que han sido realizadas (respecto a un periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador a lo largo del tiempo (nº de plazas/tiempo)	Datos Abiertos. Catálogo de Datos. Servicio de Estacionamiento Regulado (SER)	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9fbe4b2e-4b284f1a5a0/?vgnnextoid=4973b0d-d4a872510VgnVCM1000000b205a0aRCD&vgnnextchannel=374512b9ace-9f310VgnVCM100000171f5a0aR-CRD&vgnnextfmt=default	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.5.4.3	I.Ac.5.4.3: Planes de Transporte al Trabajo con soporte municipal	Nº	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de dichas actuaciones que han sido realizadas (respecto a un periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador a lo largo del tiempo (Nº de planes/tiempo)	-----		Anual
Ac.6.1.1	I.Ac.6.1.1a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.6.1.1	I.Ac.6.1.1b: nº de personas atendidas en los servicios sociales/año.	nº personas/año	437386	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el número de personas atendidas en los servicios sociales	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (Nº personas/año)	Portal de Transparencia Ayto.	https://transparencia.madrid.es/portales/transparencia/es/Transparencia-por-sectores/Atencion-social/Personas-atendidas-en-los-Centros-de-Servicios-Sociales-municipales-2021/?vgnnextfmt=default&vgnnextoid=2f01b84a29e89710VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnext-channel=57a05436bc330710VgnVCM1000001d4a900aRCRD	Anual
Ac.6.1.2	I.Ac.6.1.2: remitido a la evolución del indicador I.Ac.2.2.1	-	-	Remitido	Remitido	Remitido	Remitido	Anual
Ac.6.2.1	I.Ac.6.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.6.2.1	I.Ac.6.2.1b: Número de barrios en los que se aprecia una mejora en la integración.	nº barrios	-	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el número de barrios en los que se aprecia una mejora en la integración	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (Nº barrios/tiempo)	----- -----		Anual
Ac.6.2.2	I.Ac.6.2.2: nº de personas participantes en los diferentes programas.	nº personas	-	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el número de participantes en los programas	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (Nº participantes/tiempo)	----- -----		Anual
Ac.6.3.1	I.Ac.6.3.1a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.6.3.1	I.Ac.6.3.1b: grado de mejora en el índice de desigualdad de género.	grado mejora	0,842 (2019)	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el índice de desigualdad de género	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (grado de mejora/tiempo)	Datos Abiertos. Panel de indicadores de distritos y barrios de Madrid. Estudio sociodemográfico	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f9be4b2e4b-284f1a5a0/?vgnnextoid=71359583a773a-510VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM-100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.6.3.2	I.Ac.6.3.2a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	63,95%	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.6.3.2	I.Ac.6.3.2b: Número de expedientes abiertos (altas) en atención a mujeres víctimas de violencia de género de pareja/expareja	nº expedientes	2938	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el número de expedientes abiertos en atención a mujeres víctimas de violencia de género	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (Nº expedientes/tiempo)	Detenidos e investigados anuales por violencia doméstica y de género (Catálogo Datos Abiertos)	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9fbe4b2e4b-284f1a5a0/?vgnnextoid=71359583a773a-510VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM-100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default	Anual
Ac.6.3.2	I.Ac.6.3.2c: Número de expedientes abiertos (altas) en atención a mujeres víctimas de trata y otros contextos de prostitución	nº expedientes	460	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el número de expedientes abiertos en atención a mujeres víctimas de trata y otros contextos de prostitución	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (Nº expedientes/tiempo)	----- -----		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.6.3.2	I.Ac.6.3.2d: Información y orientación prestada sobre los derechos y recursos que asisten a las víctimas de violencia sexual	nº de asesoramiento	1137	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el número de asesoramiento sobre los derechos y recursos que asisten a las víctimas de violencia sexual	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (Nº asesoramiento/tiempo)	----- -----		Anual
Ac.6.3.3	I.Ac.6.3.3a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.6.3.3	I.Ac.6.3.3b: grado de mejora en la conciliación por sexo (excedencia por cuidado de hijos/a, familiares, permisos por maternidad, paternidad y maternidad compartida).	grado mejora	ND	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el grado de mejora en la conciliación por sexo	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (grado de mejora/tiempo)	----- -----		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.6.3.3	I.Ac.6.3.3c: horas semanales que hombres y mujeres dedican al hogar y a la familia (INE, Encuesta de empleo del tiempo, 2009-2010)	horas y minutos	Mujeres: 4 horas y 15 min; Hombres: 2 horas y 25 minutos	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre las horas semanales que hombres y mujeres dedican al hogar y la familia	Se referencia la variación del indicador respecto a un valor de referencia (Nº horas y minutos)	----- -----		Anual
Ac.6.4.1	I.Ac.6.4.1a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.6.4.1	I.Ac.6.4.1b: nº de personas acogidas a los diferentes programas.	nº personas	-	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el número de personas acogidas a los programas	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (Nº personas/tiempo)	INDICADOR PROXY: Personas mayores con Servicio de Ayuda a Domicilio (Panel de indicadores de distritos y barrios de Madrid)	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9fbe4b2e4b-284f1a5a0/?vgnnextoid=71359583a773a-510VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM-100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default	Anual
Ac.6.4.1	I.Ac.6.4.1c: % de personas mayores que se sienten incluidas en sus barrios.	% personas	-	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el porcentaje de personas mayores que se sienten incluidas en sus barrios	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (% personas mayores/tiempo)	-----		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.6.4.1	I.Ac.6.4.1d: número de personas mayores atendidas en el servicio de Tele asistencia	nº personas	145.559 (2021)	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el número de personas atendidas en el servicio de Tele asistencia	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (Nº personas/tiempo)	INDICADOR PROXY: Estudio de satisfacción de las personas usuarias con el Servicio de Tele asistencia Domiciliaria. (Catálogo Datos Abiertos)	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9fbe4b2e4b284f1a5a0/?vgnextoid=be76f6071bb70710VgnVCM2000001f4a900aR-CRD&vgnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aR-CRD&vgnextfmt=default	Anual
Ac.6.4.1	I.Ac.6.4.1e: número de personas mayores atendidas en el servicio de Ayuda a Domicilio	nº personas	82.960 (2021)	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el número de personas atendidas en el servicio de Ayuda a Domicilio	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (Nº personas/tiempo)	Datos Abiertos. Panel de indicadores de distritos y barrios de Madrid. Estudio sociodemográfico	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9fbe4b2e4b284f1a5a0/?vgnextoid=71359583a773a510VgnVCM2000001f4a900aR-CRD&vgnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aR-CRD&vgnextfmt=default	Anual
Ac.6.4.1	I.Ac.6.4.1f: número de personas mayores atendidas en el servicio de Centros de Día	nº personas	5.305 (2021)	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el número de personas atendidas en el servicio de Centros de Día	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (Nº personas/tiempo)	INDICADOR PROXY: Estudio de satisfacción de las personas usuarias de los Centros de Día (Catálogo Datos Abiertos)	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9fbe4b2e4b284f1a5a0/?vgnextoid=49bfa25f26770710VgnVCM1000001d4a900aR-CRD&vgnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aR-CRD&vgnextfmt=default	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.6.4.1	I.Ac.6.4.1g: número de personas mayores atendidas individualmente en el Programa de acompañamiento a la integración social de personas mayores que se sienten solas	nº personas	1.017 (2021, medio año)	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el número de personas atendidas en el Programa de acompañamiento a la integración social de personas mayores que se sienten solas	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (Nº personas mayores/tiempo)	----- -----	--	Anual
Ac.6.4.1	I.Ac.6.4.1h: número de personas mayores socias de centros municipales de mayores	nº personas	331.471 (2021)	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el número de personas mayores socias de centros municipales de mayores	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (Nº personas mayores/tiempo)	Datos Abiertos. Panel de indicadores de distritos y barrios de Madrid. Estudio sociodemográfico	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f9be4b2e4b284f1a5a0/?vgnextoid=71359583a773a510VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.6.4.1	I.Ac.6.4.1i: satisfacción media con los tres grandes servicios de apoyo a la permanencia en el hogar (tele asistencia, ayuda a domicilio y centros de día) en una escala de 0 a 10	Puntuación	9 (2021)	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el grado de satisfacción media con los tres grandes servicios de apoyo a la permanencia en el hogar	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (Puntuación/tiempo)	Catálogo de datos Abiertos (3 enlaces)	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f4b2e4b284f1a5a0/?vgnnextoid=be76f6071bb70710VgnVCM2000001f4a900aR-CRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f4b2e4b284f1a5a0/?vgnnextoid=300a6f6ad2c70710VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default	Anual
Ac.6.4.2	I.Ac.6.4.2a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.6.4.2	I.Ac.6.4.2b: grado de mejora en la Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (Indicador AROPE) en infancia y adolescencia.	Grado mejora	Según umbral de la ciudad de Madrid: Menores de 16 años 33,1% Según umbral de España: Menores de 16 años 26,6% Fuente: ECV 2019	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el grado de mejora en la Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en infancia y adolescencia	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (grado de mejora/tiempo)	-----	--	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.6.4.3	I.Ac.6.4.3: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.6.4.4	I.Ac.6.4.4a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.6.4.4	I.Ac.6.4.4b: nº de edificios adaptados.	nº edificios	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de dichas actuaciones que han sido realizadas (respecto a un periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador a lo largo del tiempo (nº de edificios adaptados/tiempo)	-----		Anual
Ac.6.4.4	I.Ac.6.4.4c: estado de avance en la integración de personas con discapacidad.	estado avance	-	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre la integración de personas con discapacidad	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (estado de avance/tiempo)	-----		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.7.1.1	I.Ac.7.1.1a: % de actuaciones desarrolladas/presupuesto ejecutado.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.7.1.1	I.Ac.7.1.1b: nº de beneficiarios.	nº beneficiarios	-	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el número de beneficiarios	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (Nº beneficiarios/tiempo)	-----		Anual
Ac.7.1.2	I.Ac.7.1.2: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.7.1.3	I.Ac.7.1.3a: % de actividades llevadas a cabo y nº de participantes en las mismas acumulados	% actividades y nº participantes	-	El indicador muestra el desarrollo de las actividades contempladas, indicando el porcentaje de dichas actividades que han sido llevadas a cabo. Del mismo modo, se muestra el número de participantes que han tomado parte en las actividades, como valor acumulado.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actividades contempladas. De igual manera se referencia el número acumulado de participantes en las actividades.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.7.1.3	I.Ac.7.1.3b: grado de mejora de capacidad y competencia de la ciudadanía en emprendimiento.	grado mejora	-	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre la capacidad y competencia en emprendimiento	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (grado de mejora/tiempo)	-----		Anual
Ac.7.1.4	I.Ac.7.1.4: número de actuaciones sobre economía social llevadas a cabo	nº actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de dichas actuaciones que han sido realizadas (respecto a un periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador a lo largo del tiempo (nº de actuaciones/tiempo)	-----		Anual
Ac.7.2.1	I.Ac.7.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.7.2.1	I.Ac.7.2.1b: número de nuevos centros de innovación creados.	nº centros	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de dichas actuaciones que han sido realizadas (respecto a un periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador a lo largo del tiempo (nº de centros/tiempo)	Madrid Innova	https://www.madridnova.es/es#:~:text=El%20Ayuntamiento%20de%20Madrid%20gestiona,International%20Lab%20y%20Puerta%20Innovaci%C3%B3n.	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.7.2.1	I.Ac.7.2.1c: número de nuevos clústeres creados.	nº clústeres	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de dichas actuaciones que han sido realizadas (respecto a un periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador a lo largo del tiempo (nº de clústeres/tiempo)	Web Ayto.	https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Actividad-economica-y-hacienda/Analisis-socioeconomico/?vgnextfmt=default&vgnextoid=62e57b6aa3568110VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnnextchannel=138d31d3b28fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD&idCapitulo=11054334	Anual
Ac.7.2.2	I.Ac.7.2.2: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.7.2.3	I.Ac.7.2.3a: superficie de espacios de actividad económica renovados.	m²	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la superficie donde se han implementado dichas actuaciones (respecto a un periodo de tiempo)	Se referencia el grado de desarrollo del indicador a lo largo del tiempo (superficie (m²)/ tiempo).	INDICADOR PROXY: Madrid Emprende. Estrategia Industrial	https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/UDCMedios/noticias/2012/06Junio/16Sabado/Notasprensa/competitividad%20empresarial/ficheros/ESTRATEGIA%20INDUSTRIAL%202.pdf	Anual
Ac.7.2.3	I.Ac.7.2.3b: grado de mejora en la competitividad de la industria	grado mejora	-	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre la competitividad de la industria	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (grado de mejora/tiempo)	INDICADOR PROXY: Madrid Emprende. Estrategia Industrial	https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/UDCMedios/noticias/2012/06Junio/16Sabado/Notasprensa/competitividad%20empresarial/ficheros/ESTRATEGIA%20INDUSTRIAL%202.pdf	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.7.3.1	I.Ac.7.3.1a: % de actuaciones desarrolladas	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.7.3.1	I.Ac.7.3.1b: grado de mejora en el posicionamiento y visibilidad a nivel internacional	grado mejora	-	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el posicionamiento y la visibilidad a nivel internacional	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (grado de mejora/tiempo)	Marca Madrid	https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/MarcaMadrid/1ESP/4MC/2Publicaciones/DOC/Madrid%20en%20el%20Mundo.%20Informe%20de%20Posicionamiento%20Global%202020.pdf	Anual
Ac.7.3.2	I.Ac.7.3.2a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.7.3.2	I.Ac.7.3.2b: grado de mejora la atracción del turismo de calidad y alto valor	grado mejora	-	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre la atracción del turismo de calidad y alto valor	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (grado de mejora/tiempo)	-----		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.7.3.3	I.Ac.7.3.3a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.7.3.3	I.Ac.7.3.3b: grado de mejora ampliación de la estancia media de los visitantes producto del turismo cultural	grado mejora	-	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre la ampliación de la estancia media de los visitantes de turismo cultural	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (grado de mejora/tiempo)	-----		Anual
Ac.7.3.3	I.Ac.7.3.3c: gasto medio de los visitantes producto del turismo cultural	gasto medio	-	El indicador muestra el resultado de la implementación de las actuaciones contempladas, indicando la variación que han supuesto sobre el gasto medio de los visitantes de turismo cultural	Se referencia la variación del indicador a lo largo del tiempo (gasto medio/tiempo)	-----		Anual
Ac.8.1.1	I.Ac.8.1.1: nº de viviendas incorporadas al parque público municipal.	nº	Sin desarrollar	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la de viviendas que han sido realizadas (respecto a periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador lo largo del tiempo (nº de viviendas desarrolladas)	Ayuntamiento de Madrid (Área competente) Cartas de Servicio y Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS)	https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Calidad-y-Evaluacion/Modelos-de-Calidad-y-Excelencia/Cartas-de-Servicios/Cartas-de-Servicios-vigentes/Carta-de-Servicios-de-la-Empresa-Municipal-de-la-Vivienda-y-Suelo-de-Madrid/?vg-nextfmt=default&vgnextoid=7d867926c7bfc610VgnVCM1000001d4a900aR-CRD&vgnextchannel=5ef34225faf07410VgnVCM2000000c205a0aRCRD	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.8.1.2	I.Ac.8.1.2a: m ² de suelo movilizado.	m ²	Sin desarrollar	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de superficie donde se han implementado dichas actuaciones	Se referencia el grado de desarrollo del indicador a lo largo del tiempo (superficie (m ²)/ tiempo).	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	Proxy: https://geoportal.madrid.es/fs-descargas/IDEAM_WBGEOPORTAL/ESTATICOS_VISORES_URBANISTICOS/PG97/TEXTOS/Memoria_PGOU97.pdf	Anual
Ac.8.1.2	I.Ac.8.1.2b: n° de viviendas creadas con este instrumento	n°	Sin desarrollar	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de viviendas realizadas con dichas actuaciones (respecto a periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador lo largo del tiempo (n° de viviendas desarrolladas)	Ayuntamiento de Madrid (Área competente) Cartas de Servicio y Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS)	https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Calidad-y-Evaluacion/Modelos-de-Calidad-y-Excelencia/Cartas-de-Servicios/Cartas-de-Servicios-vigentes/Carta-de-Servicios-de-la-Empresa-Municipal-de-la-Vivienda-y-Suelo-de-Madrid/?vg-nextfmt=default&vgnextoid=7d867926c7bfc610VgnVCM1000001d4a900aR-CRD&vgnextchannel=5ef34225faf07410VgnVCM2000000c205a0aRCRD	Anual
Ac.8.1.3	I.Ac.8.1.3a: n° de convenios firmados.	n°	Sin desarrollar	El indicador muestra la evolución en cuanto a los convenios desarrollados y aprobados, indicando su número en cada horizonte temporal.	Se referencia el grado de aplicación del indicador lo largo del tiempo (número de convenios firmados)	Ayuntamiento de Madrid (Área competente) Cartas de Servicio y Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS)	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f4b2e4b284f1a5a0/?vgnextoid=e49ff5695d4aa710VgnVCM1000001d4a900aR-CRD&vgnextchannel=-374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnextfmt=default	Anual
Ac.8.1.3	I.Ac.8.1.3b: n° de viviendas creadas con este instrumento.	°	Sin desarrollar	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de viviendas realizadas con dichas actuaciones (respecto a periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador lo largo del tiempo (n° de viviendas desarrolladas)	Ayuntamiento de Madrid (Área competente) Cartas de Servicio y Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS)	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f4b2e4b284f1a5a0/?vgnextoid=e49ff5695d4aa710VgnVCM1000001d4a900aR-CRD&vgnextchannel=-374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnextfmt=default	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.8.1.4	I.Ac.8.1.4a: m ² de suelo movilizado.	m ²	Sin desarrollar	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de superficie donde se han implementado dichas actuaciones	Se referencia el grado de desarrollo del indicador a lo largo del tiempo (superficie (m ²)/ tiempo).	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	Proxy: https://geoportal.madrid.es/fs-descargas/IDEAM_WBGEOPORTAL/ESTATICOS_VISORES_URBANISTICOS/PG97/TEXTOS/Memoria_PGOU97.pdf	Anual
Ac.8.1.4	I.Ac.8.1.4b: n° de viviendas creadas con este instrumento.	n°	Sin desarrollar	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de superficie donde se han implementado dichas actuaciones	Se referencia el grado de aplicación del indicador lo largo del tiempo (n° de viviendas desarrolladas)	Ayuntamiento de Madrid (Área competente) Cartas de Servicio y Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS)	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f4b2e4b284f1a5a0/?vgnextoid=e49ff-5695d4aa710VgnVCM1000001d4a900aR-CRD&vgnnextchannel=-374512b9ace9f310VgnVCM-100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default	Anual
Ac.8.2.1	I.Ac.8.2.1: remitido a la evolución de los indicadores I.Ac.2.4.1 / I.Ac.2.4.2.	-	-	Remitido	Remitido	Remitido	Remitido	Anual
Ac.8.2.2	I.Ac.8.2.2: remitido a la evolución del indicador I.Ac.2.4.3.	-	-	Remitido	Remitido	Remitido	Remitido	Anual
Ac.8.2.3	I.Ac.8.2.3a: Puesta en marcha del Observatorio de la Vivienda.	-	Sin desarrollar	El indicador muestra la evolución en cuanto a la puesta en marcha del observatorio.	Se referencia la evolución de los trabajos de puesta en marcha del observatorio.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual
Ac.8.2.3	I.Ac.8.2.3b: n° de programas iniciados.	n°	Sin desarrollar	El indicador muestra la evolución en cuanto a los programas iniciados, indicando su número en cada horizonte temporal.	Se referencia el grado de aplicación del indicador lo largo del tiempo (número programas iniciados)	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	Proxy: https://ciudadesabiertas.madrid.es/subvenciones/	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.8.3.1	I.Ac.8.3.1a: nº de viviendas incorporadas al programa.	nº	Sin desarrollar	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de viviendas incorporadas en dichos programas (respecto a periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador lo largo del tiempo (nº de viviendas incorporadas)	Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS)	https://www.emvs.es/	Anual
Ac.8.3.1	I.Ac.8.3.1b: nº de contratos de alquiler vigentes.	nº	Sin desarrollar	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de contratos de alquiler vigentes (respecto a periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador lo largo del tiempo (nº de contratos vigentes)	Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS)	https://www.emvs.es/	Anual
Ac.8.3.2	I.Ac.8.3.2a: cantidad de recursos movilizados (€).	€	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de recursos monetarios movilizados.	Se referencia el grado de aplicación del indicador en cuanto a cantidad (euros)	Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS)	https://www.emvs.es/	Anual
Ac.8.3.2	I.Ac.8.3.2b: nº de beneficiarios de las ayudas.	Nº	Sin desarrollar	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de personas beneficiarias con dichas actuaciones (respecto a periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador lo largo del tiempo (nº de beneficiarios)	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	Proxy: https://ciudadesabiertas.madrid.es/subvenciones/	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.8.3.3	I.Ac.8.3.3: nº de contratos firmados.	Nº	Sin desarrollar	El indicador muestra la evolución en cuanto a los contratos desarrollados y aprobados, indicando su número en cada horizonte temporal.	Se referencia el grado de aplicación del indicador lo largo del tiempo (número de contratos firmados)	Datos Abiertos. Panel de indicadores de distritos y barrios de Madrid. Estudio sociodemográfico	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f9be4b2e4b284f1a5a0/?vgnnextoid=71359583a773a510VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM-100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default	Anual
Ac.8.3.4	I.Ac.8.3.4a: nº de personas acogidas a alguno de estos programas.	Nº	Sin desarrollar	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de personas acogidas a alguna de dichas actuaciones (respecto a periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador lo largo del tiempo (nº de personas)	Datos Abiertos. Panel de indicadores de distritos y barrios de Madrid. Estudio sociodemográfico	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f9be4b2e4b284f1a5a0/?vgnnextoid=71359583a773a510VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM-100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default	Anual
Ac.8.3.4	I.Ac.8.3.4b: nº de personas que alcanzaron un hogar definitivo.	Nº	Sin desarrollar	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de personas que alcanzaron el objetivo de dichas actuaciones (respecto a periodo de tiempo)	Se referencia el grado de aplicación del indicador lo largo del tiempo (nº de personas)	Datos Abiertos. Panel de indicadores de distritos y barrios de Madrid. Estudio sociodemográfico	https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f9be4b2e4b284f1a5a0/?vgnnextoid=71359583a773a510VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM-100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default	Anual
Ac.9.1.1	I.Ac.9.1.1a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	15%	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)		Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.9.1.1	I.Ac.9.1.1b: grado de mejora en la digitalización de la ciudad.	grado mejora	63,1 % en 2021	Muestra el grado de mejora de la digitalización de la ciudad	Se referencia el porcentaje de entradas electrónicas en registro respecto a las entradas totales. Se calcula como: % de entradas electrónicas en registro respecto a las entradas totales. Las totales incluyen las presentadas en formato electrónico + presencial. Las presentadas a través del + Sistema de Interconexión de Registros (SIR) se consideran de tipo digital. Fórmula de cálculo: Número de servicios prestados digitales x 100 / Servicios totales prestados	Fuente PROXY: (Subdirección competente: S.G. de Estrategia del Dato, D.G. de la Oficina Digital)		Anual
Ac.9.1.2	I.Ac.9.1.2a: nº de planes integrados.	nº planes	-	El indicador muestra la evolución en cuanto a los planes integrados, indicando su número en cada horizonte temporal.	Se referencia el número de planes integrados y la fecha.	Web Ayto.	https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Oficina-Digital/Transformacion-digital/Planes-de-accion/Planes-de-accion/?vg-nextfmt=default&vgnextoid=a3612fd0a-3b2f710VgnVCM1000001d4a900aR-CRD&vgnnextchannel=90ef2fd0a3b2f-710VgnVCM1000001d4a900aR-CRD	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.9.1.2	I.Ac.9.1.2b: grado de desarrollo de las infraestructuras digitales de la ciudad.	grado desarrollo	-	Muestra el grado de desarrollo de las infraestructuras digitales de la ciudad	Se referencia el grado de desarrollo de las infraestructuras digitales de la ciudad.	Fuente PROXY: (Subdirección competente: S.G. de Estrategia del Dato, D.G. de la Oficina Digital)	--	Anual
Ac.9.2.1	I.Ac.9.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	--	Anual
Ac.9.2.1	I.Ac.9.2.1b: nº de participantes en las actividades desarrolladas.	nº participantes	-	El indicador muestra la evolución en cuanto a las actividades desarrolladas, indicando el número de participantes en cada horizonte temporal.	Se referencia el grado de desarrollo de las actividades desarrolladas (nº de participantes en las actividades desarrolladas).	Fuente PROXY: (Subdirección competente: S.G. de Estrategia del Dato, D.G. de la Oficina Digital)	--	Anual
Ac.9.2.1	I.Ac.9.2.1c: grado de reducción brecha digital	grado	-	Muestra el grado de reducción de la brecha digital	Se referencia el grado de reducción de la brecha digital.	Fuente PROXY: (Subdirección competente: S.G. de Estrategia del Dato, D.G. de la Oficina Digital)	--	Anual
Ac.9.3.1	I.Ac.9.3.1a: % de iniciativas desarrolladas.	% iniciativas	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	--	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.9.3.1	I.Ac.9.3.1b: grado de mejora en la accesibilidad a internet (pública y mixta).	% grado mejora	-	Muestra el grado de mejora de la accesibilidad a internet, tanto pública como mixta.	Se referencia el grado de mejora de la accesibilidad a internet (% de mejora).	Fuente PROXY: (Subdirección competente: S.G. de Estrategia del Dato, D.G. de la Oficina Digital)	--	Anual
Ac.9.3.2	I.Ac.9.3.2a: m ² de espacios adaptados.	m ²	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de espacios adaptados para una actividad económica digitalizada.	Se referencia la cantidad de espacios adaptados para una actividad económica digitalizada (m ² de espacios adaptados)	Fuente PROXY: (Subdirección competente: S.G. de Estrategia del Dato, D.G. de la Oficina Digital)	--	Anual
Ac.9.3.2	I.Ac.9.3.2b: número de empresas beneficiadas.	nº empresas	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando la cantidad de empresas beneficiadas por estas actuaciones.	Se referencia la cantidad de cantidad de empresas beneficiadas por estas actuaciones dirigidas a crear espacios para una actividad económica digitalizada (nº de empresas beneficiadas)	Fuente PROXY: (Subdirección competente: S.G. de Estrategia del Dato, D.G. de la Oficina Digital)	--	Anual
Ac.9.3.3	I.Ac.9.3.3a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	--	Anual
Ac.9.3.3	I.Ac.9.3.3b: grado de mejora en la Conectividad de la calidad en el destino turístico (conexión a internet) -turistas y empresas.	grado mejora	-	Muestra el grado de mejora de la conexión a internet en el destino turístico, tanto para turistas como para empresas.	Se referencia el grado de mejora de la conectividad de la calidad en el destino turístico(-conexión a internet) (grado de mejora).	Fuente PROXY: (Subdirección competente: S.G. de Estrategia del Dato, D.G. de la Oficina Digital)	--	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.9.4.1	I.Ac.9.4.1a: nº de servicios públicos digitalizados.	nº servicios	-	El indicador muestra la evolución en cuanto a la digitalización de los servicios públicos, indicando su número en cada horizonte temporal.	Se referencia el número de servicios públicos digitalizados.	INDICADOR PROXY: Principales Indicadores de la Administración Digital	https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Oficina-Digital/Indicadores-de-Administracion-Digital/Evolucion-de-indicadores-/Evolucion-de-indicadores/?vgnextfmt=default&vgnextoid=1117feb10912f710VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextchannel=7ab85073f6c0f710VgnVCM1000001d4a900aRCRD	Anual
Ac.9.4.1	I.Ac.9.4.1b: grado de mejora implantación servicios públicos digitalizados.	grado mejora	-	Muestra el grado de mejora de la implantación de servicios públicos digitalizados.	Se referencia el grado de mejora de los servicios públicos digitalizados (grado de mejora).	INDICADOR PROXY: Principales Indicadores de la Administración Digital	https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Oficina-Digital/Indicadores-de-Administracion-Digital/Evolucion-de-indicadores-/Evolucion-de-indicadores/?vgnextfmt=default&vgnextoid=1117feb10912f710VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextchannel=7ab85073f6c0f710VgnVCM1000001d4a900aRCRD	Anual
Ac.9.4.2	I.Ac.9.4.2a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	--	Anual
Ac.9.4.2	I.Ac.9.4.2b: grado de mejora en el consumo de datos (usuarios, conjunto de datos demandados).	grado mejora	-	Muestra el grado de mejora en el consumo de datos.	Se referencia el grado de mejora en el consumo de datos (usuarios, conjunto de datos demandados) (grado de mejora).	Fuente PROXY: (Subdirección competente: S.G. de Estrategia del Dato, D.G. de la Oficina Digital	--	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.10.1.1	I.Ac.10.1.1: período medio de contestación para cada tipo de procedimiento	tiempo	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el tiempo medio de contestación en cada tipo de procedimiento.	Se referencia el tiempo de contestación, medido en días, en relación a cada tipo de procedimiento, desde la fecha de inicio del mismo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente) Ayuntamiento de Madrid - Catálogo de datos abiertos - Atención personalizada en Línea Madrid (canal presencial, telefónico y telemático @lineamadrid) Ayuntamiento de Madrid - Sistema de Indicadores de Cartas de Servicios - Carta de Servicios, Reclamaciones y Felicitaciones	https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Calidad-y-Evaluacion/Cartas-de-Servicios/Cartas-de-Servicios-vigentes/Carta-de-Servicios-de-Sugerencias-Reclamaciones-y-Felicitaciones/?vgnnextfmt=default&vgnnextoid=22166215de74c610VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextchannel=5ef34225faf07410VgnVCM-2000000c205a0aRCRD https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f8e4b2e4b284f1a5a0/?vgnnextoid=eb81805c7fc0c410VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM-100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default	Anual
Ac.10.1.2	I.Ac.10.1.2: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	--	Anual
Ac.10.1.3	I.Ac.10.1.3: remitido a la evolución de los indicadores I.Ac.1.1.1 / I.Ac.1.1.2 / I.Ac.1.1.3.	-	-	Remitido	Remitido	Remitido	Remitido	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.10.2.1	I.Ac.10.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	--	Anual
Ac.10.2.1	I.Ac.10.2.1b: nº de participantes en las distintas actividades de participación.	nº participantes	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el grado de participación pública en la planificación y gestión de la ciudad.	Se referencia el número de personas que participan en cada una de las actividades contempladas.	<p>Ayuntamiento de Madrid (Área competente)</p> <p>Ayuntamiento de Madrid - Catálogo de datos abiertos - Participación ciudadana. Debates y propuestas Ayuntamiento de Madrid - Catálogo de datos abiertos - Participación ciudadana: Consultas ciudadanas Ayuntamiento de Madrid - Catálogo de datos abiertos - Participación ciudadana. Presupuestos participativos Ayuntamiento de Madrid - Portal de transparencia - Participación de la ciudadanía</p>	<p>https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9fbe4b2e4b-284f1a5a0/?vnextoid=644e11951b-3bb510VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default</p> <p>https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9fbe4b2e4b-284f1a5a0/?vnextoid=a5f981a14c055410VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default</p> <p>https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9fbe4b2e4b-284f1a5a0/?vnextoid=5e5e38448a-be8610VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default</p> <p>https://transparencia.madrid.es/portales/transparencia/es/Relacion-con-la-ciudadania/Participacion-de-la-ciudadania/?vgnnextfmt=default&vgnnextchannel=73c9508929a-56510VgnVCM1000008a4a900aRCRD</p>	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.10.2.2	I.Ac.10.2.2: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	--	Anual
Ac.10.3.1	I.Ac.10.3.1: remitido a la evolución del indicador I.Ac.9.4.2.	-	-	Remitido	Remitido	Remitido	Remitido	Anual
Ac.10.3.2	I.Ac.10.3.2: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	--	Anual
Ac.10.3.3	I.Ac.10.3.3: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	--	Anual
Ac.10.4.1	I.Ac.10.4.1a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	--	Anual

Nº acción	Denominación indicador	Unidad	Valor base	Definición	Metodología	Fuentes de información	Referencia localización del dato	Periodicidad
Ac.10.4.1	I.Ac.10.4.1b: nº de participantes en cada actividad.	nº participantes	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el grado de participación en las actividades de capacitación.	Se referencia el número de empleados públicos que participan en cada una de las actividades contempladas.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	--	Anual
Ac.10.4.2	I.Ac.10.4.2a: % de actuaciones desarrolladas.	% actuaciones	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el porcentaje de dichas actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Se referencia el porcentaje de desarrollo del conjunto de actuaciones con encaje en la acción a lo largo del tiempo.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	--	Anual
Ac.10.4.2	I.Ac.10.4.2b: nº de participantes en cada actividad.	nº participantes	-	El indicador muestra la evolución de las actuaciones contempladas, indicando el grado de participación en las actividades de formación y capacitación.	Se referencia el número de ciudadanos que participan en cada una de las actividades contempladas.	Ayuntamiento de Madrid (Área competente)	--	Anual

5.4. INDICADORES GENERALES (OBJETIVOS ESPECÍFICOS)

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 1.1	I.Gn.1.1.1	¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística criterios para asegurar el uso racional del suelo que atienda al principio de desarrollo sostenible?	SÍ/NO	Cualitativo	NO. PGOU está muy des-actualizado (1997) y da prioridad al crecimiento urbano sobre la regeneración de la ciudad existente.	Este indicador pone de manifiesto la preocupación del Ayuntamiento por asegurar la racionalidad y la sostenibilidad de los procesos de crecimiento y transformación urbana, calificando el suelo que resulte necesario para atender las necesidades y la demanda existente para los nuevos usos residenciales o de actividades económicas y que no pueda ser atendida en el tejido urbano pre-existente, definiendo un perímetro de crecimiento urbano. Conlleva la conservación y preservación del resto del suelo innecesario y, de un modo especial, del suelo que tenga valores paisajísticos, ecológicos o culturales, teniendo en cuenta la identificación y cartografía oficial de los elementos de Infraestructura Verde municipal.	El Ayuntamiento deberá indicar los instrumentos de planificación que recogen estos criterios, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030
Oesp 1.1	I.Gn.1.1.2	Correlación entre urbanización de suelo, dinámica demográfica, empleo y actividades económicas.	Suelo urbanizado planificado / Crecimiento de población, empleo y act. económicas.	Cuantitativo	s/d	Este indicador permite realizar una aproximación al grado de coherencia entre el suelo calificado en el planeamiento para actuaciones de nueva urbanización y las proyecciones de población residente del ámbito territorial y el desarrollo de nuevas actividades económicas.	El Ayuntamiento deberá contrastar el porcentaje de crecimiento de suelo urbanizado planificado de acuerdo con los instrumentos de ordenación urbanística, estableciendo un objetivo dentro del ámbito temporal de la Agenda Urbana, acorde con las proyecciones de población residente y de incremento de empleo y actividades económicas en el correspondiente ámbito territorial.	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 1.2	I.Gn.1.2.1	¿Se dispone de un Plan de gestión municipal del patrimonio natural y cultural, o instrumento equivalente, para asegurar su adecuada conservación y puesta en valor?	SÍ/NO	Cualitativo	s/d	El seguimiento de este indicador muestra la preocupación del Ayuntamiento por conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje, compatibilizándolo con un uso sostenible y respetuoso por parte de la ciudadanía.	El Ayuntamiento deberá indicar si dispone o no de algún Plan de gestión del Patrimonio, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En su caso, se indicará si la gestión del patrimonio se encuentra incluida en algún otro documento o estrategia aprobada. En caso de no disponer de ningún plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana. Como referencia para la elaboración de estos planes, hay que señalar que existe un "Documento de Recomendaciones para la elaboración de un Plan Municipal de Gestión del Patrimonio" elaborado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que puede ser de gran utilidad para las entidades locales.	2023 y 2030
Oesp 1.2	I.Gn.1.2.2	Presupuesto de las actuaciones previstas de mejora y/o conservación del patrimonio natural y cultural, incluyendo aquellas encaminadas a la mejora de la conexión urbana-rural.	€	Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador refleja la cuantía de la inversión económica en el patrimonio natural y cultural que está prevista realizar, así como su relación con el presupuesto total.	El dato se establecerá a partir del conjunto de actuaciones previstas en este ámbito que se encuentran recogidas o se asume el compromiso de recoger en los presupuestos venideros, obtenido a partir de una relación de actuaciones previstas, con indicación para cada una de ellas de: nombre de la actuación; presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); fase en la que se encuentra (en proyecto, en fase de ejecución (% realizado); y el periodo temporal programado para su ejecución. Así mismo, se realizará una estimación de la inversión prevista y la contribución en este ámbito por parte del sector privado.	2023 y 2030
Oesp 1.2	I.Gn.1.2.3	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural rehabilitados o mejorados.	m ²	Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer la superficie de suelo perteneciente al patrimonio cultural en las que se van a realizar obras de mejoras o de rehabilitación.	El Ayuntamiento deberá determinar la superficie total en metros cuadrados (m ²) de todas las actuaciones que se van a realizar para la conservación, mejora o puesta en valor de los edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural de la ciudad.	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 1.3	I.Gn.1.3.1	¿Se ha realizado una planificación del desarrollo en red y de la conectividad de las infraestructuras verdes y azules con el contexto natural?	SÍ/NO	Cualitativo	Sí, a nivel municipal , el denominado Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid.	El seguimiento de este indicador muestra el compromiso público por ofrecer unas infraestructuras verdes urbanas que conecten la ciudad con su entorno rural.	El Ayuntamiento deberá indicar los instrumentos de planificación de infraestructuras verdes, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030
Oesp 1.3	I.Gn.1.3.2	Superficie de suelo destinado a infraestructuras verdes urbanas sobre las que se van a realizar actuaciones de recuperación, mejora, e interconexión para su funcionamiento en red.	m²	Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer la superficie de suelo de infraestructuras verdes urbanas en las que se han hecho mejoras y se han asignado usos en coherencia con las características de la base territorial.	El Ayuntamiento deberá determinar la superficie total en metros cuadrados (m2), de todas las actuaciones de recuperación, mejora e interconexión de las infraestructuras verdes urbanas municipales.	2023 y 2030
Oesp 2.1	I.Gn.2.1.1	¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la compactidad y el equilibrio urbano en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?	SÍ/NO	Cualitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas de ordenación territorial y urbanística para lograr un equilibrio urbano, favoreciendo los procesos de ocupación y transformación del suelo urbano existente y los patrones de crecimiento sostenible en los nuevos desarrollos.	El Ayuntamiento deberá indicar los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que cumplan estos criterios, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 2.1	I.Gn.2.1.2	Porcentaje de población próxima a los principales servicios básicos.	% población a x m	Cuantitativo	s/d	<p>Este indicador mide el porcentaje de población que vive cerca de los principales servicios básicos, considerando la siguiente clasificación: alimentación y productos diarios, centros educativos, centros de salud, centros sociales, centros deportivos, centros culturales, centros de entretenimiento y puntos de recogida selectiva de residuos.</p> <p>Para la definición de los distintos tipos de servicios básicos y los ámbitos de proximidad, se debe seguir el siguiente criterio:</p> <p>Alimentos y productos diarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abastecimiento de alimentos básicos: 300 metros de distancia. • Mercados municipales: 500 metros de distancia. <p>Centros educativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centros de educación infantil: 300 metros de distancia. • Centros de educación primaria: 300 metros de distancia. • Centros de educación secundaria: 500 metros de distancia. <p>Centros sanitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centros de salud: 500 metros de distancia. • Hospitales: 1000 metros de distancia. <p>Centros sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centros de servicios sociales comunitarios y centros de día para personas mayores: 500 metros de distancia. <p>Centros deportivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipamientos deportivos de uso público: 500 metros de distancia. <p>Centros culturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bibliotecas públicas, museos y otros centros culturales: 500 metros de distancia. <p>Centros de entretenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cines, teatros y otros centros de ocio: 500 metros de distancia. <p>Puntos de recogida selectiva de residuos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puntos para la recogida selectiva de residuos (orgánicos, papel, vidrio y plástico): 100 metros de distancia. <p>La accesibilidad a los servicios básicos urbanos es esencial para asegurar la calidad de vida de los ciudadanos. Una distribución equilibrada de estos servicios (escuelas, centros de salud, centros deportivos, etc.) permite a la población identificarse con su espacio urbano más próximo, aumentando la cohesión social y la interrelación entre la ciudad y sus habitantes.</p>	<p>Para cada tipo de servicio básico, se creará la correspondiente capa de entidades puntuales, a través de un proceso de unión que relacione cada entidad con su dirección en el callejero municipal georreferenciado.</p> <p>Para su cálculo, es necesario incorporar en un Sistema de Información Geográfica (SIG): las capas con los servicios básicos y otra capa con los habitantes georreferenciados como puntos (cada punto representa la residencia de una persona) . Se aplicará un Buffer en cada capa de servicios, (herramienta de geo-proceso del SIG para definir ámbito de proximidad), con el objetivo de crear ámbitos de proximidad de la geometría de cada capa. Como resultado de esta operación, se obtendrá una nueva capa en la que estará incluida la población que vive cerca de los distintos servicios básicos.</p> <p>El cálculo a realizar para cada uno de los servicios básicos considerados será el siguiente: Habitantes que viven cerca de un control de servicio básico $\text{Proximidad servicio básico (\%)} = \frac{x}{\text{Número total de habitantes}} \times 100$</p>	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 2.1	I.Gn.2.1.3	Superficie de edificios públicos e instalaciones municipales sobre los que se van a realizar actuaciones de mejora de la calidad y adecuación a la demanda existente.	m ²	Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer la superficie de edificios públicos en la que se han programado actuaciones para mejorar la oferta y accesibilidad a los servicios y equipamientos con el fin de satisfacer las necesidades cotidianas de la población.	Se deberá determinar la superficie total en metros cuadrados (m ²), de todas las actuaciones de mejora y adecuación en los edificios públicos e instalaciones municipales que se hayan programado realizar en el ámbito temporal de la Agenda Urbana con este fin.	2023 y 2030
Oesp 2.2	I.Gn.2.2.1	¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la complejidad funcional y la mezcla de usos en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?	SÍ/NO	Cualitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas que garanticen la proximidad de los servicios, las dotaciones y los equipamientos, así como el fomento de patrones de proximidad entre la residencia y el trabajo de los ciudadanos.	El Ayuntamiento deberá indicar los instrumentos de ordenación urbanística que cumplan estos criterios, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030
Oesp 2.2	I.Gn.2.2.2	Superficie de suelo urbano en el que se van a realizar actuaciones de mejora y readecuación de los usos, para favorecer la proximidad y la diversidad de usos en la ciudad.	m ²	Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer la superficie de suelo urbano en el que se van a realizar mejoras con el objetivo de ocupar el suelo de manera eficiente combinando los posibles usos compatibles en cada uno de los barrios, garantizando una densidad adecuada.	El Ayuntamiento deberá determinar dos parámetros en todas las actuaciones de mejora y adecuación en los edificios e instalaciones públicas que se haya programado realizar en el ámbito temporal de la Agenda Urbana: por un lado, la superficie total en metros cuadrados (m ²), en las que existe una mezcla de usos compatibles; y, por otro, la superficie total en metros cuadrados (m ²) reservada a la actividad económica, en los que se mantiene el equilibrio entre los usos residenciales y terciarios.	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 2.3	I.Gn.2.3.1	¿Se dispone de un plan de mejora del espacio público, que identifique los problemas y programe actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la reducción del ruido?	SÍ/NO	Cualitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas para favorecer que el espacio público sea un lugar de convivencia ciudadana, concebido como espacios multifuncionales, seguros, con un confort adecuado (control del ruido y calidad del aire) y accesibles para personas con discapacidad o con movilidad reducida.	El Ayuntamiento deberá indicar si dispone o no de algún Plan de mejora del espacio público en el que se identifique la adecuación de los espacios abiertos para el uso público existentes a la demanda y necesidades ciudadanas. En su caso, especificará el nombre del Plan, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, determinando específicamente la superficie urbana destinada a espacios abiertos para el uso público. Para la elaboración del plan en materia de accesibilidad, la Federación Española de Municipios y Provincias ha aprobado un Plan Municipal de Accesibilidad Universal, que puede servir de referencia y orientar su contenido .	2023 y 2030
Oesp 2.3	I.Gn.2.3.2	Superficie de suelo destinado a espacios públicos urbanizados, sobre las que se van a realizar actuaciones de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.	m²	Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer la superficie de suelo urbano en el que se van a realizar mejoras persiguiendo la mayor autonomía posible de las personas con discapacidad o con movilidad reducida.	El Ayuntamiento deberá determinar la superficie total en metros cuadrados (m2) de todas las actuaciones que se hayan programado realizar en el ámbito temporal de la Agenda Urbana para la mejora y adecuación del espacio público, tanto mejoras de accesibilidad, como eliminación de barreras arquitectónicas.	2023 y 2030
Oesp 2.3	I.Gn.2.3.3	Superficie de suelo destinado a espacios públicos en los que se van a llevar a cabo actuaciones para la reducción del ruido y mejorar el confort acústico.	m²	Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer la superficie de suelo urbano (m²) en el que se van a realizar mejoras para asegurar el confort del espacio público mediante la reducción del ruido ambiental. El origen del ruido ambiental está asociado principalmente con el tráfico, las actividades industriales y las actividades derivadas del ocio y es considerado uno de los principales problemas medioambientales de Europa.	El Ayuntamiento deberá determinar la superficie total en metros cuadrados (m2) de todas las actuaciones que se hayan programado realizar en el ámbito temporal de la Agenda Urbana con el objetivo de reducir el ruido (día y noche) y mejorar el confort acústico del espacio público.	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 2.4	I.Gn.2.4.1	¿Se dispone de planes de mejora de la calidad del medio ambiente urbano orientados a la mejora de las zonas verdes urbanas y a la reducción de la contaminación?	SÍ/NO	Cualitativo	Sí , la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360 y el Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A).	El seguimiento de este indicador permite conocer si la Administración pública dispone de planes orientados a mejorar el acceso y la vinculación de la ciudad con las zonas verdes, mediante la creación de infraestructuras o redes verdes de proximidad que fomenten la plantación y conservación de vegetación autóctona, así como medidas frente a la contaminación del aire, del agua, del suelo y del subsuelo, a través de la reducción de las emisiones contaminantes con la introducción de tecnologías limpias, la recuperación ambiental de suelos y subsuelos para propiciar su reutilización para el desarrollo urbano.	El Ayuntamiento deberá indicar los instrumentos de mejora de la calidad del medio ambiente urbano, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030
Oesp 2.4	I.Gn.2.4.2	Porcentaje de población próxima a zonas verdes urbanas o áreas de esparcimiento.	% población a x m	Cuantitativo	s/d	Este indicador revela si los habitantes acceden a los espacios verdes de forma fácil, lo que indica si estas zonas están integradas en el área urbana o por el contrario están en zonas periféricas del área urbana, alejadas de la población. Para la definición de los ámbitos de proximidad, se seguirá el siguiente criterio: <ul style="list-style-type: none"> • z. verde /esparcimiento> 1.000 m²: distancia máxima 300 m. • z. verde /esparcimiento> 5.000 m²: distancia máxima 500 m. • z. verde /esparcimiento>1 Ha: distancia máxima 900 m. 	Para su cálculo, es necesario incorporar en un SIG dos capas: una capa con la delimitación de las zonas verdes y zonas de esparcimiento de la ciudad y otra capa con los habitantes georreferenciados como puntos. Se aplicará un Buffer (herramienta de geoprocso del SIG), con el objetivo de crear ámbitos de proximidad de la geometría de ambas capas. Como resultado de esta operación, se obtendrá una nueva capa en la que estarán incluidos únicamente los habitantes cuya residencia esté cercana a alguna zona verde o alguna zona de esparcimiento.	2023 y 2030
Oesp 2.4	I.Gn.2.4.3	Superficie de suelo urbano sujeta a actuaciones de recuperación, rehabilitación o mejora.	m ²	Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer la superficie de suelo urbano (ha) que será objeto de actuaciones de recuperación, rehabilitación integral o mejora	El Ayuntamiento deberá determinar la superficie en metros cuadrados (m ²) de todas las zonas que vayan a ser objeto de actuaciones. Este dato en la mayoría de los casos será recogido por las Entidades locales (Departamentos de Urbanismo o similares). Se contabilizará la superficie de suelo rehabilitada y las actuaciones que se realicen deben afectar a varias medidas para que se considere integral (zonas verdes, aceras, fachadas, comercios, zonas comunes, contenedores de residuos, mobiliario urbano, etc). No es necesario que el suelo rehabilitado estuviese previamente contaminado.	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 2.5	I.Gn.2.5.1	¿Se dispone de algún plan de regeneración urbana de barrios, que incorpore actuaciones de mejora social, económica y ambiental?	SÍ/NO	Cualitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer si se dispone de algún plan en el que se vinculen las operaciones urbanísticas de regeneración urbana a programas sociales educativos y laborales con el objeto de garantizar el carácter integral de las actuaciones. Estos planes tienen especial relevancia en las ciudades que tienen identificados barrios vulnerables según el Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana en España y deberían estar apoyados en un amplio proceso de participación ciudadana durante todo su desarrollo.	El Ayuntamiento deberá indicar si dispone o no de algún Plan de regeneración urbana de barrios, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado), el periodo temporal de vigencia del Instrumento y se indicarán los barrios vulnerables a los que afecta según el Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana en España del Ministerio de Fomento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030
Oesp 2.5	I.Gn.2.5.2	Presupuesto de las actuaciones de regeneración urbana previstas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.	€	Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador refleja la cuantía de la inversión realizada por la ciudad en actuaciones de regeneración urbana en barrios identificados como áreas vulnerables, considerando los criterios del Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana del Ministerio de Fomento u otros instrumentos.	El dato se recogerá de las actuaciones previstas en estos ámbitos por parte de la entidad local y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.	2023 y 2030
Oesp 2.5	I.Gn.2.5.3	Presupuesto de las actuaciones en materia de rehabilitación urbana acogidas planes públicos de vivienda.	€	Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador refleja la cuantía de la inversión realizada al amparo de planes públicos de vivienda, para la realización de obras de rehabilitación de edificios y viviendas; obras para la mejora de la calidad y sostenibilidad de medio urbano: de urbanización o reurbanización de espacios público (jardinería, infraestructuras, instalaciones, servicios de abastecimiento de aguas, saneamiento, suministro energético, alumbrado, recogida, separación y gestión de residuos, etc. y de mejora de accesibilidad); y obras de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos previamente definidos.	El dato se recogerá de las actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución y, en su caso, el Programa del Plan Estatal de Vivienda del Ministerio de Fomento al que se encuentra acogido.	2023 y 2030
Oesp 2.6	I.Gn.2.6.1	¿Se dispone de algún plan de rehabilitación de los edificios, que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?	SÍ/NO	Cualitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer si el Ayuntamiento ha adoptado medidas para la mejora del estado de conservación, seguridad, mantenimiento de los edificios y habitabilidad de las viviendas, con políticas de rehabilitación y reforma del parque edificatorio ya existente.	El Ayuntamiento deberá indicar si dispone o no de algún Plan de rehabilitación del parque edificatorio y, en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 2.6	I.Gn.2.6.2	Superficie de edificios sujetos a actuaciones de rehabilitación.	m²	Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer la superficie construida de los edificios sujetos a actuaciones de mejora de la calidad, eficiencia energética y de la accesibilidad, así como la superficie de edificios rehabilitados en el marco de programas de ayuda pública.	<p>El Ayuntamiento, a través de los datos de licencias de rehabilitación y reforma de edificios, podrá estimar el porcentaje de superficie construida de edificios rehabilitada anualmente, según la siguiente expresión: Superficie = Superficie construida obtenida de licencias de rehabilitación de edificios x 100</p> <p>rehabilitada (%) Superficie total parque edificatorio</p> <p>Por otro lado, El Ayuntamiento conocedora de la superficie rehabilitada de edificios en los que se han realizado actuaciones de mejora de la calidad, eficiencia energética y/o de accesibilidad en el marco de un programa de ayudas públicas, podrá estimar el porcentaje de esta superficie respecto al total de la rehabilitada.</p> <p>Superficie rehabilitada con = Superficie rehabilitada con ayudas públicas x 100 ayudas públicas Superficie construida obtenida de licencias de rehabilitación de edificios (% al año)</p>	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 2.6	I.Gn.2.6.3	Número de viviendas sujetas a actuaciones de rehabilitación.	nº	Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer el volumen total de viviendas rehabilitadas incluyendo actuaciones de mejora de la calidad, eficiencia energética y de la accesibilidad, así como el número de viviendas rehabilitadas en el marco de programas de ayuda pública.	<p>El Ayuntamiento, a través de los datos de licencias de rehabilitación y reforma de viviendas y a partir de la información obtenida del Censo de vivienda, podrá estimar el porcentaje de viviendas rehabilitadas anualmente, según la siguiente expresión:</p> <p>Número de licencias de rehabilitación y reforma viviendas</p> $\text{Viviendas rehabilitadas (\% al año)} = \frac{\text{Número de licencias de rehabilitación y reforma viviendas}}{\text{Número total viviendas}} \times 100$ <p>Por otro lado, El Ayuntamiento conocedora del número de viviendas en las que se han realizado actuaciones de mejora de la calidad, eficiencia energética y/o de accesibilidad en el marco de un programa de ayudas públicas, podrá estimar el porcentaje de estas viviendas respecto al total de las rehabilitadas.</p> $\text{Viviendas rehabilitadas con ayudas públicas (\% al año)} = \frac{\text{Número de viviendas con ayudas públicas}}{\text{Número total licencias rehabilitación viviendas}} \times 100$ <p>Una vez obtenidos los datos oficiales sobre las licencias de viviendas concedidas por la entidad local en el año de referencia, se calculará el porcentaje de viviendas libres y de viviendas sujetas a algún régimen de protección sobre el total de las licencias concedidas.</p>	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 3.1	I.Gn.3.1.1	¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático de ámbito local y prevención frente a los riesgos naturales?	SÍ/NO	Cualitativo	Sí , la Hoja de Ruta hacia la neutralidad climática 2050 y el Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Madrid (PEMAM).	El seguimiento de este indicador permite conocer si la ciudad ha adoptado medidas frente al cambio climático y actuaciones que respondan a la prevención frente a los riesgos naturales, incorporando mapas de riesgos naturales al planeamiento, fomentando las actuaciones de prevención y adaptación en aquellos suelos urbanizados susceptibles de ser afectados por riesgos naturales, así como, con la puesta en marcha de planes de emergencia frente al cambio climático.	El Ayuntamiento deberá indicar si dispone o no de algún Plan de adaptación al cambio climático y estrategias para la reducción de riesgos de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el período temporal de vigencia del Instrumento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, determinando en particular los objetivos de reducción de afectados por desastres y riesgos naturales a partir de los datos de años anteriores (muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados). Así mismo, también se incluirá el objetivo de reducción de las pérdidas económicas asociadas a daños por desastres en infraestructuras críticas y de interrupción de los servicios básicos.	2023 y 2030
Oesp 3.1	I.Gn.3.1.2	Superficie de suelo urbano en la que se prevé realizar actuaciones de mejora o prevención de riesgos naturales, incluyendo el riesgo de incendios e inundaciones.	m ²	Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer la superficie de suelo urbano que será objeto de actuaciones de mejora para reducir los posibles efectos de los riesgos naturales que afectan a la ciudad.	El Ayuntamiento deberá determinar la superficie en metros cuadrados (m ²) de todas las zonas afectadas por algún riesgo (inundación, lluvias torrenciales, deslizamiento de tierras, sequía, riesgo sísmico, etc.) en las que hayan programado actuaciones para mitigar los efectos de estos riesgos.	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 3.1	I.Gn.3.2.1	¿Se dispone de algún plan o estrategia de calidad del aire que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?	SÍ/NO	Cualitativo	Sí , el Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A).	El seguimiento de este indicador permite conocer si la ciudad ha adoptado medidas para evaluar y mejorar la calidad del aire, con el objeto de minimizar o evitar los impactos negativos de la contaminación atmosférica y hacer frente a su incidencia directa en la salud humana.	El Ayuntamiento deberá indicar si dispone o no de algún Plan de control y mejora de la calidad del aire, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. Especificará si dispone de una Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire, de la que se puedan obtener datos de los sensores ubicados en sus estaciones. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, se tendrá en cuenta que los niveles de calidad del aire obtenidos en una determinada zona no sólo dependen de las emisiones a las que se encuentra sometida, sino también de su orografía y, sobre todo, de la meteorología reinante, con frecuentes variaciones entre los diferentes años estudiados.	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 3.2	I.Gn.3.2.2	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) y del número de días en que se superan los límites de calidad del aire.	% y nº	Cualitativo	s/d	<p>Este indicador mostrará la estimación total de la disminución al final del periodo establecido de la agenda urbana, de gases de efecto invernadero (en toneladas equivalentes de CO₂) en términos de reducción anual (no la reducción total que se ha producido para todo el periodo).</p> <p>El seguimiento de este indicador permite conocer la reducción anual de gases de efecto invernadero. (En toneladas equivalentes de CO₂). También, permitirá conocer el número de días por año en que se ha registrado una mala calidad del aire, considerando los contaminantes más relevantes. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la contaminación del aire es un importante riesgo medioambiental para la salud y se calcula que causa alrededor de dos millones de muertes prematuras por año. La exposición a contaminantes de aire se encuentra fuera del control de los individuos y requiere de la acción de las autoridades públicas en todos los niveles. De los datos de contaminantes, seleccionar el número de días por año con una mala calidad de aire, de acuerdo con el siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SO₂: Número de días que se supera el valor límite diario legislado de 125 µg/m³ • CO: Número de días que se supera el valor máximo diario de las medidas móviles octohorarias de 120 µg/m³ • NO_x: Los límites legislados son 200 µg/m³ horarios (que no deben superar 18 días al año) y 40 µg/m³ que no se debe superar de media al año • O₃: Número de días que se supera el valor máximo diario de las medidas móviles octohorarias de 120 µg/m³ • PM₁₀: Número de días que se supera el valor límite diario legislado de 50 µg/m³ 	<p>En el caso de producción de energías renovables, la estimación se basa en la cantidad de energía primaria producida por las instalaciones, en un determinado año (ya sea el año posterior a finalizar el proyecto o el año natural a partir de la finalización del proyecto). Se supone que la energía renovable es neutral respecto al GEI y que sustituye a la energía no-renovable.</p> <p>En el caso de medidas relacionadas con el ahorro de energía, la estimación se basa en la cantidad de energía primaria que se ahorra en el año en el que se realizan las actuaciones (ya sea medido a lo largo del año posterior a finalizar las obras o mediante el cálculo del ahorro a lo largo del año natural una vez finalizado el proyecto). Se supone que el ahorro energético reemplaza producción de energía no renovable.</p> <p>Para la estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero de la energía no-renovable que supondría el ahorro en energía no renovable, o la producción de esa misma energía con energía renovable, se tiene en cuenta el total de emisiones de gases de efecto invernadero emitidos por unidad de producción de energía no-renovable en España que es de 0,521 kg CO₂/kWh de energía final (factor obtenido del informe "Factores de emisión de CO₂ y coeficientes de paso de energía primaria de diferentes fuentes de energía final consumidas en el sector edificios en España" (Versión 03/03/2014) elaborado por IDAE y oficializado por MINETUR).</p> <p>En el caso de sumideros de carbono el valor del indicador será las toneladas teóricas (o de diseño) de CO₂/año que se van a reducir como consecuencia de la operación a realizar.</p> <p>El Ayuntamiento deberá ofrecer los niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM_{2.5} y PM₁₀) y el número de días al año con mala calidad de aire para cada contaminante, es decir, el número de días al año que se ha superado el valor límite para cada contaminante.</p>	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 3.2	I.Gn.3.3.1	¿Se dispone de algún plan o estrategia para la mejora de la resiliencia de las ciudades ante situaciones adversas y la reducción de daños?	SÍ/NO	Cualitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas para mejorar la resiliencia de la ciudad en situaciones de desastre, peligro o riesgo potencial, aprobación de protocolos de actuación, introducción de aspectos bioclimáticos de eficiencia energética en la construcción y diseño de espacio abiertos, reducción de la deforestación y diseño de proyectos específicos de prevención de daños por inundaciones.	El Ayuntamiento deberá indicar si dispone o no de algún Plan de resiliencia frente al cambio climático y protocolos de actuación ante posibles crisis (suministros, huelgas, averías, desastres naturales, etc.) y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030
Oesp 3.2	I.Gn.3.3.2	Superficie de suelo urbano en la que se prevén realizar actuaciones de mejora o creación de zonas verdes y/o espacios abiertos basados en modelos autóctonos y criterios bioclimáticos.	m ²	Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer la superficie de suelo urbano que será objeto de actuaciones de mejora o de nueva creación de espacios abiertos y/o zonas verdes en las que se aplicarán criterios bioclimáticos en el diseño y se utilizarán especies vegetales y animales autóctonas.	El Ayuntamiento deberá determinar la superficie en metros cuadrados (m ²) de las zonas verdes o espacios abiertos que sean susceptibles de mejora o nueva creación en las que se hayan programado actuaciones con estos criterios	2023 y 2030
Oesp 4.1	I.Gn.4.1.1	¿Se dispone de algún Plan o Estrategia de Acción para la Energía sostenible (PAES) o instrumento equivalente que establezca objetivos locales en este ámbito?	SÍ/NO	Cualitativo		El seguimiento de este indicador permite conocer si el municipio ha adoptado medidas para contener el gasto de energía y para fomentar el ahorro y promover la eficiencia energética teniendo en cuenta la morfología urbana y las condiciones bioclimáticas de la ciudad.	El Ayuntamiento deberá indicar si dispone o no de algún Plan de Acción para la Energía Sostenible, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 4.1	I.Gn.4.1.2	Consumo de energía por la edificación, infraestructuras y servicios públicos.		Cuantitativo		<p>Este indicador estima el consumo energético urbano por habitante, considerando tanto el consumo de energía como el consumo de combustible.</p> <p>Un excesivo consumo de energía tiene un efecto negativo desde un punto de vista global, colapsando los recursos naturales y contribuyendo al cambio climático. Es necesaria una gestión de la energía urbana más sostenible, incluyendo la reducción en el consumo y la promoción de fuentes de energía renovables, como una de las líneas de actuación en las políticas de mitigación de los efectos del cambio climático. También se podrá estimar la reducción en el consumo anual de energía primaria (KWh/año) en los edificios públicos.</p>	<p>Para su cálculo, El Ayuntamiento deberá tener información sobre el consumo de energía por año (electricidad, gas natural, hidrocarburos y GLP) y del censo de población (número de habitantes). Una vez obtenido el consumo de energía por año, todos los diferentes valores de consumo de energía deben ser convertidos a toneladas equivalentes de petróleo (tep), siguiendo las reglas de conversión equivalente existentes (por ejemplo, 1 MWh equivale a 0,086 tep), de forma que los consumos puedan ser comparables entre ellos.</p> <p>El número de habitantes puede ser obtenido como la suma de todos los registros existentes en el censo de población.</p> <p>Se podrá aplicar la siguiente expresión: $\text{tep Consumo electricidad} + \text{gas natural} + \text{hidrocarburos} + \text{GLP}$ $\text{Consumo de energía} = \frac{\text{tep Consumo de energía}}{\text{hab y año}} \times \text{Número habitantes}$</p> <p>Para este indicador, es también importante considerar la desagregación sectorial, como el porcentaje de consumo de energía de cada sector (residencial, comercial, industrial y transporte) sobre el total de la energía consumida.</p> <p>Los cálculos sobre la reducción en el consumo anual de energía primaria (KWh/año) en los edificios públicos, se basarán en el certificado de eficiencia energética de los edificios (ver Art.12.1.b de la Directiva 2010/31/UE). El valor será calculado mediante los certificados de energía emitidos antes y después de la actuación realizada para reducir el consumo. El indicador mostrará el descenso total del consumo anual, y no del ahorro total de consumo.</p> <p>De acuerdo con los plazos establecidos en la Directiva, el indicador debe aplicarse a todos los edificios públicos por encima de 250m² de superficie útil total y que vayan a ser objeto de reforma con este objetivo.</p>	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 4.2	I.Gn.4.2.1	¿Se dispone de algún plan de gestión sostenible del agua o instrumento equivalente que permita avanzar en la sostenibilidad y eficiencia de los recursos hídricos de la ciudad?	SÍ/NO	Cualitativo		El seguimiento de este indicador permite conocer si la ciudad ha adoptado medidas para optimizar y reducir el consumo de agua, entre otras, disminuir el consumo de agua y del gasto energético y emisiones asociados a la distribución y tratamiento del recurso, reducir las pérdidas provocadas en las redes de distribución mediante un plan de control e inspección periódico, fomentar los sistemas eficientes de riego e incentivar la recogida de aguas pluviales en los edificios.	El Ayuntamiento deberá indicar los instrumentos que cumplan estos criterios, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030
Oesp 4.2	I.Gn.4.2.2	Porcentaje de autosuficiencia hídrica	%	Cuantitativo		El seguimiento de este indicador permite conocer el nivel de autosuficiencia en el suministro de agua urbana mediante la minimización de la demanda, el reciclaje de las aguas servidas y el aprovechamiento de las fuentes urbanas no convencionales.	El Ayuntamiento deberá indicar el porcentaje de suministro de agua a la ciudad que no procede de fuentes externas, considerando para ello como parte de la suficiencia hídrica la contribución al suministro de agua por parte de los consumidores externos a partir de las aguas marginales internas regeneradas. Para el cálculo de la autosuficiencia hídrica es necesario estimar la demanda total de agua, estimar el auto suministro total de agua procedente de fuentes internas y la estimación del suministro total de agua a usuarios externos desde fuentes urbanas propias. Se definen como fuentes internas todas aquellas que su caudal aprovechable se genera dentro de la ciudad, destacando: las aguas residuales (grises y negras) y el pluvial captado en las cubiertas de los edificios. Cuando la escorrentía que se genera fuera de las cubiertas de los edificios se puede almacenar y reutilizarse después de ser tratada, se incorpora también a este concepto.	2023 y 2030
Oesp 4.3	I.Gn.4.3.1	¿Se han incorporado criterios en la gestión urbana encaminados a fomentar el ciclo sostenible de los materiales y recursos en el marco de la economía circular?	SÍ/NO	Cualitativo		El seguimiento de este indicador refleja el compromiso local con el objetivo europeo de atender a la escasez de recursos y fomentar actuaciones y la incorporación de criterios en la gestión urbana que favorezcan el ciclo sostenible de los materiales en línea con las iniciativas para construir una Economía Circular en Europa.	El Ayuntamiento deberá indicar los instrumentos que cumplan estos criterios, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 4.4	I.Gn.4.4.1	¿Se dispone de planes de gestión de residuos, o equivalentes, con el objetivo de aumentar el porcentaje de recogida selectiva y reciclaje?	SÍ/NO	Cualitativo		El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas para potenciar el uso de sistemas de depósito, devolución y retorno, con el consiguiente ahorro de recursos e impactos ambientales y socioeconómicos, básico para el desarrollo de la economía circular y fomentar iniciativas de prevención de los residuos, con un uso más eficaz de los recursos y un cambio hacia pautas de consumo más sostenibles.	El Ayuntamiento deberá indicar los instrumentos que cumpla estos criterios, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030
Oesp 4.4	I.Gn.4.4.2	Superficie de suelo urbano en la que se prevén realizar actuaciones de mejora o creación de zonas verdes y/o espacios abiertos basados en modelos autóctonos y criterios bioclimáticos.	m²	Cuantitativo		El seguimiento de este indicador permite conocer si las empresas del municipio –individualmente o agrupadas– tienen planes vigentes para favorecer una movilidad sostenible y eficiente entre sus trabajadores y clientes.	El Ayuntamiento deberá indicar las actuaciones encaminadas a fomentar la elaboración de Planes de Transporte al Trabajo por parte de los principales centros de trabajo de la ciudad, indicando el número de PTT vigentes, y el número de trabajadores a los que afecta.	2023 y 2030
Oesp 5.1	I.Gn.5.1.1	¿Se dispone en la ciudad de Planes de Transporte al Trabajo (PTT) para racionalizar los desplazamientos a los principales centros de trabajo?	SÍ/NO	Cualitativo	s/d			2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 5.1	I.Gn.5.1.2	Distribución modal de los viajes (todos los motivos) en el área urbana.		Cuantitativo	s/d	El reparto modal de los viajes muestra qué tipos de modos de transporte utiliza mayoritariamente la ciudadanía y su proporción respecto al número total de viajes. La distribución de los viajes según medios de transporte en el área urbana es un dato descriptivo de la sostenibilidad de la movilidad en el municipio, y tiene una clara relación, entre otros, con los niveles de contaminación del aire. De acuerdo con la información existente sobre el uso del transporte público y privado, la distribución modal del tráfico es un dato esencial, para la definición de políticas de transporte. El balance sostenible de la movilidad y la promoción de los medios de transporte público y no motorizados es uno de los principales objetivos para una movilidad sostenible.	Este dato será recogido por la propia entidad local o entes responsables de la movilidad (Empresas Municipales de transporte, Consorcios de Transporte, etc.). Se analizará los modos utilizados para todos los motivos de viaje, de los desplazamientos con origen y/o destino en el municipio. Esta información se obtendrá en base a la información de la demanda de los modos públicos de transporte, encuestas de movilidad y apoyo de nuevas fuentes de información de sistemas telemáticos. Nº de viajes realizados en coche y moto Desplazamientos en coche y moto (%) = $x 100 \frac{\text{Nº total de viajes}}{\text{Nº total de viajes}}$ = x 100 Nº total de viajes Nº de viajes realizados en bicicleta = $\frac{\text{Nº total de viajes}}{\text{Nº de viajes realizados a pie}}$ = x 100 Nº total de viajes x 100 Nº de viajes realizados en transporte público Desplazamientos en transporte público (%) Desplazamientos en bicicleta (%) Desplazamientos a pie (%)	2023 y 2030
Oesp 5.1	I.Gn.5.1.3	Sostenibilidad de la distribución urbana de mercancías (última milla).			s/d	El indicador refleja las instalaciones de ruptura de cargas, posibilitando la distribución de mercancías con vehículos de pequeño tamaño. Para ello se necesitan centros de almacenaje y consolidación de carga en las zonas urbanas.	Densidad de centros de distribución de carga = $\frac{\text{Nº de centros en la ciudad} \times 100}{(\text{nº de centros}/\text{km}^2) \text{ Superficie urbana (km}^2)}$	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 5.2	I.Gn.5.2.1	¿Se dispone de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en la ciudad?	SÍ/NO	Cualitativo	Sí, el Plan de Movilidad Sostenible Madrid 360	<p>El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas encaminadas a favorecer una movilidad sostenible y eficiente, intentando reducir los viajes en transporte privado y mejorando los sistemas de transporte público para que sean más eficientes, atractivos, accesible y asequibles a los ciudadanos, permitan una mejora en la calidad de los desplazamientos de los peatones y supongan una apuesta clara por favorecer la intermodalidad.</p> <p>Es importante destacar el papel fundamental de las nuevas tecnologías en este ámbito. Así mismo, se realizará una aproximación al contexto en materia de dotación de sistemas de alquiler de bicicletas en la localidad o de plataformas de alquiler de vehículos en el contexto de la economía colaborativa.</p> <p>Como referencia para la elaboración de estos planes, hay que recordar la "Guía práctica para la elaboración e implantación de planes de movilidad urbana sostenible (PMUS)" elaborada por el IDAE, que puede ser de gran utilidad para la entidad local.</p>	<p>El Ayuntamiento deberá indicar si dispone o no de Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), y en caso afirmativo, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento.</p> <p>En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, especificando el objetivo de incremento del número de personas que cuentan en la ciudad con fácil acceso al transporte público, con indicación del sexo, edad y personas con discapacidad.</p>	2023 y 2030
Oesp 5.2	I.Gn.5.2.2	Flota de autobuses de bajas emisiones o con combustibles "limpios" dedicados al transporte público urbano.		Cuantitativo	s/d	<p>El indicador determina el porcentaje de autobuses urbanos con tecnología de motor de bajas emisiones en relación al total de la flota. Así mismo, determina el porcentaje de autobuses urbanos con combustibles diferentes al gasoil, que tienen emisiones poco a nada contaminantes, en relación al total de la flota.</p> <p>Las normativas europeas "Euro" definen unos requisitos que regulan los límites aceptables de emisiones de gases de combustión, que deben ser cumplidos por todos los vehículos nuevos en los Estados Miembros de la Unión Europea. Las normativas europeas sobre emisiones para autobuses que han estado vigentes hasta el año 2014 siguen el etiquetado Euro I (1992) a Euro VI (2013).</p> <p>Los vehículos eléctricos no se incluyen en la normativa "Euro".</p>	<p>El Ayuntamiento deberá identificar el número de autobuses urbanos con tecnología de motor de bajas emisiones, distinguiendo entre tecnología Euro III o anterior, Euro IV o posterior y con combustibles limpios, para poder aplicar las siguientes fórmulas:</p> <p>Nº autobuses Euro III o anteriores Autobuses con tecnología Euro III o anterior (%) = $\frac{\text{Nº total de autobuses}}{\text{Nº autobuses Euro III o anteriores}} \times 100$</p> <p>Nº autobuses Euro IV o posteriores Autobuses con tecnología Euro IV o posterior (%) = $\frac{\text{Nº total de autobuses}}{\text{Nº autobuses Euro IV o posteriores}} \times 100$</p> <p>Nº autobuses con combustibles limpios Autobuses con combustibles "limpios" = $\frac{\text{Nº total de autobuses}}{\text{Nº autobuses con combustibles limpios}} \times 100$</p>	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 5.2	I.Gn.5.2.3	Número de viajes en transporte público.	Nº viajes	Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer el número de viajes en transporte público urbano colectivo al año. Se considera conveniente aclarar que se contabilizarán el número de viajes de cada viajero, y no el número de viajeros, ni el número de viajes de cada vehículo. Se considerará transporte público urbano colectivo el que abarca el suelo urbano y urbanizable o uno núcleos urbanos de un mismo municipio. No se incluyen taxis. En las áreas urbanas formadas por más de un municipio, también se considerará el transporte interurbano ente estos municipios.	El Ayuntamiento deberá ofrecer el número de viajes de cada viajero en transporte público urbano colectivo al año. Este dato en la mayoría de los casos será recogido por la propia entidad local (Empresas Municipales de transporte).	2023 y 2030
Oesp 6.1	I.Gn.6.1.1	¿Se encuentran adecuadamente identificados los entornos urbanos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental?	SÍ/NO	Cualitativo	Sí, existe una identificación de los mismos en el Atlas de la Vulnerabilidad Urbana del MITMA.	El seguimiento de este indicador refleja la atención prestada a aquellos barrios o entornos urbanos que presenten un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental, con objeto de favorecer la equidad en el desarrollo urbano y luchar contra las bolsas de pobreza y exclusión social.	El dato se recogerá de las actuaciones realizadas en este ámbito por parte de las Administraciones Públicas y se indicará el conjunto de entornos urbanos identificados como vulnerables o de atención prioritaria dentro del contexto de la ciudad. Para la identificación se podrá utilizar como referencia la metodología del Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana en España del Ministerio de Fomento.	2023 y 2030
Oesp 6.1	I.Gn.6.1.2	Presupuesto invertido en actuaciones realizadas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.			s/d	El seguimiento de este indicador refleja la cuantía de la inversión realizada en los barrios más desfavorecidos de la ciudad. Las medidas tendrán por objeto reducir las desigualdades y la exclusión social promoviendo el uso del espacio público como elemento de cohesión y convivencia ciudadana. Sería conveniente que en la definición de los presupuestos se haya tenido en cuenta la participación ciudadana. Se dará prioridad a aquellos barrios identificados como vulnerables por parte de la Entidad Local, así como aquellos recogidos en el Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana en España como barrios vulnerables.	El dato se recogerá de las actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 6.2	I.Gn.6.2.1	¿Se dispone de un Plan o Estrategia a nivel local para garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad?	SÍ/NO	Cualitativo	Sí, el Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la ciudad de Madrid 2018-2020 y el Plan de Empleo de la ciudad de Madrid 2020-2023.	El seguimiento de este indicador permite conocer si se ha realizado un diagnóstico de la situación con el objeto de integrar la perspectiva de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; así como la situación de determinados colectivos en riesgo de exclusión social, incorporando la perspectiva de género, en las estructuras administrativas y en el diseño de las actuaciones previstas en la ciudad. La inclusión de esta perspectiva en la planificación de las ciudades, en muchas ocasiones, dará lugar a actuaciones que aumenten la dotación de parques (ancianos y niños); actuaciones de localización de actividades que disminuyan las distancias entre empleo y vivienda y por lo tanto acorten los tiempos de desplazamiento; actuaciones de mejora de la seguridad ciudadana (iluminación, mobiliario urbano, etc.); mejora de la accesibilidad (aceras anchas, pavimentos que facilitan la accesibilidad, etc.); actuaciones que fomenten la conciliación laboral (dotación de escuelas infantiles, servicios sociales para ancianos, horarios laborales, etc).	El Ayuntamiento deberá indicar si dispone o no de algún Plan de Igualdad de oportunidades, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. Entre los indicadores recogidos en este plan deberán figurar específicamente los objetivos de erradicación de la violencia contra la mujer. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana y se establecerán los objetivos de reducción y erradicación de los casos de mujeres víctimas de violencia física o acoso sexual, a partir de los datos de años anteriores. Como referencia para la elaboración de estos planes, hay que señalar que existen dos documentos que pueden ser de gran utilidad para la Entidad Local, un "Manual para elaborar un plan de igualdad en la empresa", elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y una "Guía para Elaborar Planes Locales de Igualdad" elaborada por la FEMP.	2023 y 2030
Oesp 6.2	I.Gn.6.2.2	¿Se dispone de un Plan o Estrategia que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad/exclusión social?			s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer si el municipio, a través de los servicios sociales, ha tomado medidas para la detección temprana de la vulnerabilidad o exclusión social en relación a los procesos de ocupación ilegal de suelo y edificios, contando con espacios y servicios de coordinación entre Servicios Sociales, Vivienda, Seguridad ciudadana y Salud para el acompañamiento de las personas más vulnerables.	El Ayuntamiento deberá indicar si dispone o no de algún Plan que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 6.2	I.Gn.6.2.3	Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental.			s/d	El seguimiento de este indicador refleja la cuantía de la inversión dirigida a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico o ambiental. Las medidas tendrán por objeto reducir las desigualdades entre hombres y mujeres y favorecer a los colectivos en riesgo con riesgo de vulnerabilidad en la ciudad promoviendo el uso del espacio público como elemento de cohesión y convivencia ciudadana. En la definición de los presupuestos se tendrán en cuenta los resultados obtenidos en los procesos de participación ciudadana y el conocimiento experto en la perspectiva de género, edad, discapacidad y urbanismo simultáneamente.	El dato se recogerá de las actuaciones previstas dirigidas a estos colectivos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.	2023 y 2030
Oesp 7.1	I.Gn.7.1.1	¿Se dispone de planes de mejora de la economía y competitividad local, o instrumentos equivalentes, que recojan actuaciones en materia de empleo y actividad económica?	SÍ/NO	Cualitativo	Sí , el Plan de Empleo de la ciudad de Madrid 2020-2023 y el Plan de Actuación de la Agencia para el Empleo de Madrid 2022.	El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas para dinamizar la economía, con el objeto de diversificar la estructura productiva de la ciudad y generar nuevas oportunidades de empleo para sus ciudadanos. Sería conveniente incluir actuaciones que fomenten la colaboración de la ciudadanía y del tejido asociativo local, para conseguir que la población se implique en esta dinamización económica.	El Ayuntamiento deberá indicar los instrumentos de planificación que identifiquen estos valores, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030
Oesp 7.1	I.Gn.7.1.2	Presupuesto de las actuaciones previstas para la dinamización del comercio e industria local y de impulso de la actividad turística sostenible		Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador refleja la cuantía de la inversión realizada con el objetivo de incentivar la economía local. Una parte de esta inversión se destinará a realizar análisis y estudios que permitan tener información actualizada sobre la educación, formación y situación laboral de la población local. Además, se promoverá el acceso a nuevos modos de consumo con el objeto de aprovechar las ventajas de la economía. También se fomentará la reserva de espacios para la comercialización de productos locales con el objeto de incentivar en lo posible el intercambio económico con el medio rural y el fomento de la incorporación de las nuevas tecnologías en las empresas locales.	El dato se recogerá de las actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 7.2	I.Gn.7.2.1	¿Se dispone de planes específicos de reactivación económica e innovación en el ámbito del turismo inteligente, sostenible, comercio e industria en la ciudad o área urbana?	SÍ/NO	Cualitativo	Sí , el Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Madrid 2020-2023, la Estrategia urbanística para la actividad económica de la ciudad de Madrid y el Plan Renove Industria.	El seguimiento de este indicador permite conocer si se dispone de planes encaminados a fomentar un turismo inteligente y sostenible que atienda a las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades locales. Así mismo, se considerarán los planes encaminados a fortalecer y dinamizar el comercio local y la industria y actividades económicas propias de la ciudad y del destino turístico en el que se asienta, de acuerdo con los criterios establecidos por la metodología del Destino Turístico Inteligente en la que se incluyen los ejes de gobernanza, innovación, sostenibilidad, tecnología y accesibilidad.	El Ayuntamiento deberá indicar los instrumentos de planificación que identifiquen estos valores, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030
Oesp 7.2	I.Gn.7.2.2	Número de visitantes atraídos por los activos de patrimonio cultural, natural y paisajístico		Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer el aumento del número de visitantes atraídos por la riqueza cultural y paisajística de las ciudades.	El Ayuntamiento deberá ofrecer el aumento del número de visitantes al año que ha recibido la ciudad; se contabilizarán las visitas independientemente de que sean realizadas por la misma persona y en el caso de los grupos, se contabilizarán tantas visitas como individuos tenga el grupo. Este dato en la mayoría de los casos será recogido por el propio municipio (Oficina Municipal de Turismo) y se podrá basar en el análisis de la demanda, describiendo el método empleado.	2023 y 2030
Oesp 8.1	I.Gn.8.1.1	¿Se dispone de un plan de vivienda local que favorezca la existencia de un parque público y privado de vivienda adecuado a la demanda e impulse en particular la vivienda en alquiler a precios asequibles?	SÍ/NO	Cualitativo	Sí la Estrategia Global para facilitar el Acceso a la Vivienda.	El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas para fomentar el uso de las viviendas vacías que estén en condiciones de ser destinadas al uso residencial, favorecer el alquiler para equilibrar esta forma de tenencia con la vivienda en propiedad y potenciar la vivienda social, no solo para nuevas promociones, sino mediante la reutilización de viviendas desocupadas o secundarias promoviendo la rehabilitación y reutilización del patrimonio construido. Así mismo, los planes incorporarán el análisis de las posibles situaciones de infravivienda y asentamientos irregulares existentes en la ciudad, las medidas orientadas a corregir estas situaciones, así como el análisis y delimitación de aquellos ámbitos territoriales más afectados por dinámicas de crecimiento de los precios de la vivienda, tanto en venta como en alquiler.	El Ayuntamiento deberá indicar si dispone o no de algún Plan de Vivienda con estos requisitos, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. Así mismo, se indicará su vinculación con los programas del Plan Estatal de Vivienda del Ministerio de Fomento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, estableciendo el objetivo de reducción del número de personas y hogares que viven en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas.	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 8.1	I.Gn.8.1.2	Número de viviendas sujetas a regímenes de protección incluidas en los planes locales de vivienda. (existentes y previstas)	Nº	Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer la previsión de puesta a disposición e incorporación al mercado de viviendas sujetas a regímenes de protección, especialmente, de aquellas, resultado de actuaciones de rehabilitación del parque edificatorio existente y del aumento del parque de vivienda público o privado en alquiler a precios asequibles.	El Ayuntamiento identificará el número de viviendas sujetas a regímenes de protección que serán incorporadas al mercado en el ámbito temporal de la Agenda Urbana.	2023 y 2030
Oesp 8.1	I.Gn.8.1.3	Número de viviendas destinadas a alquiler social a precio asequible. (existentes y previstas)	Nº	Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer la oferta de vivienda sujeta a un alquiler social con rentas asequibles para colectivos vulnerables y hogares que tienen dificultades para acceder a la vivienda en alquiler a precios de mercado.	El Ayuntamiento identificará el número de viviendas sujetas a alquiler social existentes y las previstas en el ámbito temporal de la Agenda Urbana. Se deberán identificar las viviendas de titularidad pública, así como aquellas viviendas de entidades sin ánimo de lucro o similares sujetas con carácter permanente a regímenes de alquiler a precios limitados.	2023 y 2030
Oesp 8.2	I.Gn.8.2.1	¿Se dispone de un plan de ayudas para garantizar el acceso a la vivienda por parte de los hogares y colectivos más vulnerables, con una particular atención a jóvenes, mayores y afectados por procesos de desahucio?	SÍ/NO	Cualitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer la existencia de planes públicos de ayudas encaminados a garantizar el acceso a la vivienda por parte de los hogares con menos recursos económicos, así como por parte de colectivos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social y económica, con una atención especial a los jóvenes para facilitar su emancipación y el acceso a la primera vivienda y a las personas mayores, respondiendo a los retos demográficos y al fenómeno del envejecimiento. El desarrollo de estos planes implicará la realización de un análisis del problema de los desahucios, el establecimiento de medidas de seguimiento y evaluación y la implantación de protocolos tempranos de prevención y actuación cuando los desahucios afecten a hogares vulnerables.	El Ayuntamiento deberá indicar si dispone o no de algún Plan de Vivienda con estos requisitos, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. Así mismo, se indicará su vinculación con los programas del Plan Estatal de Vivienda del Ministerio de Fomento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, teniendo en cuenta el número de demandantes de vivienda recogidos en el Registro Oficial de Demandantes de Vivienda Protegida o similar, así como los índices de precios y los datos de accesibilidad a la vivienda en la ciudad.	2023 y 2030
Oesp 8.2	I.Gn.8.2.2	Número de personas beneficiarias de los programas incluidos en planes públicos de vivienda.	Nº	Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer el volumen de beneficiarios de las ayudas públicas de ayuda al alquiler y rehabilitación de vivienda habitual dentro del Plan Estatal de Vivienda del Ministerio de Fomento.	El Ayuntamiento identificará el número de beneficiarios de estas ayudas públicas. Se considerarán beneficiarios los definidos en el Plan Estatal de Vivienda, así como la suma de personas físicas que compongan la unidad familiar o de convivencia que resulte beneficiaria.	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 9.1	I.Gn.9.1.1	¿Se dispone de un plan o estrategia local para avanzar en un modelo urbano inteligente?	SÍ/NO	Cualitativo	Sí , la Estrategia de Innovación y Smart Cities del Ayuntamiento de Madrid.	El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas que favorezcan la incorporación de las tecnologías del conocimiento en la gestión urbana, de forma transversal a través de sistemas que aseguren la interoperabilidad. El desafío de las ciudades inteligentes es integrar el conjunto de sistemas sectoriales en una única plataforma de gestión integral de la ciudad con el objeto de conseguir una gestión unificada y ofrecer unos servicios más eficientes.	El Ayuntamiento deberá indicar si dispone o no de algún Plan de Smart City, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (elaboración/aprobado/ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de que la ciudad pertenezca a la red Smart City, debe indicarlo. Si no se dispone de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030
Oesp 9.2	I.Gn.9.1.2	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities. (en función de los servicios disponibles)	nº usuarios	Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer la evolución del número de usuarios que utilizan aplicaciones, sistemas de información o servicios telemáticos de la entidad local. Se contabilizarán tanto los usuarios de los servicios y sistemas de información implantados, como los usuarios de instalaciones, de redes de comunicación corporativas o de Centros de Procesamiento de Datos (CPD's) que vayan a ser objeto de mejora en la entidad local.	La determinación del número de usuarios que utilizan estos servicios se podrá obtener de las estadísticas de las Administraciones Públicas. Los proyectos de definición de estos servicios, en su análisis coste-beneficio, dispondrán de una estimación de estos datos. Se tendrán en cuenta todos los usuarios, con independencia de que sean usuarios internos de la Administración Pública o usuarios externos.	2023 y 2030
Oesp 9.2	I.Gn.9.2.1	¿Se han incorporado criterios para mejorar los servicios de administración electrónica y reducir la brecha digital?	SÍ/NO	Cualitativo	SI	El seguimiento de este indicador permite conocer si se han incorporado criterios de gestión que sirvan para impulsar la digitalización y la Administración electrónica para propiciar una mayor eficacia, innovación como vía para acercarse más a la ciudadanía. Así mismo, ello incluirá el análisis de la brecha digital y la adopción de medidas orientadas a su reducción.	El Ayuntamiento deberá indicar los criterios introducidos y el instrumento que los incorpora, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no haber realizado avances significativos en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 9.2	I.Gn.9.2.2	Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos.	%	Cuantitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer la evolución de los trámites que se realizan por internet en relación al total de trámites efectuados.	El Ayuntamiento deberá disponer de los datos del número de trámites y gestiones efectuados a través de internet y del número de trámites total. Para ello se dispone del estudio sobre las TIC en las Entidades Locales del portal de Administración electrónica del Gobierno de España que puede servir como documento de apoyo para contrastar los valores a suministrar por los ayuntamientos. El dato podrá calcularse según la siguiente expresión: Trámites y gestiones online Trámites por internet (%) = $\frac{\text{Trámites y gestiones online}}{\text{Trámites y gestiones totales}} \times 100$ Es necesario señalar que para el cálculo de este indicador se cuantificará el número de trámites o procedimientos disponibles en la Administración local, no el número de expedientes asociados a dichos trámites.	2023 y 2030
--	I.PT.9.1	Porcentaje del municipio con cobertura 5G independiente (Standalone en inglés)	%	Cuantitativo	97,60 % (julio 2021) No específica si es "Standalone"			2023 y 2030
--	I.PT.9.2	Porcentaje de calles con servicio de 5G independiente (Standalone en inglés)	%	Cuantitativo				2023 y 2030
Oesp 10.1	I.Gn.10.1.1	¿Las ordenanzas municipales son plenamente compatibles y coherentes con la legislación estatal y autonómica?	SÍ/NO	Cualitativo	s/d	Con el fin de lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado, es esencial que la entidad local disponga de una ordenanza municipal compatible con la normativa estatal y autonómica y que permita aplicar ambas sin lagunas, ni problemas interpretativos.	El Ayuntamiento deberá indicar si sus ordenanzas municipales cumplen con estos requisitos y caso contrario, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 10.1	I.Gn.10.1.2	¿El planeamiento urbanístico vigente es acorde a la realidad urbana, y las previsiones de crecimiento se corresponden con una demanda real y efectiva?	SÍ/NO	Cualitativo	No, es un plan muy desactualizado (1997) y que da prioridad al crecimiento urbano sobre la regeneración de la ciudad existente.	Para este indicador es necesario tener en cuenta la fecha de aprobación del planeamiento urbanístico vigente y las circunstancias socio-económicas de dicha fecha y compararla con el contexto y las necesidades de la ciudad actual.	El Ayuntamiento deberá indicar si su planeamiento vigente es acorde a su realidad urbana y en caso contrario, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030
Oesp 10.2	I.Gn.10.2.1	¿Se dispone de Presupuesto participativos y/o un plan municipal de participación ciudadana que impulse la ciudadanía activa y el empoderamiento?	SÍ/NO	Cualitativo	Sí, a través de Decide Madrid.	El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas para buscar la mayor eficacia y eficiencia de las Administraciones Públicas evitando duplicidades entre ellas y disfunciones y para desarrollar fórmulas de gobierno abierto y transparente, con servicios públicos de administración digital.	El Ayuntamiento deberá indicar si dispone o no de Presupuestos participativos, así como de algún Plan de participación ciudadana, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030
Oesp 10.2	I.Gn.10.2.2	¿Se ofrece el contenido del planeamiento urbanístico por medios electrónicos y se ha incorporado a los sistemas de información de nivel supramunicipal?	SÍ/NO	Cualitativo	Sí, a través del Geoportal del Ayuntamiento de Madrid y del Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid.	Las nuevas tecnologías tienen una influencia directa en la participación ciudadana y la gobernanza, por ello, es necesario vincular el desarrollo urbano sostenible con la sociedad del conocimiento. Para ello es fundamental poder disponer de la información urbanística digitalizada de forma que sea accesible y transparente para todos los ciudadanos a través de medios electrónicos.	El Ayuntamiento deberá poder ofrecer la información urbanística (datos gráficos y alfanuméricos) de forma digital y contenida en un Sistema de Información Geográfica (SIG) accesible para todos los ciudadanos a través de medios electrónicos. Dicha información deberá incorporarse a los sistemas de información supramunicipales (los de las comunidades autónomas y el Sistema de Información Urbana (SIU) del Ministerio de Fomento). En caso de no disponer de información urbanística digitalizada o SIG, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030

Objetivo específico	N.º indicador	Descripción del indicador	Unidad	Tipo	Valor base	Definición	Metodología	Periodicidad
Oesp 10.2	I.Gn.10.2.3	¿Se dispone de mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel y, en particular, la coordinación de los instrumentos de ordenación?	SÍ/NO	Cualitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer si se han adoptado medidas para promover procesos de planificación compartidos e integrados y potenciar los instrumentos de colaboración horizontal frente a los de carácter sectorial como forma de conseguir una visión de conjunto que optimice el uso de los recursos.	El Ayuntamiento deberá indicar los mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún mecanismo en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030
Oesp 10.3	I.Gn.10.3.1	¿Se cuenta con los medios para acceder a los programas y ayudas públicas de alcance europeo, nacional y autonómico en materia de desarrollo urbano?	SÍ/NO	Cualitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer si se garantiza el adecuado conocimiento de todos los programas y líneas de ayudas públicas (internacionales, nacionales, autonómicas y locales) existentes en materia de desarrollo urbano y al servicio de los objetivos de la Agenda Urbana Española.	El Ayuntamiento deberá indicar los medios con los que cuenta en este sentido, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de no disponer de ningún medio o instrumento en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.	2023 y 2030
Oesp 10.3	I.Gn.10.3.2	¿Se dispone de la capacidad económica y financiera a nivel local para abordar los compromisos en el contexto de la agenda urbana?	SÍ/NO	Cualitativo	s/d	El seguimiento de este indicador permite conocer si se garantiza el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos al servicio de los objetivos de la Agenda Urbana Española.	El Ayuntamiento deberá presentar una declaración responsable de existencia de crédito o compromiso de habilitar crédito suficiente para llevar a cabo los compromisos adquiridos en el contexto de la Agenda Urbana.	2023 y 2030

5.5. INDICADORES DE IMPACTO (OBJETIVOS ESTRATÉGICOS)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Nº indicador	Descripción indicador y definición	Fuente: Indicador general vinculado (resultado)	Fuentes complementarias	Periodicidad
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo	I.Im.01	Grado de mejora en la ordenación del territorio	I.Gn.1.1.1; I.Gn.1.2.1; I.Gn.1.3.1	Análisis y estudios internos del Ayuntamiento. Informes de Ejecución. Entrevistas a Áreas Ayuntamiento.	En 2023 y 2030
	I.Im.02	Grado de mejora en el uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo	I.Gn.1.1.2; I.Gn.1.2.1; I.Gn.1.3.2	Análisis y estudios internos del Ayuntamiento. Informes de Ejecución. Entrevistas a Áreas Ayuntamiento.	En 2023 y 2030
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.	I.Im.03	Grado de dispersión urbana	I.Gn.2.1.1; I.Gn.2.1.2; I.Gn.2.2.2	Análisis y estudios internos del Ayuntamiento. Informes de Ejecución. Entrevistas a Áreas Ayuntamiento.	En 2023 y 2030
	I.Im.04	Grado de mejora la revitalización de la ciudad	I.Gn.2.1.3; I.Gn.2.2.1; I.Gn.2.2.2; I.Gn.2.3.1; I.Gn.2.3.2; I.Gn.2.3.3; I.Gn.2.4.1; I.Gn.2.4.2; I.Gn.2.4.3; I.Gn.2.5.1; I.Gn.2.5.2; I.Gn.2.5.3; I.Gn.2.6.1; I.Gn.2.6.2; I.Gn.2.6.3	Análisis y estudios internos del Ayuntamiento. Informes de Ejecución. Entrevistas a Áreas Ayuntamiento.	En 2023 y 2030
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia.	I.Im.05	Grado de mejora en la lucha contra el cambio climático	I.Gn.3.1.1; I.Gn.3.1.2; I.Gn.3.2.1; I.Gn.3.2.2	Análisis y estudios internos del Ayuntamiento. Informes de Ejecución. Entrevistas a Áreas Ayuntamiento.	En 2023 y 2030
	I.Im.06	Grado de mejora en la resiliencia de la ciudad	I.Gn.3.1.2; I.Gn.3.3.1; I.Gn.3.3.2	Análisis y estudios internos del Ayuntamiento. Informes de Ejecución. Entrevistas a Áreas Ayuntamiento.	En 2023 y 2030
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.	I.Im.07	Grado de mejora en la gestión sostenible de los recursos	I.Gn.4.1.1; I.Gn.4.1.2; I.Gn.4.2.1; I.Gn.4.2.2; I.Gn.4.4.2	Análisis y estudios internos del Ayuntamiento. Informes de Ejecución. Entrevistas a Áreas Ayuntamiento.	En 2023 y 2030
	I.Im.08	Grado de mejora de la economía circular	I.Gn.4.3.1; I.Gn.4.4.1	Análisis y estudios internos del Ayuntamiento. Informes de Ejecución. Entrevistas a Áreas Ayuntamiento.	En 2023 y 2030

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Nº indicador	Descripción indicador y definición	Fuente: Indicador general vinculado (resultado)	Fuentes complementarias	Periodicidad
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.	I.Im.09	Grado de mejora en la proximidad de la ciudad	I.Gn.5.1.2; I.Gn.5.2.1; I.Gn.5.2.3	Análisis y estudios internos del Ayuntamiento. Informes de Ejecución. Entrevistas a Áreas Ayuntamiento.	En 2023 y 2030
	I.Im.10	Grado de mejora en la movilidad sostenible	I.Gn.5.1.1; I.Gn.5.1.2; I.Gn.5.1.3; I.Gn.5.2.1; I.Gn.5.2.2; I.Gn.5.2.3	Análisis y estudios internos del Ayuntamiento. Informes de Ejecución. Entrevistas a Áreas Ayuntamiento.	En 2023 y 2030
OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.	I.Im.11	Grado de mejora en la cohesión social de la ciudad	I.Gn.6.1.1; I.Gn.6.1.2	Análisis y estudios internos del Ayuntamiento. Informes de Ejecución. Entrevistas a Áreas Ayuntamiento.	En 2023 y 2030
	I.Im.12	Grado de mejora en la equidad	I.Gn.6.2.1; I.Gn.6.2.2; I.Gn.6.2.3	Análisis y estudios internos del Ayuntamiento. Informes de Ejecución. Entrevistas a Áreas Ayuntamiento.	En 2023 y 2030
OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: Impulsar y favorecer la Economía Urbana.	I.Im.13	Grado de mejora en la economía urbana de la ciudad	I.Gn.7.1.1; I.Gn.7.1.2; I.Gn.7.2.1; I.Gn.7.2.2	Análisis y estudios internos del Ayuntamiento. Informes de Ejecución. Entrevistas a Áreas Ayuntamiento.	En 2023 y 2030
OBJETIVO ESTRATÉGICO 8: Garantizar el acceso a la Vivienda.	I.Im.14	Grado de mejora en el acceso a la vivienda	I.Gn.8.1.1; I.Gn.8.1.2; I.Gn.8.1.3; I.Gn.8.2.1; I.Gn.8.2.2	Análisis y estudios internos del Ayuntamiento. Informes de Ejecución. Entrevistas a Áreas Ayuntamiento.	En 2023 y 2030
OBJETIVO ESTRATÉGICO 9: Liderar y fomentar la innovación digital.	I.Im.15	Grado de mejora en el ranking de innovación digital	I.PT.9.1; I.PT.9.2	Análisis y estudios internos del Ayuntamiento. Informes de Ejecución. Entrevistas a Áreas Ayuntamiento.	En 2023 y 2030
	I.Im.16	Grado de mejora en el fomento de la innovación digital	I.Gn.9.1.1; I.Gn.9.1.2; I.Gn.9.2.1; I.Gn.9.2.2; I.PT.9.1; I.PT.9.2	Análisis y estudios internos del Ayuntamiento. Informes de Ejecución. Entrevistas a Áreas Ayuntamiento.	En 2023 y 2030
OBJETIVO ESTRATÉGICO 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza	I.Im.17	Grado de mejora en los instrumentos de intervención	I.Gn.10.1.2; I.Gn.10.2.2; I.Gn.10.3.2	Análisis y estudios internos del Ayuntamiento. Informes de Ejecución. Entrevistas a Áreas Ayuntamiento.	En 2023 y 2030
	I.Im.18	Grado de mejora en la gobernanza de la ciudad	I.Gn.10.1.1; I.Gn.10.2.1; I.Gn.10.2.3; I.Gn.10.3.1	Análisis y estudios internos del Ayuntamiento. Informes de Ejecución. Entrevistas a Áreas Ayuntamiento.	En 2023 y 2030

5.6. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (RESUMEN)

Objetivos/Ejes Actuación/Acciones		Indicadores			
Objetivos	OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo	I.Im.01	Grado de mejora en la ordenación del territorio	I.Im.02	Grado de mejora en el uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo
	Oe.1.1 Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial	I.Gn.1.1.1	¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística criterios para asegurar el uso racional del suelo que atienda al principio de desarrollo sostenible?	I.Gn.1.1.2	Correlación entre urbanización de suelo, dinámica demográfica, empleo y actividades económicas.
	Oe.1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje	I.Gn.1.2.1	Se dispone de un Plan de gestión municipal del patrimonio natural y cultural, o instrumento equivalente, para asegurar su adecuada conservación y puesta en valor?	I.Gn.1.2.1	Se dispone de un Plan de gestión municipal del patrimonio natural y cultural, o instrumento equivalente, para asegurar su adecuada conservación y puesta en valor?
	Oe.1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural	I.Gn.1.3.1	¿Se ha realizado una planificación del desarrollo en red y de la conectividad de las infraestructuras verdes y azules con el contexto natural?	I.Gn.1.3.1	¿Se ha realizado una planificación del desarrollo en red y de la conectividad de las infraestructuras verdes y azules con el contexto natural?
				I.Gn.1.3.2	Superficie de suelo destinado a infraestructuras verdes urbanas sobre las que se van a realizar actuaciones de recuperación, mejora, e interconexión para su funcionamiento en red.
Ejes de Actuación/acciones	EA.1.1	Ac.1.1.1: Desarrollo de un Plan Regional de Estrategia Territorial (PRET)	I.Ac.1.1.1: evolución de los trabajos del plan.		
		Ac.1.1.2: Redacción de una serie de Planes de Ordenación Subregionales de los ámbitos que conformen unidades funcionales	I.Ac.1.1.2: aprobación de los planes		
		Ac.1.1.3: Redacción de una Estrategia Regional de Infraestructura Verde	I.Ac.1.1.3a: aprobación de la estrategia. I.Ac.1.1.3b: grado de desarrollo de las actuaciones previstas.		
	EA.1.2	Ac.1.2.1: Desarrollo de operaciones ya contempladas en el PGOU vigente y pendientes de desarrollar relacionadas con la recuperación del patrimonio y/o la obtención de zonas verdes	I.Ac.1.2.1: % de actuaciones desarrolladas.		
		Ac.1.2.2: Revisión del Plan General de Ordenación Urbana	I.Ac.1.2.2: remitido a la evolución del indicador I.Ac.2.1.1		
		Ac.1.2.3: Actuaciones sobre las infraestructuras empresariales	I.Ac.1.2.3: % de actuaciones desarrolladas.		
	EA.1.3	Ac.1.3.1: Red ARCE de ARbolado viario que Conecta los Espacios verdes	I.Ac.1.3.1: superficie de calles verdes desarrollada.		
		Ac.1.3.2: Mejora del sistema de zonas verdes y del sistema ambiental de la ciudad	I.Ac.1.3.2a: % de actuaciones desarrolladas. I.Ac.1.3.2b: % variación de la cobertura vegetal		
		Ac.1.3.3: Proyecto Barrios Productores	I.Ac.1.3.3: % de actuaciones desarrolladas.		
	EA.1.4	Ac.1.4.1: Desarrollo de un plan de protección, conservación y mejora del patrimonio cultural	I.Ac.1.4.1: aprobación del plan.		
		Ac.1.4.2: Activación de espacios singulares	I.Ac.1.4.2: % de actuaciones desarrolladas.		
		Ac.1.4.3: Preservación y mejora del patrimonio cultural y su divulgación	I.Ac.1.4.3: % de actuaciones desarrolladas.		
	PT	PT.1.1: Bosque Metropolitano de Madrid	--		

Objetivos/Ejes Actuación/Acciones		Indicadores			
Objetivos	OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.	I.Im.03	Grado de dispersión urbana	I.Im.04	Grado de mejora la revitalización de la ciudad
	Oe.2.1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos	I.Gn.2.1.1	¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la compacidad y el equilibrio urbano en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?	I.Gn.2.1.3	Superficie de edificios públicos e instalaciones municipales sobre los que se van a realizar actuaciones de mejora de la calidad y adecuación a la demanda existente.
		I.Gn.2.1.2	Porcentaje de población próxima a los principales servicios básicos.		
	Oe.2.2. Garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos	I.Gn.2.2.2	Superficie de suelo urbano en el que se van a realizar actuaciones de mejora y readecuación de los usos, para favorecer la proximidad y la diversidad de usos en la ciudad.	I.Gn.2.2.1	¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la complejidad funcional y la mezcla de usos en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?
				I.Gn.2.2.2	Superficie de suelo urbano en el que se van a realizar actuaciones de mejora y readecuación de los usos, para favorecer la proximidad y la diversidad de usos en la ciudad.
	Oe.2.3. Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos			I.Gn.2.3.1	¿Se dispone de un plan de mejora del espacio público, que identifique los problemas y programe actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la reducción del ruido?
				I.Gn.2.3.2	Superficie de suelo destinado a espacios públicos urbanizados, sobre las que se van a realizar actuaciones de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.
				I.Gn.2.3.3	Superficie de suelo destinado a espacios públicos en los que se van a llevar a cabo actuaciones para la reducción del ruido y mejorar el confort acústico.
	Oe.2.4. Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación			I.Gn.2.4.1	¿Se dispone de planes de mejora de la calidad del medio ambiente urbano orientados a la mejora de las zonas verdes urbanas y a la reducción de la contaminación?
				I.Gn.2.4.2	Porcentaje de población próxima a zonas verdes urbanas o áreas de esparcimiento.
				I.Gn.2.4.3	Superficie de suelo urbano sujeta a actuaciones de recuperación, rehabilitación o mejora.
	Oe.2.5. Impulsar la regeneración urbana			I.Gn.2.5.1	¿Se dispone de algún plan de regeneración urbana de barrios, que incorpore actuaciones de mejora social, económica y ambiental?
				I.Gn.2.5.2	Presupuesto de las actuaciones de regeneración urbana previstas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.
				I.Gn.2.5.3	Presupuesto de las actuaciones en materia de rehabilitación urbana acogidas planes públicos de vivienda.
	Oe.2.6. Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios			I.Gn.2.6.1	¿Se dispone de algún plan de rehabilitación de los edificios, que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?
				I.Gn.2.6.2	Superficie de edificios sujetos a actuaciones de rehabilitación.
				I.Gn.2.6.3	Número de viviendas sujetas a actuaciones de rehabilitación.

Ejes de Actuación/acciones	EA.2.1	Ac.2.1.1: Modificación del PGOU existente o elaboración de uno nuevo	I.Ac.2.1.1: evolución de los trabajos del plan (fases de aprobación).
		Ac.2.1.2: Revisar la planificación urbanística considerando criterios de movilidad y seguridad: la ciudad de los 15 minutos	I.Ac.2.1.2: nº instrumentos revisados.
		Ac.2.1.3: Desarrollo de un Plan Director de Movilidad Peatonal y Espacio Público	I.Ac.2.1.3: aprobación del plan.
	I.Ac.2.1.3b: nº actuaciones desarrolladas.		
	EA2.2	Ac.2.2.1: Ampliación, mejora y renovación de las redes de dotaciones públicas	I.Ac.2.1.3c: superficie de itinerarios peatonales mejorada o creada.
			I.Ac.2.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.2.2.1b: % de población servida a distancia de proximidad por cada uno de los servicios considerados.	
	Ac.2.2.2: Reconfiguración y optimización de usos en edificios y espacios públicos	I.Ac.2.2.2: % de actuaciones desarrolladas.	
	Ac.2.2.3: Lucha contra la "okupación ilegal"	I.Ac.2.2.3: % de actuaciones desarrolladas.	
	EA.2.3	Ac.2.3.1: Reconfiguración de los espacios públicos	I.Ac.2.3.1: superficie de calles verdes desarrollada.
		Ac.2.3.2: Espacio público orientado a la mejora de la salud	I.Ac.2.3.2: % de actuaciones desarrolladas.
		Ac.2.3.3: Refuerzo de la red de zonas verdes	I.Ac.2.3.3a: % de actuaciones desarrolladas.
	I.Ac.2.3.3b: superficie verde y/o permeable incrementada.		
	EA.2.4	Ac.2.4.1: Estrategia de Regeneración urbana	I.Ac.2.4.1a: población beneficiada por actuaciones de regeneración urbana.
			I.Ac.2.4.1b: Número de actuaciones de mejora del espacio urbano en áreas de regeneración urbana definidas (actuaciones de mejora de accesibilidad, mejora de revegetación, mejora de áreas estanciales y mejora de alumbrado)
			I.Ac.2.4.1c: Número de actuaciones de mejora de la accesibilidad
			I.Ac.2.4.1d: Número de actuaciones de mejora en la calidad del paisaje urbano y en la calidad estancial de los espacios
			I.Ac.2.4.1e: Actuaciones de mejora de la accesibilidad mediante el desarrollo de itinerarios accesibles.
			I.Ac.2.4.1f: Actuaciones de mejora en la calidad del paisaje urbano y en la calidad estancial de los espacios. Áreas estanciales y vías públicas. Eliminación de barreras arquitectónicas mediante la creación de rampas accesibles en los accesos a los edificios y las áreas estanciales del ámbito de actuación.
I.Ac.2.4.1g: Actuaciones de mejora en la calidad del paisaje urbano y en la calidad de áreas estanciales, juegos infantiles y mobiliario urbano biosaludable para mayores: Mejora de los ámbitos de planeamiento de las instalaciones debidamente habilitadas de los elementos que favorezcan las relaciones vecinales y el disfrute de los espacios exteriores de los mismos.			
I.Ac.2.4.1h: Actuaciones encaminadas a mejorar las zonas verdes de los ámbitos, generalmente en mal estado para: Dotar a las zonas afectadas de una cubierta vegetal que las protegiera de la erosión, y por lo tanto contribuyera a la estabilidad y seguridad de dichas zonas. Acelerar y facilitar la recuperación de la cubierta vegetal preexistente, minimizando e incluso haciendo desaparecer los impactos sobre la vegetación, el paisaje y el medio social. Diseñar unas medidas de restauración eficaces, fácilmente ejecutables con los medios disponibles en el mercado.			
I.Ac.2.4.1i: Actuaciones de mejora del Alumbrado. Mejora de la luminosidad de los espacios exteriores para su disfrute y mejora de la seguridad ciudadana.			
Ac.2.4.2: Estrategia de Renovación urbana			I.Ac.2.4.2: población beneficiada por actuaciones de renovación urbana.
Ac.2.4.3: Estrategia de Rehabilitación urbana	I.Ac.2.4.3: nº de bienes inmuebles/viviendas beneficiadas.		
Ac.2.4.4: Proyectos piloto de redensificación urbana	I.Ac.2.4.4a: variación de la densidad urbana en las áreas afectadas.		
	I.Ac.2.4.4b: Variación del índice de habitabilidad del barrio (tabla compuesta de indicadores)		
Ac.2.4.5: Estrategia VIVAVI	I.Ac.2.4.5: superficie de suelo industrial transformada.		
PT	PT.2.1: Madrid Renueva Barrios	--	
	PT.2.2: Estrategia de Nodos Urbanos Madrid Next Generation	--	

Objetivos/Ejes Actuación/Acciones		Indicadores			
Objetivos	OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia.	I.Im.05	Grado de mejora en la lucha contra el cambio climático	I.Im.06	Grado de mejora en la resiliencia de la ciudad
	Oe.3.1.Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención	I.Gn.3.1.1	¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático de ámbito local y prevención frente a los riegos naturales?	I.Gn.3.1.2	Superficie de suelo urbano en la que se prevé realizar actuaciones de mejora o prevención de riesgos naturales, incluyendo el riesgo de incendios e inundaciones.
		I.Gn.3.1.2	Superficie de suelo urbano en la que se prevé realizar actuaciones de mejora o prevención de riesgos naturales, incluyendo el riesgo de incendios e inundaciones.		
	Oe.3.2.Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	I.Gn.3.2.1	¿Se dispone de algún plan o estrategia de calidad del aire que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?		
		I.Gn.3.2.2	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) y del número de días en que se superan los límites de calidad del aire.		
	Oe.3.3.Mejorar la resiliencia frente al cambio climático			I.Gn.3.3.1	¿Se dispone de algún plan o estrategia para la mejora de la resiliencia de las ciudades ante situaciones adversas y la reducción de daños?
			I.Gn.3.3.2	Superficie de suelo urbano en la que se prevén realizar actuaciones de mejora o creación de zonas verdes y/o espacios abiertos basados en modelos autóctonos y criterios bioclimáticos.	

Ejes de Actuación/acciones	EA.3.1	Ac.3.1.1: Reducción de la isla de calor y adaptación del espacio urbano	I.Ac.3.1.1a: % de actuaciones desarrolladas. I.Ac.3.1.1b: evolución de los temperaturas medias y máximas en los distritos. I.Ac.3.1.1b: evolución de los temperaturas medias y máximas en los distritos.
		Ac.3.1.2: Regeneración de suelos	I.Ac.3.1.2: m ² de suelo regenerado. I.Ac.3.1.2: m ² de suelo regenerado.
		Ac.3.1.3: Arraigo de la lucha contra el cambio climático en la cultura política de la ciudad y entre la ciudadanía	I.Ac.3.1.3a: % de actuaciones desarrolladas. I.Ac.3.1.3a: % de actuaciones desarrolladas.
			I.Ac.3.1.3b: n° de campañas de formación realizadas. I.Ac.3.1.3b: n° de campañas de formación realizadas.
			I.Ac.3.1.3c: n° de acuerdos multilaterales sobre cambio climático en el que participa el Ayuntamiento de Madrid. I.Ac.3.1.3c: n° de acuerdos multilaterales sobre cambio climático en el que participa el Ayuntamiento de Madrid.
			I.Ac.3.1.3d: n° de redes de acción climática en las que participa el Ayuntamiento de Madrid. I.Ac.3.1.3: N° de redes de acción climática en las que participa el Ayuntamiento de Madrid.
	EA3.2	Ac.3.2.1: Reducción de emisiones vinculadas al transporte y la movilidad	I.Ac.3.2.1a: % de actuaciones desarrolladas. I.Ac.3.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.
			I.Ac.3.2.1b: evolución de las emisiones totales y per cápita. I.Ac.3.2.1b: evolución de las emisiones totales y per cápita.
			I.Ac.3.2.1c: n° vehículos sustituidos. I.Ac.3.2.1c: n° vehículos sustituidos.
			I.Ac.3.2.1d: Evolución de los distintivos ambientales DGT en parque matriculado I.Ac.3.2.1: Evolución de los distintivos ambientales DGT en parque matriculado
		Ac.3.2.2: Madrid Rehabilita Energía	I.Ac.3.2.2: n° de bienes inmuebles sometidos a actuaciones de mejora de la eficiencia energética. I.Ac.3.2.2: n° de bienes inmuebles sometidos a actuaciones de mejora de la eficiencia energética.
		Ac.3.2.3: Mejora de la eficiencia energética de las actividades económicas	I.Ac.3.2.3: % de actuaciones desarrolladas. I.Ac.3.2.3: % de actuaciones desarrolladas.
		Ac.3.2.4: Aumentar la capacidad de secuestro de CO ₂	I.Ac.3.2.4: remitido a la evolución de los indicadores I.Ac.1.3.1 / I.Ac.1.3.2a / I.Ac.1.3.2b. I.Ac.3.2.4: remitido a la evolución de los indicadores I.Ac.1.3.1 / I.Ac.1.3.2a / I.Ac.1.3.2b.
	Ac.3.2.5: Monitorización y control de la calidad del aire	I.Ac.3.2.5: % de actuaciones desarrolladas. I.Ac.3.2.5: % de actuaciones desarrolladas.	
	EA.3.3	Ac.3.3.1: Planificación frente al cambio climático y coordinación de instrumentos	I.Ac.3.3.1: n° de planes aprobados que integran las políticas climáticas en sus programas de actuación. I.Ac.3.3.1: n° de planes aprobados que integran las políticas climáticas en sus programas de actuación.
Ac.3.3.2: Incremento y mejora de los medios disponibles para hacer frente a emergencias		I.Ac.3.3.2: % de actuaciones desarrolladas. I.Ac.3.3.2: % de actuaciones desarrolladas.	
Ac.3.3.3: Mejorar la gestión de los flujos de agua ante el riesgo de inundación y sequía e incrementar la capacidad de retención de agua		I.Ac.3.3.3: remitido a la evolución de los indicadores I.Ac.4.2.1a / I.Ac.4.2.1b / I.Ac.4.2.2. I.Ac.3.3.3: remitido a la evolución de los indicadores I.Ac.4.2.1a / I.Ac.4.2.1b / I.Ac.4.2.2.	
PT	PT.3.1: Madrid Transporte Público Limpio (Plan de autobuses urbanos 0 emisiones)	--	

Objetivos/Ejes Actuación/Acciones		Indicadores			
Objetivos	OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.	I.Im.07	Grado de mejora en la gestión sostenible de los recursos	I.Im.08	Grado de mejora de la economía circular
	Oe.4.1.Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía	I.Gn.4.1.1	¿Se dispone de algún Plan o Estrategia de Acción para la Energía sostenible (PAES) o instrumento equivalente que establezca objetivos locales en este ámbito?		
		I.Gn.4.1.2	Consumo de energía por la edificación, infraestructuras y servicios públicos.		
	Oe.4.2.Optimizar y reducir el consumo de agua	I.Gn.4.2.1	¿Se dispone de algún plan de gestión sostenible del agua o instrumento equivalente que permita avanzar en la sostenibilidad y eficiencia de los recursos hídricos de la ciudad?		
		I.Gn.4.2.2	Porcentaje de autosuficiencia hídrica		
	Oe.4.3.Fomentar el ciclo de los materiales (Oe.4.3).			I.Gn.4.3.1	¿Se han incorporado criterios en la gestión urbana encaminados a fomentar el ciclo sostenible de los materiales y recursos en el marco de la economía circular?
Oe.4.4.Reducir los residuos y favorecer su reciclaje	I.Gn.4.4.2	Superficie de suelo urbano en la que se prevén realizar actuaciones de mejora o creación de zonas verdes y/o espacios abiertos basados en modelos autóctonos y criterios bioclimáticos.	I.Gn.4.4.1	¿Se dispone de planes de gestión de residuos, o equivalentes, con el objetivo de aumentar el porcentaje de recogida selectiva y reciclaje?	
Ejes de Actuación/acciones	EA.4.1	Ac.4.1.1: Eficiencia energética de las edificaciones y de las actividades	I.Ac.4.1.1: % de actuaciones desarrolladas		
			I.Ac.4.1.2a: % de la demanda eléctrica de los edificios municipales cubierta con sistemas renovables de autoconsumo.		
		Ac.4.1.2: Madrid Renovable y Eficiente	I.Ac.4.1.2b: kWh producidos a través de las instalaciones de autoconsumo instaladas.		
			I.Ac.4.1.2c: % del alumbrado público con tecnologías LED e iluminación inteligente.		
			I.Ac.4.1.2d: n° puntos de luz instalados con tecnologías LED e iluminación inteligente.		
	Ac.4.1.2: Madrid Renovable y Eficiente	I.Ac.4.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.			
		I.Ac.4.2.1b: Consumo de agua en usos domésticos (ciudad/distrito/barrio)			
		I.Ac.4.2.1c: km de redes de saneamiento y depuración de agua mejorados			
	EA.4.2	Ac.4.2.2: Programa de actuaciones sobre agua y espacio público	I.Ac.4.2.2a: volumen anual de agua tratado en las depuradoras.		
		Ac.4.2.2	I.Ac.4.2.2b: Volumen de diseño de sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS) instalado en espacio público		
	Ac.4.2.3: Programa sobre ahorro de agua	I.Ac.4.2.3: % de actuaciones desarrolladas			
	EA.4.3	Ac.4.3.1: Producción local de alimentos	I.Ac.4.3.1: % de iniciativas desarrolladas		
		Ac.4.3.2: Introducir criterios de economía circular en la gestión de los parques, jardines y arbolado urbano de la ciudad	I.Ac.4.3.2a: t. de biomasa gestionadas		
	I.Ac.4.3.2b: t. de abono generadas.				
EA.4.4	Ac.4.4.1: Recogida eficiente de residuos	I.Ac.4.4.1: % de actuaciones desarrolladas.			
	Ac.4.4.2: Transformación eficiente de residuos	I.Ac.4.4.2: % de actuaciones desarrolladas.			
PT	PT.4.1: Madrid Circular	--			
	PT.4.2: Programa de formación ambiental de la ciudadanía	--			

Objetivos/Ejes Actuación/Acciones		Indicadores			
Objetivos	OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.	I.Im.09	Grado de mejora en la proximidad de la ciudad	I.Im.10	Grado de mejora en la movilidad sostenible
	Oe.5.1.Favorecer la ciudad de proximidad	I.Gn.5.1.2	Distribución modal de los viajes (todos los motivos) en el área urbana.	I.Gn.5.1.1	¿Se dispone en la ciudad de Planes de Transporte al Trabajo (PTT) para racionalizar los desplazamientos a los principales centros de trabajo?
				I.Gn.5.1.2	Distribución modal de los viajes (todos los motivos) en el área urbana.
				I.Gn.5.1.3	Sostenibilidad de la distribución urbana de mercancías (última milla).
	Oe.5.2. Potenciar modos de transporte sostenibles	I.Gn.5.2.3	Número de viajes en transporte público.	I.Gn.5.2.1	¿Se dispone de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en la ciudad?
				I.Gn.5.2.2	Flota de autobuses de bajas emisiones o con combustibles "limpios" dedicados al transporte público urbano.
I.Gn.5.2.3				Número de viajes en transporte público.	

Ejes de Actuación/acciones	EA.5.1	Ac.5.1.1: Ampliación y mejora del servicio de transporte público	I.Ac.5.1.1a: % de actuaciones desarrolladas.	
			I.Ac.5.1.1b: nº de usuarios/año en transporte público (metro y EMT)	
	EA.5.1	Ac.5.1.2: Mejora de las infraestructuras de transporte público	I.Ac.5.1.2a: % de actuaciones desarrolladas	
			I.Ac.5.1.2b: km de metro/cercanías en la ciudad	
			I.Ac.5.1.2c: km de carriles-bus y carriles bus-VAO	
	EA.5.2	Ac.5.2.1: Integración modal y mejora del reparto modal	I.Ac.5.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.	
			I.Ac.5.2.1b: nº plazas de aparcamiento en calzada para motocicletas y vehículos de movilidad compartida.	
			I.Ac.5.2.1c: nº plazas aparcamiento intermodal.	
	EA.5.2	Ac.5.2.2: Creación de nuevas infraestructuras para la intermodalidad	I.Ac.5.2.2a: % de actuaciones desarrolladas.	
			I.Ac.5.2.2b: áreas intermodales e intercambiadores puestos en marcha.	
	EA.5.3	Ac.5.3.1: Planificación e impulso de la movilidad peatonal y ciclista	I.Ac.5.3.1a: % de actuaciones desarrolladas.	
			I.Ac.5.3.1b: Vías donde se mejora y amplía la oferta peatonal	
			I.Ac.5.3.1c: Red de carriles-bici	
		EA.5.3	Ac.5.3.2: Mejora de las infraestructuras ciclistas y del espacio público de carácter peatonal	I.Ac.5.3.2a: % de actuaciones desarrolladas.
				I.Ac.5.3.2b: km totales de carril bici en la ciudad.
				I.Ac.5.3.2c: m ² de calles peatonales o de coexistencia en la ciudad.
				I.Ac.5.3.2d: nº de plazas de aparcamiento de bicicletas.
	EA.5.3	Ac.5.3.3: Mejora de la seguridad en la movilidad urbana	I.Ac.5.3.2c: Zonas 0 emisiones	
EA.5.4	Ac.5.4.1: Integración en la ciudad de la Distribución Urbana de Mercancías (DUM) y la logística de última milla	I.Ac.5.3.3a: % de actuaciones desarrolladas.		
		I.Ac.5.3.3b: nº de heridos graves y víctimas mortales		
	EA.5.4	Ac.5.4.2: Mejora de la gestión del aparcamiento público	I.Ac.5.4.1a: % de actuaciones desarrolladas	
			I.Ac.5.4.1b: nº de incidencias relacionadas con la carga/descarga.	
EA.5.4	Ac.5.4.3: Mejora de la movilidad a los principales atractores laborales	I.Ac.5.4.1c: nº de empresas adscritas a acuerdos de colaboración de DUM y flota.		
		I.Ac.5.4.1d: Plazas de Zonas de Carga y Descarga		
		I.Ac.5.4.2a: % de actuaciones desarrolladas		
EA.5.4	Ac.5.4.2: Mejora de la gestión del aparcamiento público	I.Ac.5.4.2b: nº de estacionamientos/mes en cada zona		
		I.Ac.5.4.2c: nº plazas SER		
EA.5.4	Ac.5.4.3: Mejora de la movilidad a los principales atractores laborales	I.Ac.5.4.3: Planes de Transporte al Trabajo con soporte municipal		
PT	PT.5.1: Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360	--		

Objetivos/Ejes Actuación/Acciones		Indicadores			
Objetivos	OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.	I.Im.11	Grado de mejora en la cohesión social de la ciudad	I.Im.12	Grado de mejora en la equidad
	Oe.6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos	I.Gn.6.1.1	¿Se encuentran adecuadamente identificados los entornos urbanos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental?		
		I.Gn.6.1.2	Presupuesto invertido en actuaciones realizadas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.	I.Gn.6.1.2	Presupuesto invertido en actuaciones realizadas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.
	Oe.6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad			I.Gn.6.2.1	¿Se dispone de un Plan o Estrategia a nivel local para garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad?
				I.Gn.6.2.2	¿Se dispone de un Plan o Estrategia que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad/exclusión social?
				I.Gn.6.2.3	Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental.

Ejes de Actuación/acciones	EA.6.1	Ac.6.1.1: Mejora del modelo de gestión de los servicios sociales e incremento de los recursos presupuestarios y humanos	I.Ac.6.1.1a: % de actuaciones desarrolladas.	
			I.Ac.6.1.1b: nº de personas atendidas en los servicios sociales/año.	
	E.6.2	Ac.6.1.2: Mejora de las dotaciones e infraestructuras dedicadas a los servicios sociales	I.Ac.6.1.2: remitido a la evolución del indicador I.Ac.2.2.1	
		Ac.6.2.1: Integración social, económica y urbanística de los barrios vulnerables en el conjunto de la ciudad	I.Ac.6.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.	
	I.Ac.6.2.1b: Número de barrios en los que se aprecia una mejora en la integración.			
	EA.6.3	Ac.6.2.2: Dinamización del mercado laboral, inserción laboral y formación	I.Ac.6.2.2: nº de personas participantes en los diferentes programas.	
			Ac.6.3.1: Consolidar la cultura de la igualdad en la ciudad en todos los ámbitos	I.Ac.6.3.1a: % de actuaciones desarrolladas.
		I.Ac.6.3.1b: grado de mejora en el índice de desigualdad de género.		
		Ac.6.3.2: Reforzamiento de la lucha contra la violencia machista		I.Ac.6.3.2a: % de actuaciones desarrolladas.
				I.Ac.6.3.2b: Número de expedientes abiertos (altas) en atención a mujeres víctimas de violencia de género de pareja/expareja
			I.Ac.6.3.2c: Número de expedientes abiertos (altas) en atención a mujeres víctimas de trata y otros contextos de prostitución	
		Ac.6.3.3: Potenciar el papel de las mujeres en la vida social y favorecer la conciliación	I.Ac.6.3.2d: Información y orientación prestada sobre los derechos y recursos que asisten a las víctimas de violencia sexual	
			I.Ac.6.3.3a: % de actuaciones desarrolladas.	
			I.Ac.6.3.3b: grado de mejora en la conciliación por sexo (excedencia por cuidado de hijos/a, familiares, permisos por maternidad, paternidad y maternidad compartida).	
			I.Ac.6.3.3c: horas semanales que hombres y mujeres dedican al hogar y a la familia (INE, Encuesta de empleo del tiempo, 2009-2010)	
	EA.6.4	Ac.6.4.1: Ciudad para las personas mayores	I.Ac.6.4.1a: % de actuaciones desarrolladas.	
			I.Ac.6.4.1b: nº de personas acogidas a los diferentes programas.	
			I.Ac.6.4.1c: % de personas mayores que se sienten incluidas en sus barrios.	
			I.Ac.6.4.1d: número de personas mayores atendidas en el servicio de Teleasistencia	
			I.Ac.6.4.1e: número de personas mayores atendidas en el servicio de Ayuda a Domicilio	
I.Ac.6.4.1f: número de personas mayores atendidas en el servicio de Centros de Día				
I.Ac.6.4.1g: número de personas mayores atendidas individualmente en el Programa de acompañamiento a la integración social de personas mayores que se sienten solas				
I.Ac.6.4.1h: número de personas mayores socias de centros municipales de mayores				
I.Ac.6.4.1i: satisfacción media con los tres grandes servicios de apoyo a la permanencia en el hogar (teleasistencia, ayuda a domicilio y centros de día) en una escala de 0 a 10				
Ac.6.4.2: Ciudad para la infancia y la juventud			I.Ac.6.4.2a: % de actuaciones desarrolladas.	
		I.Ac.6.4.2b: grado de mejora en la Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (Indicador AROPE) en infancia y adolescencia.		
Ac.6.4.3: Integración de las personas migrantes y de las diferencias étnico-raciales		I.Ac.6.4.3: % de actuaciones desarrolladas.		
Ac.6.4.4: Integración de las personas discapacitadas y de las personas dependientes		I.Ac.6.4.4a: % de actuaciones desarrolladas.		
		I.Ac.6.4.4b: nº de edificios adaptados.		
	I.Ac.6.4.4c: estado de avance en la integración de personas con discapacidad.			
PT	PT.6.1: Mejora de la calidad de vida de las familias	--		
	PT.6.2: Madrid Integra Cañada Real	--		

Objetivos/Ejes Actuación/Acciones		Indicadores	
Objetivos	OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: Impulsar y favorecer la Economía Urbana.	I.Im.13	Grado de mejora en la economía urbana de la ciudad
	Oe.7.1.Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica	I.Gn.7.1.1	¿Se dispone de planes de mejora de la economía y competitividad local, o instrumentos equivalentes, que recojan actuaciones en materia de empleo y actividad económica?
		I.Gn.7.1.2	Presupuesto de las actuaciones previstas para la dinamización del comercio e industria local y de impulso de la actividad turística sostenible
	Oe.7.2.Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local	I.Gn.7.2.1	¿Se dispone de planes específicos de reactivación económica e innovación en el ámbito del turismo inteligente, sostenible, comercio e industria en la ciudad o área urbana?
		I.Gn.7.2.2	Número de visitantes atraídos por los activos de patrimonio cultural, natural y paisajístico
Ejes de Actuación/acciones	EA.7.1	Ac.7.1.1: Despliegue de diferentes programas de ayudas/incentivos para la promoción económica	I.Ac.7.1.1a: % de actuaciones desarrolladas/presupuesto ejecutado.
			I.Ac.7.1.1b: nº de beneficiarios.
		Ac.7.1.2: Mejora e incremento de las diferentes infraestructuras que dan soporte a la actividad económica y otras medidas de apoyo	I.Ac.7.1.2: % de actuaciones desarrolladas.
		Ac.7.1.3: Desarrollo de las capacidades y competencias de la ciudadanía	I.Ac.7.1.3a: % de actividades llevadas a cabo y nº de participantes en las mismas acumulados
		I.Ac.7.1.3b: grado de mejora de capacidad y competencia de la ciudadanía en emprendimiento.	
	Ac.7.1.4: Fomentar la Economía Social y Solidaria	I.Ac.7.1.4: número de actuaciones sobre economía social llevadas a cabo	
	EA.7.2	Ac.7.2.1: Fomento del emprendimiento y la cultura de la innovación y el conocimiento	I.Ac.7.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.
			I.Ac.7.2.1b: número de nuevos centros de innovación creados.
			I.Ac.7.2.1c: número de nuevos clústeres creados.
		Ac.7.2.2: Promoción de sectores de actividad con proyección de futuro	I.Ac.7.2.2: % de actuaciones desarrolladas.
		Ac.7.2.3: Renovación de espacios y actividades económicas obsoletas para adaptarlos a los requerimientos de las nuevas formas de economía	I.Ac.7.2.3a: superficie de espacios de actividad económica renovados.
		I.Ac.7.2.3b: grado mejora en la competitividad de la industria	
	EA.7.3	Ac.7.3.1: Consolidación de la imagen de la ciudad y de su posicionamiento y visibilidad a nivel internacional	I.Ac.7.3.1a: % de actuaciones desarrolladas
			I.Ac.7.3.1b: grado de mejora en el posicionamiento y visibilidad a nivel internacional
		Ac.7.3.2: Desarrollo de un modelo turístico propio	I.Ac.7.3.2a: % de actuaciones desarrolladas.
			I.Ac.7.3.2b: grado mejora la atracción del turismo de calidad y alto valor
			I.Ac.7.3.3a: % de actuaciones desarrolladas.
Ac.7.3.3: Consolidación del sector cultural como un vector socioeconómico fundamental para Madrid y para singularizar su atractivo turístico		I.Ac.7.3.3b: grado mejora ampliación de la estancia media de los visitantes producto del turismo cultural	
	I.Ac.7.3.3c: gasto medio de los visitantes producto del turismo cultural		
PT	PT.7.1: Mejora de la calidad de vida de las familias	--	
	PT.7.2: Madrid Capital de Moda	--	

Objetivos/Ejes Actuación/Acciones		Indicadores	
Objetivos	OBJETIVO ESTRATÉGICO 8: Garantizar el acceso a la Vivienda.	I.Im.13	Grado de mejora en la economía urbana de la ciudad
	Oe.8.1.Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible	I.Gn.8.1.1	¿Se dispone de un plan de vivienda local que favorezca la existencia de un parque público y privado de vivienda adecuado a la demanda e impulse en particular la vivienda en alquiler a precios asequibles?
		I.Gn.8.1.2	Número de viviendas sujetas a regímenes de protección incluidas en los planes locales de vivienda. (existentes y previstas)
		I.Gn.8.1.3	Número de viviendas destinadas a alquiler social a precio asequible. (existentes y previstas)
	Oe.8.2.Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables	I.Gn.8.2.1	¿Se dispone de un plan de ayudas para garantizar el acceso a la vivienda por parte de los hogares y colectivos más vulnerables, con una particular atención a jóvenes, mayores y afectados por procesos de desahucio?
	I.Gn.8.2.2	Número de personas beneficiarias de los programas incluidos en planes públicos de vivienda.	
Ejes de Actuación/acciones	EA.8.1	Ac.8.1.1: Ampliación del parque municipal de vivienda	I.Ac.8.1.1: nº de viviendas incorporadas al parque público municipal.
		Ac.8.1.2: Parcelas de economía social, cooperativas y autopromoción	I.Ac.8.1.2a: m ² de suelo movilizado. I.Ac.8.1.2b: nº de viviendas creadas con este instrumento
		Ac.8.1.3: Proyectos piloto para generar nuevas formas de acceso a la vivienda	I.Ac.8.1.3a: nº de convenios firmados. I.Ac.8.1.3b: nº de viviendas creadas con este instrumento.
		Ac.8.1.4: Derechos de superficie	I.Ac.8.1.4a: m ² de suelo movilizado. I.Ac.8.1.4b: nº de viviendas creadas con este instrumento.
	E.A.8.2	Ac.8.2.1: Regeneración urbana	I.Ac.8.2.1: remitido a la evolución de los indicadores I.Ac.2.4.1 / I.Ac.2.4.2.
		Ac.8.2.2: Rehabilitación de viviendas y mejora de la accesibilidad y la eficiencia energética	I.Ac.8.2.2: remitido a la evolución del indicador I.Ac.2.4.3.
		Ac.8.2.3: Observatorio de la Vivienda	I.Ac.8.2.3a: Puesta en marcha del Observatorio de la Vivienda. I.Ac.8.2.3b: Nº de programas iniciados.
	EA.8.3	Ac.8.3.1: Programa ReViVa Madrid	I.Ac.8.3.1a: nº de viviendas incorporadas al programa. I.Ac.8.3.1b: nº de contratos de alquiler vigentes.
		Ac.8.3.2: Bono Vivienda y programa conFIANZA	I.Ac.8.3.2a: cantidad de recursos movilizados (€). I.Ac.8.3.2b: nº de beneficiarios de las ayudas.
		Ac.8.3.3: Servicio de Intermediación de Alquiler (SIA)	I.Ac.8.3.3: nº de contratos firmados.
		Ac.8.3.4: Programas sociales	I.Ac.8.3.4a: nº de personas acogidas a alguno de estos programas.
		Ac.8.3.4	I.Ac.8.3.4b: nº de personas que alcanzaron un hogar definitivo.
	PT	PT.8.1: Madrid Alquiler Social	--
		PT.8.2: Proyecto de impulso a los alojos en la Cañada Real Galiana	--

Objetivos/Ejes Actuación/Acciones		Indicadores			
Objetivos	OBJETIVO ESTRATÉGICO 9: Liderar y fomentar la innovación digital.	I.Im.15	Grado de mejora en el ranking de innovación digital	I.Im.16	Grado de mejora en el fomento de la innovación digital
	Oe.9.1.Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart cities)			I.Gn.9.1.1	¿Se dispone de un plan o estrategia local para avanzar en un modelo urbano inteligente?
				I.Gn.9.1.2	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities. (en función de los servicios disponibles)
	Oe.9.2.Fomentar la Administración electrónica y reducir la brecha digital			I.Gn.9.2.1	¿Se han incorporado criterios para mejorar los servicios de administración electrónica y reducir la brecha digital?
				I.Gn.9.2.2	Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos.
	--	I.PT.9.1	Porcentaje del municipio con cobertura 5G independiente (Standalone en inglés)	I.PT.9.1	Porcentaje del municipio con cobertura 5G independiente (Standalone en inglés)
--	I.PT.9.2	Porcentaje de calles con servicio de 5G independiente (Standalone en inglés)	I.PT.9.2	Porcentaje de calles con servicio de 5G independiente (Standalone en inglés)	
Ejes de Actuación/acciones	EA.9.1	Ac.9.1.1: Planificación para la digitalización	I.Ac.9.1.1a: % de actuaciones desarrolladas.		
			I.Ac.9.1.1b: grado de mejora en la digitalización de la ciudad. Se calcula como: % de entradas electrónicas en registro respecto a las entradas totales. Las totales incluyen las presentadas en formato electrónico + presencial. Las presentadas a través del + Sistema de Interconexión de Registros (SIR) se consideran de tipo digital.		
	Ac.9.1.2: Ampliación y mejora de las infraestructuras digitales	I.Ac.9.1.2a: nº de planes integrados.			
		I.Ac.9.1.2b: grado de desarrollo de las infraestructuras digitales de la ciudad.			
	EA.9.2	Ac.9.2.1: Mejora de las capacidades y competencias digitales de la ciudadanía	I.Ac.9.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.		
			I.Ac.9.2.1b: nº de participantes en las actividades desarrolladas.		
			I.Ac.9.2.1c: grado de reducción brecha digital		
	E.9.3	Ac.9.3.1: Movilidad digital	I.Ac.9.3.1a: % de iniciativas desarrolladas.		
			I.Ac.9.3.1b: grado de mejora en la accesibilidad a internet (pública y mixta).		
	Ac.9.3.2: Espacios para una actividad económica digitalizada	I.Ac.9.3.2a: m ² de espacios adaptados.			
		I.Ac.9.3.2b: número de empresas beneficiadas.			
	Ac.9.3.3: Transformación digital del turismo	I.Ac.9.3.3a: % de actuaciones desarrolladas.			
		I.Ac.9.3.3b: grado de mejora en la Conectividad de la calidad en el destino turístico (conexión a internet) –turistas y empresas.			
EA.9.4	Ac.9.4.1: Automatización y digitalización de los servicios públicos	I.Ac.9.4.1a: nº de servicios públicos digitalizados.			
		I.Ac.9.4.1b: grado de mejora implantación servicios públicos digitalizados.			
Ac.9.4.2: Datos abiertos	I.Ac.9.4.2a: % de actuaciones desarrolladas.				
	I.Ac.9.4.2b: grado de mejora en el consumo de datos (usuarios, conjunto de datos demandados).				
PT	PT.9.1: Madrid Inteligente 5G	--			

Objetivos/Ejes Actuación/Acciones		Indicadores			
Objetivos	OBJETIVO ESTRATÉGICO 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza	I.Im.17	Grado de mejora en los instrumentos de intervención	I.Im.18	Grado de mejora en la gobernanza de la ciudad
	Oe.10.1. Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión	I.Gn.10.1.2	¿El planeamiento urbanístico vigente es acorde a la realidad urbana, y las previsiones de crecimiento se corresponden con una demanda real y efectiva?	I.Gn.10.1.1	¿Las ordenanzas municipales son plenamente compatibles y coherentes con la legislación estatal y autonómica?
	Oe.10.2. Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel	I.Gn.10.2.2	¿Se ofrece el contenido del planeamiento urbanístico por medios electrónicos y se ha incorporado a los sistemas de información de nivel supramunicipal?	I.Gn.10.2.1	¿Se dispone de Presupuesto participativos y/o un plan municipal de participación ciudadana que impulse la ciudadanía activa y el empoderamiento?
				I.Gn.10.2.3	¿Se dispone de mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel y, en particular, la coordinación de los instrumentos de ordenación?
	Oe.10.3. Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación	I.Gn.10.3.2	¿Se dispone de la capacidad económica y financiera a nivel local para abordar los compromisos en el contexto de la agenda urbana?	I.Gn.10.3.1	¿Se cuenta con los medios para acceder a los programas y ayudas públicas de alcance europeo, nacional y autonómico en materia de desarrollo urbano?
Oe.10.4. Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información	--	--	--	--	
Ejes de Actuación/acciones	EA.10.1	Ac.10.1.1: Simplificación de procedimientos	I.Ac.10.1.1: período medio de contestación para cada tipo de procedimiento		
		Ac.10.1.2: Adaptación del planeamiento urbanístico al marco legal y planificador vigente	I.Ac.10.1.2: % de actuaciones desarrolladas.		
		Ac.10.1.3: Desarrollo del sistema de planificación territorial de la Comunidad de Madrid	I.Ac.10.1.3: remitido a la evolución de los indicadores I.Ac.1.1.1 / I.Ac.1.1.2 / I.Ac.1.1.3.		
	E.10.2	Ac.10.2.1: Gobierno Abierto y participación ciudadana	I.Ac.10.2.1a: % de actuaciones desarrolladas.		
			I.Ac.10.2.1b: nº de participantes en las distintas actividades de participación.		
	EA.10.3	Ac.10.2.2: Observatorios municipales	I.Ac.10.2.2: % de actuaciones desarrolladas.		
		Ac.10.3.1: Datos abiertos	I.Ac.10.3.1: remitido a la evolución del indicador I.Ac.9.4.2.		
		Ac.10.3.3: Gestión responsable	I.Ac.10.3.2: % de actuaciones desarrolladas.		
	EA.10.4	Ac.10.3.3: Gestión responsable	I.Ac.10.3.3: % de actuaciones desarrolladas.		
			Ac.10.4.1: Transformación de la gestión de recursos humanos	I.Ac.10.4.1a: % de actuaciones desarrolladas.	
		Ac.10.4.2: Capacitación y formación de la ciudadanía en materias relacionadas con la Agenda Urbana	I.Ac.10.4.1b: nº de participantes en cada actividad.		
	I.Ac.10.4.2a: % de actuaciones desarrolladas.				
	PT	PT.10.1: Gobernanza multinivel y participada	I.Ac.10.4.2b: nº de participantes en cada actividad.		
--					